

PERIODICO



OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL ESTADO

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1992 - 1998



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO DE DURANGO

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

1992-1998

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****PRESENTACION**

El Plan Estatal de Desarrollo 1992 - 1998 que aquí se presenta, es el resumen de los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que configuran los medios para realizar la más alta aspiración del pueblo y el gobierno: avanzar unidos para llevar a Durango hacia la grandeza.

La presentación de este nuevo Plan se hace en los términos y tiempos que establecen las disposiciones de la Ley de Planeación de nuestra entidad, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y organismos de la Administración Estatal y Municipal, así como los planteamientos y reclamos de los diversos grupos sociales de la población duranguense que demandan una urgente atención a sus necesidades básicas, un efectivo mejoramiento en sus niveles de ingreso y calidad de vida y un mayor equilibrio entre regiones del estado, para el justo y creciente disfrute de los bienes materiales y los satisfactores de la cultura.

Este documento es la expresión del compromiso que asumí, desde que el mandato del pueblo me otorgó la responsabilidad de conducir los destinos de Durango, para modernizar a nuestro estado y colocarlo al ritmo de las transformaciones que vive la sociedad mexicana en su conjunto.

La formulación del Plan partió de un diagnóstico de la situación actual e incorpora las propuestas de solución a la problemática del estado, contenidas en los 15 Programas Prioritarios para la Modernización y el Desarrollo de Durango, que presenté como síntesis de las demandas ciudadanas recogidas durante una intensa campaña electoral y mi oferta política como candidato a la gubernatura.

Los lineamientos del Plan para Durango, se orientan por las normas y principios básicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática y son congruentes con los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 1988 - 1994, instrumentado por el Gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, para ampliar la vida democrática del país; recuperar el crecimiento económico a ritmo sostenido y con estabilidad de precios; generar empleos

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

productivos y bien remunerados; dar atención a las demandas sociales prioritarias; proteger al medio ambiente y erradicar la pobreza extrema; propósitos que al irse cumpliendo en los hechos con el esfuerzo solidario de los mexicanos, la firme voluntad política y la capacidad administrativa de nuestro Primer Mandatario, fortalecen la soberanía de la Nación y coadyuvan a promover con éxito los intereses de México, en el contexto de la globalización e interdependencia que vive el mundo en los umbrales del año 2000.

El Plan de Desarrollo es el marco para las acciones y compromisos compartidos del Gobierno y la sociedad, teniendo como meta común, superar los retrasos que en todos los niveles de las actividades política, económica, social y cultural enfrenta Durango.

Este Plan constituye el documento rector para normar el proceso de desarrollo socioeconómico del estado; será base para la asignación de recursos y responsabilidades; fijará plazos de ejecución de programas y es directriz para la elaboración de los demás instrumentos de planeación estatal y municipal.

Se estructura a partir de un sistema abierto de participación social y estrecha coordinación entre todas las dependencias y organismos del Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, lo que posibilita una permanente revisión de metas, estrategias, programas y modalidades de evaluación y control de actividades, con el propósito central de mantener estricta vigilancia en la administración de los recursos con los que cuenta el estado y se garantice su manejo en forma eficiente y honesta.

Para cumplir con los objetivos del Plan en materia de construcción de caminos; modernización de las actividades agrícola, ganadera, forestal y pesquera; desarrollo industrial y minero; crecimiento y ordenamiento urbano, vivienda, atención solidaria a la pobreza extrema, mejoramiento del medio ambiente y protección ecológica; así como el manejo eficaz de los recursos humanos y materiales del Ejecutivo, se creará una nueva estructura funcional del Gobierno, que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y previa autorización del Congreso Local, permitirá la operación de las nuevas Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas; Desarrollo Rural; Desarrollo Industrial; Desarrollo Social; Administración; Educación, Cultura y Deporte.

Con estas reformas, se logrará una mejor organización y coordinación administrativa del Gobierno Estatal, para dar un adecuado seguimiento a los



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

programas que se derivan del Plan y se vigorizará el desempeño de la función pública.

Con el propósito de avanzar más rápido en el cumplimiento de las metas que nos hemos fijado y con el más estricto respeto a la división de poderes que consagra la Constitución del Estado, el Ejecutivo a mi cargo convocará al Poder Legislativo a realizar, en el ámbito plural del Congreso Local, su mejor esfuerzo para actualizar el marco jurídico, que permita imprimir una mayor dinámica a las acciones para el desarrollo. Asimismo, propondrá a esa soberanía el nombre de tres distinguidos duranguenses, para la elección del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. También apoyará las iniciativas del Poder Judicial, para modernizar todas sus instancias públicas y terminar con los rezagos de la administración e impartición de justicia.

El compromiso de mi Gobierno es conducir con firmeza y aciertos el desarrollo económico con justicia social de nuestro estado. Dentro de la diversidad social y la pluralidad ideológica y política que configuran a la sociedad duranguense, hemos logrado formar los consensos ciudadanos sobre el esfuerzo conjunto que debemos realizar cotidianamente pueblo y Gobierno, para vencer la situación adversa de marginación y atraso en que vive la entidad.

Maximiliano Silerio Esparza

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

Alfredo Bracho Barbosa

Secretario General de Gobierno



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

2 PARTICIPACION Y CONCERTACION

SOCIAL

programas que se derivan del Plan y se priorizan el desarrollo de las funciones prioritarias; proteger al medio ambiente y erradicar la pobreza extrema; realizar programas públicos que permitan a los ciudadanos cumplir con el esfuerzo solidario que...

Con el propósito de avanzar más rápido en el cumplimiento de las metas que nos hemos fijado y con el fin de establecer la división de poderes que...

Este Plan constituye una herramienta para el desarrollo de las actividades...

Para cumplir con los objetivos en materia de desarrollo social...

Con estas reformas, se logrará una mejor organización y coordinación...

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****PARTICIPACION Y CONCERTACION SOCIAL**

Durango cuenta con un enorme potencial de recursos naturales, humanos y culturales; sus riquezas, lo extenso de su territorio, la diversidad de regiones y climas, hombres y mujeres de recio carácter y tenaz disposición para el trabajo, constituyen la base material y poblacional para afrontar los desafíos del desarrollo y rencauzar al estado por la senda del progreso.

Los duranguenses están conscientes de las ventajas que ofrece la geografía del estado y las posibilidades concretas de organizarse socialmente mejor y compartir responsabilidades con el gobierno, para impulsar cambios a fondo en el aparato productivo estatal, realizar las expectativas de desarrollo integral en todas las regiones de la entidad y, en consecuencia, incrementar los niveles de ingreso y consumo familiar; educación, cultura y recreación; atención a la salud; asistencia social; servicios urbanos y vivienda; asimismo, alcanzar mayores márgenes de seguridad pública para la protección de sus vidas y de su patrimonio.

Entre el pueblo y el gobierno de Durango se ha establecido una renovada relación que tiene como premisa fundamental trabajar unidos, en armonía y sin descanso, para llevar a nuestro estado a una nueva era de progreso con equidad y justicia social.

Diálogo y participación ciudadana; concertación entre sociedad y gobierno, fueron las guías para la formulación del Plan de Desarrollo y sus Programas Prioritarios.

En su contenido el pueblo reconocerá sus demandas más sentidas, convertidas en propuestas técnicas viables para darles respuesta.

Los diagnósticos de cada programa reflejan las transformaciones que requiere el estado, en sus estructuras económica y social, para que no se quede al margen de la modernización que vive el país.

Los objetivos y las metas que nos hemos fijado, así como las estrategias y líneas de acción correspondientes para cada programa, plantean las dimensiones de los trabajos que habrán de llevarse a cabo para que Durango alcance su desarrollo en las circunstancias que marcan el ritmo de la vida nacional; es decir: estado reformado, combate a la inflación, desincorporación de las empresas



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

públicas, finanzas sanas, cancelación de subsidios, apertura comercial de nuestras fronteras, así como una creciente interdependencia económica mundial.

Estas son las nuevas realidades que debemos enfrentar; requerimos de un nuevo ánimo para conjugar los esfuerzos individuales y de grupo. Con la vitalidad de nuestra solidaridad colectiva, venceremos obstáculos para desatar la iniciativa y la creatividad de los duranguenses; el Gobierno del Estado cumplirá eficazmente su función de conductor y promotor del desarrollo; procurando establecer el equilibrio entre la fuerza de trabajo y el capital, para el impulso de la productividad y la generación de empleo, propiciando una equitativa distribución de los beneficios del crecimiento económico, entre los núcleos urbanos y rurales de la entidad.

Entre el pueblo y el gobierno de Durango se ha establecido una renovada relación que tiene como premisa fundamental trabajar unidos, en armonía y sin descanso, para llevar a nuestro estado a una nueva era de progreso con equidad y justicia social.

Diálogo y participación ciudadana; concertación entre sociedad y gobierno, fueron las guías para la formulación del Plan de Desarrollo y sus Programas Prioritarios.

En su contenido el pueblo reconocerá sus demandas más sentidas, convertidas en propuestas técnicas viables para darles respuesta.

Los diagnósticos de cada programa reflejan las transformaciones que requiere el estado, en sus estructuras económica y social, para que no se quede al margen de la modernización que vive el país.

Los objetivos y las metas que nos hemos fijado, así como las estrategias y líneas de acción correspondientes para cada programa, plantean las dimensiones de los trabajos que habrán de llevarse a cabo para que Durango alcance su desarrollo en las circunstancias que marcan el ritmo de la vida nacional; es decir: estado reformado, combate a la inflación, desincorporación de las empresas



3 RETOS Y COMPROMISOS PARA EL CAMBIO

III.- Promover el cambio de actividades económicas, para aprovechar las ventajas comparativas que ofrece el estado en concordancia con las necesidades que generará el desarrollo. Durante el periodo de vigencia del presente plan, se promoverá el desarrollo de actividades económicas que permitan aprovechar las ventajas comparativas que ofrece el estado en concordancia con las necesidades que generará el desarrollo. Durante el periodo de vigencia del presente plan, se promoverá el desarrollo de actividades económicas que permitan aprovechar las ventajas comparativas que ofrece el estado en concordancia con las necesidades que generará el desarrollo.

Se parte del reconocimiento de lo que se ha hecho y falta por hacer en el desarrollo del estado, considerando la opinión, experiencia y reivindicaciones de la comunidad. Se parte del reconocimiento de lo que se ha hecho y falta por hacer en el desarrollo del estado, considerando la opinión, experiencia y reivindicaciones de la comunidad. Se parte del reconocimiento de lo que se ha hecho y falta por hacer en el desarrollo del estado, considerando la opinión, experiencia y reivindicaciones de la comunidad.

El Plan se orienta por criterios socioeconómicos y políticos que encaran el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Plan se orienta por criterios socioeconómicos y políticos que encaran el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Plan se orienta por criterios socioeconómicos y políticos que encaran el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

La difícil situación del estado, respecto a la limitación en los recursos humanos, materiales y financieros, así como la insuficiente capacitación de la mano de obra en el estado, obliga a ser claros en los objetivos del desarrollo y en el modo de lograrlos. La difícil situación del estado, respecto a la limitación en los recursos humanos, materiales y financieros, así como la insuficiente capacitación de la mano de obra en el estado, obliga a ser claros en los objetivos del desarrollo y en el modo de lograrlos.

El Plan propone los términos en que los duranguenses debemos seguir avanzando, en la consecución de los siguientes objetivos generales: El Plan propone los términos en que los duranguenses debemos seguir avanzando, en la consecución de los siguientes objetivos generales: El Plan propone los términos en que los duranguenses debemos seguir avanzando, en la consecución de los siguientes objetivos generales:

II.- Ampliar, modernizar y diversificar las actividades del sector primario, la industria y los servicios, dando prioridad a los que generen el uso intensivo de la mano de obra, y promover el desarrollo de las actividades que generen el uso intensivo de la mano de obra, y promover el desarrollo de las actividades que generen el uso intensivo de la mano de obra.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****RETOS Y COMPROMISOS PARA EL CAMBIO**

Durango tiene ante sí serios desafíos; pero también amplias oportunidades para transitar aceleradamente hacia una etapa de prosperidad, mediante la fuerza organizada del pueblo.

El Plan Estatal de Desarrollo se rige por el objetivo de alentar la participación ciudadana y fortalecer el diálogo permanente, abierto entre gobierno y sociedad, en la búsqueda de alternativas para la rápida y atinada solución a los complejos problemas de la entidad.

Se parte del reconocimiento de lo que se ha hecho y falta por hacer, considerando la opinión, experiencia y reivindicaciones de la comunidades del estado, que al evaluar su actual situación reclamaron mejores perspectivas para su futuro.

El Plan se orienta por criterios socioeconómicos y políticos que encauzaron el enorme y metódico esfuerzo de consulta social, resultado de captar y articular las demandas más urgentes de los duranguenses y determinar las prioridades, a partir del inventario de necesidades y de los medios disponibles.

La difícil situación del estado, respecto a la limitación en los recursos fiscales, la escasa formación del ahorro regional, el rezago en la construcción de la infraestructura básica para el crecimiento de las actividades productivas, así como insuficiente capacitación de la mano de obra en el trabajo, entre otros aspectos obliga a ser claros en los objetivos del desarrollo y en el modo de llevarlos a cabo.

El Plan propone los términos en que los duranguenses debemos seguir avanzando, en la consecución de los siguientes objetivos generales:

I.- Construir los caminos que necesita Durango para el aprovechamiento de su potencial productivo y el desarrollo equilibrado de sus regiones, con la meta inmediata de mejorar la distribución territorial de la riqueza;

II.- Ampliar, modernizar y diversificar las actividades del sector primario, la industria y los servicios, dando prioridad a los proyectos que generen el uso intensivo de la mano de obra;

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

III.- Promover nuevas formas de organización productiva en todas las actividades económicas, para aprovechar las ventajas comparativas que ofrece cada región, en concordancia con las expectativas que generarán la puesta en marcha de los nuevos caminos para el progreso y las opciones que se presenten, por la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de México con Canadá y Estados Unidos;

IV.- Fomentar la concurrencia del capital privado local, regional, nacional y extranjero, para canalizarlo hacia las actividades productivas que, por la magnitud de la inversión, las cantidades de insumos, producto, empleo y salarios que se espera generar y el plazo de maduración de los proyectos, requieren de una combinación de recursos de la federación, del estado y de particulares;

V.- Elevar nuestros niveles de ingreso y calidad de vida, con especial atención a los grupos de extrema pobreza en las comunidades rurales, los barrios urbanos y los pueblos indígenas;

VI.- Alcanzar la excelencia en todos los niveles de la educación para contar con los recursos humanos, científica y tecnológicamente capacitados, para hacer frente a las exigencias del desarrollo que hemos proyectado para Durango;

VII.- Acelerar los programas de capacitación de la fuerza de trabajo, de acuerdo a los proyectos productivos prioritarios y de mayor efecto multiplicador en el empleo y el ingreso;

VIII.- Dotar al Estado de los órganos de Gobierno responsables de la seguridad pública y procuración de la justicia, que estén a la altura de los reclamos de la población;

IX.- Impulsar la participación ciudadana en las transformaciones que requiere Durango, para acelerar el tránsito del estado a una etapa de mayor prosperidad con paz social y con una más fortalecida identidad regional y nacional de todos sus habitantes; y,

X.- Crear una mayor conciencia entre todos los sectores productivos y grupos sociales del estado, para que el desarrollo integral, impulse bajo una nueva concepción en el uso de los recursos naturales y un cambio en los hábitos

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

de consumo y eliminación de desperdicios, para evitar la destrucción de los ecosistemas y se proteja el medio ambiente;

En el contexto de estos objetivos generales, la Reforma Legislativa que realizará el Congreso del Estado, coadyuvará con los propósitos del Poder Ejecutivo, para generar una base económica y social más amplia que impulse a Durango hacia su pleno desarrollo.

Así, en el marco de una coordinación para metas comunes y con pleno respeto a la pluralidad de ideas y posiciones, se promoverá la modernización legislativa de nuestra entidad en sus principales ramas de actividad, bajo una percepción clara de los cambios que en lo económico, político y social se han dado en el país y en el entendido que las transformaciones que se inicien, deben representar las auténticas aspiraciones de los duranguenses por lograr un mejor nivel de vida y bienestar social.

El Poder Legislativo afrontará el reto de revisar y actualizar el marco jurídico para el desarrollo económico y social de Durango, y se coordinará con el Poder Ejecutivo para vigorizar la norma jurídica que rige y promueve las iniciativas y relaciones de los particulares entre sí y con el Estado.

Son diversos los campos de actuación en los que al Poder Legislativo le competará intervenir para fortalecer el proceso de modernización del estado; sin embargo, en el Plan Estatal de Desarrollo se inscriben en lo general las siguientes iniciativas de reformas:

A).- Proponer una nueva administración de justicia que se distinga por sus valores preventivos y rehabilitadores antes que sancionadores;

B).- Promover cambios en la legislación tributaria que otorguen equidad y justicia en la aplicación de las contribuciones, evitando los excesos y eliminando los paternalismos;

C).- Realizar un análisis y revisión exhaustiva de los ordenamientos que norman la vida económica de los sectores productivos, con el propósito de desregular la actividad económica, flexibilizarla y dinamizarla, haciendo de ella campo fértil para la inversión y el fomento del desarrollo;

D).- Recoger las demandas más sentidas de los duranguenses en materia

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

de seguridad pública y procuración de justicia, para actualizar los instrumentos jurídicos que garantizan y protegen los derechos humanos y civiles de la ciudadanía;

E).- Definir mediante la legislación los principios de la política económica del Gobierno del Estado, para que respondan a las nuevas corrientes comerciales que habrán de derivarse con la firma del Tratado de Libre Comercio; y,

F).- Reformular la normatividad existente que en materia de política social reclama una nueva actitud y acción del Estado para con los ciudadanos.

En la medida que nuestra entidad cuente con una legislación vanguardista que se anticipe al futuro, que se distinga por ser promotora más que sancionadora y que abra espacios sólidos a la participación en las acciones de gobierno, la actuación y la dinámica del Poder Legislativo cumplirá una función relevante, en concordancia con los propósitos del Plan, y fortalecerá la labor de control y promoción económica y social del Estado.

Por otra parte, en el ámbito de la administración e impartición de la justicia, el Plan Estatal de Desarrollo contempla un decidido apoyo a las tareas de modernización que ha emprendido el Poder Judicial del Estado, porque tienden a la eficacia y perfeccionamiento de las bases, bienes y valores en que se sustenta un sistema de justicia acorde con el Estado Social de Derecho que estamos interesados en preservar.

De las labores de modernización puestas en marcha por el Poder Judicial, en sintonía con el Plan Estatal de Desarrollo, derivan una necesaria reforma de sus estructuras y organización, un cambio radical en los métodos de trabajo y capacitación permanente y una sensible reorientación de quienes sirven en la administración de justicia, para seleccionar objetivos, acciones y medios que transformen la eficacia del aparato jurisdiccional y renueven en los responsables de su marcha la convencida voluntad de superación, eficiencia, honestidad, servicio público y acato a los principios éticos y jurídicos.

Así, con la estrecha coordinación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con claridad en los objetivos y estrategias para el desarrollo, el Gobierno del Estado pondrá en marcha e impulsará hasta su final realización 15 Programas Prioritarios para avanzar hacia la grandeza de Durango, que ya han prendido en la conciencia ciudadana, porque son producto de su participación; surgieron de un consenso; articulan las demandas del pueblo; proponen

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

soluciones posibles; serán la norma que guíe las acciones solidarias de la sociedad y el gobierno; pero sobre todo, son referencia para vigilar y constatar que los compromisos del Ejecutivo se cumplan en los hechos.

Los programas prioritarios son recuento y proyección; estructuran al Plan de Desarrollo y tienen un horizonte de 6 años para cumplir sus objetivos básicos. Sin embargo, en su realización se irán alcanzando metas que no admiten retrasos frente a las necesidades de los duranguenses.

Por estas razones, hemos iniciado la construcción de los caminos para el desarrollo y la integración regional del estado.

Avanzamos en 19 grandes proyectos carreteros que dotarán a nuestra entidad de 1,149 kms. de nuevas y mejores rutas de progreso, que facilitarán e incrementarán el intercambio de bienes y servicios hacia el interior de Durango y hacia el resto del país.

Estamos acelerando la modernización de la agricultura, la ganadería, la actividad forestal y la pesca, para elevar producción y productividad y convertir al sector primario en su conjunto, en fuente permanente de empleo e ingresos suficientes, que permitan una mejor vida a los trabajadores del campo y los arraigen en sus comunidades.

Avanzamos en la promoción del desarrollo industrial y frente a la competencia nacional e internacional, para atraer inversiones productivas, mantendremos una estrategia que se apoye en las ventajas que ofrece el estado en infraestructura, insumos y mano de obra, así como las facilidades en los trámites y simplificación administrativa, que garantiza el Gobierno del Estado, para la instalación de nuevas industrias y la ampliación y modernización de las que ya operan en nuestra entidad.

En materia de apoyo a la minería, se está logrando canalizar inversiones para mejor aprovechamiento de los yacimientos de oro y plata con los que cuenta el estado y se avanza también en la reestructuración y reactivación de la pequeña minería.

Con el Programa de Modernización Educativa, Cultura y Deporte, se está atendiendo la demanda social y, en el corto plazo, se imprimirá una mayor dinámica a las acciones, que permitan contar con recursos humanos mejor

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

capacitados para incorporarse a la vida productiva e integralmente formados para constituirse en vanguardia de la sociedad.

A través del Programa de la Atención a la Salud, creamos las condiciones para elevar prioritariamente la calidad de vida de los duranguenses. Nuestra meta en el corto plazo es abatir los índices de morbilidad y promover la medicina preventiva.

Mediante el Programa de Desarrollo Social, proyectamos el bienestar colectivo y la realización individual, a través de acciones de solidaridad para cubrir las necesidades de servicios urbanos y vivienda. Asimismo, fijamos los criterios para el mejor uso de los recursos naturales, el mejoramiento del medio ambiente y la protección de la ecología y la rica biodiversidad con la que cuenta Durango.

En la actividad turística, nuestro estado cuenta con atractivos naturales y culturales que constituyen una opción favorable para su desarrollo; por ésto, impulsaremos su modernización para consolidar la oferta actual de servicios y en el mediano plazo, ampliarla y diversificarla.

En cinematografía, seguiremos promoviendo la variedad de sitios que tiene Durango para locaciones fílmicas, así como las facilidades que se otorgan para las producciones de cine y televisión.

A la vista de todo el pueblo, hemos acelerado las acciones y tomado medidas radicales para dotar de una mayor seguridad pública a los habitantes de las principales localidades urbanas y rurales del estado. En materia de garantías para la protección de las vidas y patrimonio de la ciudadanía, siempre se camina al filo de la navaja; permaneceremos vigilantes para erradicar vicios y corruptelas que obstaculicen una eficaz atención a las demandas de la comunidad.

Con el Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal y Municipal, hemos avanzado muy rápido para el funcionamiento eficiente en todos los niveles de las dependencias y organismos del gobierno, seguiremos armonizando y articulando el quehacer administrativo del Estado, en beneficio de los servicios que el pueblo demanda y en congruencia con los objetivos del desarrollo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

El Programa de Identidad y Arraigo Duranguense se desarrollará, mediante la coordinación interinstitucional y las acciones de Solidaridad, para crear las condiciones de vida productiva y cultural, que atienda las necesidades de aquellas comunidades marginadas, dispersas o apartadas geográficamente de los centros de producción y consumo del estado.

Con el Programa de Modernización del Comercio, se pretende elevar los niveles de oferta y calidad de los servicios de distribución y abasto de los productos de primera necesidad que constituyen la canasta básica del pueblo duranguense. Asimismo, dotar de la infraestructura necesaria para el eficiente abasto popular y comercio interior de la entidad.

El Programa de Desarrollo Integral de las Zonas Indígenas, será el marco para unir esfuerzos solidarios y avanzar en el objetivo de crear mejores condiciones de vida para los que menos tienen.

En este contexto, estamos impulsando acciones para fortalecer la economía de los indígenas, atender sus necesidades de educación, salud y vivienda, respetando sus tradiciones y cultura.

En el marco del Programa de la Asistencia Social Global y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, hemos proyectado metas de cumplimiento inmediato, para cubrir las carencias de numerosos núcleos de población, con prioridad en los extremos de la pirámide demográfica: los niños y los ancianos.

El objetivo central es alcanzar y superar la media nacional de los programas de asistencia social.

Los actos de Gobierno no deben quedar en la sombra ni ser indiferentes o desconocidos entre la sociedad, debido a una difusión inadecuada que limite las bases del juicio público.

Tampoco el gobernante debe aislarse o permanecer sordo a las demandas populares; por ésto, el Plan Estatal de Desarrollo concede una alta prioridad al Programa de Comunicación y Diálogo Permanente con el Pueblo, para lograr una interrelación moderna entre gobierno y sociedad y, así, tender puentes de entendimiento entre autoridades y ciudadanos para la realización de propósitos comunes.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



CAMINOS PARA LA INTEGRACION Y EL PROGRESO REGIONAL

Los Programas Prioritarios que se incluyen en este Plan Estatal de Desarrollo 1992 - 1998, no agotan su contenido, ni limitan su alcance en los enunciados que se presentan; cada dependencia u organismo del Gobierno del Estado trabaja los expedientes técnicos que son la parte sustantiva del Plan y en éstos se especifica con claridad qué población será beneficiada, cómo alcanzar las metas, cuánto presupuesto se requiere y cuáles son los plazos para cumplirle al pueblo.

LA INTEGRACION

Durango cuenta con 10,134.7 kilómetros, en vías de comunicación terrestre, de los cuales 2,317.2 son pavimentados, 6,328.9 se consideran caminos revestidos y 1,488.6 tienen nivel de terracería.

Y EL PROGRESO REGIONAL

En materia de caminos, Durango ocupa el lugar 28 entre los Estados de la República, con un índice de 70 metros por kilómetro cuadrado de superficie, situándose en un 42% por debajo de la densidad nacional, que es de 129 metros por kilómetro cuadrado.

La mayoría de las carreteras que cruzan nuestro territorio fueron realizadas hace más de 40 años y diseñadas para las necesidades de aquella época; hoy en día, la modernización del transporte de carga y el creciente tráfico imponen la necesidad de contar con una red caminera acorde a las necesidades presentes y futuras, pues las características geométricas y estructurales existentes resultan insuficientes para los pesos y dimensiones de los vehículos que por ella transitan.

Por otra parte, la difícil situación económica de los últimos años ha limitado en gran medida las inversiones destinadas a desarrollar y preservar la infraestructura caminera, lo que ha propiciado un lento crecimiento del sector. Desde su creación cada fue de apenas un 15%. Además de un grave rezago en la conservación y mantenimiento, existe una apremiante necesidad de atención en la red rural.

Un aspecto negativo es la existencia de una topografía variada y accidentada, lo que ha propiciado un retraso en la construcción de carreteras que permitan una mejor vinculación e integración del territorio y el desarrollo productivo, principalmente en los sectores agrícola y

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

4.1 CAMINOS PARA LA INTEGRACION Y EL PROGRESO REGIONAL

El Programa de Desarrollo Integral de las Zonas Indígenas, será el marco para unir esfuerzos solidarios y avanzar en el objetivo de crear mejores condiciones de vida para los que menos tienen.

En este contexto, estamos impulsando acciones para fortalecer la economía de los indígenas, atender sus necesidades de educación, respetando sus tradiciones y cultura.

En el marco del Programa de la Asistencia Social Global y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, hemos proyectado metas de cumplimiento inmediato, para cubrir las carencias de numerosos núcleos de población, con prioridad en los extremos de la pirámide demográfica: los niños y los ancianos.

El objetivo central es alcanzar y superar la media nacional de los programas de asistencia social.

Los actos de Gobierno no deben quedar en la sombra ni ser ignorados o desconocidos entre la sociedad, debido a una difusión inadecuada que afecta las bases del juicio público.

Tampoco el gobernante debe aislarse o permanecer sordo a las demandas populares; por esto, el Plan Estatal de Desarrollo concede una alta prioridad al Programa de Comunicación y Diálogo Permanente con el Pueblo, para lograr una interrelación moderna entre gobierno y sociedad y, así, tender puentes de entendimiento entre autoridades y ciudadanos para la realización de propósitos comunes.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****CAMINOS PARA LA INTEGRACION Y EL PROGRESO REGIONAL****DIAGNOSTICO**

Ampliar, modernizar y conservar la infraestructura de caminos existente será base sólida que asegure el desarrollo socioeconómico de la Entidad. Mientras que la media nacional de la red pavimentada del país es de 33.5%, en Durango es apenas de 23%. Para superar este rezago se requiere dar un impulso decidido al sector.

Actualmente el Estado cuenta con 10,134.7 kilómetros en vías de comunicación terrestre, de los cuales 2,317.2 son pavimentados, 6,328.9 se considerarán caminos revestidos y 1,488.6 tienen nivel de terracería.

En cuanto a la densidad de caminos, Durango ocupa el lugar 28 entre los Estados de la República, con un índice de 70 metros por kilómetro cuadrado de superficie, situándose en un 42% por debajo de la densidad nacional, que es de 121 metros por kilómetro cuadrado.

La mayoría de las carreteras que cruzan nuestro territorio fueron realizadas hace más de 40 años y diseñadas para las necesidades de aquella época; hoy en día, la modernización del transporte de carga y el creciente tráfico imponen la necesidad de contar con una red caminera acorde a las necesidades presentes y futuras, pues las características geométricas y estructurales existentes resultan insuficientes para los pesos y dimensiones de los vehículos que por ella transitan.

Por otra parte, la difícil situación económica de los últimos años ha limitado en gran medida las inversiones destinadas a desarrollar y preservar la infraestructura caminera, lo que ha propiciado un lento crecimiento del sector que en la década pasada fue de apenas un 15%. Además de un grave rezago en materia de conservación y mantenimiento, existe una apremiante necesidad de atención en la red rural.

Otro factor negativo es la existencia de una topografía variable con zonas sumamente accidentadas, lo que ha propiciado un retraso en la ejecución de proyectos que permitan una mejor vinculación e integración de las regiones con alto potencial productivo, principalmente en los ramos minero y forestal.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

No obstante lo anterior, con grandes esfuerzos desde el inicio de la presente administración, se han iniciado las siguientes obras:

- Reconstrucción de los Caminos:
- Salvador Allende
- Santo Domingo-Ceballos-Tayoltita
- Salvador Allende-La Quinta
- Independencia-Libertad-Tuitán-Los Angeles
- Santa Teresa-Melchor Ocampo
- Paso Nacional-Santa Bárbara
- Se reconstruyó el vado Emiliano Martínez-Escobedo y el acceso del puente del camino San Bernardo-Alfares, ramal-al Arenal.
- Se continúan los trabajos en:

- Tlahualilo-Cartagena
- Los Herrera-Tópia

- La construcción del puente San Pedro

-La autopista Durango-Gómez Palacio, tramo: Durango-Yerbaniz-Cuencamé.

OBJETIVOS

Para impulsar el desarrollo político, económico y social del Estado, es inaplazable cumplir con los siguientes objetivos:

Ampliar y modernizar la infraestructura caminera existente, vinculando las poblaciones rurales con una red al resto del país.

Consolidar el bienestar social y los procesos de comercialización, a través de la construcción de caminos.

Conservar, mejorar, ampliar y construir las carreteras, caminos y puentes de jurisdicción estatal para contribuir al despegue económico de la entidad, lo que permitirá promover la relación comercial con otras entidades federativas y atraer el flujo vehicular hacia el estado.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

Como objetivos estratégicos se concluirán los tramos en proceso, se continuará la pavimentación de la red alimentadora, se fomentará y gestionará la construcción de cuatro carriles en las carreteras principales del Estado, se desarrollarán circuitos que agilicen la salida de productos regionales hacia los centros de consumo y se dará prioridad a la continuación de los ejes forestales en la Sierra Madre, como un importante paso para unir y comunicar esta región de la entidad.

METAS

- En el presente año quedará concluida la autopista Durango-Gómez Palacio.
- Se modernizarán a cuatro carriles los siguiente tramos carreteros:
 - Gómez Palacio-límites del Estado con Chihuahua
 - Cuencamé-Fresnillo
 - Durango-Fresnillo
- Se construirán los siguientes ejes carreteros:
 - . Durango-Culiacán, que permitirá integrar las cabeceras municipales de Santiago Papasquiario, Tópia, Canelas y Tamazula al desarrollo del Estado.
 - . Mezquital-Huazamota, que será el eje que permitirá incorporar a las étnias de nuestro Estado al desarrollo.
 - . Cartagena-Tlahualilo-Finisterre, localizado en el desierto de la región lagunera.
 - . El eje carretero en la región de Los Llanos: Guadalupe Victoria- Villa Unión-Vicente Guerrero.
- La pavimentación de los tramos:
 - . Nazas-Rodeo
 - . Tepehuanes-Guanaceví
 - . San Juan del Río-Coneto de Comonfort-Guatimapé
 - . Peñón Blanco-San Juan del Río
 - . Santa María del Oro-San Bernardo
 - . Santa Clara-Simón Bolívar-San Juan de Guadalupe
 - . Durango-La Flor



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- La reconstrucción de los tramos:
 - . Ceballos-El Mirador
 - . Francisco I. Madero-San Juan del Río
 - . Yerbaniz-Peñón Blanco
 - . Amado Nervo-Villa Unión

- La construcción y/o ampliación de los caminos:
 - . Coyotes-San Miguel de Cruces
 - . Villa Ocampo-Providencia
 - . Santo Domingo-Cabollas-Tayoltita
 - . Pueblo Nuevo-El Salto
 - . Tepehuanes-Buenos Aires-El Huacal
 - . Altares-Otáez
 - . Otáez-entronque San Miguel de Cruces
 - . Tópia-Canelas
 - . Simón Bolívar entronque carretera Fresnillo-Cuencamé
 - . Cuevecillas-Tópia
 - . Cañada del Macho-Canelas
 - . Guanaceví-entronque Carretera Parral-Badirahuato
 - . Peñón Blanco-Nazas-10 de Abril-San Luis del Cordero-San Pedro del Gallo-entronque Gómez Palacio-La Zarca
 - . Guanaceví-Providencia
 - . San Miguel de Cruces-Tayoltita

ESTRATEGIAS

El ambicioso programa caminero emprendido por la actual administración, pretende la incorporación del Estado al proceso de desarrollo nacional bienestar social, objetivos que solamente se podrán alcanzar con un adecuado sistema estatal de comunicaciones y transportes.

Como estrategia fundamental para alcanzar las transformaciones de la infraestructura carretera de Durango, se buscará la acción coordinada entre las tres instancias de Gobierno (Estatal, Federal y Municipal), así como la concertación financiera entre los sectores público privado y social.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Durante los próximos años se impulsarán vastos proyectos camineros que integren a todas las regiones del Estado y fomenten un mayor intercambio de bienes y servicios con el resto del país.

LINEAS DE ACCION**1.- DURANGO - TORREON**
(Autopista Gómez Palacio - Durango)

Actualmente está en construcción el eje carretero de cuatro carriles que unirá a dos polos de desarrollo: la ciudad de Durango y el área conurbada de La Laguna. Esta obra incrementará el intercambio comercial, uniendo a la capital del Estado con la porción noroeste del país. Con esto se busca atraer inversiones y propiciar la instalación de la industria manufacturera. Este eje tendrá una extensión de 216.8 kilómetros, por lo que tendrá un ahorro en tiempo de recorrido de 50 minutos y una disminución considerable en los costos de operación.

2.- GÓMEZ PALACIO - JIMENEZ
(Tramo: Gómez Palacio - Sabalza)

Este tramo está integrado con el eje carretero México - Cd. Juárez, el cual está siendo objeto de una modernización en los estados vecinos de Chihuahua y Zacatecas. El tramo Gómez-Palacio límites del Estado con Chihuahua, tiene una longitud de 143.3 kilómetros y un aforo vehicular considerable.

La construcción de un cuerpo nuevo que formará parte del eje carretero México-Cd. Juárez, lo unirá también con el eje transversal Reynosa-Mazatlán, lo que beneficiará al país y al Estado de Durango.

3.- ZACATECAS-CUENCAME

Tramo carretero de gran importancia a nivel nacional, siendo paso obligado al tránsito de la ruta México-Cd. Juárez, es una vía alterna que conecta al centro del país con Monterrey y Laredo, con una longitud de 65.5 kilómetros y un gran aforo vehicular.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Este tramo carretero, además de tener una influencia local, ya que integra los municipios de San Juan de Guadalupe, Santa Clara, Simón Bolívar y Cuencamé con la parte noroeste del estado y al sur con el estado de Zacatecas, principales centros de consumo y comercio, es también área de influencia para los estados del centro y sur del país con la frontera norte, lo que hace necesaria su modernización a cuatro carriles.

4.- DURANGO-FRESNILLO

La necesidad de mejores especificaciones en las carreteras del país y con el objeto de una mejor circulación de los vehículos que por su velocidad y tipos de carga buscan rutas alternas a las que actualmente ofrece la carretera panamericana, en su paso por el Estado, hace imperativo la modernización con dos carriles paralelos al tramo de 96.3 kilómetros ubicado entre los límites de la Entidad con Zacatecas.

5.- DURANGO-CULIACÁN

(Tramo: Los Herrera-Culiacán)

El eje carretero que enlazará a Durango con Culiacán es considerado como prioritario dada la necesidad urgente de comunicación e intercambio comercial entre la zona noreste y pacífico del país.

Desde el punto de vista social, la comunicación de los municipios de Tamazula, Tópia, Canelas, Otáez, Santiago Papasquiari y Tepehuanes con el Estado de Sinaloa, ayudará a integrar las actividades productivas y comerciales en beneficio de toda la región, contribuyendo de manera positiva al progreso del país.

6.- DURANGO - NAYARIT

(Tramo: Mezquital-Huazamota)

La creación del eje carretero Durango - Nayarit dará un fuerte apoyo al intercambio comercial de productos provenientes de los países de la Cuenca del Pacífico con la parte central del país, además de propiciar un desarrollo económico de grandes regiones con abundantes recursos forestales, que en la actualidad cuentan con limitadas vías de comunicación.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****7.- TLAHUALILO-CARTAGENA-FINISTERRE**

Este camino de 70.5 kilómetros de longitud, localizado en los municipios de Tlahualilo, Cartagena y Finisterre, registrará un incremento considerable en el tráfico vehicular y propiciará un desarrollo social y económico en beneficio de la población de esa zona, ya que se tendrá un ahorro en la distancia de recorrido entre los centros productores Monterrey y Saltillo con la ciudad de Chihuahua, lo que repercutirá positivamente en los costos del flete de los productos mexicanos que a su vez serán más competitivos en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

8.- GUADALUPE VICTORIA-VICENTE GUERRERO

Este camino agrupa tres importantes municipios Guadalupe Victoria, Poanas y Vicente Guerrero. Obra de relevancia que cruza una zona de gran importancia agrícola, une las carreteras Durango-Torreón y Durango-Zacatecas y beneficiará a una población de más de 48 mil habitantes. Su pavimentación será de 34 kilómetros y la reconstrucción de 29 kilómetros.

9.- NAZAS-RODEO

Este tramo, con una longitud de 52.4 kilómetros, fue construido en los años de 1973-1977, formando parte de un eje regional que cruza los municipios de Cuencamé, Nazas y Rodeo, con una longitud total de 98.6 kilómetros; de los cuales, 46.2 kilómetros se encuentran pavimentados.

Es un importante enlace entre las carreteras Durango-Parral y Durango-Torreón, y es también el acceso a los municipios de San Luis del Cordero y San Pedro del Gallo, que por la carencia de comunicaciones han visto mermada su población con la emigración de sus habitantes a los grandes centros de población.

La pavimentación de este tramo beneficiará económicamente a una población de más de 15,000 habitantes y fortalecerá las actividades que en esta zona se desarrollan, principalmente agrícolas y ganaderas.

10.- TEPEHUANES-GUANACEVÍ

Camino con una longitud de 87.5 kilómetros a nivel de revestimiento, que comunica una extensa región con abundantes recursos mineros y forestales, se requiere pavimentarlo con lo que se daría un fuerte impulso al desarrollo de estas actividades.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****11.- CONETO DE COMONFORT-SAN JUAN DEL RIO-FRANCISCO I. MADERO**

El tramo de Coneto de Comonfort-San Juan del Río, con una longitud de 42 kilómetros, 12 de ellos pavimentados y 30 kilómetros a nivel de revestimiento, permitirá integrar una extensa región con los centros de consumo.

La formación de ejes regionales propicia el desarrollo del estado y fortalece la producción del campo, de ahí la importancia de pavimentar este camino regional.

El tramo San Juan del Río-Francisco I. Madero presenta severos daños a la superficie de rodadura, debido al abandono de que ha sido objeto en los últimos años, por lo que hace necesario su reconstrucción.

Este camino tiene una longitud de 56.3 kilómetros y un tránsito promedio diario de 339 vehículos. Une dos poblaciones importantes: San Juan del Río y Francisco I. Madero, siendo también la única salida hacia los centros de comercio y acopio de la cabecera municipal de Pánuco de Coronado y el mineral de San José de Avino. La población beneficiada con este eje es de 21,721 habitantes.

12.- NAZAS-SAN LUIS DEL CORDERO-SAN PEDRO DEL GALLO.

Camino rural con revestimiento cuya construcción data de 1970, tiene una longitud de 82.6 kilómetros, y un aforo promedio diario de 107 vehículos.

Este camino reviste gran importancia, ya que une cuatro municipios que son: Nazas, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo y Mapimí, región que por su extensión queda aislada de los centros de abasto y de consumo. El camino da servicio a una población de 19,475 habitantes.

13.- PEÑÓN BLANCO-SAN JUAN DEL RÍO

Este eje une a Peñón Blanco y San Juan del Río, además de las carreteras Durango-Torreón y Durango-Parral. Tiene una longitud de 49.7 kilómetros.

Esta obra será de gran interés social al beneficiar 9,362 habitantes, en una región cuya principal actividad es la ganadería.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****14.- SANTA MARÍA DEL ORO-SAN BERNARDO**

Este camino de 70.5 kilómetros de longitud, localizado en los municipios de Villa Hidalgo, El Oro y San Bernardo, al norte del Estado, se está pavimentando con programas de participación federal y estatal, faltando en la actualidad 7 kilómetros para su terminación.

15.- SANTA CLARA-SIMÓN BOLÍVAR-SAN JUAN DE GUADALUPE

La longitud de este camino es de 108 kilómetros, une a los municipios de Santa Clara-Simón Bolívar-San Juan de Guadalupe y tiene una población de 20,414 habitantes, localizados en una extensa zona semidesértica, donde el nivel económico de la población es de los más bajos del Estado.

El municipio de Simón Bolívar cuenta con importantes yacimientos de mármol, actividad minera de cielo abierto como lo son las calizas que se explotan en baja escala por las dificultades de comunicaciones y servicios con que cuenta la región.

El municipio de Santa Clara cuenta con una presa que es fundamental en el desarrollo de la agricultura de este Municipio y la de Simón Bolívar. Al realizarse esta obra, se integrará una extensa zona de tierras de cultivo.

La pavimentación del camino será el inicio de un desarrollo para esta región, que actualmente permanece aislada.

16.- CEBALLOS-EL MIRADOR

Este importante eje carretero de 113.5 kilómetros de la red alimentadora que une las carreteras de Gómez Palacio-Jiménez-Durango-Parral, situado al norte del Estado, se encuentra en condiciones desfavorables de transitabilidad.

La reconstrucción de este eje carretero permitirá incrementar el intercambio entre las cabeceras municipales de El Oro y Villa Hidalgo con la comarca lagunera, que beneficiará a un gran número de localidades que se ubican en el área de influencia del camino.

17.- COYOTES-SAN MIGUEL DE CRUCES

El 42% de la superficie del Estado está constituido por bosque, lo que lo

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

sitúa en los primeros lugares de producción forestal, contribuyendo de forma importante al Producto Interno Bruto Estatal.

La construcción de este importante eje carretero contribuirá a reducir los costos de producción de la industria forestal, ya que un 60% del costo son originados por los fletes. Asimismo, acelerará el desarrollo de las localidades de la región que han visto frenado su progreso por las limitadas vías de comunicación que actualmente existen.

18.- VILLA OCAMPO-PROVIDENCIA

Uno de los factores principales para el desarrollo de los pueblos es el arraigo de los hombres en la tierra que los vio nacer; para ello es necesario ofrecer vías de comunicación que los integre a su territorio de origen.

Con la terminación del tramo Villa Ocampo-Orestes-Pereyra-Providencia se incorporarán al proceso de desarrollo a comunidades como: Graciano Sánchez, Rancho Nuevo, La Navecilla, La Constancia, Rancho de En medio, Santa Ana y Providencia, cuyos habitantes han tenido que efectuar sus actividades comerciales con las poblaciones de San Francisco, Del Oro e Hidalgo del Parral, localizadas en el Estado de Chihuahua.

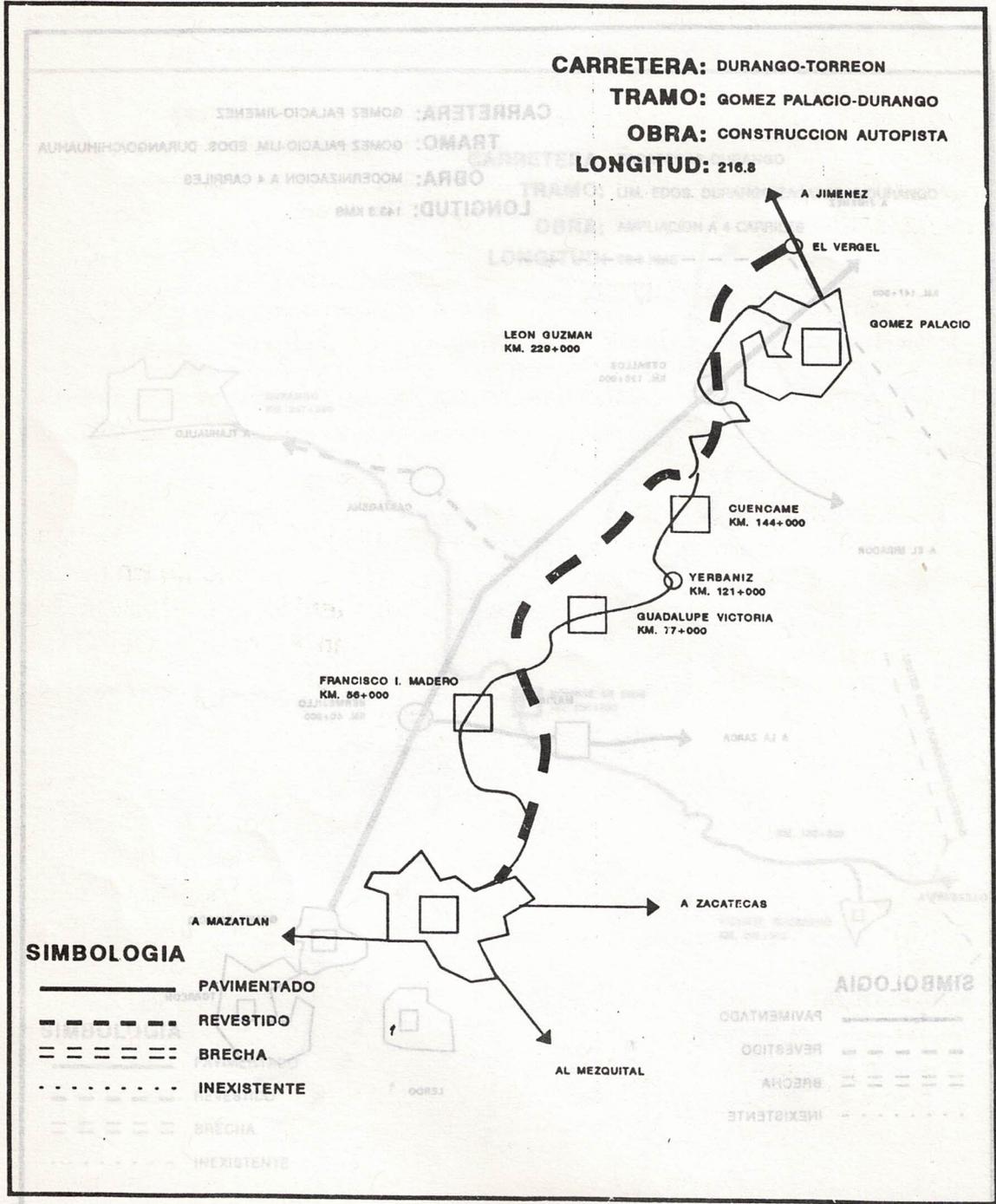
19.- SANTO DOMINGO-CEBALLOS-TAYOLTITA

Ha sido un viejo anhelo la terminación de esta obra, por la comunicación que brindaría al Municipio de Tayoltita, ya que actualmente los habitantes esta localidad tienen solamente dos alternativas de comunicación por vía terrestre: a través del Río Piaxtla en el Estado de Sinaloa, que sólo es transitable en tiempo de secas, o la de efectuar un largo recorrido por la Sierra Madre Occidental, tardando 20 horas para llegar a la capital del Estado de Durango. Con la terminación de esta obra se reducirán más de 6 horas de tiempo de recorrido.

En la actualidad se tienen 54 kilómetros a nivel de revestimiento, el resto lo constituyen terracerías y brechas que no ofrecen una garantía de tránsito en toda la época del año.

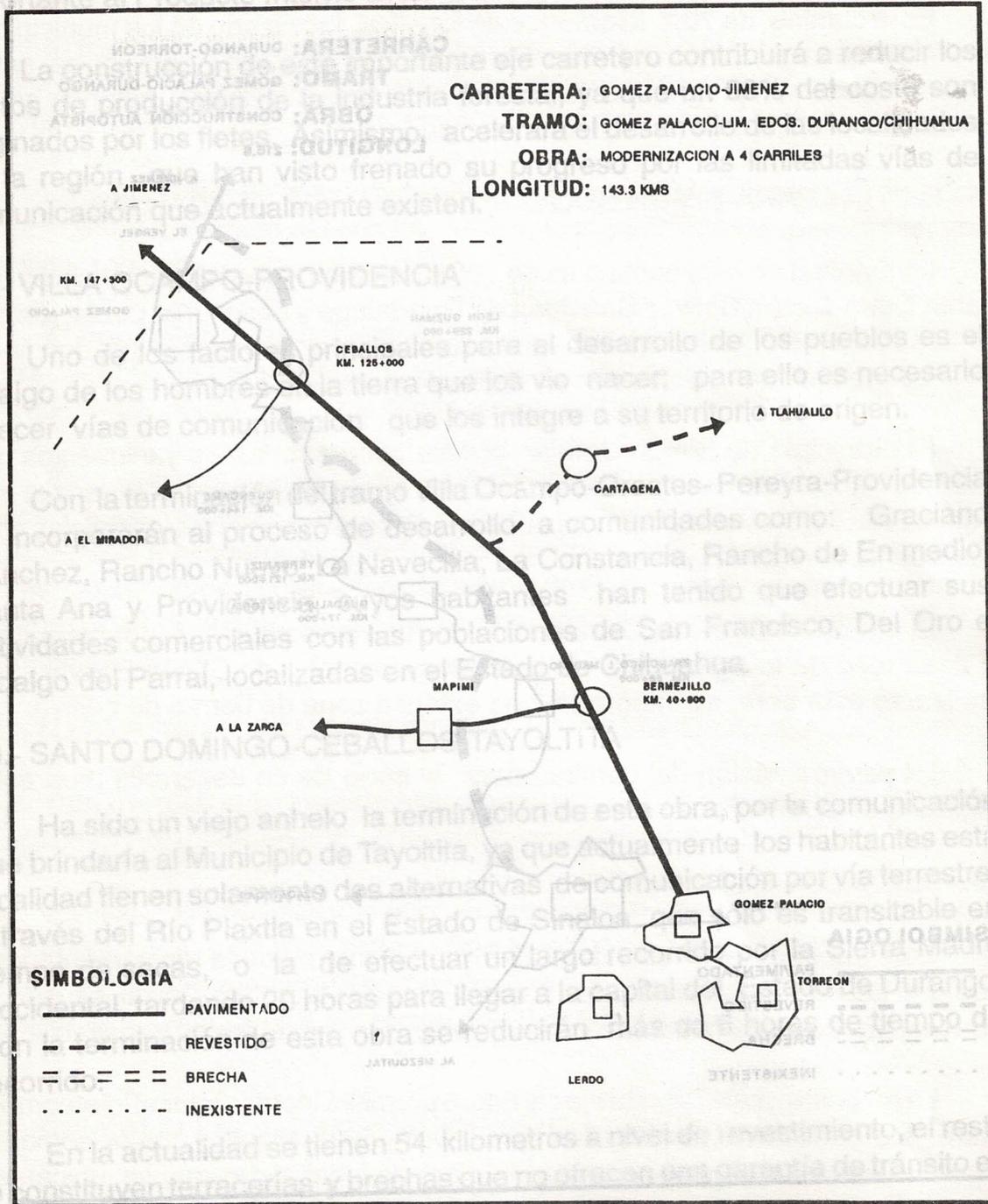


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



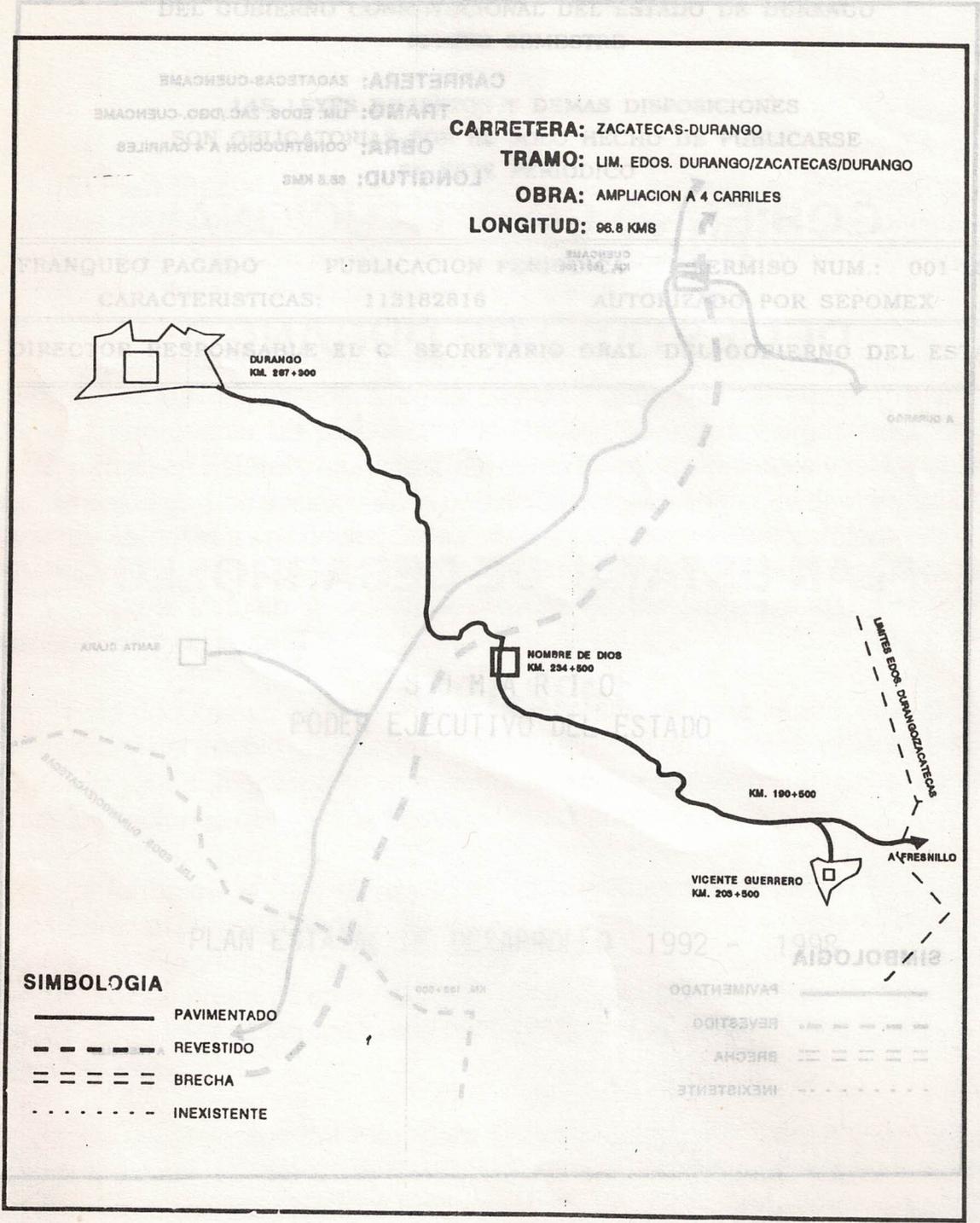


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

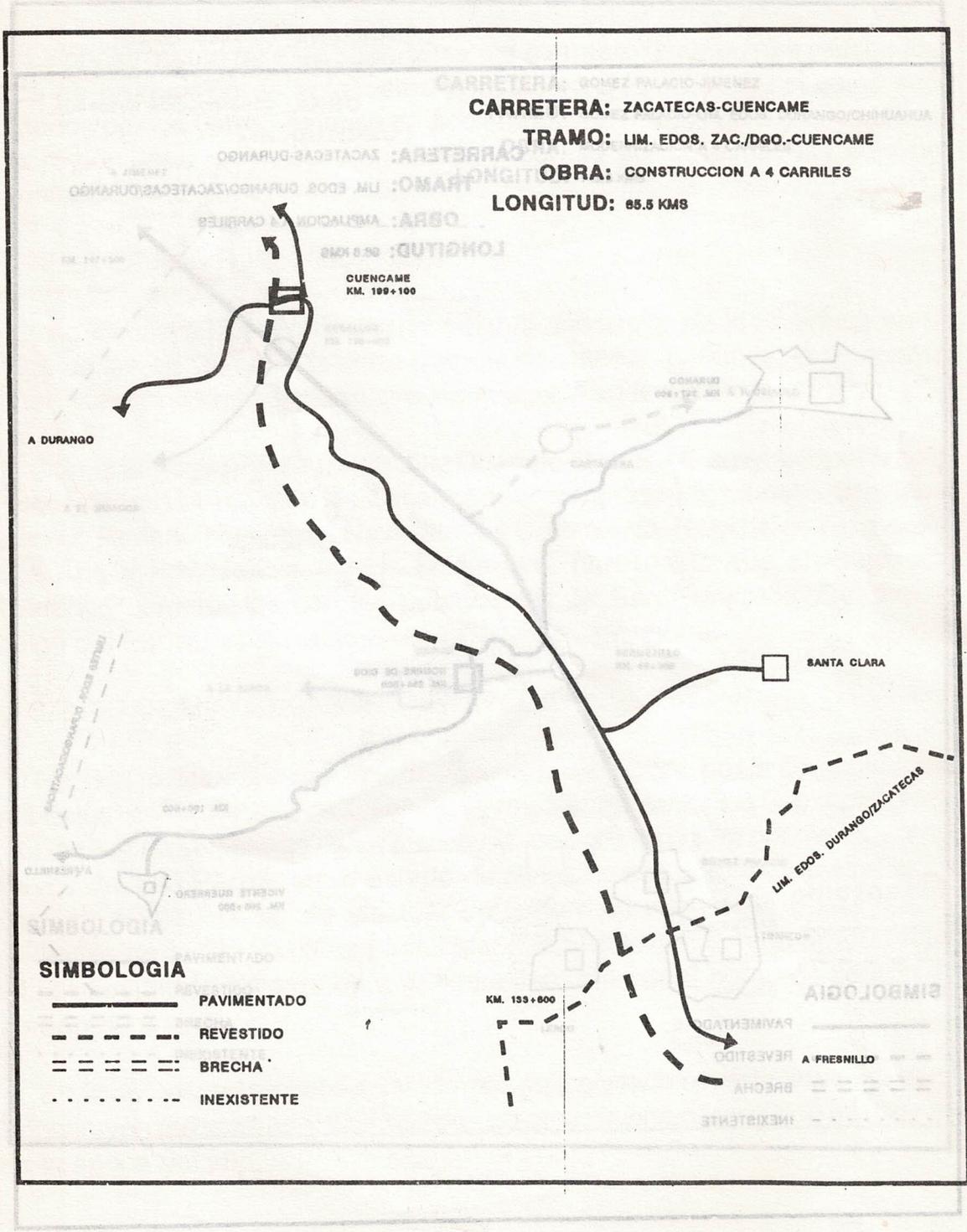




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

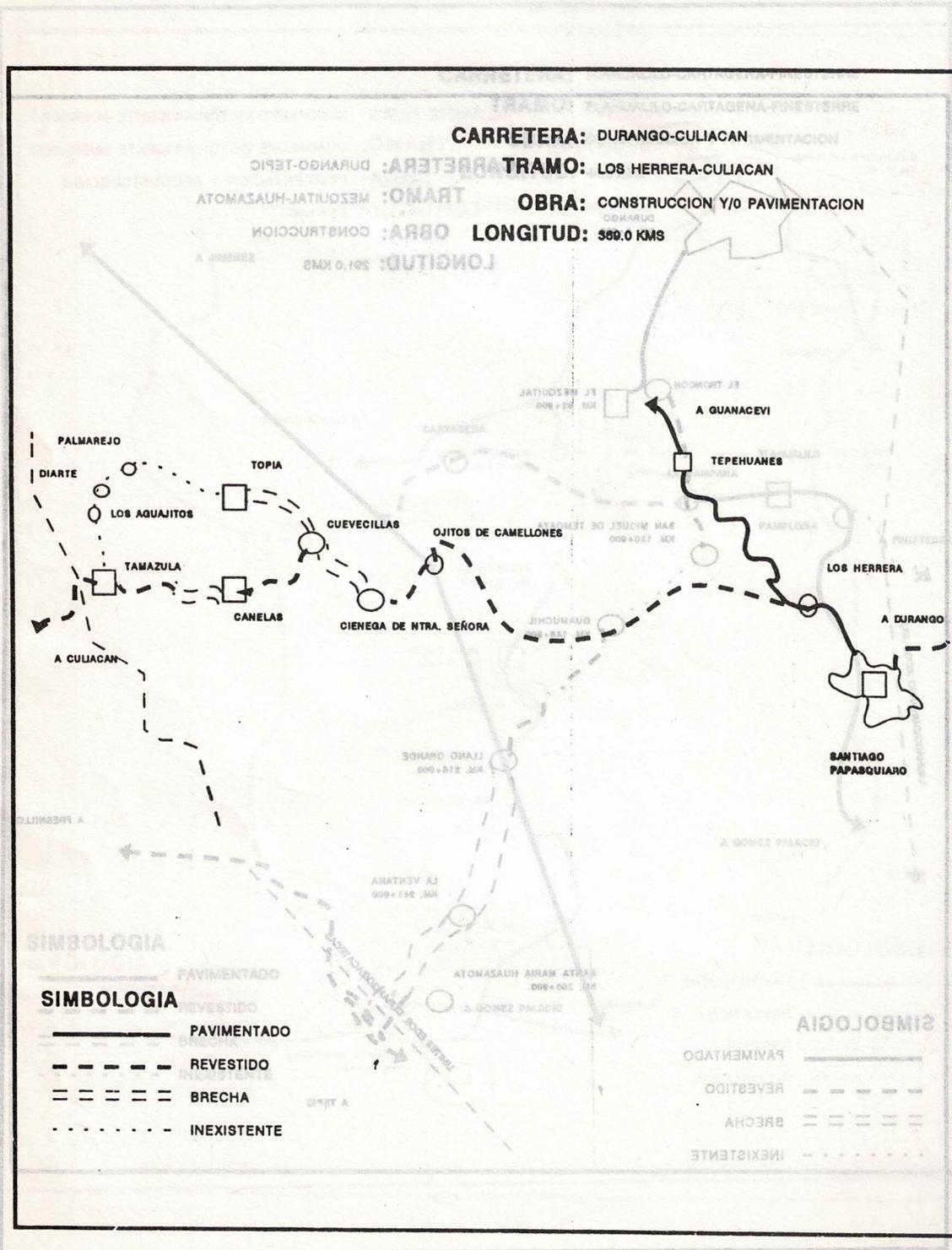


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98





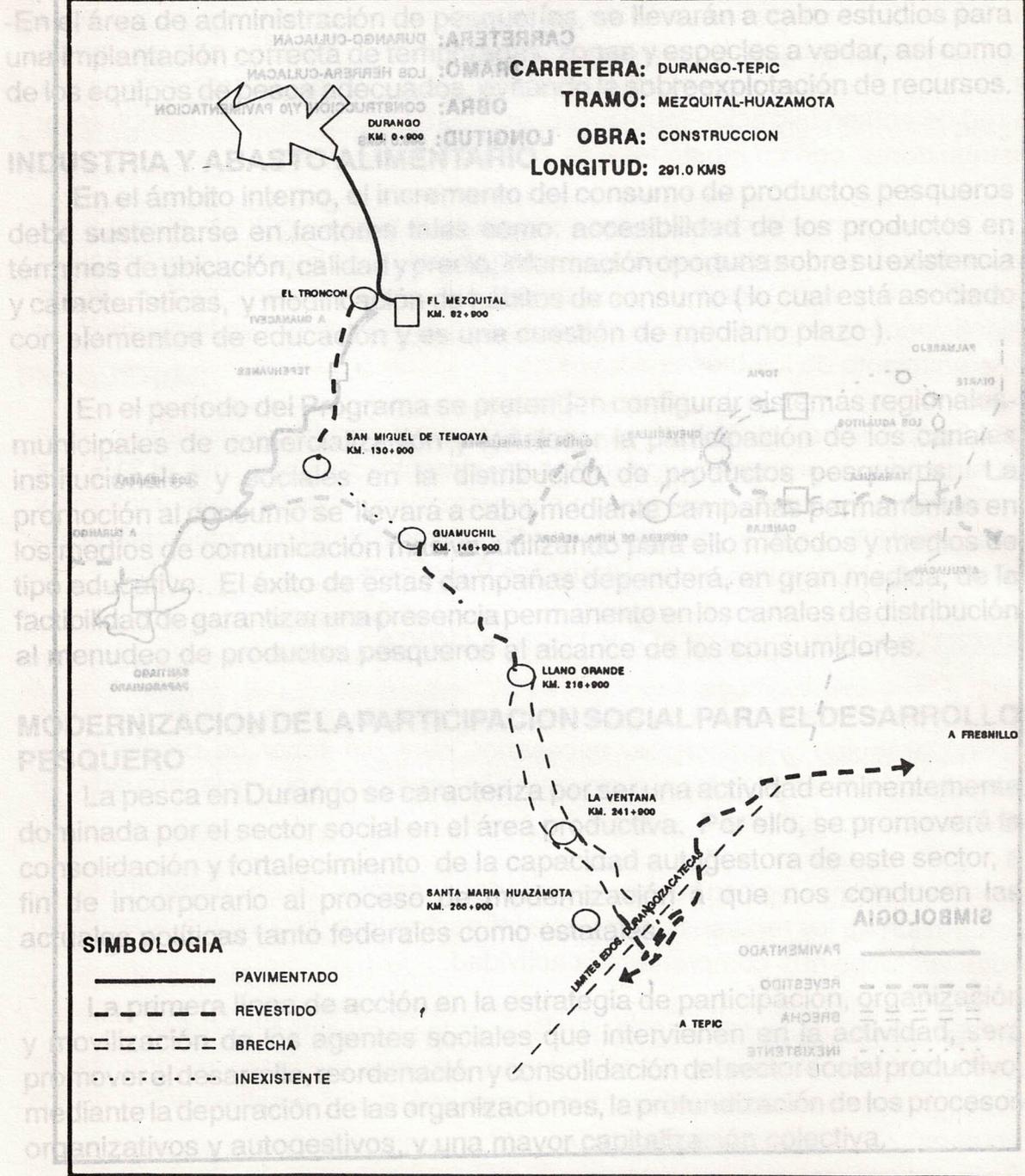
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



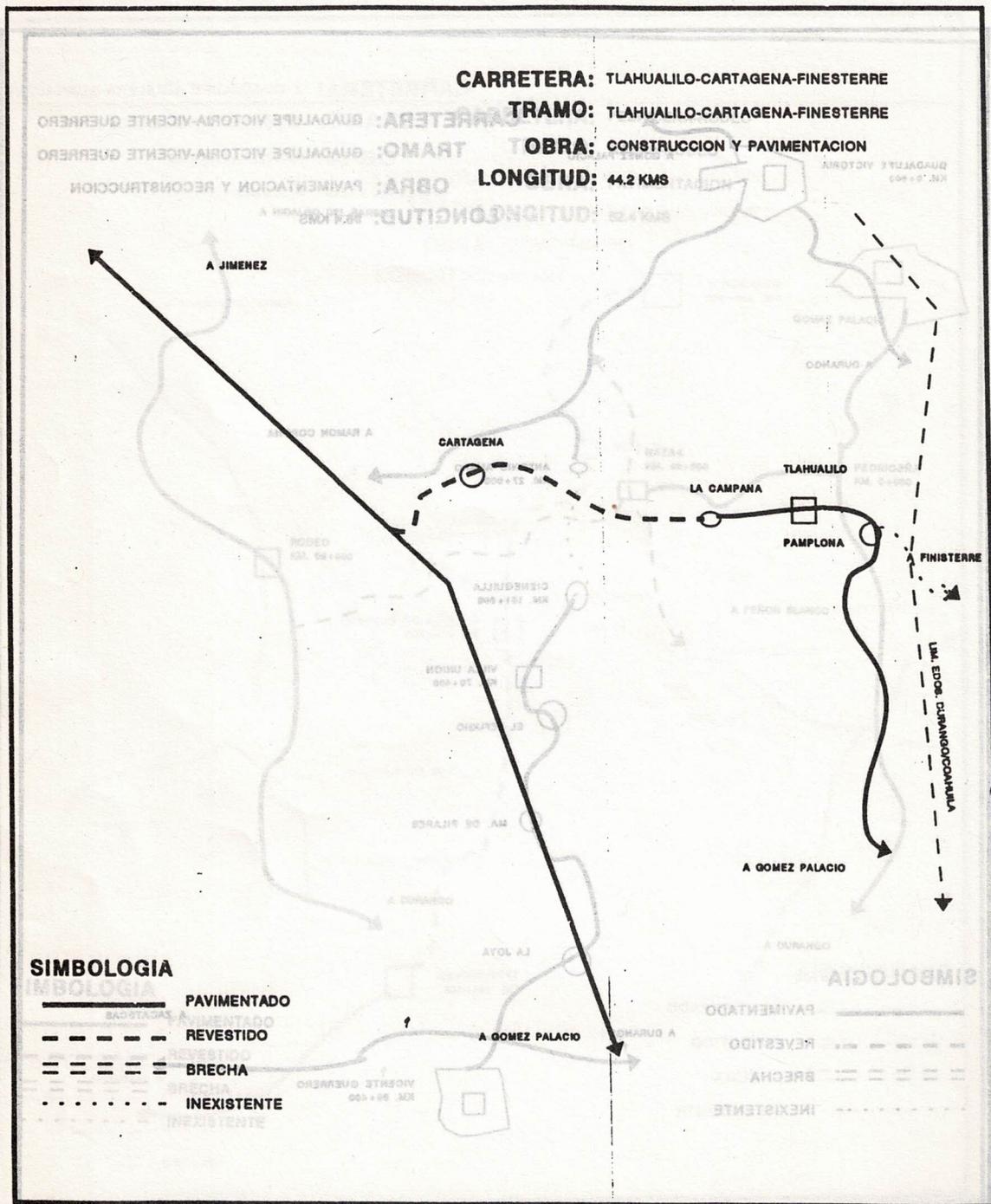
-Se desarrollarán líneas de investigación para la industrialización de la carpa, afrontando la baja comercialización de esta especie por su gran cantidad de espaldas intramusculares.



Asimismo, y dentro del programa tendiente a modernizar la participación social para el desarrollo pesquero, se plantea la incorporación y difusión de la pesca y la acuacultura entre las actividades productivas de los ejidos y

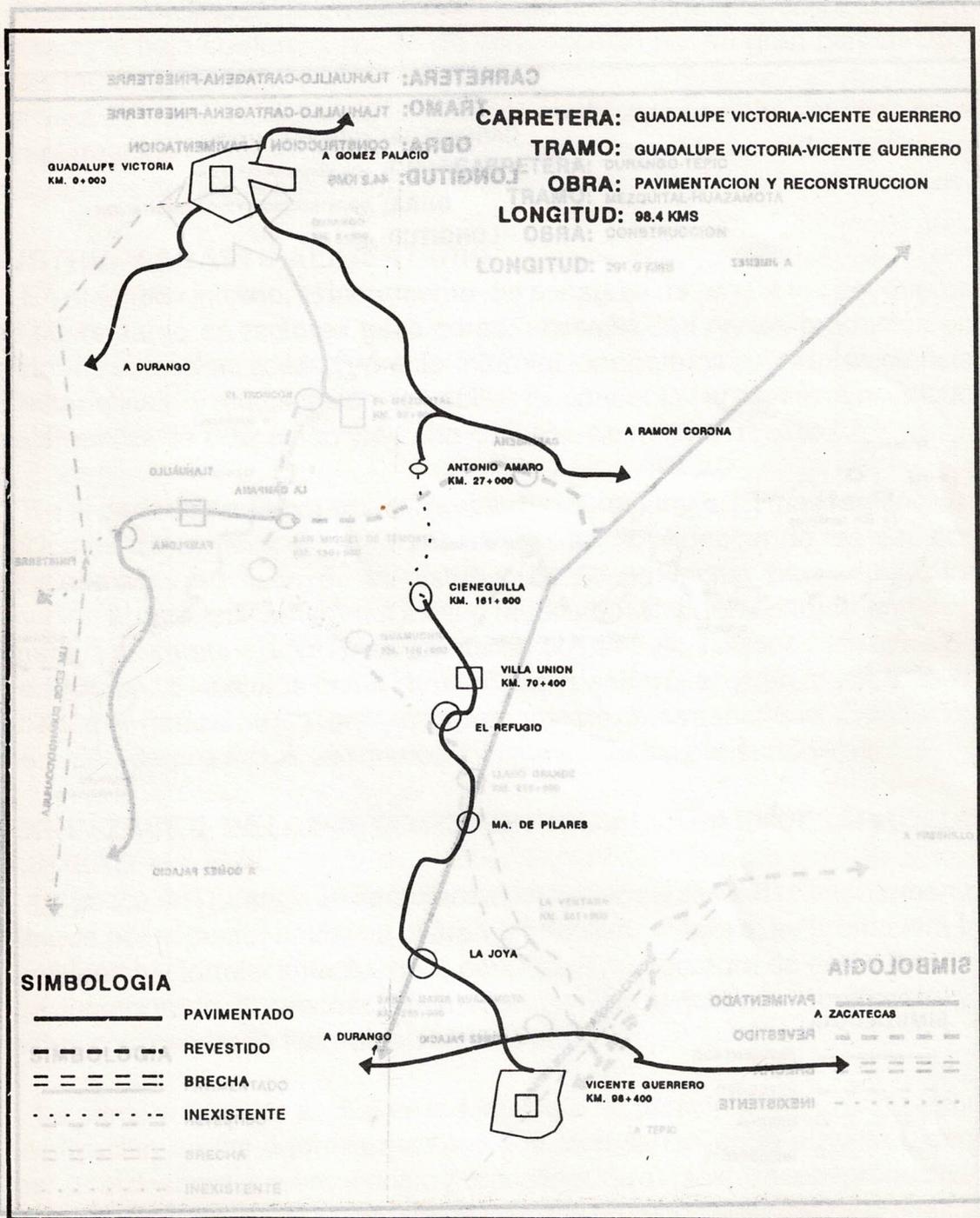


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



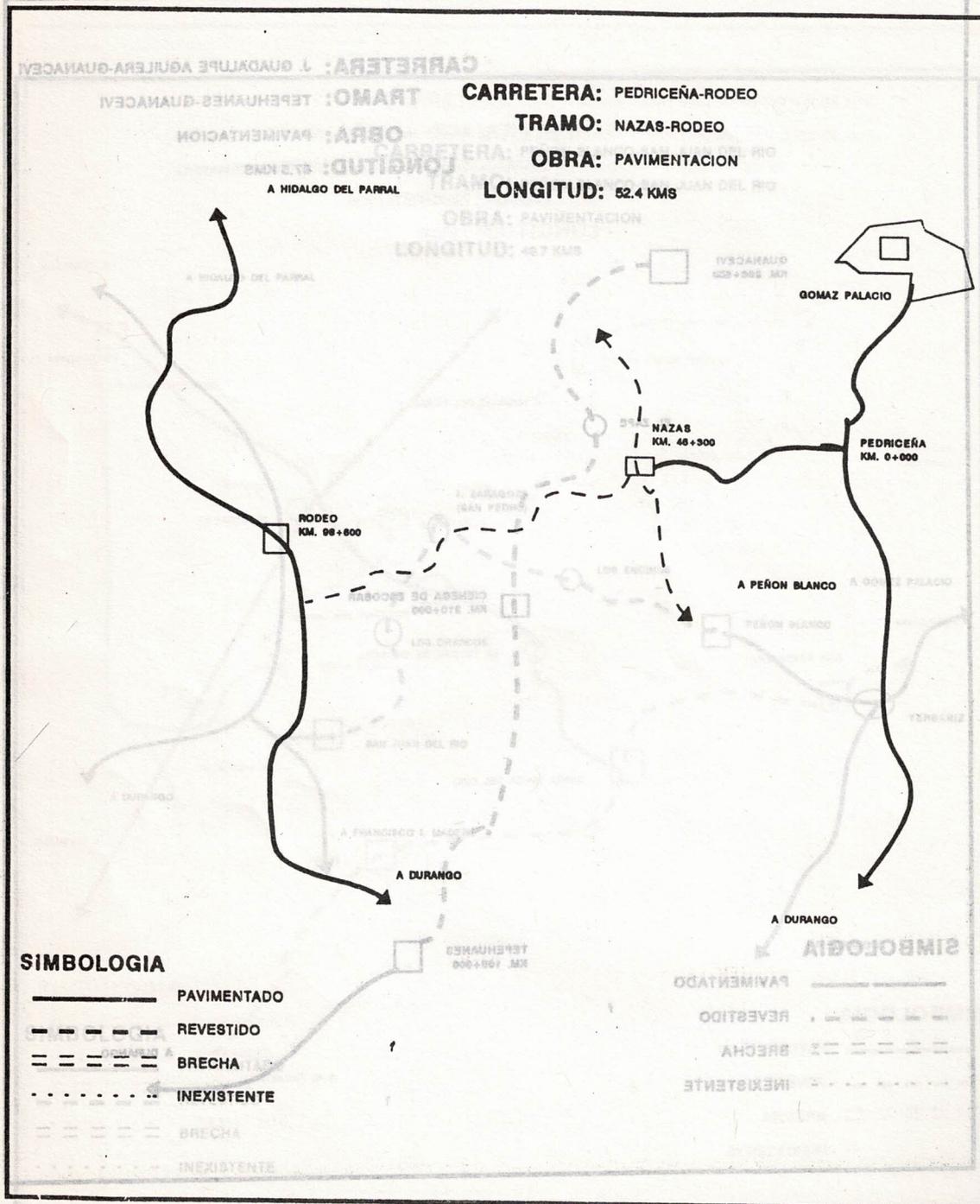


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



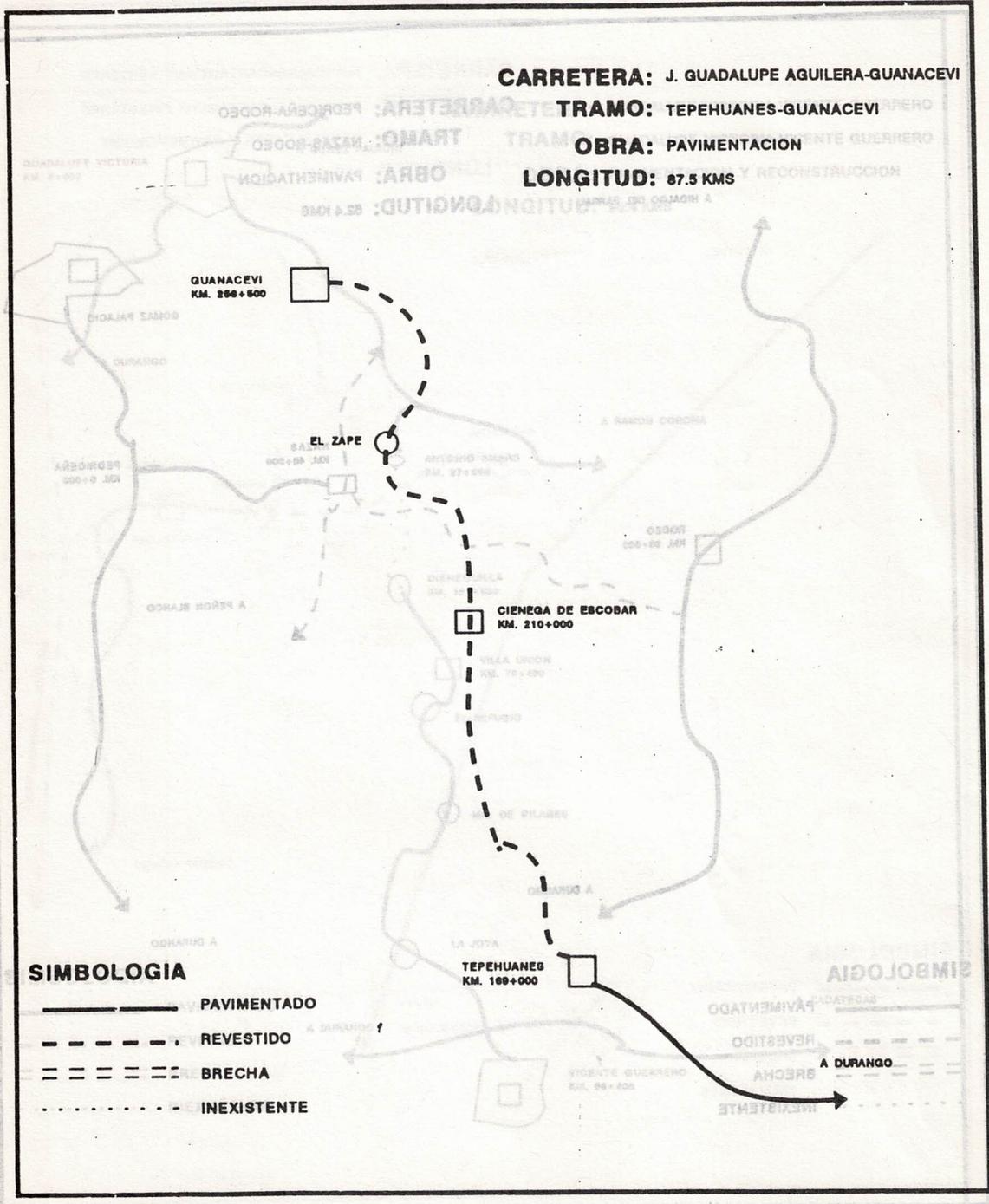


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



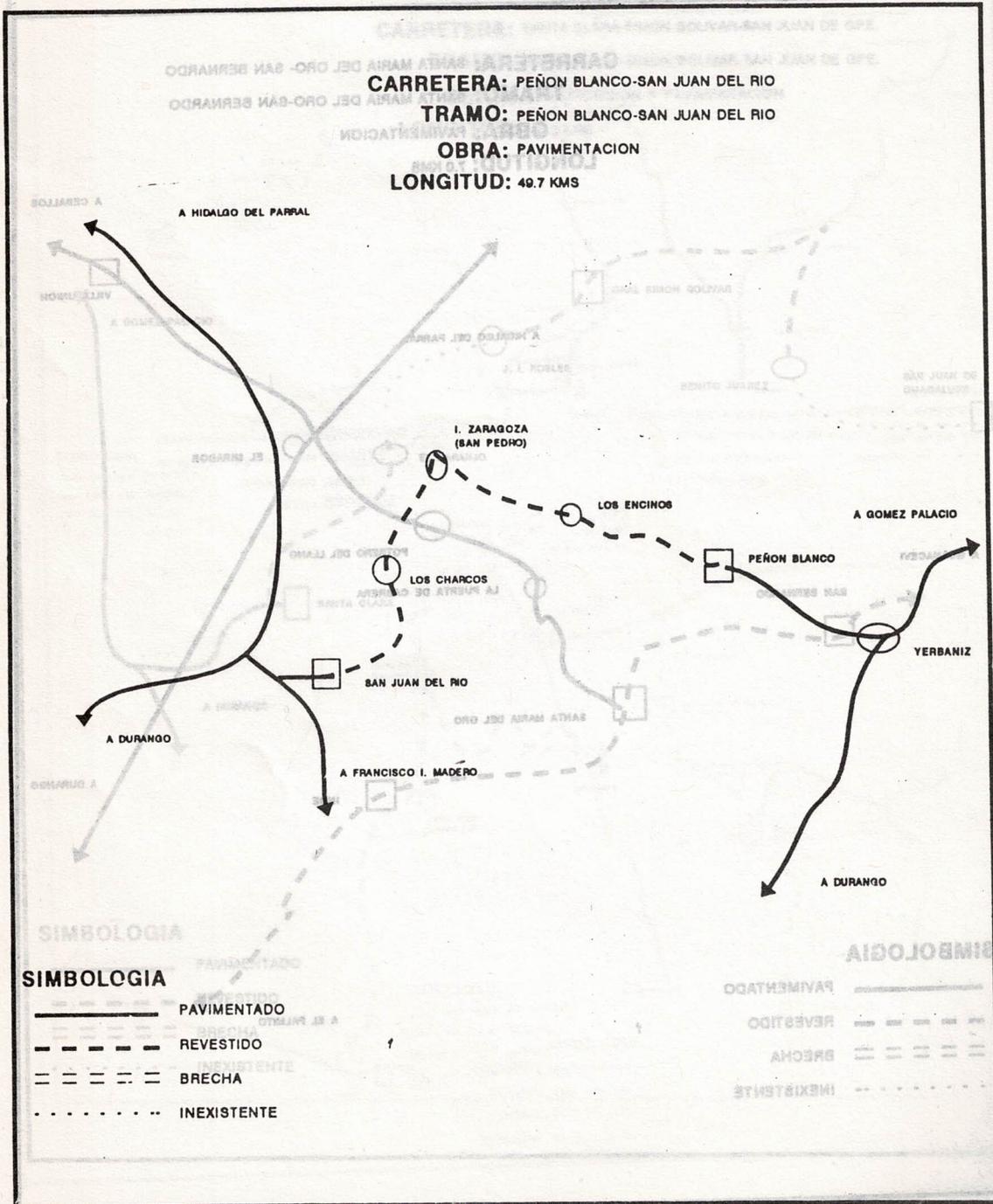


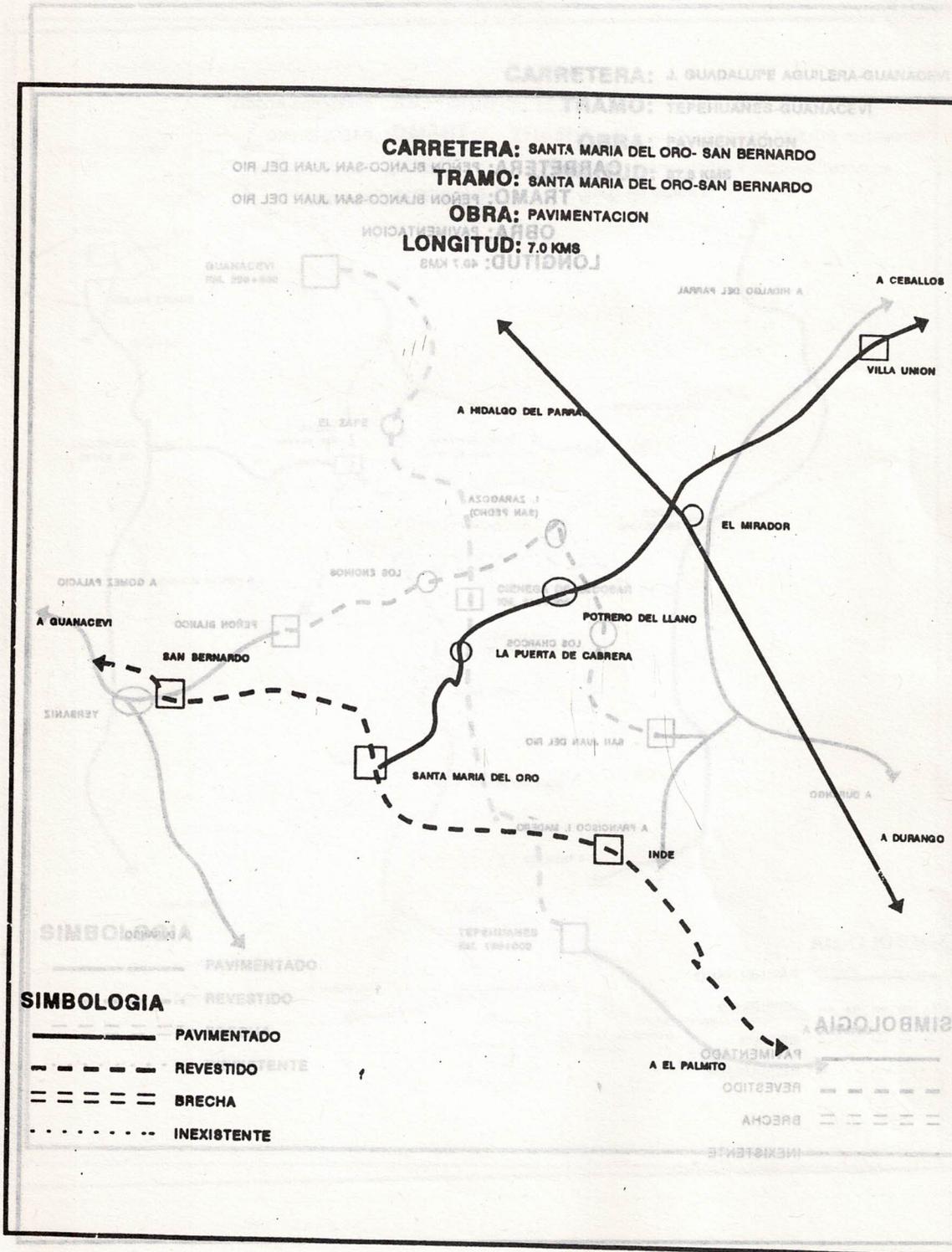
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



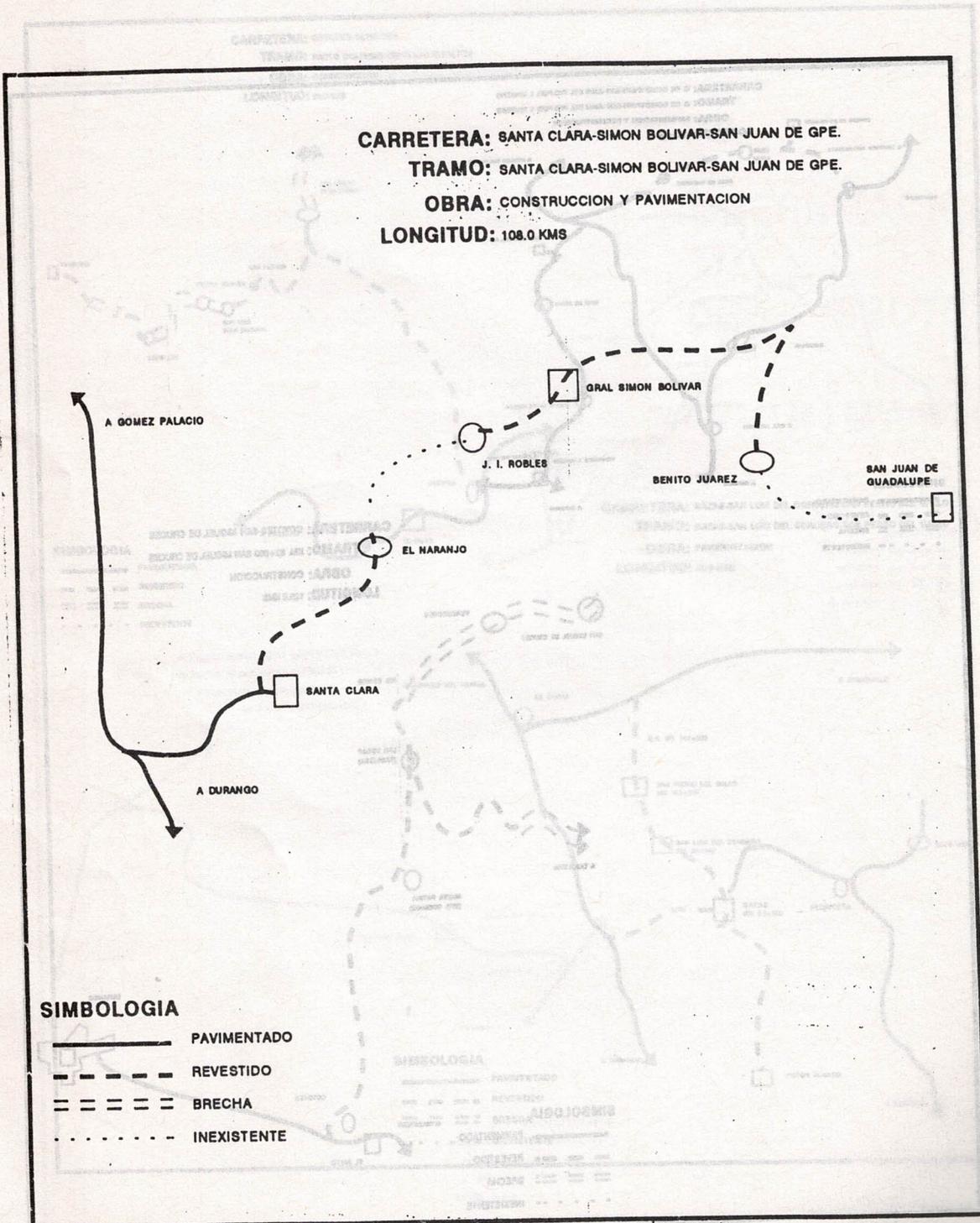


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98



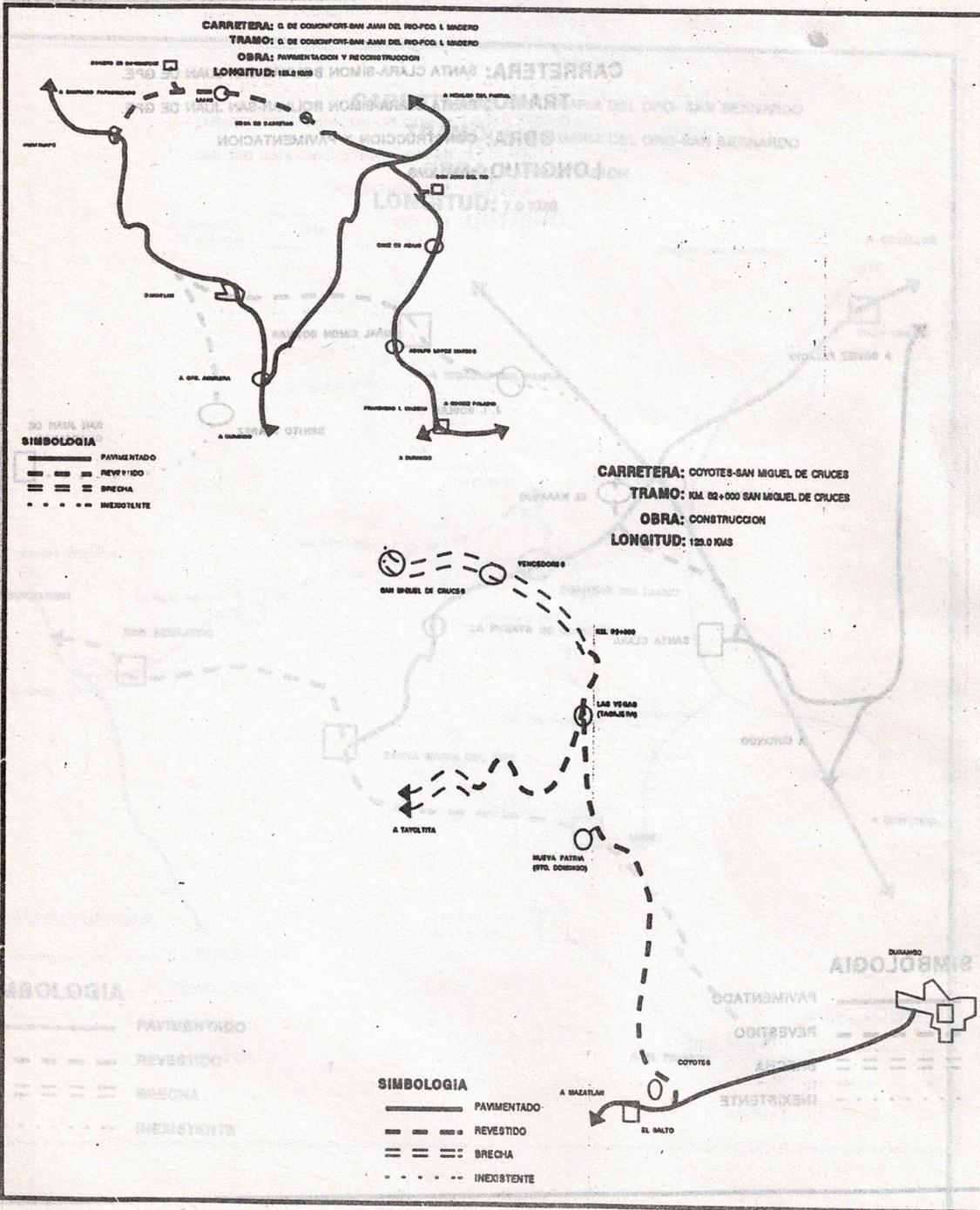


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

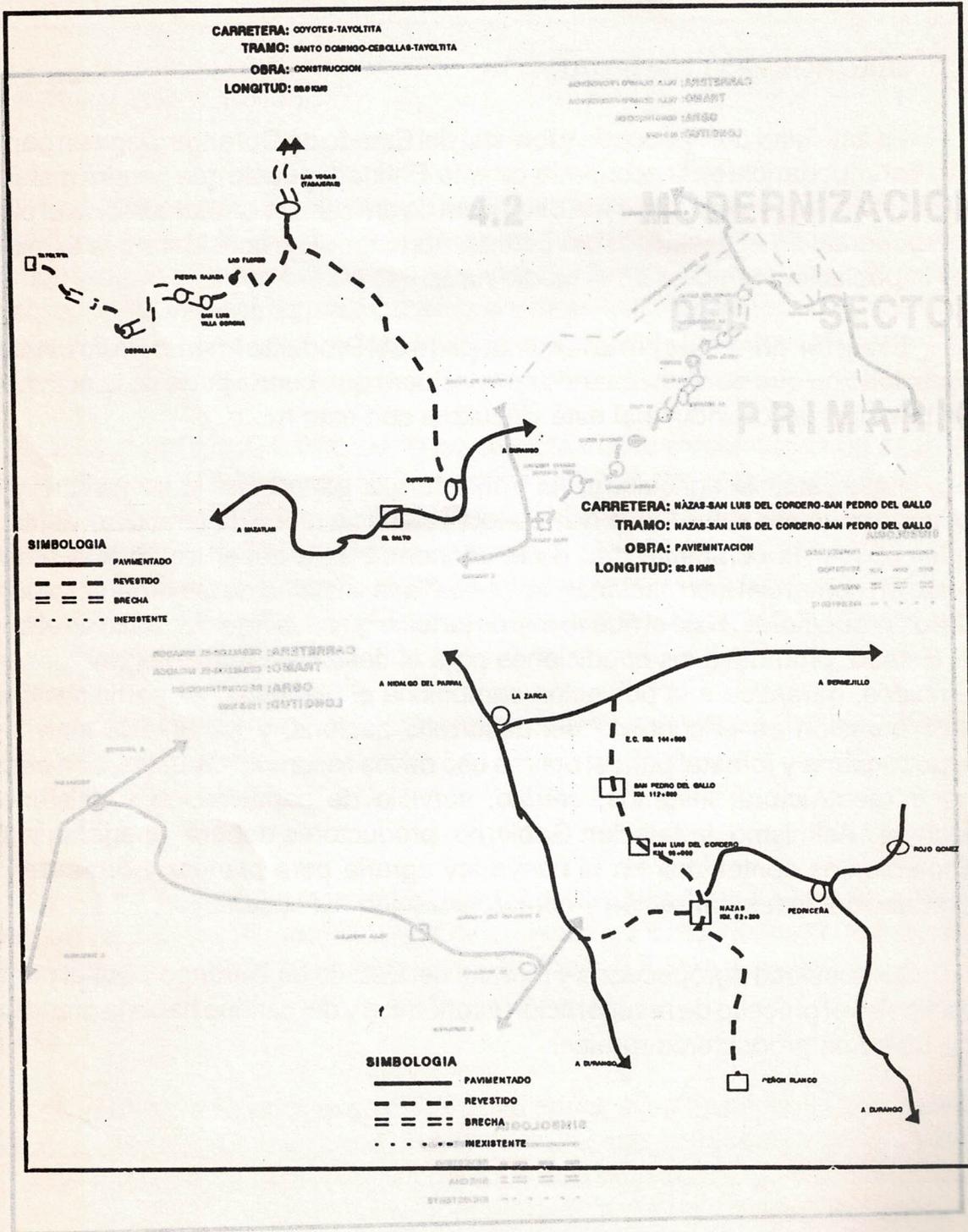




ESTADO DE DURANGO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

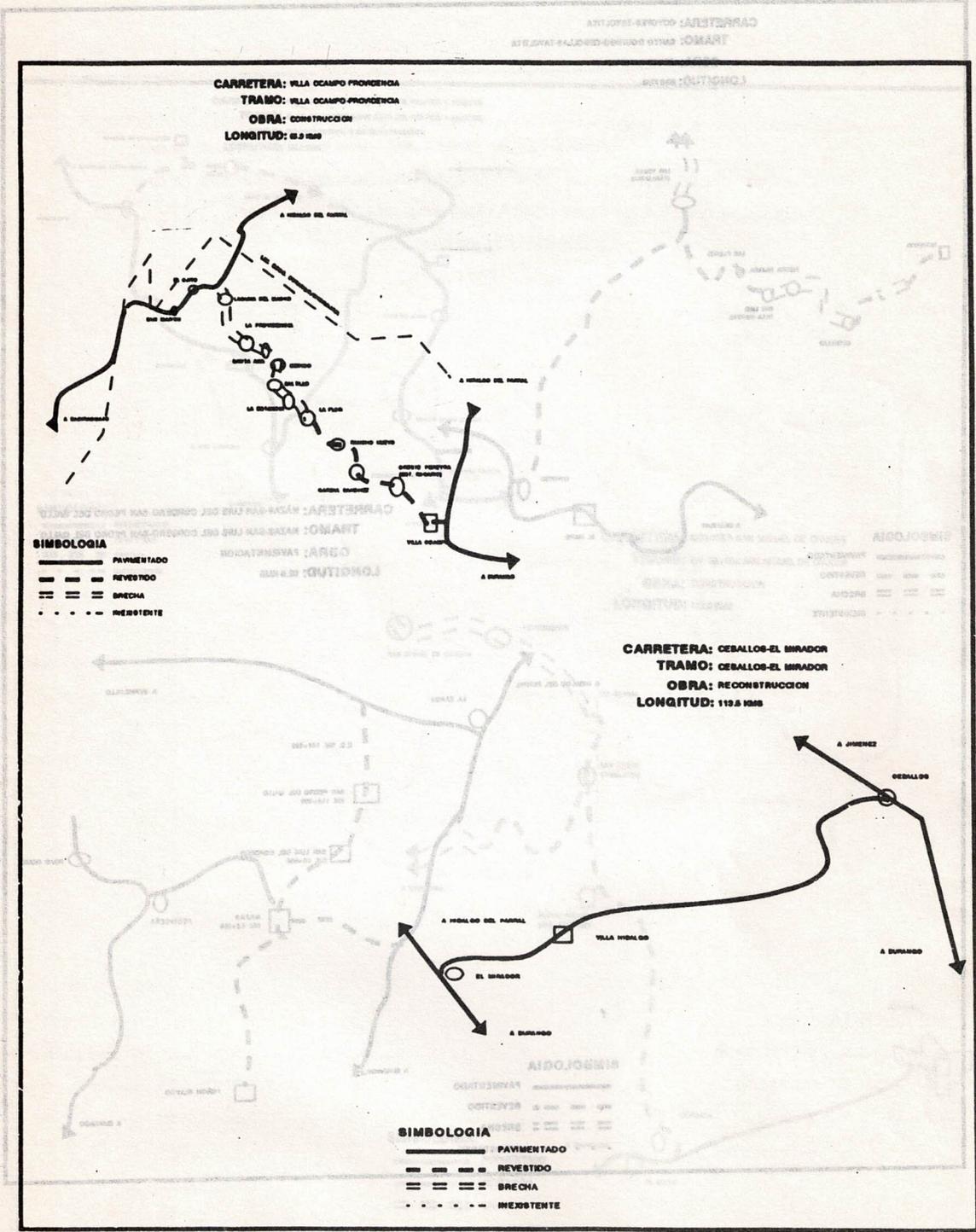


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98





MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

4.2. AGRICULTURA

DIAGNOSTICO GENERAL

La actividad agropecuaria y forestal del Estado de Durango juega un papel de vital importancia en la economía de esta Entidad, puesto que genera materia prima para la obtención de divisas. Es en esta medida el pilar fundamental en el desarrollo del Estado, aun más si se considera que la mitad de la población se ubica en el medio rural.

4.2 MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

El sector primario aporta la quinta parte del Producto Interno Bruto estatal. La participación que se eleva cuando se considera que buena parte de la actividad industrial está vinculada con este rubro.

Ante esto, la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la piscicultura y otros cultivos que actualmente se explotan en las modalidades de agricultura y ganadería deben ser actividades que conduzcan hacia una vida atractiva, digna y que apoye la competitividad de la economía para hacer frente a las nuevas relaciones comerciales internacionales; se necesita la vitalidad de las organizaciones de los productores, bajo el nuevo marco jurídico que nos da con base en el cual el Estado promueva las condiciones para el desarrollo rural integral, genere empleos, garantice a la población campesina el bienestar, su participación e incorporación en el contexto del desarrollo nacional y fomenta la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de los recursos naturales, con obras de infraestructura, insumos, crédito, servicio de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, la relación Gobierno-productores deberá apoyarse a los lineamientos contenidos en la nueva ley agraria para planear y organizar la producción, industrialización y comercialización del sector.

De este cultivo, se han establecido en el municipio de Durango, 108,000 hectáreas, de las cuales 298,000 son bajo condiciones de temporal. La actividad agropecuaria y forestal del Estado de Durango será el punto básico en el proceso de recuperación económica y del camino hacia la grandeza de nuestros productores rurales.

Maíz

La superficie sembrada de este cultivo es por el orden de las 175,000 has, de éstas, 49,000 son bajo condiciones de riego, que representan el 28% y las 126,000 has, restantes son de temporal, o sea el 72%.

Forrajes

En cuanto a cultivos forrajeros, se tiene una superficie total de 177,000 has, de éstas, en la región Durango se establecen 40,000 has, de temporal.



MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

DIAGNOSTICO GENERAL

La actividad agropecuaria y forestal del Estado de Durango juega un papel de vital importancia en la economía de esta Entidad, puesto que genera materia prima, empleos y contribuye a la obtención de divisas. Es en esta medida el pilar fundamental en el desarrollo del Estado, aún más si se considera que la mitad de la población se ubica en el medio rural.

El sector primario aporta la quinta parte del Producto Interno Bruto estatal, participación que se eleva cuando se considera que buena parte de la actividad de transformación industrial está vinculada con este rubro.

Ante esto, la agricultura, la fruticultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca deben ser actividades que conduzcan hacia una vida atractiva, digna y que apoye la competitividad de la economía para hacer frente a la nueva relación comercial internacional; se necesita la vitalidad de las organizaciones de los productores, bajo el nuevo marco jurídico que nos rige, con base en el cual el Estado promueva las condiciones para el desarrollo rural integral, genere empleos, garantice a la población campesina el bienestar, su participación e incorporación en el contexto del desarrollo nacional y fomente la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de los recursos naturales, con obras de infraestructura, insumos, crédito, servicio de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, la relación Gobierno- productores deberá apegarse a los lineamientos contenidos en la nueva ley agraria para planear y organizar la producción, industrialización y comercialización del sector.

La actividad agropecuaria y forestal del Estado de Durango será el puntal básico en el proceso de recuperación económica y del camino hacia la grandeza de nuestros productores rurales.



4.2.1. AGRICULTURA

DIAGNOSTICO

La actividad agrícola constituye fuente importante de ocupación e ingreso para la mayoría de la población del campo, además de que ha abastecido a la economía urbano-industrial de sus productos y divisas. El agro duranguense dispone de una infraestructura productiva donde se consideran obras hidráulicas, caminos, bodegas e investigación científica y tecnológica aplicables al desarrollo rural.

La superficie que actualmente se explota en las modalidades de riego y temporal es de 749,000 has. de las cuales 139,786 son aprovechadas bajo el sistema de riego; de éstas, 70,253 has. se localizan en la región lagunera, correspondiendo 41,366 a riego de gravedad, 28,885 por bombeo de 1,299 pozos y de temporal sólo se tienen 34,911 has. en esta importante área de nuestro estado las limitantes de la producción son el acentuado minifundio de 1.5 a 2 hectáreas por usuario.

Esta actividad se basa fundamentalmente en 7 cultivos: frijol, maíz, avena, trigo, cebada, hortalizas y frutales.

Frijol

De este cultivo, se han establecido en los últimos años en promedio 308,000 hectáreas, de las cuales 298,000 son bajo condiciones de temporal, o sea el 96.7% ; 10,000 has. de riego, es decir, el 3.3% restante.

Maíz

La superficie sembrada de este cultivo es por el orden de las 175,000 has; de éstas, 49,000 son bajo condiciones de riego, que representan el 28% y las 126,000 has. restantes son de temporal, o sea el 72%.

Forrajes

En cuanto a cultivos forrajeros, se tiene una superficie total de 61,177 has. de éstas, en la región Durango se establecen 40,000 has. de avena de temporal,

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****MODERNIZACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO**

o sea el 65.3%, en la región lagunera se establecen 3,130 has. de maíz forrajero, 1,815 has. de sorgo forrajero y 11,212 has. de alfalfa. Cabe destacar que los cultivos forrajeros han incrementado su superficie cultivada sobre todo en el área de temporal, desplazando a los cultivos básicos de baja rentabilidad.

En el caso de maíz de riego, su promedio fue de sólo 3,353 kg/ha y en temporal 527 kg/ha; en frijol de riego 1,163 kg/ha y en temporal sólo 225 kg/ha; trigo de riego 3,451 kg/ha y temporal 688 kg/ha; y cebada de riego 2,533 kg/ha y de temporal 1,601 kg/ha. Es importante resaltar que un alto porcentaje de los cultivos fueron afectados en forma total por los siniestros enunciados.

En la región lagunera se sembraron 42,865 has. bajo condiciones de riego y 13,292 has. de temporal. Los rendimientos de los diferentes cultivares fueron los siguientes: maíz de riego 4,100 kg/ha y temporal 600 kg/ha; frijol de riego 1,500 kg/ha y temporal 300 kg/ha; melón 20,400 kg/ha; maíz forrajero 39,600 kg/ha; sandía 25,600 kg/ha; chile 11,900 kg/ha, y, alfalfa 53,000 kg/ha.

La mayor cantidad de superficie es temporalera y se destina prioritariamente a la siembra de frijol; sus 308,000 hectáreas en este cultivo le brindan al Estado un segundo lugar en producción a nivel nacional, siguiéndole en orden de importancia el maíz, los forrajes, los frutales y las hortalizas. Están localizadas básicamente en la Comarca Lagunera, Valle del Guadiana, Vicente Guerrero, Poanas, Nombre de Dios, San Juan del Río y Rodeo, donde la producción de chile representa un factor importante en el desarrollo económico de estas regiones.

No obstante el reconocimiento anterior, la agricultura de temporal se encuentra condicionada al factor ecológico, ya que la presencia tan errática de las precipitaciones y las heladas son el principal obstáculo que limita el desarrollo de esta actividad. De igual manera, el monocultivo, la reducida utilización de semillas mejoradas y fertilizantes, la falta de transferencia tecnológica y de sistemas de comercialización que provocan el acaparamiento y caída de los precios en la época de cosecha, son entre otros las más importantes barreras de la agricultura.

Por otro lado, el alto costo de la energía eléctrica en los pozos de regadío, el minifundio y el hecho de que el 80% de las tierras agrícolas son terrenos ondulados las prácticas tradicionales de labranza han originado que el suelo haya perdido su capacidad productiva y su fertilidad por la erosión existente.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Actualmente se está dando capacitación a 320 productores de las diferentes regiones agrícolas del Estado respecto del sistema de labranza de conservación (para reintegrarle la fertilidad perdida a nuestros suelos por los efectos erosivos), y de la labranza tradicional (que incluye temas del uso necesario de las semillas mejoradas y fertilizantes); de estos grupos de capacitación se están formando comités regionales de promoción para que se obtenga un efecto multiplicador de los beneficios del sistema.

Asimismo se están realizando perforaciones de pozos en los municipios de Santa Clara y Cuencamé, así como estudios geohidrológicos en el Municipio de Pánuco de Coronado para incrementar las zonas de riego y eficientar la infraestructura existente en el uso y aprovechamiento del agua.

Con fecha 28 de enero de 1993 se firmó Convenio de Coordinación con FIRCO para estimular la producción y transferencia de tecnología del programa operativo 1993, por un monto de 23 millones de nuevos pesos, estableciéndose una relación de peso a peso entre las aportaciones del Gobierno del Estado y del fideicomiso sin considerar las acciones de transferencia de tecnología.

De igual manera se estimulará la siembra de trigo en el ciclo otoño-invierno 92/93 en 4,306.50 has., en beneficio de 1,068 productores, en acción concertada con DICAMEX para la asistencia técnica y comercialización del producto; los productores que obtengan rendimientos superiores a los 4,000 kgs./ha. recibirán un estímulo de N\$ 175.00/ha., programa que fortaleceremos durante el sexenio con efecto multiplicador para producir cosechas dos veces al año.

OBJETIVOS

- Impulsar la producción de básicos: frijol, maíz y trigo en áreas de temporal con potencial subaprovechado.
- Promover la producción de forrajes en apoyo a la ganadería, alentando el establecimiento de cultivos con menos requerimiento de agua en zonas de riego, e impulsar su establecimiento en zonas temporaleras con vocación.
- Elevar el bienestar de los productores, impulsando la competitividad y garantizando la soberanía alimentaria dentro del contexto de apertura comercial.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales, materiales y de infraestructura de que disponen las áreas de riego y conservar y mejorar los suelos agrícolas.
- Integrar la actividad agrícola a las fases de beneficio, transformación y comercialización de los productos.
- Fortalecer y consolidar los proyectos económicos de las organizaciones.
- Incrementar los rendimientos de los cultivos a través de la reconversión y disminuir los costos de producción mediante el sistema de labranza de conservación y mínima labranza que eleven su rentabilidad.

METAS

- Instrumentar un programa estricto para el establecimiento de cultivos, de acuerdo a la vocación del suelo con potencial subaprovechado.
- Garantizar la producción de semilla mejorada y certificada cuando menos para un 50% de la superficie existente, siendo ésta alrededor de las 374,000 has. para 1998.
- En 1993 se establecerán 10,000 has. bajo el sistema de labranza de conservación, para lograr en el período de 6 años un total de 120,000 has. bajo este sistema.
- Se realizarán 60 reuniones específicas con campesinos, durante 1993 para la determinación de las gestiones de entrega de las unidades de riego en toda la entidad.
- Se construirán 100 pozos de uso agrícola para la incorporación de 4,000 has. al riego con el equipo del Gobierno del Estado y con el transferido por FIRCO.
- Elaborar 100 estudios e integración de expedientes técnicos por parte del Gobierno del Estado y FIRCO, en las diferentes regiones agrícolas.
- Se estimulará la producción de básicos: maíz, frijol y trigo en una superficie de 125,000 has. esto durante el período de gestión 93-98 mediante el

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

programa de estímulos regionales, induciendo sobre todo las siembras del ciclo otoño-invierno.

- La asistencia técnica privada se incrementará anualmente para ubicarse en 1998 en 294,000 has., como resultado de la integración de despachos y técnicos independientes.

- El programa fitosanitario contempla atender a través de los organismos de productores y sectores interesados en la sanidad vegetal, acciones tales como las campañas fitosanitarias normales, emergentes y de prioridad nacional 148,000 hectáreas. En beneficio de 37,034 productores tomando en consideración el proceso de privatización del servicio incrementando su desarrollo durante el período sexenal

- Incrementar los rendimientos medios de frijol, maíz y trigo a través de la reconversión productiva, utilización de semillas mejoradas, fertilizantes y mediante el sistema de labranza de conservación y mínima labranza disminuir en un 30 % los costos de cultivo, que conlleven a una agricultura de mayor rentabilidad, fomentando la utilización de los excedentes de rastrojos en la alimentación de ganado y convirtiendo en integral la explotación agrícola.

- Promover la optimización de la maquinaria existente mediante su mantenimiento, de tal forma que tenga una cobertura de 500,000 has.

- Como resultado del estudio de reconversión productiva en áreas de temporal con potencial alto y medio y las áreas de riego en 1993, se prevé la fertilización de 294,500 has. para 1993 y paulatinamente incrementar hasta alcanzar en 1998, 324,000 has.

ESTRATEGIAS

- Se impulsará la producción de granos básicos en las áreas de riego y temporal, con potencial productivo, mediante la aplicación de programas integrales de asistencia técnica, sanidad, insumos y apoyos, y en la compactación de áreas en las superficies de riego para efficientar el uso del agua.

- Se dará apoyo a las acciones para la conservación de los recursos suelo y agua mediante la elaboración de proyectos por cuencas y sub-cuencas, a fin de identificar las áreas altamente erosionadas y diseñar programas de control, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas de los productores.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se apoyará la actividad agrícola con acciones de transferencia de tecnología, buscando reducir el número de parcelas, pero aumentando la superficie bajo un estricto proceso de selección.
- Se dará apoyo a las áreas de temporal de bajo y alto potencial productivo, buscando su reconversión con opciones de alternativa de planeación de cultivo, legislación agrícola y comercialización, que reduzcan la incidencia de siniestros con el correspondiente aumento en la productividad.
- Se atenderá la organización productiva de los agentes económicos y sociales mediante nuevos esquemas de asociación para fomentar la constitución de diferentes figuras asociativas.
- Legislar y reglamentar el control fitosanitario y comercialización, concertados con los productores.
- Insistir para que los apoyos generados por los programas de Solidaridad se vean revertidos en proyectos productivos como instancia de prioridad, con base en las necesidades de cada una de las localidades.

LINEAS DE ACCION

- Se promoverá y apoyará la producción de granos básicos, a través de la difusión de paquetes tecnológicos como producto de la coordinación interinstitucional.
- A efecto de cumplir con las metas establecidas, un proyecto de corto plazo para iniciar en este ciclo P.V. 93/93 El programa de producción de semillas y fertilizantes.
- Se generarán esquemas que permitan la utilización conjunta de recursos económicos provenientes de las tres instancias de Gobierno para la elaboración de proyectos agrícolas, provocando la asistencia privada y el asesoramiento técnico de empresas particulares.
- Se apoyará el proceso de organización y consolidación de las formas asociativas que permitan la integración de los productores a las actividades de transformación, distribución y comercialización.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- El Gobierno del Estado respaldará los programas federales como una acción concertada de mezcla de recursos, en beneficio de programas agrícolas que garanticen resultados positivos y alcanzables .

- Se orientará la producción mediante el establecimiento de los cultivos y variedades que sean de interés económico para los productores, con el fin de satisfacer la demanda interna y la derivada del comercio trilateral México-E.U.A.-Canadá.

- Se incrementarán las áreas de riego mediante la perforación de pozos en los municipios cuyos estudios pronostiquen éxito en la fase operacional, para así obtener producción dos veces al año, sobre todo en el trigo, que le permita al productor obtener mayores satisfactores.

- En relación al financiamiento, el Banco de Crédito Rural y FIRA apoyarán los proyectos productivos, de manera paulatina, en la medida en que los productores con cartera vencida y que quedaran fuera del crédito de BANRURAL, cubran sus adeudos a través del FIRCAVEN para alcanzar los objetivos financieros que se hacen necesarios.

- Se fomentarán los estímulos directos a la producción, con la participación del Gobierno Estatal y Federal en el programa de estímulos a la producción de granos básicos: trigo, maíz, frijol, y al mejoramiento de infraestructura de riego y acondicionamientos parcelarios, que permitan estimular la producción agrícola.

- Se terminarán los sistemas de irrigación en las presas Santiago Bayacora y Villahermosa.

- Se realizarán estudios geohidrológicos en las zonas con potencial, iniciándose estos trabajos en los municipios de Pánuco de Coronado, Guadalupe Victoria y Cuencamé, con continuidad permanente durante el sexenio en los demás municipios.

- Se concertará anualmente acuerdos de coordinación con el FIRCO para la formalización de acciones de infraestructura rural, estímulos y transferencia de tecnología.

- Se firmarán convenios con bufetes asistenciales para brindar asistencia técnica como en el caso de DICAMEX.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se convendrá con el INIFAP para promover la transferencia de tecnología por zonas de producción.

4.2.2 FRUTICULTURA**DIAGNOSTICO**

La fruticultura en la Entidad reviste importancia sustancial, ya que el valor de la producción radica en la generación de mano de obra estacional e incide en otros sectores de la economía, sobre todo en los municipios de Canatlán, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiari, Nazas, Rodeo, Lerdo y Gómez Palacio.

De los frutales el que mayor importancia comercial tiene, es precisamente el manzano, cuyo crecimiento ha sido lento, pero sostenido, ubicando al Estado de Durango en el segundo lugar de producción a nivel nacional.

El manzano está localizado en la zona de Canatlán, Nuevo Ideal y Santiago Papasquiari; ocupa aproximadamente 12 mil has. y tiene un volumen de producción de 60 mil toneladas, de las cuales el 12% es procesado en la planta juguera de concentrados de manzana ubicada en el municipio de Canatlán, y el resto es comercializado para consumo directo.

La principal zona frutícola del Estado no satisface los requerimientos para su desarrollo normal, en razón de que su problemática se asocia con el uso de compensadores de frío, originado por su situación geográfica, cuyo clima se clasifica como semiseco, templado con primavera seca e invierno benigno. Los efectos de estos factores en el manzano se manifiestan en un descanso prolongado, brotación irregular, área foliar reducida y aunado a podas, fertilización deficientes y reducidos manejos fitosanitarios, con bajas densidades de población de árboles por unidad de superficie, lo que evita que esta actividad se multiplique.

El resto de los frutales ocupan relativamente poca superficie, ya que se constituyen por 3,282 has. de nogal y 1,750 has. de vid, principalmente en la

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Comarca Lagunera; ambos muestran productividades muy por debajo de su potencial, debido a la falta de asistencia técnica especializada para su manejo.

Las perspectivas de incremento en el área de estos cultivos se presentan en superficies limitadas con productores que cuentan con huertas, pues es difícil para ellos sostener el período improductivo del frutal.

En esta importante área, las actividades que se están realizando son:

- Se fortalece el Comité de Protección a la Fruticultura para que mantenga una cobertura estatal en los servicios. (Dentro de su estructura carecía de un mecanismo de control financiero y por esta razón el manejo de los recursos no se hacía transparente ante las bases, dando origen a controversias de su manejo; actualmente cuenta con un área contable que mes a mes rinde informe de la utilización de los recursos.)

- A través del Departamento de Asistencia Técnica del Comité, se orienta a los productores respecto del manejo eficiente de aplicación de compensadores de frío, plaguicidas e insectos benéficos para el control de las plagas.

- Se está fortaleciendo el Centro Regional de Reproducción de Insectos Benéficos para que su servicio atienda la demanda interna y los excedentes sean promovidos y comercializados a nivel nacional, otorgándole de esta manera rentabilidad a los laboratorios.

- Se realiza el estudio para la construcción de una super caseta de servicio integral para el control fitozoosanitario, en sustitución de la existente en Juan B. Ceballos.

- Se está analizando con los productores las reformas al decreto 44 vigente, a fin de legislar y reglamentar el control fitosanitario y comercialización de los productos.

- Se firmo convenio con FIRCO para que através de maquinaria se desasolven las áreas de distribución del riego en beneficio de los productores del área frutícola manzanera.

- Se realizaron dos conferencias para la innovación tecnológica del manejo de los frutales en Canatlán y Nuevo Ideal.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****OBJETIVOS**

- Producir fruta que cumpla con los requerimientos de los mercados nacionales e internacionales.
- Incrementar las zonas frutícolas con plantíos de alta densidad y con sistemas de riego modernos para el óptimo aprovechamiento del agua.
- Fomentar la infraestructura para la conservación, industrialización y comercialización del producto en forma directa a los consumidores.
- Aumentar la producción de nuez y uva en el Estado, fortaleciendo las zonas productoras.
- Ampliar la zona de cultivo de la manzana, desde Canatlán hasta Santiago Papasquiario, convirtiendo esta región en la huerta más grande de México.

METAS

- Se promoverá la plantación de 1,000 has. de frutales de todas las especies.
- Se rehabilitarán las superficies frutícolas para eficientar el uso del agua en 4,000 has.
- Se instrumentará un sistema eficiente de podas en una superficie de 1,000 has. en 1993, hasta alcanzar el 100% de la superficie en 1998.
- Se negociará con los productores la época de salida de la manzana al mercado (15 días antes que otras entidades vecinas), a fin de tener mayor oportunidad en su venta y precio.
- Se propiciará el incremento de financiamiento a los productores frutícolas, a través de descuentos FIRA.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ESTRATEGIAS**

- Cambiar a variedades de mayor adaptación en las diferentes zonas de potencial con mejores opciones de producción y comercialización.
- Fomentar la constitución de las diferentes figuras asociativas.
- Legislar y reglamentar el control fitosanitario y la comercialización frutícola.
- Contrarrestar las podas de deficiencia tradicional.
- Incrementar los niveles de fertilización, la densidad de población por unidad de superficie y la producción de insectos benéficos.
- Fomentar la firma de convenios entre las tres instancias de gobierno y los propios productores para combatir la incidencia de plagas y enfermedades.
- Apoyar el Comité de Fomento y Protección a la Fruticultura para que se tenga una cobertura estatal de servicio en apoyo de otras actividades del subsistema, así como fortalecer los Comités Regionales por Sistema-Producto.
- Incrementar la cobertura de los fondos de autoaseguramiento.
- Asegurar la asistencia técnica especializada para inducir la adopción de sistemas tecnológicos y modernos.
- Promover la comercialización óptima de la fruta, aprovechando ventajas competitivas.

LINEAS DE ACCION

- Se promoverá la participación de empresarios con los productores en los procesos de producción agroindustrial y de comercialización, con el fin de revertir la descapitalización.
- Se divulgará la aplicación de nuevas prácticas de tecnología en las zonas frutícolas.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se dotará a la región frutícola de infraestructura hidroagrícola viable.
- Se apoyará a los productores con recursos financieros crediticios para el establecimiento de plantaciones precoces y de mayor rendimiento.
- Se establecerán convenios con productores e instituciones educativas para fortalecer las recomendaciones técnicas en la materia.
- Se apoyará y creará la agroindustria que requiera la fruticultura para procesar el producto de uso industrial.
- Se incrementará la capacitación a técnicos y productores, concertando acciones con todas las dependencias involucradas.

4.2.3 GANADERIA**DIAGNOSTICO**

La actividad ganadera mantiene una gran importancia económica y social en el Estado, pues proporciona alimentos, materias primas, empleos y distribuye el ingreso en el sector rural.

En el marco de la autosuficiencia alimentaria, los sectores productores de alimentos han sido declarados de alta prioridad, conforme a las disposiciones del Programa Nacional de Desarrollo, al satisfacer las necesidades nutricionales de la población que requiere del aumento de la oferta de alimentos de origen animal, por lo que se hace necesario aprovechar convenientemente el potencial productivo, dando respuesta a la demanda de alimentos y la generación de excedentes.

El Estado de Durango es considerado justificadamente como una entidad ganadera, sobre todo en el renglón de la producción ganado bovino para consumo de carne, ya que presenta condiciones aptas para el pastoreo en el 89% de su superficie total existente.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Durango dispone de casi el 50% de su vegetación nativa como estrictamente de uso ganadero, representada por 5.5 millones de has. y el resto de la superficie contiene inventario ganadero, pero es fundamentalmente de uso forestal.

En el agostadero existen 29 tipos vegetativos y 76 sitios de productividad forrajera, caracterizados en un 75% de una condición entre regular y pobre, permitiendo mantener por su capacidad forrajera un poco más de 500 mil unidades animal.

El sistema de explotación bajo la modalidad extensiva es la más sobresaliente, ya que el inventario ganadero de esta especie y aptitud zootécnica oscila en 1'050,000 cabezas, de las cuales existen aproximadamente 525 mil vientres, 90 mil vaquillas y 15 mil sementales. La producción anual de crías al destete oscila entre 250 a 270 mil para ambos sexos y el promedio al destete a la edad de ocho meses es de 120-140 kgs. Su bajo índice de fertilidad, 55-60% se ve originado por una relación inadecuada de vientres por semental, un deficiente programa de preparación de sementales antes del empadre, un bajo índice de fertilidad en toros, falta de apoyo suplementario a los vientres durante sus primeros 4-5 meses pos-parto, falta de atención a la administración de minerales y vitaminas al pie de cría, entre otros factores.

Asimismo su baja productividad se origina por problemas evidentes de sobrepastoreo, cerca del 300% a la capacidad de carga del agostadero estatal, y sus consecuencias como son erosión progresiva, falta de alimento natural en los meses mas críticos del año, problemas de nutrición que se traducen en pobre desarrollo y reproducción, lactancia limitada de la cría, pobre peso al destete, 25-35% menos que en la lactancia promedio, etc..

Por otra parte, el 70% de la ganadería extensiva se encuentra en propiedad del sector social, mientras que el sector privado se encuentra representado por la diferencia; la aportación en la exportación de ganado es en los mismos términos.

El escaso desarrollo tecnológico en el régimen social, la falta de organización, de infraestructura rural básica, asistencia técnica, problemas de comercialización, entre otros factores, originan que este sector de la producción bovina mantenga índices muy por debajo de la media en el Estado.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Un factor de suma importancia lo constituye la baja expresión genética del inventario bovino del sector ejidal, considerado un 60%, entre ganado cruza o encastado, hasta el llamado "criollo" o corriente (40%), de cuyos resultados al destete (110-140 kgs.) Se puede inferir que no posee esta aptitud, la de producir carne.

Este inventario ganadero es capaz de exportar cerca de 100 mil novillos como promedio anual hacia los Estados Unidos de América, situación que está condicionada a la oferta y demanda del producto, con cerca de 14 mil toneladas de ganado en pie y la consecuente entrada de divisas.

La movilización de ganado en el interior del Estado, como en el resto del país, cerca de 150 mil cabezas, la constituyen vacas, toros, becerras y becerros a los rastros o sistemas intensivos en producción de carne.

Por otra parte, aquellos becerros que no cumplen los requisitos de exportación (edad, problemas, etc.) son trasladados a la región lagunera, en donde la infraestructura pecuaria en corrales de engorda permite finalizar cerca de 70 mil cabezas en forma anual, estimada en un 60% de la capacidad de los corrales.

La constante movilización de ganado mayor y menor del interior del Estado hacia otras poblaciones del país y del extranjero son un importante medio de propagación de plagas y enfermedades que afectan seriamente la economía de los productores. Solamente en 1992 fueron movilizados alrededor de 400,000 cabezas, así como productos y subproductos de origen animal, lo que nos obliga a establecer un estricto control sanitario, dadas las condiciones de control y erradicación de enfermedades del ganado que serán impuestas como requisitos zoonosanitarios para el ganado de exportación hacia los Estados Unidos, así como en el tránsito interestatal. Por otra parte, el problema grave que presenta el abigeato a nivel estatal permitiría ser controlado, en parte, con la existencia de mayor infraestructura de casetas de inspección y estaciones cuarentenarias, así como de personal especializado.

Acerca de las acciones que en materia de conservación de pastizales fueron emprendidas, han sido en el sentido de reglamentar su uso a través de la aplicación de la ley de pastizales, sin un avance significativo, toda vez que la existencia de conflictos internos en los agostaderos del sector social han impedido o limitado el éxito.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

La propuesta actual consiste en la eliminación de animales improductivos de las especies bovina, equina, mular y asnal, utilizando los recursos económicos generados por la venta de estos animales en la adquisición de material genético de hembras y machos de razas especializadas, así como el de proponer ante SEDESOL los apoyos que puedan participar en las empresas establecidas con la adquisición de ganado, infraestructura pecuaria, suplementación alimenticia, etcétera.

Paralelo a estas acciones, se está desarrollando y aplicando en parcelas de demostración, nuevas alternativas forrajeras que permitan incrementar la capacidad de carga en los agostaderos afectados.

GANADO BOVINO PRODUCTOR DE LECHE

La ganadería lechera se encuentra concentrada fundamentalmente en la región lagunera con cerca de 188,000 cabezas, de las cuales 116,000 están en producción, representando cerca del 90% o más del hato estatal en esta aptitud zootécnica.

La producción de leche es aproximadamente de 1.8 millones de litros diarios. Sus principales canales de comercialización son en un 30% consumo regional y el 70% restante se distribuye en ciudades importantes como el Distrito Federal, Guadalajara, Monterrey, Acapulco y otras.

Por su parte, la lechería practicada a nivel familiar o de traspatio, consta de explotaciones que para la alimentación de ganado dependen de la compra de forraje; en contadas ocasiones producen el forraje en parcelas ejidales o mediante la renta de tierras de riego. Estos productores se caracterizan por trabajar bajo esquemas de alta individualidad y consecuentemente no cuentan con el apoyo de organizaciones para la comercialización de sus productos. La alimentación de este tipo de ganado es a base de ensilado de maíz, rastrojos de maíz y del frijol y, en poca proporción, forrajes de buena calidad y alimentos concentrados. Su producción es destinada fundamentalmente a la elaboración de subproductos lácteos, como quesos, asaderos, etcétera.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****GANADO PORCINO**

La porcicultura ha sido por tradición una actividad extra para la subsistencia familiar.

El inventario porcino oscila en 152,482 en 1991, con una producción de carne de 3,682 toneladas; de este total, el 25% se ubica en la zona de la Laguna. Por razones de todos conocidos, la Laguna es productora de granos útiles en la alimentación de porcinos, además de mayor tecnología en las explotaciones porcícolas.

GANADO CAPRINO

La actividad pecuaria caprícola es fuente importante en las zonas áridas y semiáridas del Estado. El inventario caprino se situó en 1991 en los 347,800 animales, que produjeron 1,620 toneladas de carne y 7.3 millones de litros de leche.

GANADO OVINO

La explotación ovina tiene amplias posibilidades de desarrollo en la Entidad por los tipos vegetativos y climas con que cuenta.

Los principales municipios donde se desarrolla la ovinocultura son: Villa Hidalgo, Ocampo, Durango, Cuencamé y Guadalupe Victoria, en donde se concentra el 30% del inventario con una tasa de crecimiento medio anual de 2% alcanzado en la década de los 80. En 1990 la población ovina fue de 148,208 cabezas, mismas que disminuyeron en 1991 a 119,186, provocado por los bajos precios de la lana y el intermediarismo en la compra de carne ovina.

AVICULTURA

En el Estado de Durango, la propiedad social representa el 65.2%, en cuanto a superficie se refiere. En él existen 1,049 ejidos y comunidades agrarias, en donde la avicultura de traspatio ha disminuido considerablemente, ya que sólo 42 ejidos y comunidades figuraron con el 4.1% de aquellos que explotan alguna especie animal. En contraste, encontramos las empresas que

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

manejan carne y huevo con elevados niveles de tecnología, concentrados en la Comarca Lagunera, mientras que la avicultura familiar es desarrollada en el resto de la Entidad.

APICULTURA

La apicultura en el Estado ha decrecido considerablemente por el desconocimiento del mejoramiento que trae la sustitución de nuevas abejas reinas, que se debe realizar anualmente, además de la falta o nula asistencia de personal técnico capacitado. Aunado a lo anterior, tenemos la presencia de la abeja africanizada, que ha invadido los apicultores en competencia con las abejas europeas, originando una notable disminución de miel, importante rubro de la balanza comercial y su consecuente repercusión social al afectar el ingreso de la población rural dedicada a la apicultura.

OBJETIVOS

- Mejorar genéticamente la ganadería bovina productora de carne, con la introducción de material genético de razas especializadas.
- Eliminar el ganado improductivo (equino)
- Fomentar la rehabilitación de agostaderos, introduciendo nuevas alternativas forrajeras, construcción de infraestructura rural básica (bordos para abrevadero, cercos, corrales de manejo, etc.), asistencia técnica y organización para la producción y comercialización.
- Promover la organización de los productores en figuras asociativas a la luz del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana y su ley reglamentaria, que permita la inyección de recursos y capitales nacionales o extranjeros para originar mayor productividad de las empresas ganaderas y el bienestar social de los productores.
- Apoyar la creación de agroindustrias en el sector pecuario, como son pasteurizadoras, rastros, centros de recepción de leche, etc., que permitan optimizar la comercialización de los productos y el beneficio a las empresas.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Revisión y actualización de la Ley de Fomento Ganadero y de Pastizales, que permita incorporar las acciones derivadas del artículo 27 constitucional y su ley reglamentaria, adecuándolas a los nuevos tiempos del campo mexicano.
- Promover el sistema de clasificación de carnes, que permita incrementar la inversión en la explotación de bovino en corral de engorda.
- Fomentar el desarrollo de la región indígena del Estado con proyectos productivos que permitan incorporar ganado bovino y caprino infraestructura pecuaria básica, rehabilitación de agostaderos, asistencia técnica permanente, paquetes avícolas familiares, etcetera.
- Abatir el alto índice de abigeato en el Estado, a través de la inspección de ganado en casetas, rastros y carreteras, en estrecha coordinación con las autoridades judiciales y civiles de las poblaciones rurales.
- Propiciar la mayor apertura de ofertas al ganado bovino de exportación, a través del contacto personal de manera permanente con compradores del vecino país, evitando también al intermediario.
- Fomentar la producción de leche de bovino en las poblaciones rurales, a través de proyectos productivos respaldados por una producción forrajera que garantice una alimentación racional.
- Apoyar a los productores de leche establecidos en los centros importantes de ganado bovino, con la ampliación de las instalaciones de sus explotaciones, y la comercialización; así como la aplicación de programas de mejoramiento genético en la adquisición de vaquillas, semen, embriones y otras alternativas.

METAS

- En el renglón genético, se introducirán 5,000 sementales bovinos de razas especializadas, se repondrán los ya existentes y, de manera paralela, se introducirán 50,000 hembras de calidad genética demostrada y productivas a las diversas regiones fisiográficas del Estado.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se incrementará la producción de carne de bovino para el consumo nacional, así como para la exportación en 5,000 toneladas anuales, como producto de la introducción de ganado de calidad genética.
- Se aumentará la producción de leche de bovino bajo niveles de estabulación, en 250,000 litros diarios, a través de la introducción de 20,000 vaquillas en el sector rural y el apoyo a las nuevas tecnologías en la producción de leche en las zonas de mayor concentración de esta especie y aptitud zootécnica.
- Se incluirán 5,000 ovinos hembras de razas especializadas para la producción de carne y lana, fomentando las exportaciones de este tipo en los canales de comercialización más adecuados.
- Se abatirán los índices de morbilidad y mortalidad en el ganado, incorporando al Estado de Durango al control y erradicación de la tuberculosis y brucelosis bovina a nivel nacional, con base en la constitución de cuatro estaciones cuarentenarias de vigilancia interestatal.
- Se procurará abatir el alto índice de abigeato registrado en el Estado de Durango, con la incorporación de 22 casetas de inspección ganadera, sumándose a las 12 existentes, ubicadas en puntos estratégicos intermunicipales. Al mismo tiempo, contribuir al control en la movilización de ganado y subproductos de origen animal, a nivel nacional y de exportación, con la contratación de 32 inspectores de ganado para un total de 86 en el Estado, además de equipar con radios de comunicación fijos y móviles a 12 casetas.
- Se fomentará la producción avícola de traspatio o familiar, con la inclusión de 8,000 paquetes de aves de doble propósito (carne y huevo), cuyo objetivo fundamental es el de apoyar a la economía familiar del sector social, mejorando al mismo tiempo su dieta alimenticia con la incorporación de estos productos de origen animal.
- Se desarrollarán programas de fomento a la caprinocultura en la región árida y semi-árida del Estado, con proyectos productivos hacia la obtención de carne y leche que permitan incorporar 10,000 hembras mejoradas y 500 machos de razas especializadas.

**ESTRATEGIAS**

- Se desarrollará la aplicación de asesoría técnica especializada, que permita verdaderamente la tecnificación de la explotación ganadera.
- Se promoverán los esquemas de inversión y/o asociación para la ganadería en las principales regiones potenciales como Durango, Rodeo, Hidalgo, Ocampo, Santiago Papasquiaro, Guadalupe Victoria y Cuencamé.
- Se elaborarán proyectos productivos viables en la producción de carne de ave, huevo, leche y carne de bovino.
- Se fomentarán y ampliarán los intercambios de estrategias sobre el control y vigilancia de la movilización del ganado, experimentados en otras entidades más avanzadas en la materia.
- Se promoverá la explotación avícola de traspatio con la producción permanente de aves de doble propósito, elaborando los padrones de beneficiarios del sector rural y llevando un estricto seguimiento de la producción para su consumo y venta.

LINEAS DE ACCION

- Se fortalecerá la coordinación interinstitucional y de concertación con los productores para utilizar óptimamente los recursos económicos, materiales y humanos, en beneficio de la producción ganadera de la Entidad.
- Se modificará la Ley Estatal Ganadera y de Pastizales, convocando a todas las instancias para que se propongan las iniciativas congruentes con el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. Asimismo, se actualizará la Ley de Fomento Apícola.
- En coordinación con las autoridades sanitarias en la materia, se implementarán programas de control y erradicación de enfermedades en todas las especies, principalmente del cerdo, donde tendrán especial participación los laboratorios de patología animal, así como todos los profesionistas relacionados con la materia.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se estimulará la generación de divisas a través del apoyo a los productores apícolas en la exportación de miel y cera respaldando preferentemente a los productores de la región de Villa Unión, Durango, Nuevo Ideal y El Mezquital.
- Se apoyará la formación de grupos de productores para la constitución de módulos caprinos, a través de créditos oportunos bajo el criterio de la viabilidad técnico-económica en las zonas áridas y semiáridas de la Entidad.
- Se instrumentará el programa de rehabilitación, mejoramiento y conservación de los pastizales en los municipios cuya actividad primaria sea fundamentalmente ganadera, como es el caso de Rodeo, Indé, Cuencamé, Durango, Guadalupe Victoria, Santiago Papasquiaro, Ocampo, Hidalgo, entre otros.

4.2.4 SILVICULTURA**DIAGNOSTICO**

De acuerdo al inventario nacional forestal de gran visión de 1992 elaborado por la SARH, el potencial forestal maderable de importancia económica para Durango se ha calculado en 3.85 millones de has. de bosques naturales de coníferas con unas existencias volumétricas de 229.27 millones de m³, que registran un incremento anual de 5.78 millones de m³ y de 0.32 millones de has. de hojosas con 10.41 millones de m³.

De esta superficie, 1.8 millones de has. están sujetas al aprovechamiento maderable como un objetivo, pero con la prioridad ecológica de causar el menor impacto negativo a los recursos asociados. Este criterio ha reducido en algunos predios, hasta en el 20%, la producción maderera.

El manejo de los recursos forestales está a cargo de los productores, a través de sus estructuras de servicios técnicos que cumplen con la normatividad que establece la Ley Forestal. Estos servicios cuentan con una planta de 400 elementos, entre profesionistas y técnicos interdisciplinarios. El presupuesto aportado con este fin en 1992, fue de \$19 mil millones, además de las inversiones ya hechas en infraestructura básica.

En 1992 se aprovechó un volumen de 2.1 millones de m³ de pino, distribuido en 152 ejidos con el 50%, en 54 comunidades con el 23%, y en 323

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

predios particulares con el 27%, respectivamente. La tendencia de los volúmenes de pino aprovechables en los próximos 6 años, es similar a la de 1992.

La industria forestal está representada por 384 plantas, de las que 62.5% son privadas y el 37.5% son ejidales y comunales.

En la ciudad de Durango está instalada el 20% de las industrias forestales, pero su capacidad es del 50% del total; el resto de la industria está instalada en las zonas de El Salto y Santiago Papasquiari, principalmente, con una capacidad instalada del 30%.

El 64.7% de la capacidad industrial forestal instalada es de propiedad privada, en cambio el 73% del volumen autorizado en 1992 fue a ejidos y comunidades, lo que obliga a la industria privada a comprar su materia prima.

El problema de la industria forestal privada es el abastecimiento suficiente, oportuno y a costos más accesibles.

Por otra parte, la red de caminos existente es insuficiente, no satisface las especificaciones requeridas y su mantenimiento es deficiente, ocasionando desplazamientos lentos que encarecen el transporte, principal componente de los costos de producción de las materias primas.

La construcción y mantenimiento de los caminos forestales está a cargo de los productores, que en algunos casos se han constituido conjuntamente con los industriales en comités, con resultados positivos, recomendando incluir en este esquema a los usuarios de las otras actividades económicas.

Los productos forestales transformados en Durango, en los que predomina la madera aserrada, los consume principalmente el mercado nacional, en un 63% mediante venta directa, en un 12% mayoristas, en otro 12% la combinación de ambos casos y el 13% a través de contratistas. El mercado con los Estados Unidos de Norteamérica se practica en baja escala, por desinterés y/o desconocimiento de las normas de calidad, de trámites aduanales y de los aranceles.

Al ingresar México al GATT se eliminaron los aranceles y los permisos de importación a los productos forestales, favoreciendo el ingreso al mercado nacional de productos de otros países, en ciertos casos, a precios inferiores a

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

los costos de producción de Durango. Esta competencia será aún más fuerte al entrar en vigor el TLC.

Es importante señalar que los bosques naturales de pino-encino de Durango se han aprovechado, en buena proporción, por casi 55 años. Los productores e industriales forestales del Estado han alcanzado madurez; su arraigo en esta actividad los hará superar los problemas actuales, aun cuando no será una empresa fácil. Las opciones se consolidan en el marco legal del artículo 27 constitucional y sus leyes reglamentarias.

Debido a la importancia económica de esta actividad para la Entidad, desde el inicio de este Gobierno fue necesario desarrollar acciones para reforzar su estructura productiva en aspectos tales como:

- CAMINOS FORESTALES

Se intervino decididamente ante las empresas constructoras contratistas para que cumplieran en el plazo establecido la rehabilitación y, en su caso, la pavimentación de los caminos de la zona forestal, como es el de los Herrera - Topia - Culiacán, el cual constituye una importante vía de comunicación y de comercialización, principalmente de productos forestales para el vecino Estado de Sinaloa y el noroeste del país. Estas obras de infraestructura son ejemplos de la labor que están realizando los comités de caminos forestales, integrados por los productores de materias primas de los sectores social y privado.

- INDUSTRIA FORESTAL

Se ha promovido fuertemente las asociaciones de participación entre productores de materia prima del sector social, particularmente las comunidades indígenas, con industriales forestales e inversionistas privados, de tal manera que las partes aseguren la satisfacción de sus intereses específicos, entre ellos un abasto suficiente y oportuno de materia prima en las mejores condiciones de calidad, precio y beneficio socioeconómico.

- FOMENTO FORESTAL

Dentro del Programa Nacional de Reforestación 1992-1994, Durango tiene el compromiso de plantar 11 millones de árboles. Para tal efecto, se ha promovido el mejoramiento de la infraestructura productiva de planta de los 32 viveros existentes en el Estado, así como la recolección de germoplasma. Se ha gestionado la instalación y operación de un vivero de alta tecnología, que asegure el suministro de planta a dicho programa, así como al programa estatal

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

1992-1998 de plantaciones forestales urbanas, agroforestales, de protección, de restauración y comerciales, en suelos con vocación para este fin.

- DIFUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL

Como a las leyes federales reglamentarias al artículo 27 constitucional, se ha dado amplia difusión a la nueva Ley forestal, ya que por su trascendencia para nuestro Estado fue indispensable darla a conocer a los ejidos, comunidades, pequeños propietarios, organizaciones de productores forestales e industriales de la iniciativa privada.

- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES

Para fortalecer la comercialización de los productos forestales del Estado, que ha sido fuertemente afectada por el descenso de la actividad en el sector de la construcción nacional y el ingreso de productos de otros países, se están promoviendo acciones entre los productores e industriales para eficientar los costos, la producción y la calidad de los productos con, el objeto de ser competitivos en el mercado nacional e internacional.

- FINANCIAMIENTO

Como apoyo a la pequeña industria forestal, generalmente del sector social, se ha impulsado la participación de los recursos económicos de solidaridad, en los procesos de transformación y comercialización, mediante la asociación de los productores industriales.

OBJETIVOS

- Asegurar la participación de los productores forestales en la elaboración y aplicación de los programas de manejo forestal. ✓

- Inducir, promover y coordinar el incremento de la red caminera y mejorar la existente, para reducir los costos de transporte de materias primas y eficientar la protección, y propiciar el aprovechamiento de los recursos asociados al bosque : fauna, paisaje, diversidad biológica y el de otros recursos naturales, e impulsar el desarrollo socioeconómico de las zonas forestales de la Entidad.

- Simplificar los trámites de gestión, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las normas técnicas y legales de los programas de manejo forestal del Estado.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- Orientar el equilibrio entre la producción de las materias primas y las necesidades de abasto y coadyuvar en la concertación del mismo, en la oportunidad, volumen, calidades y costos adecuados.

- Promover y coordinar con las instituciones y las áreas técnicas de los productores forestales, los trabajos de caracterización y diagnóstico de los recursos naturales y socioeconómicos de las cuencas hidrográficas, en las áreas forestales del Estado.

- Vigilar el cumplimiento en la actividad forestal, de la normatividad y propuesta de los programas de manejo forestal, para asegurar la preservación, protección, fomento, mejoramiento y aprovechamiento sostenido de los recursos forestales maderables y sus asociados.

- Inducir, promover, coordinar y coadyuvar en la elaboración del Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales y el cumplimiento estricto de los programas de manejo.

- Inducir, promover, coordinar y coadyuvar en la integración y aplicación de los programas de sanidad forestal, para mantener el equilibrio ecológico y el potencial productivo forestal del Estado.

- Promover, coordinar y coadyuvar en la recuperación, preservación y mejoramiento del potencial forestal de la Entidad, involucrando a los productores e industriales forestales a las instituciones educativas de nivel superior.

- Promover, coordinar y coadyuvar en las acciones que aseguren la producción y manejo de germoplasma forestal para desarrollar programas de reforestación estatal, de protección, restauración, urbanas, agroforestales y plantaciones comerciales.

- Promover, coordinar y coadyuvar en el cumplimiento del Programa Estatal de Producción de Plantas, para satisfacer los proyectos específicos de plantaciones forestales.

- Promover, coordinar y coadyuvar en la elaboración del Programa Estatal de Plantaciones, con fines de protección, restauración, escénicos, agroforestales y de proyectos de plantaciones comerciales en suelos con aptitud forestal.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- Promover, coordinar y coadyuvar en el desarrollo de una campaña permanente de educación y difusión, sobre el uso, persistencia, protección, mejoramiento y fomento de los recursos forestales y asociados del Estado.

METAS

- Cumplimiento de la normatividad en la elaboración y aplicación de los programas de manejo forestal por los productores, a través de sus áreas técnicas.

- Rehabilitación de 33 tramos de caminos forestales, con 1,740 kms, condicionada a la concertación de los comités de caminos respectivos.

- Expedición y control de permisos de aprovechamiento anuales por:

. Pino vivo: 2'480,000 m3rta

. Pino muerto: 450,000 m3rta

. Encino: 525,000 m3rta

. Otras especies: 15,000 m3rta

- Inspección y vigilancia forestal

. Vigilar la aplicación de los programas de manejo forestal en las unidades de conservación y desarrollo forestal del Estado.

. Reducir el nivel de material combustible, en 180,000 has. forestales.

. Desarrollar 6 campañas de prevención y combate de incendios forestales.

. Combatir los incendios forestales que se presenten y evaluar los daños (no asignable).

- Sanidad forestal.

. Elaboración del Programa Estatal de Sanidad Forestal.

- Zonas protectoras y reservas forestales

. Elaborar el estudio de los antecedentes de las zonas forestales protegidas del Estado.

. Difundir la normatividad de las áreas forestales protegidas.

. Promoción de proyectos ecológicos-productivos en las áreas forestales protegidas del Estado (no asignable).



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- Mejoramiento genético forestal
 - . Actualizar el Programa Estatal de Mejoramiento Genético Forestal.
 - . Selección de 600 arboles superiores de las especies de mayor importancia económica de pino.
 - . Establecimiento de 3 huertos semilleros de pino de mayor importancia económica.
- Establecimiento de áreas semilleras y bancos de germoplasma.
 - . Colecta de semilla forestal para producir 25 millones de plantas.
 - . Establecimiento de un banco de germoplasma.
- Reforestación y plantaciones forestales.
 - . Plantación de 25 millones de plantas
- Fauna silvestre.
 - . Actualización del padrón de clubes cinegéticos.
 - . Elaboración de 6 calendarios cinegéticos .
 - . Desarrollar la campaña de difusión de la normatividad sobre fauna silvestre.
- Fomento a la cultura forestal
 - . Mediante cursos y exposiciones permanentes, promover, coordinar y coadyuvar en el fomento de la cultura forestal.

ESTRATEGIAS

- En coordinación con las instituciones normativas, exigir a los productores a través de sus servicios técnicos forestales, el cumplimiento de los derechos y obligaciones contraídos en la autorización de los programas de manejo forestal propuestos.
- Promover, coordinar y coadyuvar en la organización y operación eficiente de los comités de caminos existentes y fortalecerlos con la participación de los usuarios que aprovechan otros recursos naturales y/o que desarrollan otras actividades económicas.
- Expedición y control de permisos de aprovechamiento, en coordinación con las instituciones. Difundir a la legislación forestal entre propietarios y poseedores de terrenos forestales y coadyuvar en el compromiso de su cumplimiento.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Con base en estudios de necesidades y disponibilidad de la materia prima forestal, promover, coordinar y coadyuvar en la concertación de convenios de asociación en proyectos productivos entre los productores del sector social, poniendo énfasis en las comunidades indígenas y dueños de terrenos forestales con industriales, inversionistas e instituciones financieras. Esto permitirá asegurar el abasto de materia prima a la industria, su transformación y comercialización eficiente y la competitividad en los mercados nacionales y extranjeros.
- Promover, coordinar y coadyuvar a que las instituciones del ramo practiquen la supervisión y vigilancia que les compete en las áreas forestales.
- Promover, coordinar y coadyuvar para que los municipios juntamente con los dueños y poseedores de terrenos forestales, participen en el cumplimiento de la normatividad vigente, en lo correspondiente a la vigilancia, prevención y combate de ilícitos en materia forestal.
- Promover y coordinar, la participación de las instituciones, del Gobierno Estatal y de los municipios, de los dueños y poseedores de terrenos forestales, organizaciones sociales y privadas y clubes de servicio, en el Programa Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales.
- Promover, coordinar y coadyuvar en la integración del Programa Estatal de Sanidad Forestal.
- Promover y coordinar la difusión de la nueva visión de los objetivos del establecimiento de las áreas forestales protegidas.
- Promover la inversión de capital privado en proyectos de manejo ecológicoproductivos, dentro de las áreas forestales protegidas.
- Estrechar la coordinación con las instituciones, gobiernos de los municipios, productores e industriales forestales, organizaciones sociales y privadas, en el cumplimiento del Programa Estatal de Producción de Planta Forestal.
- Coordinar y promover la integración del Programa Estatal de Plantaciones Forestales, que incluya proyectos de restauración, protección, agroforestales y comerciales, a nivel municipio.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Promover la participación de capital privado en proyectos de plantaciones comerciales mediante convenios de asociación con dueños y poseedores de terrenos e industriales forestales, en suelos con vocación para este fin.
- Concertar con las instituciones y los productores forestales, a través de sus estructuras técnicas, la evaluación del potencial faunístico en sus áreas de operación, la elaboración de proyectos productivos y su concertación, a través de convenios de asociación.
- Promover, coordinar y coadyuvar con instituciones, organizaciones sociales y privadas, dueños y poseedores forestales e industriales, en la integración y desarrollo de programas de capacitación para eficientar e incrementar la producción y productividad de todas las actividades de la cadena productiva forestal.
- Promover y coordinar con la S.E.P., instituciones de enseñanza, dueños y poseedores de terrenos forestales, industriales, organizaciones sociales y privadas, la integración y difusión de un Programa de Fomento de la Cultura Forestal, considerando las diferentes niveles de educación y el desarrollo social.

LINEAS DE ACCION

- El Gobierno del Estado promoverá y apoyará coordinadamente con las autoridades respectivas, la rehabilitación de los caminos forestales, concertando con los usuarios los compromisos necesarios para eficientar las tareas de los comités de caminos.
- Se coadyuvará con la autoridad federal responsable para agilizar, cuando proceda, la autorización de los programas de manejo forestal a los productores, así como para el control de la aplicación ordenada de los mismos.
- Se realizarán los estudios correspondientes para identificar las necesidades y disponibilidad de materia prima forestal, de mercado, de eficiencia y productividad de la actividad forestal, en coordinación con instituciones de investigación forestal, para que concertadamente productores e industriales celebren convenios de asociación en participación con base en proyectos productivos, permitiendo con esto asegurar el abasto de materia prima a la industria, su transformación y comercialización eficiente y la competitividad en los mercados internos y externos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se impulsará la modernización de la planta industrial, adecuándola a los productos del bosque y promoviendo su eficiencia y su productividad.

- Se promoverá, coordinará y coadyuvará con las instituciones responsables en la elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento de las Cuencas Hidrográficas y la Evaluación del uso de los Terrenos Forestales, que comprenderá, prioritariamente, el diagnóstico, caracterización y manejo de las cuatro cuencas que tienen mayor impacto en el desarrollo de nuestro Estado : Nazas, Guadalupe Victoria, Peña del Aguila y Santiago Bayacora, concertando con los usuarios acciones para su manejo y protección.

- Se realizarán los estudios de diagnóstico y caracterización de las zonas protectoras y reservas forestales y en coordinación con las instituciones responsables, se difundirá la normatividad respectiva y, en su caso, se promocionarán, dentro de ellas proyectos ecológicos productivos, concertando con sus habitantes las acciones para su manejo y administración.

- Se fortalecerá el Programa de Mejoramiento Genético Forestal, coordinando las acciones con las instituciones normativas y privadas y la concertación del financiamiento para la operación de este programa, con los productores forestales a través de sus áreas técnicas y con los industriales forestales.

- Se desarrollará un ambicioso Programa de Producción de Planta Forestal, en coordinación con las instituciones federales, municipales y educativas del Estado y en forma concertada con la sociedad civil; se distribuirá para su plantación en zonas urbanas y rurales para usos diversos, como para proyectos de plantaciones forestales comerciales, entre otros.

- Se dará gran impulso y apoyo a la recuperación de suelos degradados, a la ampliación de las áreas verdes urbanas, así como a las inversiones en proyectos de plantaciones forestales comerciales, con la participación de las instituciones federales, estatales, municipales, organizaciones de productores forestales, industriales forestales, iniciativa privada, grupos ecológicos y clubes de servicio.

- Se coadyuvará con las instituciones federales responsables y áreas técnicas de los productores forestales, para que se realice la evaluación, el manejo y aprovechamiento racional de la fauna silvestre; asimismo, se



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

apoyarán las medidas normativas para la conservación de las especies en peligro de extinción, concertando con clubes cinegéticos y promoviendo con la población el cumplimiento de la legislación en la materia.

- Se promoverán, en coordinación con los sectores involucrados, acciones para difundir entre la población, los conceptos de los componentes de los recursos forestales y sus asociados sobre su uso, en el marco ecológico-productivo, como uno de los pilares con que Durango puede lograr el desarrollo socioeconómico de la población que vive en las zonas forestales y participa en este subsector.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****4.2.5 PESCA****DIAGNOSTICO**

La economía duranguense es eminentemente agrícola, ganadera, forestal y minera. En años recientes, la actividad pesquera ha venido cobrando importancia, principalmente por constituir una alternativa viable para diversificar la producción de origen agropecuario, mediante el aprovechamiento integral de los recursos naturales y la infraestructura disponible.

La creciente necesidad de producir alimentos y nuevas fuentes de empleo, será en el futuro de vital importancia para el desarrollo de nuestro Estado. Estos aspectos están ligados, de manera definitiva, a la optimización de las tecnologías aplicables en todos los ámbitos de nuestra economía.

Dada la escasez de recursos dulceacuícolas naturales, estos se han complementado con la construcción de un gran número de embalses artificiales de captación permanente y temporal, como son: presas, bordos, abrevaderos, etc., para cubrir diversas necesidades propias del campo, contándose en la actualidad con aproximadamente 60,000 hectáreas de espejo de gua, compuesto por tres grandes embalses (de más de 10,000 hectáreas), tres más en el intervalo de 1,001 a 10,000 has., once del 101 a 1,000 has., veinte de 11 a 100 has. y 1,500 en el intervalo de 1 a 10 has.

En los últimos diez años, la producción pesquera se ha cuadruplicado al pasar de 1,150 toneladas en 1982, a 4,900 en 1991, manteniendo una tasa media de crecimiento anual del 17%, superior al 8.6% del crecimiento registrado por la acuicultura a nivel nacional. En estas cifras, la tilapia y la carpa, explotados fundamentalmente en los grandes embalses, así como en bordos y abrevaderos, ocupan un lugar preponderante al ocupar el 75% del volumen aportado por la actividad, las cuales, por sus bajos precios y alta calidad alimenticia, están destinadas principalmente al consumo popular. La comercialización de estos productos se lleva a cabo por las propias organizaciones sociales pesqueras en sus zonas de influencia, enviando parte de ellos a los estados de Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Nuevo León y Distrito Federal.

En lo que se refiere al consumo per-cápita en el Estado de Durango, mientras que en 1982 se estimó en 3.5 KG., para 1991 fue de 6.1 KG., lo que



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

significa una tasa media de crecimiento anual del 6.4%, superando ampliamente al crecimiento poblacional.

En años recientes se han establecido cultivos de alto valor económico, aprovechando los recursos naturales de la región serrana. Aquí se construyeron 3 granjas frutícolas que en conjunto tienen una capacidad de producción de 30 toneladas anuales, las cuales se destinan a satisfacer el mercado regional de esta especie. Si bien en el conjunto está participación aún es reducida, se estima que paulatinamente se desarrollarán nuevas obras de infraestructura acuícola que fomenten su consolidación como una actividad rentable y posible generadora de divisas.

La actividad reporta la mayor producción en las presas del norte del Estado, destacando la presa Lázaro Cárdenas, con casi el 25% del volumen total. Esta importancia está sustentada en la producción de carpa, tilapia, lobina y bagre, consideradas como especies prioritarias a nivel nacional por su consumo popular.

Los niveles de producción se mantienen gracias al programa permanente de siembra de crías, las cuales se producen en los dos centros acuícolas disponibles: el centro acuícola Valle del Guadiana, localizado en el Ejido 15 de Septiembre, municipio de Durango, el cual es operado desde 1980 por la propia Secretaría de Pesca. Tiene una capacidad instalada para producir 10 millones de crías de peces de las especies: carpa, herbívora, plateada, tilapia, brema, lobina, crappy y bagre, en sus 28 estanques semi-rústicos que cubren una superficie de 8.8 hectáreas, además de las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento. El otro es el centro acuícola La Victoria, de propiedad ejidal, apoyado por el Gobierno del Estado y por la propia Delegación Federal. Se localiza en el ejido forestal La Victoria, municipio de Pueblo Nuevo. Tiene una capacidad instalada para producir 500 mil crías de trucha arco-iris y 3.6 toneladas de carne al año, abasteciendo crías de esta especie a toda la entidad.

Además, se cuenta con 8 unidades de producción: 1 del sector privado, 3 ejidales y 4 del sector público. Sumadas a los 300 bodos operados con la supervisión técnica de la delegación bajo el sistema semi-intensivo de cultivo y con tecnología adecuada a cada región geográfica, significan un potencial productivo de 400 toneladas actuales.

La población dedicada a la fase de captura la integran 874 pescadores organizados en 5 sociedades cooperativas de producción pesquera y 20

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

uniones de pescadores, incluyendo a 208 pescadores libres.

En lo que se refiere a la flota, en 1991 operaron en el Estado 423 embarcaciones menores, de las cuales 219 correspondieron a las sociedades cooperativas, 75 a las uniones de pescadores y 129 al sector privado.

No obstante los importantes niveles de producción alcanzados, el Estado de Durango dispone de un potencial acuícola estimado en 6,000 toneladas anuales, siguiendo con los actuales esquemas de explotación. Como ya se mencionó, se considera que existen 60,000 hectáreas de aguas embalsadas y una gran cantidad de manantiales y arroyos en zonas donde se pueden desarrollar importantes unidades de producción por acuicultura intensiva. Asimismo, se han identificado 12 especies susceptibles de ser cultivadas en diferentes ambientes, de las cuales a la fecha se tiene totalmente dominada su tecnología, encaminada a pasar de un esquema de aprovechamiento de la acuicultura de repoblamiento, a una acuicultura de carácter industrial con altos rendimientos derivados de una creciente tecnificación.

El desenvolvimiento de la actividad pesquera en los términos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 implica afrontar los siguientes retos:

- Alcanzar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Lograr el acceso de los productos pesqueros a los núcleos de población marginada.
- Avanzar hacia modelos productivos de alto rendimiento que posibiliten una inserción eficiente de la acuicultura estatal en el contexto nacional.
- Adelantar en la modernización de las estructuras organizativas del sector social.
- Mejorar las condiciones de vida de los pescadores y de sus familias.

Para lograr lo anterior, será fundamental buscar la solución de los problemas básicos del sector:

- 1.- Carencia de equipo pesquero (lanchas, motores y redes) que facilite las labores de captura y permita incrementar al máximo sostenible el esfuerzo pesquero que se realiza en nuestros embalses.
- 2.- Deficiencias en la red de comercialización que impiden hacer más accesible el consumo de estos productos por parte de un mayor sector poblacional.
- 3.- Escasez de recursos económicos destinados a la construcción de granjas acuícolas de alto rendimiento en la región serrana de la Entidad.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Las expectativas para resolver esta problemática son amplias, por lo que ahora es necesario consolidar estrategias, definir líneas de acción, identificar prioridades, materializar los objetivos sectoriales y fomentar el aprovechamiento de los recursos, todo ello con el objetivo de lograr la consolidación de la actividad pesquera en la Entidad.

Para avanzar por esta vertiente, este programa se integra por dos rubros sustantivos que implican, por una parte, el fomento al empleo productivo y, por la otra, el fomento al consumo de los productos pesqueros.

OBJETIVOS

El Programa de Desarrollo Pesquero 1992-1998 se propone los siguientes objetivos:

- Contribuir de manera significativa a la oferta de alimentos, con productos de un alto contenido nutricional a precios accesibles.
- Fomentar la producción acuícola de alto valor comercial, ampliando y consolidando la presencia de nuestro Estado en los mercados nacionales.
- Propiciar un desarrollo regional armónico, en congruencia con otras actividades económicas como las agropecuarias, buscando una mayor generación de empleos.

METAS**EN LA PRODUCCION DE CARNE**

Se plantea un crecimiento anual promedio de la producción pesquera durante el sexenio 1992-1998 del 6% anual, procurando una diversificación paulatina de la producción. Se pasará de 4,900 toneladas en 1991 a 6,500 en 1998.

Estas cifras se podrán incrementar en la medida en que se construyan más obras de infraestructura hidráulica (presas, bordos, abrevaderos, etc.), así como granjas acuícolas.

EN LA PRODUCCION DE CRIAS

En este rubro, se tiene como meta principal cubrir en un 100% la demanda estatal de este importante insumo. Para ello, se plantea la máxima utilización



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

de la capacidad instalada y, a través del desarrollo tecnológico, ampliar esta capacidad para pasar de 10.5 millones de crías en 1991, a 12 millones en 1998.

EN LA ORGANIZACION Y CAPACITACION

La acuacultura podrá ser desarrollada por un gran número de pequeños productores sólo en la medida en que sea una actividad de fácil asimilación colectiva y de amplia extensión a los grupos campesinos. Por ello se realizará un gran esfuerzo de organización, capacitación y extensionismo, que permita el desarrollo de esta biotécnica en el medio rural.

EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES

En el período 1992-1998 se plantea la meta de ejercer un total de N\$5,019.98, con los cuales se pretende consolidar el desarrollo de la actividad pesquera, afrontando los retos de resolver la problemática ya planteada, y siguiendo los criterios de selectividad y austeridad en el ejercicio del gasto público.

ESTRATEGIAS

PARA LA ADMINISTRACION Y FOMENTO DE LAS PESQUERIAS

- En este núcleo básico comprendido dentro del Programa Nacional de Desarrollo de la Pesca y sus recursos, se seguirán los lineamientos marcados en el mismo, que consisten en: aprovechar y proteger los recursos pesqueros; desarrollar integralmente la acuacultura; promover nuevas pesquerías; dar mantenimiento en general al equipo y flota pesqueros; rehabilitar y ampliar la infraestructura pesquera, e investigar los ecosistemas y el desarrollo de nuevas tecnologías.

- De este modo, la administración y el fomento de las pesquerías se basará en criterios científicos que surjan de las acciones de investigación a realizarse y del aprovechamiento de la experiencia y conocimiento de los propios pescadores. En tal sentido, se fortalecerá la cooperación entre esta delegación y los agentes sociales involucrados en el sector.

LINEAS DE ACCION

Se pondrá especial atención para determinar el máximo rendimiento sostenible de las pesquerías de interés para la pesca deportiva, los períodos de



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

veda, el tamaño mínimo de captura, las artes y los equipos autorizados, así como todos aquellos aspectos que protejan el recurso y garanticen su conservación, permitiendo el mayor aprovechamiento posible.

Otra línea de acción será mediante la promoción para el desarrollo integral de la acuacultura, de manera que bajo criterios de mútuo beneficio se fomente la construcción de infraestructura básica, se impulse la investigación y desarrollo tecnológico en materia de cultivos, nutrición y sanidad, poniendo especial atención a la capacitación de los productores.

Asimismo canalizarán las solicitudes de nuevas unidades de producción a la ventanilla única, para que resuelva los aspectos relacionados con el uso del suelo y del agua. La operación plena de infraestructura incluye a los centros acuícolas, procurando su mayor vinculación con las necesidades de la producción.

También nos referimos en este núcleo estratégico a la línea de acción relativa a la reposición, mantenimiento y reparación de embarcaciones, equipo y artes de pesca. Se procurará la obtención de recursos de todos los sectores para la consecución de esos fines.

PARA LA ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS DE PRODUCTOS PESQUEROS

Este rubro será el que propicie la modernización y el desarrollo integral de la actividad, a través de una vinculación más directa entre las fases del proceso productivo y los sistemas finales de distribución. Las acciones que se realicen tenderán a profundizar en la transformación de la pesca, generando mayor valor agregado mediante el procesamiento de los productos pesqueros y propiciando el mejoramiento de los niveles de ingreso y bienestar en las comunidades de pescadores.

El control que las organizaciones pesqueras ejerzan sobre el procesamiento y comercialización de sus productos, será definitivo para la penetración y ampliación de los mercados. Una línea de acción importante será la de promover el establecimiento de micro-empresas en zonas incipientemente industrializadas, generándose centros de recepción-distribución de productos pesqueros para que el productor comercialice directamente sus productos.

Otra línea de acción será la de implementar cursos de capacitación entre las comunidades de pescadores sobre tecnologías sencillas y de bajo costo, para procesar y conservar sus productos generando mayores ingresos para ellas y mejor calidad, accesibilidad y precio para los consumidores.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

La tercera línea de acción será la de promover el consumo de especies populares en los mercados urbanos del Estado, mediante una campaña permanente y reforzada con demostraciones sobre preparación de platillos con especies de consumo popular. Los remanentes de la producción se promoverán en los mercados de otros estados del país.

La integración y organización del sector privado se llevará a cabo con la finalidad de intensificar el mejoramiento de los servicios que ofrecen, así como agilizar la venta de los productos pesqueros.

Para lograr la actualización de las instancias públicas, se revisarán y adecuarán los marcos jurídicos y las estructuras administrativas públicas del sector pesquero, a fin de simplificar los trámites. Asimismo se procurará el mejoramiento de los sistemas de información y registro y se fomentará una mayor participación de los municipios para consolidar el desarrollo de la actividad pesquera.

PROGRAMAS SECTORIALES

Los programas sectoriales que se inscriben en el marco de los núcleos estratégicos del punto anterior, son los siguientes: aprovechamiento y protección de los recursos pesqueros; desarrollo de la acuacultura; promoción de la pesca deportivo-recreativa y de nuevas pesquerías; infraestructura y flota; investigación científica y tecnológica; industria y abasto alimentario; modernización de la participación social para el desarrollo pesquero, y mejoramiento productivo del bienestar social de las comunidades pesqueras.

DESARROLLO DE LA ACUACULTURA

La acuacultura es la fuente de toda la producción pesquera que se obtiene en la Entidad, por ello su impulso será definitivo para el logro de los objetivos y metas planteadas para los próximos seis años.

Las acciones a realizar se diferenciarán de acuerdo a las especies en particular, dando mayor énfasis a los cultivos de alto valor comercial, pero sin desatender el importante rubro de la acuacultura de tipo social, con especies de gran rendimiento, adaptabilidad y valor nutricional destinada al consumo popular.

ESTAS LINEAS DE ACCION SE ENFOCARAN DE LA SIGUIENTE MANERA;

A) Aumentar la productividad de las unidades en operación, aumentando la eficiencia de cultivo y promoviendo la utilización de nuevas tecnologías.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

B) Incrementar la utilización del potencial productivo, eficientando los modelos de cultivo.

C) Difundir la acuacultura a nivel micro-regional, por medio del extensionismo.

D) Promover el desarrollo integral de los acuacultores campesinos, estimulando la vinculación de la acuacultura con el resto de las actividades agropecuarias tradicionales.

Para lograr lo anterior, el Programa de Fomento a la Acuacultura se ajustará a los siguientes puntos:

- Se procurará la integración de los productores en esquemas de asociación que posibiliten su incorporación a la producción y su acceso a los apoyos institucionales en materia de asistencia técnica, capacitación y crédito.

- El Programa de Acuacultura de Repoblamiento, por ser el soporte del crecimiento de la actividad, será el programa prioritario.

- Se trabaja en el fomento de la piscicultura en nuevos embalses construidos por otras instancias públicas.

- La promoción de la acuacultura estatal tendrá como prioridad el cultivo de la tilapia, carpa, bagre y trucha en las áreas actualmente productoras y en aquellas que presenten las condiciones más favorables para su desarrollo.

- Se adicionará la promoción al cultivo de especies deportivas como el crappy blanco, la lobina y la mojarra de agallas azules.

- En las regiones con mayor rezago social, económico y cultural, se promoverá la acuacultura de pequeña escala, como elemento integrado a las diversas actividades que conforman el quehacer productivo; la acuacultura se orientará prioritariamente al autoconsumo para elevar la calidad nutricional de la dieta, comercializando los excedentes en su entorno inmediato.

Por otra parte, de acuerdo a cada modalidad de acuacultura, se distinguirán las siguientes áreas:

- Se implantará el sistema del policultivo para elevar el potencial productivo.

- En los embalses menores de 50 hectáreas, se implantará el sistema semi-intensivo, con tasas de fertilización que garanticen una buena productividad, particularizando la dosis según sea el caso. Las especies dominantes se decidirán también de manera particular.

- Se propiciará la coexistencia de la pesca deportiva y comercial en los embalses con vocación para ello.

- Para los procesos de repoblamiento con especies de interés deportivo como la lobina, crappy blanco y el bagre, se inducirá a que las agrupaciones de pesca deportiva se corresponsabilicen de su dispersión y conservación en los embalses con características adecuadas.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

ACUACULTURA INTENSIVA

- En la promoción de la acuicultura intensiva, se dará prioridad al establecimiento de unidades de producción de trucha arco-iris para aprovechar la riqueza hidrológica de la región serrana de la Entidad.
- Se promoverá la integración de la acuicultura industrial al resto de las actividades agropecuarias, actuando como actividad complementaria en un esquema de desarrollo rural integral, generando más empleos e ingresos para las comunidades.
- Se procurará la participación de los municipios en la operación de las unidades de producción, tanto en el manejo como en la comercialización de los productos, extendiendo el beneficio a un más amplio sector poblacional

PROMOCION DE LA PESCA DEPORTIVO-RECREATIVA Y DE NUEVAS PESQUERIAS.

La importancia de esta actividad radica en su potencial para generar empleos e impulsar el desarrollo de las comunidades ribereñas, ya que de ella se derivan una serie de servicios turísticos adicionales.

Los principales embalses donde se practica son las presas: Lázaro Cárdenas (El Palmito), Francisco Zarco, Guadalupe Victoria, Santiago Bayacora, Caboraca, Agua Puerca, las Truchas y Vista Hermosa entre otras, donde se encuentran especies como la lobina, crappy blanco, trucha arco-iris, bagre de canal y mojarra de agallas azules. Además, hay 4 asociaciones civiles que integran a otros tantos clubes de pesca deportiva.

- Con la finalidad de fomentar la generación de empleos productivos, se gestionará la construcción de la infraestructura de servicios básicos tales como muelles flotantes, rampas, cabañas turísticas, restaurantes, etc., involucrando a los sectores social y privado para propiciar el desarrollo regional.
- Se promoverá el establecimiento de un calendario anual de torneos de pesca deportiva, dándole su debida difusión, orientada principalmente a los aficionados a este deporte.
- Se difundirán ampliamente las disposiciones regulatorias que en esta materia ha implantado la delegación, en base a los lineamientos de la ley de pesca y su reglamento en vigor.

INFRAESTRUCTURA Y FLOTA

En este rubro, nuestro objetivo será promover la construcción de infraestructura tanto acuícola como pesquera, a fin de promover el aprovechamiento máximo de los recursos naturales disponibles, poniendo especial atención en que la infraestructura opere a toda su capacidad.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

En lo que se refiere a la infraestructura acuícola, el programa de inversiones contempla la construcción de 9 unidades de producción con una inversión aproximada de 3 millones de nuevos pesos. Además, se ha programado invertir en infraestructura pesquera poco más de 1 millón de nuevos pesos para equipamiento de todas las organizaciones sociales pesqueras que operan en la Entidad. Para fomentar el consumo de los productos pesqueros, se apoyará la red de comercialización mediante el equipamiento de centros receptores y distribuidores, con un monto total de 720 mil nuevos pesos.

El otorgamiento de estos recursos se hará bajo un estricto apego a los lineamientos marcados en el Programa Nacional de Solidaridad que señala la selectividad y austeridad en el ejercicio, así como la participación de los beneficiarios tanto en la construcción y/o adquisición, como en la operación y mantenimiento de los bienes adquiridos.

En resumen, el 73% de la inversión programada se destinará a la construcción de proyectos productivos de infraestructura acuícola, el 21% a la reposición e incremento del equipo pesquero disponible (lanchas, motores y redes), y el 6% restante para apoyar un Programa Estatal de Comercialización y Fomento al Consumo de los Productos Pesqueros.

INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

En esta área también se resiente la carencia de recursos tanto humanos como de equipo y financieros, necesarios para mantener un programa de investigación científica y tecnológica que nos conduzca a optimizar el cuadro de tecnologías productivas.

Sin embargo, se han hecho esfuerzos para estar al día en cuanto al manejo y operación de los recursos naturales e infraestructura disponibles, abarcando todas las fases que comprenden la actividad.

Para el período 1992-1998 se plantean las siguientes acciones:

- Se optimizará el cuadro de tecnologías básicas mediante programas de investigación que nos conduzcan a lograr una mejor administración de los recursos.
- Se investigará sobre la incorporación de nuevas pesquerías de interés comercial y deportivo, propiciando el máximo aprovechamiento de los niveles tróficos disponibles en los ensambles.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- ACUACULTURA INTENSIVA**
- Se desarrollarán líneas de investigación para la industrialización de la carpa, afrontando la baja comercialización de esta especie por su gran cantidad de espinas intramusculares.
 - En el área de administración de pesquerías, se llevarán a cabo estudios para una implantación correcta de temporadas, zonas y especies a vedar, así como de los equipos de pesca adecuados, evitando la sobreexplotación de recursos.

INDUSTRIA Y ABASTO ALIMENTARIO

En el ámbito interno, el incremento del consumo de productos pesqueros debe sustentarse en factores tales como: accesibilidad de los productos en términos de ubicación, calidad y precio; información oportuna sobre su existencia y características, y modificación de hábitos de consumo (lo cual está asociado con elementos de educación y es una cuestión de mediano plazo).

En el período del Programa se pretenden configurar sistemas regionales-municipales de comercialización y fortalecer la participación de los canales institucionales y sociales en la distribución de productos pesqueros. La promoción al consumo se llevará a cabo mediante campañas permanentes en los medios de comunicación masiva, utilizando para ello métodos y medios de tipo educativo. El éxito de estas campañas dependerá, en gran medida, de la factibilidad de garantizar una presencia permanente en los canales de distribución al menudeo de productos pesqueros al alcance de los consumidores.

MODERNIZACION DE LA PARTICIPACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO PESQUERO

La pesca en Durango se caracteriza por ser una actividad eminentemente dominada por el sector social en el área productiva. Por ello, se promoverá la consolidación y fortalecimiento de la capacidad autogestora de este sector, a fin de incorporarlo al proceso de modernización a que nos conducen las actuales políticas tanto federales como estatales.

La primera línea de acción en la estrategia de participación, organización y movilización de los agentes sociales que intervienen en la actividad, será promover el desarrollo, reordenación y consolidación del sector social productivo, mediante la depuración de las organizaciones, la profundización de los procesos organizativos y autogestivos, y una mayor capitalización colectiva.

Asimismo, y dentro del programa tendiente a modernizar la participación social para el desarrollo pesquero, se plantea la incorporación y difusión de la pesca y la acuacultura entre las actividades productivas de los ejidos y

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

comunidades, incrementado así la producción agropecuaria y dándole forma al campesino-acuacultor, con lo que se diversificarán las fuentes de alimento, empleo e ingresos en el ámbito rural.

MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS

El mejoramiento en los niveles de ingreso y bienestar de las comunidades de pescadores se sustentará, en gran medida, en el mayor control que ellos mismos ejerzan sobre el procesamiento de sus productos y de su comercialización.

Las políticas que se instrumentarán tendientes al desarrollo integral de las comunidades de los pescadores, se diferenciarán por región y por pesquerías, fomentado la concertación de programas comunitarios y municipales.

En los programas a desarrollar se promoverá la organización de las uniones de pescadores del Estado. Se tendrá especial cuidado al estudiar y promover nuevas formas de organización social para el trabajo pesquero en coordinación directa con los niveles de gobierno, implementando las estructuras de funcionamiento más adecuado para el aprovechamiento pesquero, tomando en cuenta las características de las diversas agrupaciones pesqueras de la Entidad, sus recursos y potencialidades.

Otra línea de acción será la de apoyar al sector para la obtención de los beneficios que ofrece el Programa Nacional de Solidaridad, canalizando los recursos que se obtengan hacia áreas prioritarias como equipamiento, así como a las construcción de nuevas unidades de producción.

Además, se tratará de incorporar las comunidades pesqueras a todos los programas de gobierno en materia de salud, vivienda, educación, caminos y servicios de agua, luz eléctrica y drenaje.

Se destaca que la construcción de una infraestructura caminera que comunique adecuadamente a los campos pesqueros, sin duda será el detonante de desarrollo de la actividad pesquera.

POLITICAS DE APOYO**POLITICA FINANCIERA**

En concordancia con el proceso de modernización pesquera y con las líneas de acción ya referidas, se propiciará el aumenno constante de los

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

recursos financieros reales destinados a la actividad pesquera, buscando una mayor participación de la banca, a través del otorgamiento de créditos a las organizaciones involucradas, resultando estrategias congruentes con la política de desarrollo pesquero. Para aumentar el flujo de recursos crediticios hacia el sector, se promoverá la acción conjunta de los bancos de primer y segundo piso, principalmente representados en el estado por BANRURAL Y FIRA, con apoyo de la Banca Comercial, para impulsar actividades vinculadas con las pesquerías destinadas al comercio interno y a proyectos de acuicultura. Además, se gestionará el apoyo de los programas de inversión de los 3 niveles de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

POLITICA FISCAL

La actividad pesquera se beneficia por diversos ordenamientos de carácter general, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con apoyo al sector. En el Estado de Durango, la Delegación inicia una etapa de ordenación fiscal y promueve la incorporación de las cooperativas y uniones de pescadores al régimen y mejor control financiero de los pescadores, incrementando la fuerza productiva de la Entidad, propiciando una mejor planeación financiera del sector.

Para la capitalización de la pesca se seguirán criterios de selectividad, eficiencia y productividad, atendiendo satisfactoriamente a los objetivos, fases de la actividad y pesquerías. En este sentido habrán de aprovecharse al máximo los recursos fiscales, los propios de los agentes productivos y los crediticios.

POLITICA DE EDUCACION Y CAPACITACION

La educación y capacitación inciden en cada una de las fases del proceso productivo.

Por ello, es fundamental incrementar los niveles de eficiencia a través del programa tendiente a sistematizar el trabajo, estandarizando las tecnologías de producción, desarrollando biotecnologías particulares y contemplando aspectos específicos para cada uno de los programas sectoriales de la actividad.

MARCO JURIDICO

El marco jurídico del sector pesca, se constituye por ordenamientos sustantivos entre los que se encuentran, en primera instancia, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 27 consagra la soberanía nacional sobre los recursos renovables y no renovables.

En segundo término, se tiene la Ley de Pesca que entró en vigor en julio de 1992 y que reglamenta el artículo constitucional señalado, cuyo objeto

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

garantizarles la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y administración.

La Ley de Aguas, reglamentaria de los párrafos quinto y sexto del artículo 27 constitucional, cuyo objeto es regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas propiedad de la Nación, incluidas aquellas del subsuelo libremente alumbradas mediante obras artificiales, para que se reglamente su extracción, utilización y veda, conforme lo exija el interés público.

Finalmente, el reglamento de la Ley de Pesca que establece las normas que permiten el mejor despacho de los asuntos de la pesca y el ejercicio de las facultades que la Ley de Pesca prevé con base en las circunstancias actuales y en relación con los programas y objetivos del sector pesca.

Como ordenamientos administrativos en los cuales se rige el sector pesquero, se pueden citar: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Planeación, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley General de la Deuda Pública y Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, entre otros.

MARCO INSTITUCIONAL

Las estrategias fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo exigen acciones que afirmen una moderna rectoría del Estado, induzcan una aportación más decidida y eficiente del sector privado, así como una participación más amplia y equitativa del sector social, a fin de contribuir a lograr los grandes objetivos nacionales en materia de alimentación, fortalecimiento de la soberanía, crecimiento sostenido y mejor distribución de la riqueza generada.

Esta estrategia, marcada por el Ejecutivo Federal, conducirá al país a la modernización, que abre una nueva perspectiva de mayor bienestar generalizado.

La Delegación Federal de Pesca en Durango se conducirá sobre este marco, ejerciendo una rectoría sobre la actividad que permita el desarrollo definitivo del sector y que contribuya de manera palpable al desarrollo regional y, por lo tanto, se coadyuve al fortalecimiento nacional.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

4.3 PROMOCION

DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

garantizar la conservación, la preservación y el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y establecer las bases para su adecuado fomento y mayor participación de la banca, a través del otorgamiento de créditos a las organizaciones involucradas, resultando estrategias congruentes con la política

de desarrollo pesquero. Para aumentar el flujo de recursos crediticios hacia el sector pesquero se promoverá el acceso a los recursos financieros y se impulsará la constitución de empresas pesqueras, cuyo objeto es regular la explotación, uso y aprovechamiento de los recursos pesqueros, incluidas aquellas del subsuelo, para que se reglamenten su explotación, utilización y venta, conforme lo exige el interés público y el apoyo de los programas de los niveles

Federal, Estatal y Municipal de Pesca que establece las normas que regirán el ejercicio de las facultades que la Ley de Pesca prevé con base en las circunstancias actuales y en relación con los programas y objetivos del sector pesca.

La Ley de Pesca establece las facultades que la Ley de Pesca prevé con base en las circunstancias actuales y en relación con los programas y objetivos del sector pesca. La Ley de Pesca establece las facultades que la Ley de Pesca prevé con base en las circunstancias actuales y en relación con los programas y objetivos del sector pesca.

El marco institucional del sector pesquero se define en el artículo 27 constitucional, que establece la soberanía nacional sobre los recursos pesqueros y no renovables. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 1992-1995 establece como una de sus prioridades la promoción de una industria pesquera moderna que induzca una explotación más eficiente y productiva del sector privado, así como una participación más amplia y equitativa del sector social, a fin de contribuir a lograr los grandes objetivos nacionales en materia de alimentación, fortalecimiento de la soberanía productiva, y mejor distribución de la riqueza generada.

Por lo tanto, el objetivo fundamental es incrementar los niveles de actividad pesquera a través de la aplicación de estrategias que permitan el desarrollo del sector pesquero. Estas estrategias, marcadas por el Ejecutivo Federal, conducirán al país a la modernización de una nueva perspectiva de mayor bienestar generalizado.

La Delegación Federal de Pesca en Durango se conducirá sobre este marco, ejerciendo una rectoría sobre la actividad que permita el desarrollo definitivo del sector y que contribuya de manera paulatina al desarrollo regional y por lo tanto, se celebrará el fortalecimiento nacional. El artículo 27 constitucional y por lo tanto, se celebrará el fortalecimiento nacional. El artículo 27 constitucional y por lo tanto, se celebrará el fortalecimiento nacional.

En segundo término, se tiene la Ley de Pesca que entró en vigor en julio de 1992, cuyo objeto

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****PROMOCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL****DIAGNOSTICO**

El Estado de Durango cuenta con un extenso potencial de recursos naturales en material forestal, minera, agrícola y pecuaria, que han ocupado primeros lugares en el contexto nacional, resultando por lo mismo de relevancia sobre otras entidades, pero que, para la presente etapa de modernidad y desarrollo acelerado de la tecnología, resulta imperativo la aplicación de mecanismos para dar mayor valor agregado a dichos recursos, ya que en la actualidad la actividad del sector primario se concreta a labores de industrialización mínima, comercializando la mayor parte de sus productos como materia prima para procesos industriales más complejos que aprovechan estados vecinos, lo cual nos hace dependientes en la compra y abasto de productos manufacturados y de consumo básico para la población.

La participación del sector industrial en el PIB estatal en 1992, se estima en 30%; dentro del sector destaca por su importancia la industria de la transformación con un 19%. Esta industria se sustenta principalmente en las ramas forestal (celulosa y papel, aserrios, triplay y postes, pilotes, durmientes, maderas dimensionadas y chapas) y pecuarias (carnes y lácteos); adicionalmente la entidad cuenta con industrias en las ramas vitivinícolas, textil, química, avícola, metal-mecánica, automotriz y laminación de mármol.

El Estado cuenta en lo general con 3,249 empresas, gran parte de las que pertenecen a la rama industrial se encuentran localizadas en los tres parques industriales que existen en el Estado. Los municipios de Gómez Palacio y Lerdo constituyen el polo industrial más importante (470 empresas en sus dos parques industriales), mientras que la capital de Durango, con su Ciudad Industrial, mantiene 124 empresas en operación.

De las más de 506 empresas que conforman el sector primario, el 45% están dedicadas a la agricultura, el 30% a la silvicultura, el 2% a la pesca y el 23% a la actividad extractiva de los minerales.

De las 753 empresas industriales el 14% pertenece a la industria textil y de la confección; el 15% a industrias de la madera; el 4% a la industria química; el 24% a las industrias metálicas; el 30% a la industria de la construcción, y el resto corresponde a energéticos. Por último, de las 1990 empresas incluidas en

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

el sector comercio y servicios, el 48% están dedicadas al comercio (mayoreo y menudeo); el 2% a restaurantes y hoteles; el 7% a transporte y comunicaciones y el 43% a los servicios (inmobiliarios, financieros, de seguros, sociales, culturales y otros).

Se estima que el 95% (715 empresas) de la industria manufacturera de la entidad, pertenece al estrato de micro, pequeña y mediana industria y solamente el 5% (38 empresas) corresponden a grandes industrias.

De igual manera, para el sector comercio y servicios se estima que el 95% de empresas son micro, pequeñas y medianas empresas y solamente el 5% son grandes empresas.

Este subsector ha manifestado su dinamismo, pasando de una participación en el PIB estatal del 17.6% en 1979 al 24.4% para 1985. Las cabeceras municipales de Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro y Vicente Guerrero, están consideradas para convertirse en un futuro cercano en ciudades intermedias de enlace si son apoyadas adecuadamente.

La industria de la construcción, con un 7.20% dentro del sector industrial, ha desempeñado un papel importante en el crecimiento y la transformación de la economía estatal, generando empleos en la construcción de infraestructura económica y social, con recursos provenientes tanto del Gobierno como del sector privado.

El grado de desarrollo de la industria eléctrica, con un 3% dentro del sector, se encuentra estrechamente relacionado con el crecimiento de la demanda de este servicio por parte de las industrias extractivas, de transformación y el crecimiento de la población urbana. La capacidad instalada en Gómez Palacio es de 805 megawatts después de la puesta en marcha de la planta termoeléctrica localizada en Villa Juárez, a 13 kms. de Gómez Palacio y 9.5 kms. de Ciudad Lerdo. La región es parte del sistema interconectado nacional, lo que permite garantizar el suministro de energía que en el futuro la industria demande.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****OBJETIVOS**

- El Gobierno del Estado, a través de sus estructuras de promoción, tiene como objetivo fundamental regular y promocionar el desarrollo industrial, con base en el aprovechamiento integral, múltiple y sostenido de los recursos naturales en la producción de artículos competitivos, satisfactores y bienes de consumo, la generación de empleos y la exportación de productos manufacturados.
- Con la participación de los duranguenses de todos los sectores, social, productivo y privado, lograremos el gran despegue industrial del Estado. Existen bases muy sólidas para crear un gran corredor industrial, paralelo a la autopista Durango-Gómez Palacio, vía de ferrocarril y gasoducto y, lo más importante, una gran oferta de mano de obra.
- Además, se pretende la creación de un aparato productivo que evite el desequilibrio entre los sectores social y privado, propiciando un desarrollo regional racional y equilibrado.

METAS

Para alcanzar el objetivo de industrializar a Durango, se contempla la implementación de las siguientes metas:

- Se ampliará la infraestructura industrial existente en las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, a fin de consolidar una verdadera industrialización de nuestros recursos naturales.
- Se insertará al Estado dentro de los corredores industriales Tamaulipas-Nuevo León-Coahuila-Durango-Sinaloa y en el de Chihuahua-Durango-Zacatecas, para integrar la región norte del país y la conexión de la Entidad con la Cuenca del Pacífico.
- Se crearán nuevos polos de desarrollo industrial en los municipios de Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiari y Vicente Guerrero.
- Se promoverá la creación de un corredor industrial paralelo a la autopista Gómez Palacio-Durango.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se aprovechará la desconcentración industrial del Distrito Federal y áreas conurbadas para ofertar y promover la instalación de empresas e industrias no contaminantes en nuestro Estado.
- En este primer año de la administración estatal, con la inminente industrialización de maquiladoras y con la reactivación de la minería, pretendemos generar 3,500 empleos.
- Se sostendrá un esfuerzo permanente para que en toda la entidad se establezcan industrias maquiladoras que generen fuentes de empleo.
- Se fortalecerá la infraestructura urbana en aquellas ciudades que por su localización geográfica se consideren estratégicas para impulsar polos de desarrollo industrial.
- Se realizará intensa promoción a nivel nacional e internacional para atraer inversiones que permitan la creación de fuentes de empleo, tanto en la industria de transformación como en maquiladoras.
- En general, se planearán, coordinarán y ejecutarán cadenas productivas, desde la industria pequeña y familiar hasta las grandes empresas y consorcios industriales.

ESTRATEGIAS

El fortalecimiento de la infraestructura básica en la entidad será el punto de partida para promocionar el desarrollo industrial e incentivar la inversión productiva en Durango.

Como compromiso formal del Gobierno del Estado, se fortalecerán todas aquellas acciones encaminadas a lograr una estrecha colaboración interinstitucional que armonice los esfuerzos de los sectores público, privado y social, sobre todo en la mezcla de recursos, en el desarrollo de la industria y las exportaciones de los productos elaborados en la entidad.

De igual manera, para facilitar el flujo de mercancías y la inversión privada nacional y extranjera, se fomentará la eliminación de regulaciones obsoletas e inadecuadas que impiden el desempeño competitivo de los integrantes del



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

proceso industrial, aspirando a un marco de economía más abierta y acorde a las expectativas del Tratado Trilateral de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. En consecuencia, se anuncia la creación de la Comisión Estatal de Desregularización Económica, cuyo objetivo principal será el de revisar, analizar, actualizar y evaluar el marco regulatorio estatal y municipal en materia económica.

Otro de los compromisos de coordinación interinstitucional que se asume en el presente Programa, es el de constituir y operar la Comisión Mixta para la Promoción de las Exportaciones del Estado de Durango, con la finalidad de promover la constitución de empresas de comercio exterior, concertar nuevos y modernos parques industriales e introducir servicios públicos a centros comerciales, de abasto y de empresas de servicio especializado.

Como estrategia fundamental, se fortalecerá la generación selectiva de proyectos industriales de exportación en las ramas forestal, agroindustrial, marmolera, metal-mecánica, textiles, muebleras y artesanales.

LINEAS DE ACCION

Promover el mantenimiento y conservación de la infraestructura vial y de servicios de la Ciudad Industrial de Durango y del Parque Industrial Lagunero; impulsar el equipamiento de 200 has. de reservas territoriales para uso industrial en la Ciudad Industrial e igual cantidad en la zona de Málaga, Dgo.; promover los estudios para desarrollar el Corredor Industrial Durango-Gómez Palacio; promover acciones para ampliar y modernizar la infraestructura urbano industrial de las principales cabeceras municipales y estudiar y promover el establecimiento de líneas aéreas de carga nacional e internacional en los aeropuertos de Durango y Ciudad Lerdo.

En nuestro afán por lograr la creación de fuentes de trabajo, utilizaremos todas las herramientas de promoción a nuestro alcance como el Comité Estatal de Promoción y Financiamiento Industrial, la Promotora de Desarrollo Industrial y Urbano de la Región Lagunera, la Comisión Estatal de Promoción de Exportaciones y los Fondos FOMIN, FOGAIN, FEDEIN y FINED, cuyas funciones coordinadas con Nacional Financiera vendrán a impulsar fuertemente tanto la creación de empresas industriales como el establecimiento de maquiladoras y centros de comercialización.



Asimismo, promoveremos coordinadamente con SECOFI Y CONACYT la difusión del Programa de Riesgo Compartido, en apoyo a la industria mediana y pequeña.

El Programa de Reubicación de Industrias No Contaminantes del Distrito Federal y Area Metropolitana, ofrece perspectivas muy favorables en cuanto a la posible decisión de instalar en nuestro Estado algunas empresas industriales, dada las ventajas comparativas, estímulos y facilidades ofrecidas directamente a los responsables del Programa y centros de decisión ubicados en el Distrito Federal; sin embargo, promoveremos la especialización de la planta productiva actual, con la producción de satisfactores que sean competitivos y demandados por el mercado nacional e internacional.

De importancia estratégica y vital es el Programa de Promoción de Polos de Desarrollo, Ciudades y Parques Industriales, dentro de lo que será en el corto plazo el Corredor Industrial más prometedor del norte de la República, localizado entre la Ciudad de Durango y Gómez Palacio, en donde se gestionará y dará congruencia al Programa de Inversiones Federales para apoyar con la infraestructura necesaria y servicios a las ciudades medias de Francisco I. Madero, Guadalupe Victoria y Cuencamé, con el fin de sustentar la ubicación y construcción de industria manufactureras. Derivado de lo anterior se han hecho las gestiones necesarias en las instancias federales para mejorar la red de caminos alimentadores, comunicaciones y servicios necesarios para el desarrollo de las ciudades medias. Asimismo, con esta inversión se aprovechará la mano de obra de los ejidos cercanos, a fin de proporcionarles fuentes de trabajo y llevar ingresos adicionales a las familias de los campesinos de la región.

En cuanto a la gestión de inversiones, tanto nacionales como extranjeras, se tienen detectados proyectos concretos cuyos estudios de factibilidad demuestran su consistencia y prioridad para su rápida instalación, ya que los perfiles industriales darán mayor valor agregado a las materias primas existentes en las diferentes regiones del Estado y que, con esquemas de coinversión privada y ejidal, podrán en el corto plazo utilizar recursos de la banca y fideicomisos afines, instituidos para apoyar tales inversiones. Una de las opciones en marcha es la utilización de naves industriales en renta, con propósitos de adquisición definitiva.

La madurez en el desarrollo industrial de nuestro Estado y su incorporación a la etapa de la modernidad, eficiencia y productividad será posible con la



participación de las instituciones educativas, de capacitación técnica e investigación para la apropiada, oportuna y eficiente asesoría, asistencia técnica y capacitación industrial de los recursos humanos necesarios para afrontar la presente era de calidad y competencia en la administración y servicios.

La Comisión Estatal de Promoción de Exportaciones, recientemente instalada por el Presidente de la República, traerá como beneficios inmediatos la modernización y simplificación administrativa de trámites para el exportador, a través de un sistema regional de coordinación institucional, en donde la cartera estatal de proyectos e industrias con productos de demanda internacional, reciben todo el apoyo y solución a sus problemas, facilitando en gran medida la obtención de convenios de exportación que se traducen en entrada de divisas y generación de fuentes de trabajo en el Estado.

La promoción y difusión de nuestros recursos, productos, servicios y artículos artesanales, será una tarea muy dinámica en la que llevaremos la artesanía y productos de Durango tanto a los estados vecinos como al extranjero, aprovechando las ferias, exposiciones, muestras, congresos industriales y con las publicaciones periódicas en boletines de información, audioramas, videos promocionales y revistas; fomentar y promover las inversiones nacionales y extranjeras en nuestro Estado, ofreciéndoles a través de la Ley de Promoción Industrial, las facilidades necesarias para que tomen la decisión de invertir en Durango.

Generaremos un flujo continuo de información entre el Gobierno y todos los organismos, dependencias e instituciones federales relacionados con el fomento industrial sobre oportunidades de inversión, necesidades regionales y proyectos específicos para su realización en el corto plazo.

El servicio de gestión de créditos, tanto de Nacional Financiera como de los diferentes fideicomisos de apoyo a la micro y a la pequeña industria, se acercarán a todos los duranguenses con el establecimiento de promotorías en los principales polos de desarrollo y cabeceras municipales de la entidad; tal servicio pretende ser ágil y efectivo para propiciar la instalación y operación de la pequeña industria familiar a lo largo y ancho de nuestro Estado.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

En la realización de este Programa de Desarrollo Industrial, haremos evaluaciones semestrales y anuales con base en la fluctuación de empleos generados, inversiones realizadas, aumento de exportaciones, Impuesto al Valor Agregado, Producto Interno Bruto y otros indicadores estadísticos y de eficiencia para evaluar las acciones propuestas en el presente documento.

De importancia estratégica para el Estado es el Programa de Promoción de Pólos de Desarrollo, Ciudades y Parques Industriales, dentro de lo que será en el corto y mediano plazo la promoción y difusión de nuestros recursos productivos, servicios y artículos artesanales, será una tarea muy dinámica en la que llevaremos las artesanías y productos de Durango tanto a los estados vecinos como al extranjero aprovechando las ferias, exposiciones, muestras, congresos, seminarios, conferencias, jornadas, etc., en las ciudades medias de Durango, Coahuila, Michoacán y con las publicaciones periódicas en políticas de información y videos promocionales y revistas, fomentando y promoviendo inversiones nacionales y extranjeras en nuestro Estado, ofreciéndoles a través de la Ley de Promoción Industrial, las facilidades necesarias para el desarrollo de la ciudad media.

El servicio de gestión de créditos tanto de la Nacional Financiera como de los diferentes fideicomisos de apoyo a la micro y a la pequeña industria se ofrecerán a todos los duranguenses por el establecimiento de promotores en los principales polos de desarrollo y espacios municipales de la entidad para el servicio que se ofrece para propiciar la instalación y operación de la pequeña industria familiar a lo largo y ancho de nuestro Estado.

En cuanto a la gestión de proyectos específicos para su realización en el corto plazo se tienen detectados proyectos concretos cuyos estudios de factibilidad y el servicio de gestión de créditos tanto de la Nacional Financiera como de los diferentes fideicomisos de apoyo a la micro y a la pequeña industria se ofrecerán a todos los duranguenses por el establecimiento de promotores en los principales polos de desarrollo y espacios municipales de la entidad para el servicio que se ofrece para propiciar la instalación y operación de la pequeña industria familiar a lo largo y ancho de nuestro Estado.

La madurez en el desarrollo industrial de nuestro Estado y su incorporación a la etapa de la modernidad, eficiencia y productividad será posible con la



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

4.4 IMPULSO A LA MINERIA

IMPULSO A LA MINERIA
además, se elevaron las tasas de explotación y se abrieron las tasas de explotación y se abrieron las tasas de explotación...

El Estado cuenta con abundantes yacimiento minerales, hecho de se
demuestra con la existencia de 112 distritos mineros localizados en 33 de los
municipios que lo conforman. No obstante su potencial minero, éste no ha sido
beneficiadoras, apoyo financiero, mano de obra y técnicas calificadas que
coadyuvan a desarrollar eficientemente esta rama industrial. Lo anterior
estructuras a la baja de los precios de los metales a nivel
responsable de la baja del pedáneo y mediano minero resulte prácticamente
obtuvo un financiamiento de 15,000 millones de pesos.
bastante difícil, por lo que se requiere una recuperación y por lo tanto
Otro de los problemas con que se enfrenta esta actividad, es la falta de vías
de comunicación que den acceso a los rindos mineros. Un factor importante
que se suma a este grave problema es la distribución de la infraestructura que
se ha dado de manera desigual en las diferentes regiones del Estado. En tanto
que en los caminos estatales vecinales y rurales de la Entidad se han
concentrado en la región centro y norte de la Laguna, las regiones occidental
y árida (al oriente del Estado) prácticamente han quedado rezagadas en este
sentido.

Con la venta de la planta de beneficio de la Comisión de Fomento Minero,
habían estado si se minimizaba la explotación de los recursos mineros.
La profunda crisis económica que afectó a nuestro país, en un principio no
perjudicó al sector minero, en vista de que sus productos se cotizan en dólares;
inclusive, las constantes devaluaciones, habidas y el constante desajuste
del peso generaban ingresos adicionales que contrarrestaban los incrementos
en los costos de producción. Sin embargo, luego un momento en que las tasas
tasas de inflación repercutieron en el aumento desmesurado de dichos costos
y la estabilización de la moneda ya no hubo a parir esta situación como antes.

Por otra parte, la crisis hizo mella en los recursos y capacidad económica
del Estado ocasionando que se suspendieran los subsidios que se otorgaban
a los distintos sectores productivos, que se redujera el aparato administrativo
y que se pusieran en venta las empresas del sector público.
para el inicio de la presente administración federal, en el año de 1989 se dieron
los primeros cambios que impactaron seriamente al sector, se elevaron los
costos de materia prima de minerales más de un 100%, se suspendieron
las líneas de endeudamiento de maquinaria y equipos con opción a compra.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

IMPULSO A LA MINERIA

DIAGNOSTICO

El Estado cuenta con abundantes yacimientos minerales, hecho que se demuestra con la existencia de 112 distritos mineros localizados en 33 de los municipios que lo conforman. No obstante su potencial minero, éste no ha sido aprovechado integralmente por la carencia de infraestructura, falta de plantas beneficiadoras, apoyo financiero, mano de obra y técnicas calificadas que coadyuven a desarrollar eficientemente esta rama industrial. Lo anterior, convalidado con las fluctuaciones a la baja de los precios de los metales a nivel mundial, ha hecho que para el pequeño y mediano minero resulte prácticamente incosteable dicha actividad.

Otro de los problemas con que se enfrenta esta actividad, es la falta de vías de comunicación que den acceso a los fundos mineros. Un factor importante que se suma a este grave problema es la distribución de la infraestructura que se ha dado de manera desigual en las diferentes regiones del Estado. En tanto que en los caminos estatales, vecinales y rurales de la Entidad se han concentrado en la región centro y norte de la Laguna, las regiones occidental y árida (al oriente del Estado) prácticamente han quedado rezagadas en este renglón.

La profunda crisis económica que afectó a nuestro país, en un principio no perjudicó al sector minero, en vista de que sus productos se cotizan en dólares; inclusive, las constantes devaluaciones habidas y el constante deslizamiento del peso generaban ingresos adicionales que contrarrestaban los incrementos en los costos de producción. Sin embargo, llegó un momento en que las altas tasas de inflación repercutieron en el aumento desmesurado de dichos costos y la estabilización de la moneda ya no ayudó a paliar esta situación como antes.

Por otra parte, la crisis hizo mella en los recursos y capacidad económica del Estado, ocasionando que se suspendieran los subsidios que se otorgaban a los distintos sectores productivos, que se redujera el aparato administrativo y que se pusieran en venta las empresas del sector público.

Al inicio de la presente administración federal, en el año de 1989, se dieron los primeros cambios que impactaron sensiblemente al sector; se elevaron los costos de maquila por molienda de mineral en más de un 100%, se suspendieron las líneas de arrendamiento de maquinaria y equipos con opción a compra,

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

además, se elevaron las tasas de interés acercándolas a las del mercado y se dieron mas restricciones para el otorgamiento de créditos.

Habrà que sumar a lo anterior que a partir de 1984 las cotizaciones de los metales han tenido una caída constante, sobre todo en el oro y la plata que son los principales productos de la Entidad.

La Comisión de Fomento Minero, antes de su liquidación, otorgó créditos preferenciales a los gobiernos de los estados, a fin de que estos se encargaran del financiamiento de la micro y pequeña minería, dejando al fideicomiso la responsabilidad de las empresas de mayor desarrollo. En Durango, este programa se incorporó al fondo del FOMICRO, que al manejarse en NAFIN obtuvo un techo financiero de 15,000 millones de pesos; el cual ha operado con bastantes dificultades, porque no ha tenido buenas recuperaciones y porque al exigir también garantías hipotecarias, limita el acceso de muchos solicitantes. Aunque de momento es la única institución de primer piso que atiende al sector, tiene como inconvenientes que los montos máximos que presta son insuficientes para sacar adelante la mayoría de los proyectos y, dado que sirve a toda la gama de sectores productivos y de servicios, tarda mucho tiempo para el análisis y entrega de los créditos.

Con la venta de la planta de beneficio de la Comisión de Fomento Minero, se corrió el riesgo de la paralización de la pequeña minería, si éstas pasaban a manos privadas o se trasladaban fuera del Estado; de ahí que se decidió organizar a los introductores de cada una de ellas, a fin de que las adquirieran y operaran como empresas privadas. Para esto fueron vendidas a precios muy bajos y con apoyos financieros que les otorgaban la propia institución, empresas de solidaridad y el Gobierno Estatal. Sin embargo, el programa ha quedado incompleto, puesto que no se les ha apoyado con créditos para el capital de trabajo, así como para la exploración y desarrollo de minas.

Precisamente la exploración constituye el reto mayor para la pequeña minería, ya que este aspecto ha sido descuidado a pesar de los diversos apoyos que se le brindó con anterioridad y ello ha conducido también al fracaso de algunos proyectos; es decir, prácticamente todas las minas y proyectos pertenecientes a este sector no cuentan con la exploración suficiente para definir su potencial y valor económico, lo cual dificulta su acceso al crédito y desestimula la inversión, en virtud de que para esta etapa forzosamente se necesitan capitales de riesgo. Encontrar la solución a este problema, constituirá un verdadero avance para lograr su permanencia como sector productivo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Existen muchos otros aspectos que frenan el desarrollo de la pequeña y mediana minería, entre los principales se pueden citar:

- La falta de capacitación y de una asistencia técnica adecuada, sobre todo ahora que quedará un vacío en las áreas de explotación y metalurgia con la desaparición de la Comisión de Fomento Minero.

- La carencia en Durango, de obreros y técnicos calificados para el desarrollo de los trabajos minero-metalúrgicos, los cuales deben traerse de otras entidades, aumentando los costos de producción, porque se les tiene que proporcionar alimentación y vivienda.

- La dificultad para obtener y mantener vigentes sus fondos mineros, ante los incrementos notables que han tenido en los últimos años los derechos y obligaciones de inversión por la superficie concesionada.

- El establecimiento de cuotas elevadas por el consumo de agua y por el permiso para descarga de aguas residuales, así como nuevas regulaciones de tipo ecológico que implican mayores inversiones; todo ello agravando la deteriorada economía de los que cuentan con planta de beneficio.

- La dificultad para la obtención de permisos para compra y consumo de explosivos y el alto gasto que debe hacerse para cumplir con los requerimientos legales, aún tratándose de proyectos de exploración.

- La existencia de cargas fiscales excesivas y de cuotas del seguro social elevadas que no consideran el riesgo y dificultad de la minería; la cual, por el contrario, debería de tener exenciones y estímulos para su desarrollo.

- Los elevados gastos de inversión que deben realizarse para la adquisición y reposición de maquinaria o equipos mineros cuyos costos se han incrementado considerablemente.

- Los costos por maquila y los castigos por impurezas que aplican las fundiciones, también han sufrido aumentos cuantiosos al liberarse este servicio para igualarlo con las tarifas internacionales, además de que continuamente ponen más trabas para la recepción de minerales concentrados, debido a que le dan preferencia a la producción de sus propias minas y al supuesto rechazo para ciertos minerales que les crean problemas de contaminación.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- La desconfianza e incompreensión hacia esta actividad, que aún impera en el Estado, lo cual genera escasa o nula inversión de la iniciativa privada local, así como problemas y conflictos con núcleos agrarios y, por lo general, la indiferencia y falta de apoyo de las autoridades municipales y de los habitantes de las zonas mineras.

- Insuficiente red caminera en la región serrana y falta de conservación y mantenimiento que la tienen en mal estado, lo cual desestimula la inversión en proyectos mineros, dificulta el transporte de minerales a las plantas y encarece los fletes.

- La situación de la gran minería que opera tan sólo en dos localidades de Durango, aunque no es tan difícil y compleja como la de los pequeños y medianos productores, si se ha visto afectada por el prolongado período de precios bajos de los metales y por las condiciones tan difíciles de operación en plena sierra, que repercuten en costos de producción más elevados que el de otras unidades del país y en una alta rotación de personal que ocasiona problemas de índole administrativo y técnico.

- Considerando el potencial minero que se le reconoce a Durango, resulta difícil de explicar el hecho de que solamente haya dos trabajos de gran minería y que los dos propiamente son de mediana escala, con capacidades superiores a 500 toneladas por día.

- La crisis afecto a la capacidad económica y de inversión de las compañías mineras nacionales, disminuyendo su participación en nuevos proyectos y como se tenía una Ley Minera muy complicada y restrictiva para la inversión extranjera, no había sido posible lograr su contribución para captar los cuantiosos recursos que esta basta tarea requiere.

- La producción de minerales no metálicos, como ya se dijo, afronta la falta de una mayor variedad de productos y especialmente la búsqueda de materiales de mayor valor.

- La extracción de caliza para la producción de carbonato de calcio, marmolina y otros, no ha evolucionado mucho, porque es mercado reducido y tiene una ganancia marginal.

- El talco que se produce se emplea a pequeña escala como material inerte para la fabricación de agroquímicos. No se le ha buscado la posibilidad de un uso más amplio.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

A pesar de la magnitud de la crisis, no debe considerarse que la minería de los metálicos no tiene ya ninguna perspectiva. Ciertamente los avances de la ciencia y la tecnología en cuanto a la sustitución y al reciclaje de productos, el reemplazamiento de materiales contaminantes, el establecimiento de nuevos patrones monetarios y en cierta medida los períodos de recesión de la economía mundial, han incidido en el comportamiento de las cotizaciones de la última época. No obstante, en toda su historia, la actividad ha tenido comportamientos cíclicos, con períodos de altibajos; los buenos precios generan sobreproducción que se vuelve incosteable. Los ciclos bajos, por lo general, han tenido una duración máxima de doce años, así es que, como el actual proviene de 1984, puede esperarse que en dos o tres años más se inicie un repunte de precios, aunque según algunos expertos, no le dan esperanzas a la plata durante mucho tiempo.

En razón de estas consideraciones, es el momento adecuado para invertir, puesto que los proyectos mineros son de largo plazo de maduración y entrarían en producción justamente en un período alto. Como prueba de ello se tiene el gran interés que están mostrando las compañías extranjeras por desarrollar proyectos en nuestro país, con énfasis en la exploración de oro, cobre y zinc.

Frecuentemente se comenta sobre el importante potencial minero de que dispone Durango. La historia nos refiere que en el siglo pasado había más de 200 minas en producción y en los estudios que ha realizado en los últimos años el Consejo de Recursos Minerales, se han detectado no más de 60 minas y proyectos con buenas perspectivas; sin embargo, de éstas tan sólo 30 han producido últimamente y son las que presentan un poco más de exploración y desarrollo minero.

Asimismo, los avances en las técnicas de exploración y la aplicación de maquinaria moderna para las explotaciones de gran escala a tajo abierto y procesos de muy bajo costo para la recuperación de minerales, abren enormes posibilidades para el aprovechamiento de yacimientos diseminados de baja ley, que hasta el momento no habían sido tomados en cuenta.

No obstante, para lograr un mejor aprovechamiento de este potencial, se necesitan grandes cantidades de dinero, ante el reto que significa la acometida de infraestructura en las zonas mineras y en el enorme gasto que se necesita para su exploración. Afortunadamente el marco legal se ha modernizado, con la expedición de una Ley Minera que entró en vigor el 25 de septiembre de 1992;

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

sus efectos ya se están dejando sentir con la llegada de numerosas compañías de diversas nacionalidades interesadas en participar en el desarrollo minero de México.

Otro aspecto favorable de la inversión extranjera es de que además de capitales traerá tecnología que permitirá el desarrollo de proyectos con alto grado de certidumbre. En vista de que será necesaria su asociación con empresas nacionales, se abren buenas probabilidades para inversionistas locales que desean invertir y diversificar sus actividades.

Aún considerando la difícil y compleja problemática de la pequeña y mediana minería, así como su escasa y poco significativa participación en el Producto Interno Bruto minero, no debe excluirseles, dada su trascendencia social por la dispersión de sus trabajos, aún en los lugares más recónditos, empleando en todos ellos abundante mano de obra, además porque contribuyen a la economía, ya que trabajan yacimientos que no son de interés para otras empresas, a partir de los cuales muchas veces se descubren depósitos de mayor cuantía por su tenacidad.

Lo anterior, obliga al Gobierno a apoyar e impulsar a este sector. Existen muchos problemas que por sí solos no se podrán resolver, como es el caso de obtención de capitales de riesgo para la exploración, la promoción de inversión privada para el saneamiento financiero y reactivación de sus proyectos en producción o en proceso y, de manera importante, para lograr que se destrabe el otorgamiento de créditos, tanto por la banca de desarrollo como por la banca comercial, y que tengan sus propios mecanismos de financiamiento además de las actividades propias del sector oficial, en apoyos y gestión de infraestructura y en la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica.

Por su mayor seguridad en cuanto a volúmenes y calidad de reservas, así como por su mayor estabilidad en cuanto a precios que en su mayoría no están sujetos a un complejo mercado internacional sumamente competido, los minerales no metálicos representan de momento la mejor alternativa para el desarrollo de la minería, con la ventaja adicional de que varias especies, conforme a la ley, pertenecen a los poseedores de la superficie y, por lo tanto, significan una buena opción para la creación de empresas y generación de empleos en ejidos y comunidades, sobre todo en aquellas que es necesario complementar o substituir la improductiva agricultura de temporal. Se considera que el futuro para los materiales de construcción es bastante alagador, puesto que en la Entidad actualmente se desarrollan proyectos de gran envergadura, aunado a las posibilidades de exportación de productos de alta calidad.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Por lo tanto, se deberá hacer énfasis en el aprovechamiento de las denominadas rocas dimensionables, como mármol, granito y cantera, en el incremento y modernización de la producción de cemento y cal, buscando la autosuficiencia estatal y excedentes para la explotación; en la producción de materiales pétreos por parte del sector social; en la consolidación de las industrias productoras de cerámicas (pisos y tejas), y en la producción de nuevos materiales para la construcción, como perlita que se usa para elaborar emplastes y plafones de alta calidad de aislamiento térmico y acústico, concretos ligeros, así como diabasa y basalto que se estaba empleando para elaborar fibras naturales en sustitución de los asbestos.

También, el programa de no metálicos debe considerar que se asegure el abasto local de materiales para la agricultura y para las industrias alimenticia y química, tales como yeso para el mejoramiento y rehabilitación de suelos y para la fabricación de fertilizantes; carbonatos de calcio (a partir de la pulverización de caliza muy dura) y zeolitas para la producción de alimentos balanceados y tratamientos de aguas; talco para la elaboración de agroquímicos.

Se conoce la presencia de todos estos minerales en el Estado; no obstante, para algunos de ellos habrá que desarrollar programas para localización de sus depósitos, de mejor calidad y ubicación; para otros, simplemente promover su explotación y, de ser necesaria, su industrialización; en general, para todos, una amplia asistencia técnica que determine las necesidades de cada proyecto. Aun cuando se dé prioridad a productos de consumo local y de alto valor de exportación, no deberá excluirse la investigación sobre otros minerales de este tipo, que pudieran existir en el Estado y que ampliarán la gama de producción.

Con base en el diagnóstico que se ha hecho del sector minero, el Programa de Reactivación y Desarrollo de la Minería en el Estado de Durango 1992-1998, presenta los siguientes objetivos y las líneas estratégicas de acción que se establecerán a fin de lograrlos:

OBJETIVOS

- Impulsar la actividad minera, con el propósito de que se logre un mejor aprovechamiento del amplio potencial de que dispone el Estado, para que con ello se avance en el desarrollo económico y social de la región serrana y se disminuyan la marginación y el atraso; además, para que se generen mayores ingresos y divisas para el país.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Mantener el empleo y multiplicar las fuentes de trabajo que genera el sector, mediante la exploración y desarrollo de nuevos proyectos mineros y la consolidación de los existentes.
- Mejorar las condiciones de vida de los trabajadores y de los habitantes de las zonas mineras, a través de la infraestructura de comunicación y de servicios que genera esta actividad.
- Promover el aprovechamiento de los recursos minerales de rendimiento económico que existen en las zonas de temporal, a fin de substituir o complementar la agricultura improductiva que ha sido su base de sustento.
- Generar polos de desarrollo en zonas económicamente marginadas, mediante la promoción de proyectos mineros de mediana y gran escala.
- Rescatar y consolidar la infraestructura minera que tenga viabilidad, brindándole los apoyos necesarios.
- Lograr una mayor y mejor utilización de la capacidad instalada de beneficio y procesamiento de minerales que existe en el Estado.
- Impulsar la industrialización del la Entidad mediante la explotación y procesamiento de minerales no metálicos.
- Alentar la exploración, evaluación y extracción de los minerales metálicos con mayor futuro en el mercado internacional, tales como: oro, plata, cobre, zinc y plomo.
- Impulsar el papel promotor del Gobierno del Estado en sus áreas de influencia y lograr una participación más directa de los sectores privado y social, así como de la inversión extranjera en la actividad minera.
- Propiciar medidas para la protección y conservación del medio ambiente que reduzcan la contaminación producida por la actividad minero-metalúrgica.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

METAS

A CORTO PLAZO

Lograr como mínimo un 70% de aprovechamiento de la capacidad instalada de beneficio y de procesamiento de minerales, que existe en el Estado.

Efectuar trabajos de exploración y de cuantificación de reservas de mineral, en las áreas de influencia de las plantas de beneficio. La meta por lograr deberá ser la cubicación de un mínimo de 20,000 toneladas por año en cada región, con lo cual se aseguraría un buen funcionamiento de cada planta mínimo

Realizar estudios de exploración y de evaluación de los distritos mineros correspondientes a los municipios de:

RODEO	GUANACEVI	LERDO
OCAMPO	TOPIA	TEPEHUANES
MAPIMI	OTAEZ	SAN DIMAS
CUENCAME	CANELAS	PUEBLO NUEVO
EL ORO		

MEDIANO PLAZO

Esta deberá ser la reactivación o inicio de trabajos en cuando menos tres distritos mineros.

Sobre la base de los resultados del Programa anterior, realizar la infraestructura caminera considerada dentro del Programa caminero del propio Plan Estatal de Desarrollo 1992-1998.

Impulsar y apoyar la instalación de tahonas mecanizadas y de mecanismos para separación y concentración de oro en los lugares donde existen condiciones factibles para ello.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Crear un centro de acopio para amalgamas y precipitados de oro y plata, aprovechando las instalaciones de laboratorio de ensayos del Consejo de Recursos Minerales, a fin de impulsar por este medio la labor del gambusino y del pequeño minero, pagándole a precio justo sus productos y estableciendo líneas de financiamiento como anticipos y pignoraciones.

Mantener el segundo lugar nacional como productor de oro y el tercer lugar en plata; así mismo, lograr una mayor participación en la producción nacional de zinc, plomo y cobre.

Reactivar la actividad industrial en mármol, o cualquier otro tipo de planta para el procesamiento de los yacimientos de caliza y mármol que hay en la región.

Instalar talleres de arte lapidario en el medio rural, capacitando a mujeres y a jóvenes para su operación como un medio para generar oportunidades de empleo y de diversificar la actividad económica en sus comunidades.

Impulsar la operación de bancos de materiales pétreos en los ejidos y comunidades que presenten las mejores condiciones para ello.

Instalar nuevas plantas de pequeña y mediana escala, mediante el desarrollo de proyectos mineros de vetas con minado subterráneo, así como de gran escala, y mayores a 1,000 toneladas por día de capacidad, como resultado del desarrollo de proyectos de oro, plata y cobre diseminados con minado a tajo abierto; todo ello, como consecuencia de una amplia exploración de los distritos mineros, que deberán realizarse con la intervención del Consejo de Recursos Minerales y de la activa participación de la iniciativa privada, captando importantes volúmenes de capital de la inversión extranjera.

Promover el establecimiento de más explotaciones de mármol y de cantera incluyendo su procesamiento.

Procurar un mejor aprovechamiento de los yacimientos de caliza, localizados en las zonas áridas del Estado y la promoción de una planta cementera con fines básicos de exportación.



ACCIONES CONCRETAS

La publicación de la monografía geológica minera del Estado de Durango.

La coordinación permanente de los organismos federales: Fideicomiso de Fomento Minero, Consejo de Recursos Naturales, y la Dirección de Minas, para la evaluación de los yacimientos minerales y su promoción en el Estado de Durango.

Se pugnará por la instalación de la Delegación Regional del Fideicomiso de Fomento Minero en la ciudad de Durango.

ESTRATEGIA:

Intensificar y ampliar las actividades de prospección y exploración, para conocer y aprovechar mejor los recursos mineros del Estado.

Realizar estudios de exploración y de evaluación en los viejos distritos mineros que tuvieron tradición e importancia en épocas anteriores, con el objeto de promover su reactivación.

Desarrollar un programa para la localización y cuantificación de rutas dimensionables (marmol, canteras y granito), realizando las pruebas necesarias para determinar su calidad y los estudios de mercado que justifique la instalación de plantas procesadoras de este producto.

Efectuar estudios a detalle de los yacimientos de caliza que hay en el estado, a fin de conocer con precisión su calidad y potencia, así como estudios de factibilidad y de mercado que justifiquen su aprovechamiento industrial mediante la instalación de nuevas plantas para la fabricación de cal y de cemento y para la producción de triturados.

Realizar una intensa y minuciosa búsqueda de yacimientos de perlita en el Estado, con la finalidad de aplicarla en los nuevos programas de construcción, ya que con las nuevas tecnologías su utilización se incrementará notablemente.

Impulsar y apoyar la instalación de tahonas mecanizadas y de mecanismos para separación y concentración de oro en los lugares donde existen condiciones factibles para ello.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Cuantificar los recursos de materiales pétreos de ejidos y comunidades situadas en las cercanías de los principales centros de población y de consumo, con el objeto de instrumentar programas de apoyo técnico y financiero.

Crear un fondo de garantía con la participación del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas de Solidaridad, Fideicomiso de Fomento Minero y Gobierno del Estado, con la finalidad de que la pequeña mitería y la minería social tengan acceso al financiamiento de la banca comercial y de otras fuentes crediticias de primer piso.

Promover la constitución de sociedades de inversión de capital de riesgo (SINCAS), como un mecanismo alternativo de captación de recursos para la reactivación y consolidación de proyectos en producción o en proceso, que tienen problemas financieros y de capitalización.

Realizar estudios de factibilidad para determinar la posible instalación de una minifundición para concentrados de minerales metálicos en el Estado, mediante la utilización de nuevas tecnologías, como las que usan en Australia. Asimismo, procurar dar un mayor valor agregado a los metales preciosos, por medio del desarrollo de la orfebrería, buscando que el minero participe de ese incremento del valor, como único medio de aminorar los efectos que ocasionan los bajos precios de los metales en el mercado internacional.

Encauzar el desarrollo de nuevos proyectos de pequeña minería, a través de la adquisición de plantas móviles para la concentración de minerales, a fin de disminuir los costos de flete y de que se logre una plena evaluación del potencial de los distritos mineros.

Propiciar una adecuada asistencia técnica a la pequeña minería y la minería social, con el objeto de lograr una más óptima realización de sus trabajos y la consolidación de sus empresas, pugnando porque exista una más amplia cobertura, mediante la conjunción de esfuerzos de los organismos del Gobierno Federal y del propio Gobierno del Estado, así como una activa colaboración de los cuerpos técnicos de las empresas de la gran minería.

Promover y alentar la reorganización de los pequeños mineros del Estado, a través de la formación de grupos de trabajo, asociaciones y sociedades de diversa índole, que le permitan conjuntar esfuerzos y sumar acciones y recursos, de manera que puedan subsistir ante las difíciles condiciones actuales y la poderosa competencia de compañías nacionales y extranjeras, que se avizora a corto plazo.



Desarrollar una intensa campaña de capacitación para el sector de la pequeña minería y de la minería social, que abarque los aspectos legales, técnicos, administrativos, contables, fiscales y laborales y, de manera importante, para estimular el empleo de medidas de seguridad e higiene en el trabajo y para la preservación del medio ambiente.

Promover la formación de técnicos minero-metalúrgicos por medio de los CONALEP-CBTIS, con la finalidad de preparar los recursos humanos que requiera el futuro desarrollo minero del Estado.

LINEAS DE ACCION

Establecer un programa para la localización de minerales y piedras semipreciosos, a fin de fomentar el desarrollo de talleres de arte lapidario.

Establecer un programa para el aprovechamiento y beneficio de jales y terreros, mediante el uso de nuevas tecnologías de menor costo y mayores recuperaciones, así como para el aprovechamiento de yacimientos de oro y de pequeñas vetas de oro, por medio del uso de técnicas de bajo costo y que no necesitan mucha infraestructura, partiendo de un estudio que determine los lugares en que se pueden implementar estos trabajos en forma económica.

Gestionar ante la Comisión Federal de Electricidad la introducción de energía eléctrica a las regiones que cuenten con un mayor potencial productivo, tanto minero como forestal y ganadero y que tengan mas poblados y habitantes que se beneficien con este servicio, buscando mecanismos de cooperación entre las diferentes instancias de gobierno y las empresas participantes.

Establecer un fideicomiso de riesgo compartido para la exploración minera del Estado, con aportaciones del Fondo Nacional de apoyo a Empresas de Solidaridad, Nacional Financiera, Consejo de Recursos Minerales, Fideicomiso de Fomento Minero y Gobierno del Estado, en apoyo de la pequeña minería y minería social.

Impulsar y apoyar la formación y creación de la Unión de Crédito Minero y Comercial de Durango, con el objeto de facilitar la calificación de la pequeña minería y de la minería social, como sujetos de crédito; además de que obtengan mayores ventajas para la adquisición de maquinaria e insumos para la comercialización de sus productos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Gestionar facilidades y eliminación de aranceles para la importación de maquinaria y equipos mineros usados. Asimismo, establecer convenios de las empresas mineras afiliadas a la Cámara Minera de México, para que vendan con facilidades y a precios justos, a la pequeña minería y a la minería social, sus equipos e implementos con vida activa que no utilicen, de tal forma que los costos de inversión y de reposición sean menores y estén a su alcance.

Promover la exportación directa de productos mineros con el apoyo de BANCOMEXT, a fin de reducir la excesiva dependencia que hay, respecto de las dos principales fundiciones del país; y en el caso de los minerales no metálicos, con el objeto de ampliar su mercado y obtener divisas y mayor valor por su venta en el exterior.

Establecer convenios con el Consejo de Recursos Minerales, con el Fideicomiso de Fomento Minero y con gobiernos extranjeros, con la finalidad de modernizar el laboratorio de ensayos del Consejo, dotándolo de equipos más sofisticados para la realización de estudios de caracterización y la determinación de una más amplia gama de elementos, así como la ejecución de pruebas metalúrgicas y de investigación, de tal forma que se convierta en un puntal para el futuro desarrollo minero del Estado.

Crear un Consejo Técnico Consultivo de Minería, en el que participen los organismos federales y estatales de regulación, apoyo y fomento de la actividad, las agrupaciones de mineros y sociedad profesionales y los organismos y asociaciones empresariales y de la banca; con el propósito de que se coordinen las políticas del sector, de que se establezcan programas operativos en forma conjunta y de que se difundan las perspectivas y potencial de la minería en el Estado, para que se logre una mayor participación de la iniciativa privada local y nacional, así como de la inversión extranjera.

- Fortalecer y diversificar las fuentes de financiamiento al poner énfasis en la obtención de recursos por parte de la propia comunidad.

- Consolidar la infraestructura educativa física.

De igual manera, la instrumentación del programa educativo es una tarea que requiere de una amplia y exhaustiva consulta al Magisterio, lo que implica el establecer el actuar diario del propio docente, ofreciéndole los espacios de manifestación necesarios para la optimización de su experiencia.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

Gestional... y eliminación de... Asímismo, establecer... con... equipos e implementos... costos de inversión y de reposición...

4.5 MODERNIZACION

EDUCATIVA,

CULTURA Y DEPORTE

Establecer un programa para la... con el Consejo de Recursos... exte... con la finalidad de... de equipos más... de caracterización y la... de elementos así como la... de investigación de tal forma que se... el futuro desarrollo minero del Estado... en el que participen los... en el fomento de la actividad... y los organismos y... y de la banca; con el propósito de... de que se establezcan programas operativos... las perspectivas y potencial de la minería en el Estado, para que se logre una mayor participación de la iniciativa privada local y nacional, así como de la inversión extranjera.

Establecer un fideicomiso... del Estado, con aportaciones del Fondo Nacional de apoyo a Empresas de Solidaridad, Nacional Financiera, Consejo de Recursos Minerales, Fideicomiso de Fomento Minero y Gobierno del Estado, en apoyo de la pequeña minería y minería social.

Impulsar y apoyar la formación y creación de la Unión de Crédito Minero y Comercial de Durango, con el objeto de facilitar la... de la pequeña minería y de la minería social, como sujetos de crédito; además de que obtengan mayores ventajas para la adquisición de maquinaria e insumos para la comercialización de sus productos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****MODERNIZACION EDUCATIVA****DIAGNOSTICO**

El Programa de Modernización Educativa que emprenderá el Gobierno del Estado de Durango, tiene la firme intención de responder a los planteamientos de superación que emanan de la sociedad, convertirse en un espacio de confluencia que permita alcanzar los ideales de democracia, entendida ésta como forma de vida, basada en el constante mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de nuestro pueblo, fortaleciendo nuestra independencia y reforzando los lazos del federalismo nacional.

Asimismo su misión se encuentra determinada por el contenido del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“La Educación que imparta el Estado - Federación, Estados y Municipios - tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia”.

Como la función educativa es eminentemente social el Programa persigue seis apartados fundamentales:

- Promover el desarrollo integral del individuo.
- Fortalecer los vínculos entre Gobierno y población a través del proceso educativo.
- Ofrecer el acceso a la educación.
- Mejorar la prestación del servicio que se ofrece a la población.
- Fortalecer y diversificar las fuentes de financiamiento al poner énfasis en la obtención de recursos por parte de la propia comunidad.
- Consolidar la infraestructura educativa física.

De igual manera, la instrumentación del programa educativo se verá enriquecido por una amplia y exhaustiva consulta al Magisterio, lo que vendrá a fortalecer el actuar diario del propio docente, ofreciéndole los espacios de manifestación necesarios para la optimización de su experiencia.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

El sistema educativo de Durango está compuesto por 4,289 centros de trabajo, en los que 32,759 trabajadores atienden 419,872 alumnos de los subsistemas siguientes:

- Sistema Estatal. Tiene 1,026 escuelas con una población escolar de 105,265 alumnos de los niveles y modalidades siguientes: preescolar, primaria, secundaria, capacitación para el trabajo, bachillerato, profesional medio y normal; y los organismos descentralizados Telesecundaria y Colegio de Bachilleres. Aquí se incluye a la benemérita y centenaria Escuela Normal del Estado, que por ley cuenta con autonomía académica y las escuelas de preescolar que controla el DIF.

- Sistema Estatal Federalizado. Administrado por la Unidad Estatal para el Fortalecimiento del Federalismo Educativo (UNESFORFE), organismo descentralizado del Gobierno del Estado y cuenta con 2,402 escuelas de educación básica y normal en las que estudian 246,456 alumnos.

- Sistema Autónomo. Cuenta con 32 escuelas y una población escolar de 12,430. La mayoría depende de la Universidad Juárez de Durango. Atiende fundamentalmente la educación media superior y superior.

- Sistema Particular. Son 223 los planteles incorporados y con reconocimiento de validez de estudios. Atiende 26,884 alumnos de preescolar, primaria, secundaria, profesional medio, capacitación para el trabajo, bachillerato, normal y licenciatura.

- Sistema Federal. Está integrado por 606 centros de trabajo, que atienden 28,837 alumnos. En éstos se incluyen las escuelas técnicas de: capacitación para el trabajo, bachillerato, licenciatura y posgrado, dedicadas a la formación de profesionales e investigadores. Estas escuelas dependen de la Subsecretaría de Educación e Investigación, SEIT, de la SEP y de sus órganos descentralizados y desconcentrados CONALEP e IPN. En este subsistema también se registran los centros educativos que financia el CONAFE.

Los índices tradicionales expresan el rezago agravado por la dispersión de la población en 5,508 poblaciones del Estado y por la existencia de 236,421 duranguenses que no tienen primaria terminada y cerca de 600,000 que no tienen secundaria.

- En eficiencia terminal. De educación primaria, Durango ocupa el lugar 24 y en secundaria el número 29.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- En cobertura escolar. Es uno de los siete estados con menos cobertura (niños menores de 6 a 14 años).

- En reprobación. En primaria ocupa el lugar 16 y en secundaria el 8.

- En deserción. En primaria somos una de las siete entidades con mayor deserción en secundaria uno de los tres con mayor deserción.

- En alfabetismo. El porcentaje es menor que el del nivel nacional (6.98%-12.4%), pero en el municipio del Mezquital el porcentaje es del 46%.

- Escuelas Unitarias. El Estado de Durango cuenta con más escuelas con un solo maestro. Más del 30% de las primarias está en estas condiciones.

El 30% de los duranguenses está en la escuela, en los niveles y modalidades que van desde la educación inicial hasta la licenciatura y el posgrado.

Por su sostenimiento, la población del sistema educativo del Estado de Durango se distribuye de la siguiente manera: 25.1% depende del Estado, 58.7% del financiamiento federal a UNESFORFE, 6.87% federal, 2.96% autónomo y 6.4% proviene de particulares.

Cabe señalar que en las escuelas de educación básica están inscritos alrededor de 364,000 estudiantes (el 86.7% de la matrícula estatal).

En cuanto al origen de los recursos para sostener los planteles, la situación es como sigue: el 4.1% están, en planteles particulares, en UNESFORFE - estatal transferido - está encuadrado el 69.7% y en las escuelas dependientes directamente de la SECyPS el 26.1%.

Este es pues el sistema educativo en el Estado de Durango, mismo que habrá de participar decididamente en la modernización de la educación, en la reforma de las instituciones y en la instrumentación de una política educativa para el cambio.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****OBJETIVOS**

El Programa de Modernización Educativa (PMED) 1992-1998 se diseñó en concordancia con los programas: de Cultura, de Deporte, y de desarrollo integral de las zonas indígenas.

El PMED persigue los siguientes propósitos:

- Precisar la política y el proyecto educativo del Gobierno del Estado y proponer las acciones sustantivas del programa en la materia, tomando en cuenta las acciones de modernización que impulsa la SEP.

- Establecer las grandes orientaciones para la gestión gubernamental en la educación; formular los objetivos, las estrategias, los subprogramas y proyectos, en cuya realización debe participar en forma coordinada el sistema educativo de Durango.

- Servir de instrumento rector del sistema estatal de educación, plantear los mecanismos de concertación con las dependencias, organismos e instituciones de las tres instancias de gobierno que intervienen en el sector educativo y, en concordancia con la reforma del Estado Mexicano, fijar los criterios de acción para promover la participación de la sociedad en el proceso de modernización educativa,

- Identificar proyectos que deban ser apoyados mediante acciones compensatorias con recursos del Estado y de la sociedad, a fin de abatir rezago y deterioro educativos y aquellos que de manera prioritaria habrán de financiarse con mezcla de recursos de la federación, para conformar una red de escuelas de calidad internacional con la capacidad de responder a los desafíos del siglo XXI.

En la instrumentación del Programa se considera indispensable la participación de todo el sistema educativo en el Estado de Durango y no sólo del sistema estatal de educación. Esto es, el Programa considera tanto a los planteles que dependen de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y de los organismos desconcentrados y descentralizados del Gobierno del Estado, como a los que dependen de la SEP y de sus organismos desconcentrados y descentralizados que desarrollan programas y proyectos en nuestro Estado. De ahí que el PMED a la vez es un instrumento de rectoría y de concertación.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Este Programa menciona también el concepto de sector educativo en el cual se suman a las escuelas del sistema educativo del Estado de Durango las dependencias e instituciones que intervienen en su construcción, las que tienen que proporcionar las prestaciones a los trabajadores y las que tienen a su cargo los programas de Solidaridad por medio de los ayuntamientos, de ahí que se incluyan al sector educativo el Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas (CAPFCE) y el INEA; para nuestros propósitos, también el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación, FOVI, Pensiones del Estado, ISSSTE y las secretarías federal y estatal de desarrollo social.

El Programa de Modernización Educativa se ha fijado los objetivos que a continuación se enlistan:

- Ofrecer educación de alta calidad y con carácter nacional, fortaleciendo al sistema educativo para que asegure la atención de la demanda social de este servicio, según los preceptos del artículo tercero constitucional.
- Ejercer la rectoría que al Estado otorgan las leyes vigentes en materia educativa, para dar respuesta a los retos y problemas que plantea la nueva dinámica del desarrollo social y económico.
- Transformar la estructura, consolidar la planta física y fortalecer las fuentes de financiamiento del sistema educativo, mediante la participación de la sociedad.
- Propiciar las condiciones para una participación comprometida en el quehacer educativo de los gobiernos federal, estatal y municipales, de los maestros y de la comunidad en general.
- Ofrecer una educación que forme a los niños y jóvenes como ciudadanos de una comunidad democrática al proporcionarles conocimientos y capacidades para elevar la productividad de la Entidad, con lo que serán ampliadas las oportunidades de movilidad social, empleo y promoción económica, y se propiciará la elevación de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.
- Abatir el analfabetismo, la reprobación y la deserción, así como las disparidades entre regiones y grupos sociales que conforman el Estado de Durango, elevando, al mismo tiempo, la eficiencia terminal de la escuela.
- Lograr un crecimiento cualitativo del sistema educativo y elevar el

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

rendimiento de la inversión económica que la sociedad hace en este servicio.

- Regular el crecimiento del sistema educativo, evitando cualquier proceso de deterioro, y abatir los rezagos que en diversos aspectos manifiesta.

- Vincularse con los sectores productivos de bienes y servicios y apoyar el desarrollo industrial del Estado, ofreciendo capacitación a directivos, a las empresas y a la fuerza laboral.

- Concertar con las instituciones de educación media superior y superior acciones para ampliar y diversificar la oferta de servicios en este nivel, así como para fortalecer la investigación educativa, científica y tecnológica.

- Estimular una conciencia favorable al cambio, a la superación constante y al trabajo, individual y colectivo, en niños, jóvenes y adultos.

- Impulsar y ampliar los programas educativos, de recreación, de cultura y de promoción social, tanto en las escuelas como en la sociedad en general.

- Apoyar el desarrollo integral de las comunidades indígenas, respetando costumbres, ideologías y cultura de todas las étnias duranguenses.

- Concertar con otras instituciones y dependencias gubernamentales acciones compensatorias para el financiamiento de la educación y promover la participación de organizaciones privadas en programas de impacto social y económico.

- Incorporar nuevos métodos de enseñanza y tecnologías apropiadas para mejorar la calidad y cobertura de los servicios y para garantizar una eficaz preparación de la fuerza de trabajo, que demandan los procesos productivos en la economía globalizada del siglo XXI.

Para que las escuelas cumplan más eficientemente sus objetivos y lograr una educación para el cambio, se hace necesaria la participación de la sociedad y la cercanía de la familia a la escuela; es indispensable, asimismo, la interacción de autoridades educativas, de maestros y padres de familia. El problema de bajo rendimiento escolar -que tiene que superarse- no es sólo académico, sino también tiene sus causas en factores psicosociales, culturales y económicos de la familia. De 1988 a 1992 el gasto social de educación en el país se incrementó de 3.2% del producto interno bruto al 5.0%. Esperemos que

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

en un mediano plazo veamos convertidos los esfuerzos de la sociedad en una educación que promueva la modernización y la justicia social.

METAS

En este contexto, el establecimiento de metas que en cantidad y calidad permitan contemplar las expectativas que el sector guarda acerca de la educación de su población, se resumen en las siguientes.

- Reducir al 7% el porcentaje del analfabetismo en la Entidad, para lo cual se buscarán, mediante estudios formales, alternativas viables que involucren la participación directa de la propia comunidad para atender el rezago.
- Se crearán nuevos albergues y se equiparán los existentes con el objeto de brindar atención a demandantes del servicio de educación básica, que radiquen en localidades incomunicadas en la región indígena.
- En educación primaria se seguirá ofreciendo el servicio a todo el que lo solicite, mientras que se implementarán estrategias que permitan la incorporación de cada vez un mayor número de duranguenses.
- Reformulación de los contenidos educativos y materiales didácticos considerando las características regionales. Ello mediante el establecimiento de convenios con los municipios para implementar redes de información relevante.
- Impulsar el apoyo a los estudiantes provenientes de los sectores más desprotegidos de la población, elevando la eficiencia terminal de la educación primaria.
- Impulsar la excelencia docente y estudiantil, mediante la instrumentación de la carrera magisterial, la organización de concursos y el otorgamiento de becas.
- Establecer un sistema integral, de capacitación y actualización del personal que opere de manera sistemática y permanente.
- Consolidar la planta física en un 90%, por medio de la construcción, equipamiento y mantenimiento de los espacios educativos, culturales, deportivos y recreativos, en un período de tiempo de seis años.



- Promover el acercamiento entre los gobiernos municipales, escuelas y comunidad mediante la realización de encuentros semestrales entre los participantes del proceso educativo y las autoridades estatales y municipales.
- Fomentar la participación conjunta de maestros, organizaciones gremiales y padres de familia en el proceso educativo, elaborando un manual de operación que norme y propicie actividades y reuniones entre ellos.
- Integrar los sistemas estatal y transferido mediante la consolidación en el ciclo 92-93 del área de Planeación Educativa, la implementación de un sistema de planeación, la creación del área de Evaluación Educativa, la unificación de las áreas sustantivas de ambos sistemas y el fortalecimiento de las unidades regionales de Servicios Educativos.
- Reformar el marco jurídico para normar la actividad del sector educativo unificado.
- Elaborar un estudio que señale, con base en la normatividad, todas aquellas acciones que sean viables para diversificar las fuentes de financiamiento.
- Promover fuertemente, en comunidades marginadas, la capacitación no formal para el trabajo, la recreación, el deporte y el fomento a la salud; asimismo, incrementar y fortalecer los centros de Atención Comunitaria en el Estado.
- Se apoyará en la solidaridad social y se establecerán convenios de concertación con los diferentes sectores de la sociedad para promover la certificación de conocimiento y habilidades del adulto, de tal forma que se reduzca sustancialmente este rezago educativo que es considerado alto.
- Impulsar la profesionalización, fomentar el arraigo y el estudio bilingüe de los docentes de educación indígena, a través de estímulos administrativos y financieros que faciliten su superación académica y económica.
- Difundir en las comunidades indígenas los aspectos generales de la cultura mexicana, en el contexto de sus propias culturas y tradiciones.
- Promover la elaboración y edición de libros de texto y diccionarios en lenguas indígenas.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Fomentar la creación de centros de educación técnica y superior en las modalidades y características necesarias para hacer competitiva la planta de producción y de servicio del Estado.
- Apoyar las actividades de investigación de todos los niveles educativos por medio de concursos, foros, premios y estímulos económicos.
- Impulsar la creación de un fondo para el financiamiento de la investigación y el otorgamiento de becas para estudiantes de posgrado.
- Apoyar la capacitación para el trabajo de la mano de obra que el sector productivo del Estado requiere, detectando necesidades, habilitando espacios y equipos y estableciendo compromisos que permitan compartir el financiamiento de esta actividad entre la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y el sector productivo estatal.
- Consolidar el servicio de la red estatal de bibliotecas.
- Establecer una campaña permanente de sensibilización social y motivación a la participación, con la colaboración de los medios de comunicación y de las presidencias municipales.
- Teniendo como eje a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte se instalará un consejo permanente en el cual se determinen las nuevas acciones que cada dependencia emprenda y cuáles son los apoyos que requiere (o los que puedan brindar) del resto de las dependencias.
- Diseñar y establecer un sistema de evaluación y control de los procesos administrativos instrumentados en y por este sistema educativo.

ESTRATEGIAS

El Plan Estatal de Desarrollo adopta las líneas estratégicas del Acuerdo Nacional de Modernización de la Educación Básica.

Considera la reorganización del sistema, reformulación de contenidos y materiales educativos de planes y programas de estudio y revaloración de la función magisterial y compromisos del Estado derivados de la descentralización

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

de la SEP para fortalecer el federalismo; toma en cuenta las funciones y facultades que esta dependencia federal conserva y asume la responsabilidad de planear, organizar, dirigir y controlar la educación de Durango.

Considera de alta prioridad el llevar la educación básica a todos los duranguenses, mediante la atención a zonas marginadas y a las nuevas generaciones, hace énfasis en la calificación de la fuerza de trabajo y no descuida la promoción de la educación superior que forme profesionales e investigadores en consonancia con los requerimientos del desarrollo integral de Durango y del país.

REORGANIZAR EL SISTEMA EDUCATIVO

Llevar a la práctica los postulados del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado el 18 de mayo de 1992, por la federación, los gobiernos de los estados y el S.N.T.E. Además, unificar los subsistemas estatal y transferido, en un sistema estatal homogéneo, coordinado y eficiente.

REFORMULACION DE LOS CONTENIDOS Y MATERIALES EDUCATIVOS

Participar activamente en la revisión periódica de planes, programas y materiales utilizados en la educación, respondiendo a la convocatoria nacional; además, elaborar los que sean necesarios para el estudio de temas de interés estatal.

REVALORACION DE LA FUNCION MAGISTERIAL

Elevar la cantidad y calidad de los programas de formación, actualización, capacitación y profesionalización de los maestros para que puedan ser tomados en cuenta en la carrera magisterial y en otros mecanismos de promoción. Apoyar en los programas que a nivel nacional se definan para recuperar el lugar que dentro de la sociedad corresponde al maestro y para mejorar su salario y su calidad de vida.

UNA NUEVA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD

Estimular la participación de los padres de familia y de la sociedad en general, a través de los Consejos Escolares, Consejos Escolares Municipales y el Consejo Estatal de Educación, en la tarea educativa del funcionamiento de la escuela, en el mantenimiento de instalaciones y en la complementación de mobiliarios y equipos, así como en apoyo de los alumnos y docentes para elevar la eficiencia, la cobertura y la calidad del

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

servicio educativo. Asimismo, ampliar las opciones de participación de los particulares en la oferta de servicios educativos y para equiparar oportunidades a los individuos y grupos sociales.

COMBATE AL REZAGO

Abatir el rezago del Sistema Educativo que se manifiesta en altas tasas de deserción y reprobación, deficiencias en equipamiento, mobiliario y planta física, así como en procedimientos administrativos que acentúan su deterioro. Asimismo, ampliar las opciones de participación de los particulares en la oferta de servicios educativos en los términos de la ley.

NIVELAR SUBSISTEMAS Y REGIONES

Nivelar eficiencia y calidad de los subsistemas que ahora conforman el sistema estatal de educación, equiparar las diferentes regiones y después alcanzar los promedios de otras entidades federativas, que están modernizando su educación, para lograr competitividad internacional.

MEJORAMIENTO DIFERENCIAL

Garantizar que cualquier incremento que experimente el sistema educativo sea de calidad, completo, derivado de la planeación y socialmente justificable.

SENSIBILIZACION SOCIAL.

Buscar la participación de los medios de comunicación masiva para concientizar a maestros, padres de familia y a la sociedad en general en la suma de esfuerzos, con el objetivo común de lograr un sistema educativo homogéneo, unitario y coordinado, que pueda elevar la calidad de sus servicios.

DIVERSIFICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Fortalecer los apoyos financieros del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal; colaborar con los gobiernos municipales en la formación de los comités de Solidaridad para aprovechar eficientemente los recursos que aporta el Programa Nacional de Solidaridad, según lo señala la filosofía del mismo. Buscar, además, financiamiento de organismos internacionales para programas de desarrollo educativo.

CONCERTAR CONVENIOS DE PARTICIPACION

Concertar convenios de colaboración y de coordinación con las instituciones que continúan dependiendo de la federación para articular, tanto vertical como horizontalmente, los servicios educativos que se ofrecen. Concertar convenios

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

con organismos como CAPFCE, SEDESOL, CONACYT y otros, que permitan que los apoyos que ellos otorgan al sistema educativo sean canalizados de acuerdo al Programa Educativo del Estado. Propiciaremos fuertemente la participación de particulares en la fundación de instituciones de educación superior.

LINEAS DE ACCION

Para que la consolidación, crecimiento y desarrollo del sistema educativo del Estado de Durango pueda hacerse realidad de una manera integral, contemplando todos los aspectos e instancias que intervienen en el proceso educativo, se han considerado 18 subprogramas. En el contenido de los mismos, así como en las metas que de ellos se derivan, se han integrado todos los proyectos y acciones que se originan de las necesidades de cada uno de los niveles educativos de la educación básica considerados en el acuerdo para su modernización.

Los subprogramas comprendidos en este documento son:

- 1.- Atención a la demanda
- 2.- Calidad de la educación
- 3.- Formación, actualización y profesionalización de docentes
- 4.- Consolidación de la planta física
- 5.- Participación y solidaridad social
- 6.- Reorganización del sistema educativo
- 7.- Diversificación del financiamiento
- 8.- Educación para adultos
- 9.- Educación indígena
- 10.- Educación técnica y superior
- 11.- Investigación y desarrollo
- 12.- Vinculación interinstitucional y con el sector productivo de bienes y servicios
- 13.- Bibliotecas públicas
- 14.- Sensibilización social
- 15.- Coordinación y concertación para la acción educativa
- 16.- Administración
- 17.- Cultura y recreación
- 18.- Deporte



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

La forma por medio de la cual se considera que las metas del sector educativo puedan lograrse, así como las pautas establecidas para apoyar los esfuerzos encaminados a llevar a cabo aquéllas, es lo que determina las políticas a seguir. Estas, además de servir de guía para la toma de decisiones en materia educativa, permiten prever el establecimiento de situaciones repetitivas o recurrentes que se pueden presentar en la aplicación y desarrollo de las estrategias consideradas. Por lo tanto, se hace indispensable su planteamiento a fin de poder cumplir adecuadamente con el presente programa.

Así pues, las políticas generales por considerar en el Programa de Modernización Educativa 1992-1998 son las siguientes:

La consolidación, crecimiento y desarrollo del sistema educativo del Estado de Durango debe ser justificable, derivado de la planeación, completo y de calidad, con el fin de evitar duplicidad de actividades, falta de coordinación entre las diferentes instancias que, directa o indirectamente, están involucradas en el proceso educativo, y además evitar el dispendio de recursos humanos, materiales y financieros.

Será política de la presente administración optimizar la utilización de los espacios educativos, así como de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el sistema educativo, con el fin de hacer más eficiente y eficaz su integración. Asimismo, con esto se obtendrán economías que permitan utilizar los recursos donde más se necesiten.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****CULTURA****DIAGNOSTICO**

La enseñanza, difusión y promoción de la cultura en toda la Entidad, debe sustentarse en un instrumento de planeación integral que garantice la realización de sus propósitos.

El Programa de Desarrollo Cultural 1992 - 1998 contribuye a la integración de un sistema estatal de planeación que norme las decisiones y acciones en un esquema congruente con la realidad socioeconómica de las diferentes regiones que conforman el Estado de Durango.

Asimismo, este programa tendrá orientación política sustentada en una metodología programática y un esquema de acción global, al margen de ideologías y partidos políticos; se sustentará en fortalecer la imagen gubernamental, con los distintos sectores de la sociedad, para apoyar la política económica y social del Estado. Por ello, el Programa de Desarrollo Cultural 1992-1998, en su forma básica inicial, se sustenta en cuatro acciones: administración, enseñanza, difusión y promoción, y operativamente se divide en once programas primarios.

De igual manera, con el apoyo de la sociedad civil, la iniciativa privada y el sector público, el Programa podrá realizar las tareas precisadas en los tiempos y ritmos de ejecución señalados, lo que garantizará la consecución de los objetivos generales.

La planeación racional de la actividad artística y cultural impedirá la improvisación y el dispendio, al permitir ampliar la participación de la sociedad civil.

La infraestructura actual es insuficiente, y además se carece de un programa de cultura, lo que propicia duplicidad de funciones, por lo cual los recursos presupuestales se dispendian en detrimento de la calidad de los eventos y del beneficio social.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

La política de programación, no contempla el uso prioritario de los foros para los grupos de artistas locales, por lo que éstos tienen limitada la oportunidad de su utilización.

OBJETIVOS

El Programa de Desarrollo Cultural se orientará, desde su inicio, hacia la consecución integral de las cuatro líneas de acción de sus once programas básicos y los demás que se incrementen y serán los elementos normativos generales para su fortalecimiento y soporte mutuos e indispensables para el logro de los objetivos, por lo que la planeación cultural está orientada a lograr un crecimiento permanente.

El aspecto central del plan es proveer a la población de oportunidades de educación, difusión y promoción de la cultura y las artes, para fomentar el bienestar social y la identidad regional.

Corresponde a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, la formulación y ejecución de la política cultural, así como el impulso de las actividades de difusión, fomento y promoción cultural, tareas que cumplirá a través de una Dirección de Asuntos Culturales, cuyas funciones primordiales serán la planeación del desarrollo cultural y la difusión y promoción de la cultura y las artes.

Asimismo, la Dirección de Asuntos Culturales pretende establecer las pautas que, sosteniéndose en la realidad cultural y presupuestal, posibiliten y proporcionen la paulatina reestructuración de esta misma realidad, para que se alcance así los índices de desarrollo que demanda el pueblo.

De igual forma, la Dirección organizará, desarrollará y estimulará el cultivo, el fomento y la investigación de la cultura y las artes en el Estado de Durango. Planeará, coordinará, supervisará y evaluará la creación y el funcionamiento de las Casas de la Cultura y otros organismos culturales en los municipios del Estado.

METAS

Al término del presente período administrativo, exista cuando menos una Casa de la Cultura en cada cabecera municipal.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Para alcanzar los objetivos del Programa de Gobierno, la Dirección de Asuntos Culturales realizará la planeación adecuada que permita satisfacer esta meta; además, el Programa de Desarrollo Cultural prevé realizar extensión artística y cultural a todas las poblaciones mayores de 2,000 habitantes, aun cuando éstas no sean la cabecera municipal, centros que serán atendidos mediante la acción de brigadas culturales y eventos itinerantes.

Durante 1993, una vez aprobado el ejercicio presupuestal y establecidos los convenios de financiamiento de la Dirección de Asuntos Culturales, la cobertura alcanzará, mediante acciones de extensión cultural, a las cabeceras municipales con población superior a los 5,000 habitantes; es decir, se atenderá: Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Santiago Papasquiaro, El Salto, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria, Tlahualilo, Villa Unión, Nuevo Ideal, Canatlán, Cuencamé, Santa María del Oro y Peñón Blanco, además se iniciará la atención a las poblaciones de estos mismos municipios con población superior a los 2,000 habitantes, incluyendo a Bermejillo, con lo que se dará atención a 35 poblaciones en 15 municipios, con una población potencial de 737,151 habitantes. Este mismo año deberá iniciarse la construcción de las primeras siete casas de la Cultura.

En 1994 se prevé atender a través de brigadas culturales y extensión cultural a 11 cabeceras municipales más: Madero, Nombre de Dios, Santa Clara, SÚchil, Tepehuanes, Mapimí, Tayoltita, Rodeo, Nazas, San Juan del Río, y San Juan de Guadalupe, así como el resto de poblaciones mayores de 2,000 habitantes, por lo que potencialmente se estará atendiendo 61,746 habitantes en 18 poblaciones más, totalizando 53 poblaciones en 26 municipios.

Para 1995 se ampliará la cobertura de extensión cultural a las cabeceras municipales de Coneto de Comonfort, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Mezquital, Ocampo y San Bernardo. Y para 1996 se llegará a las siete cabeceras municipales restantes.

La construcción de las Casas de la Cultura deberá realizarse en promedio de 7 por año, atendiendo al número de habitantes en cada cabecera municipal, de manera que en 1997 se cuente con 35 nuevas casas que se sumarán a las cuatro ya existentes.

La cobertura del Programa de Desarrollo Cultural prevé atender 68 poblaciones, donde se incluyen todas las cabeceras municipales y los centros con más de 2,000 habitantes.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ESTRATEGIAS**

En lo referente a subsidio de operación y nómina las aportaciones de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte serán la principal fuente de financiamiento. Las necesidades de ampliación, mantenimiento, construcción y equipamiento se atenderán con las participaciones federales, estatales y municipales que se autoricen, a través del Convenio Unico de Desarrollo, del Programa Nacional de Solidaridad u otros programas.

Asimismo, para realizar el Programa de Desarrollo Cultural 1992-1998, se aplicarán recursos propios provenientes de la captación de cuotas de inscripción a cursos, talleres, seminarios, de los ingresos recuperados en taquillas y de diferentes servicios que se ofrezcan a la comunidad.

El establecimiento de acuerdos y convenios de cooperación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Bellas Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Juárez del Estado de Durango y otros organismos de cultura, será otra estrategia de financiamiento para la realización de actividades específicas.

La integración del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, como una subcuenta del Fondo Nacional, permitirá recibir donativos, de la iniciativa privada, exentos de impuestos para el financiamiento de proyectos específicos además, la integración de los patronatos y fideicomisos necesarios, apoyará en la captación de recursos extraordinarios.

Se buscará también la coparticipación de empresas de la iniciativa privada para lograr la realización de espectáculos de alta calidad, mediante patrocinio directo o concesión.

Los eventos organizados por la Dirección de Asuntos Culturales serán de acceso libre o mediante el pago de una cuota cuando así se indique.

De esta manera, se garantiza que la población tenga acceso real a los espacios y eventos de cultura y arte de excelencia que regularmente se realizan en espacios cubiertos y que por los altos costos han permanecido cerrados para la mayoría de la población.

Con el fin de estimular a los intelectuales y trabajadores de la cultura de la Entidad, se aplicarán diversos estímulos económicos para fomentar la creación y difusión del arte y la cultura.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

A los grupos que participen en eventos donde se establezca una cuota de recuperación, vía boleto de acceso, inscripción, etc., se les participará con un porcentaje a las entradas brutas que podrá ser del 25 al 40%; o bien, previamente establecido por un convenio, se les otorgará una participación por concepto de honorarios, independientemente de la recaudación.

Para los eventos restantes, en los que se determine el acceso libre, se establecerán convenios de participación por medio de estímulos que puedan ser en especie o económicos. Cuando se realicen giras por el interior de la entidad, se proporcionará transporte, alimentación, hospedaje y seguro de vida.

Para apoyar las tareas de extensión cultural y la formación de recursos humanos en las principales poblaciones del interior, se establecerá, vía convenio con el Programa Nacional de Solidaridad y la Universidad Nacional Autónoma de México, la participación de pasantes para realizar su servicio social profesional en siete o más poblaciones por año.

Se integrarán brigadas compuestas por pasantes de Historia, Sociología, Bibliotecología, Arquitectura, Teatro, Música, Literatura y Artes Plásticas, para realizar talleres de esas especialidades en cada población, con una duración de tres meses.

De manera simultánea a la ejecución de los programas y proyectos del programa, se realizará sistemáticamente una evaluación para detectar con oportunidad las desviaciones y resultados que sean significativos, y retroalimentar su desarrollo. La evaluación tendrá dos funciones primordiales:

- De seguimiento. Durante cada uno de los períodos denominados en el programa etapas anuales, se obtendrá información sobre la ejecución de los programas y proyectos, con el propósito de intervenir para corregir o reforzar las actividades a través de las unidades orgánicas y los grupos de trabajo que se integran, los que realizarán el seguimiento general trimestralmente.

- De evaluación anual. Al finalizar cada período anual, se realizará una evaluación general de logros y desviaciones, con respecto del presupuesto del año y los objetivos del Programa.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ESTRATEGIAS**

El conjunto de acciones articuladas que se requieren para alcanzar los objetivos del Instituto de Cultura se han formulado a partir de la realidad histórica, geográfica, económica y social del Estado, así como del sistema político del Programa de Gobierno.

Se tienen posibilidades reales de dar respuesta a las aspiraciones de la sociedad y a sus profundas convicciones, acción que debe traducirse en el fortalecimiento del Estado y en una mayor legitimación del proyecto estatal y de sus instituciones.

La magnitud de los problemas a resolver exige precisar las acciones que habrán de tomarse en los próximos años, para lograr la congruencia entre la práctica social y económica que guía la acción de régimen y los medios de que se dispone para dar respuesta a las necesidades de recreación, cultura e identidad.

De acuerdo con la problemática global del desarrollo de la cultura en la Entidad, se derivan once programas sustantivos, para satisfacer los objetivos generales y particulares del proyecto.

Los programas, por su parte, tienen el propósito de atender los aspectos más críticos de la problemática y en su conjunto constituyen la básica del Programa de Desarrollo Cultural 1992-1998, los que se agrupan en diversas áreas programáticas, a fin de favorecer la implementación y la evaluación del mismo.

A) ADMINISTRACION

Programa de Modernización Administrativa

B) ENSEÑANZA

Programa de Formación de Recursos Humanos

Programa de Capacitación de Personal Docente

C) DIFUSION

Programa de Apoyo a la Difusión Artística y Cultural Regional

Programa de Difusión de la Cultura de Excelencia

Programa de Difusión y Fomento de las Culturas Populares

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****D) PROMOCION**

Programa de Promoción de la Cultura Regional

Programa de Consolidación y Creación de Premios Nacionales

Programa de Formación y Consolidación de Museos

Programa Editorial

E) INVESTIGACION

Programa de Investigación Cultural.

LINEAS DE ACCION

El Gobierno de Estado, a través de la Dirección de Asuntos Culturales, será responsable de implementar el Programa de Desarrollo Cultural 1992-1998, con el fin de responder eficazmente a las nuevas necesidades sociales, culturales y artísticas que plantea la modernización integral del Estado.

Se impulsará la apertura para la innovación institucional y se ampliará las relaciones con los diferentes sectores de la sociedad, de manera que la difusión, promoción y enseñanza del arte y la cultura llegue a todos los municipios del Estado, contruyendo la base del nuevo perfil para la política cultural de los próximos años.

Se atenderá la enseñanza no formal de las artes y se suprimirán todas aquellas asignaturas no propias de un proyecto cultural, por lo que se impulsará la enseñanza del teatro, la literatura, la danza clásica, la música, la pintura y las artesanías, buscando la formación integral de los estudiantes en las diversas opciones de estudio.

Se fomentará la participación de la sociedad civil a través de las organizaciones de artistas, trabajadores de la cultura e intelectuales, para difundir sus actividades y promover su participación en los foros y espacios públicos de la comunidad.

En lo referente a museos y nuevos espacios para la cultura, se instalará un centro cultural por cabecera municipal y se hará extensión cultural en todas las poblaciones mayores de 2,000 habitantes; se utilizarán colecciones e inmuebles del Estado a fin de crear nuevos museos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Se buscará incrementar los vínculos de la comunidad con el quehacer artístico y cultural para propiciar gradualmente una mayor participación de la comunidad y lograr una plena identidad con las raíces histórico -sociales de Durango.

La instrumentación del Programa deberá incorporarse paulatinamente en la dinámica de transformación y modernización del Estado, promoviendo la participación activa de la comunidad, evaluando sistemáticamente los avances y resultados y programando y presupuestando anualmente la acción global del proyecto.

DEPORTE**DIAGNOSTICO**

El deporte en nuestro Estado sufre serias deficiencias, debido principalmente a la falta de coordinación que impera en los niveles deportivos. La ausencia de una planeación se manifiesta en el estancamiento del deporte a nivel estatal.

En cuestión de presupuestos, éstos han sido demasiado ajustados y en ninguna circunstancia lo suficientemente amplios para dar el impulso y desarrollo deseado para esta actividad, concretándose únicamente a dar pinceladas que de ninguna manera dan el matiz adecuado.

De igual manera, es palpable el enfoque que se da al deporte al promocionar, a través de algunas instituciones, un número determinado de deportistas, sin dar la importancia necesaria a la promoción masiva requerida; las organizaciones deportivas existentes, en ocasiones se han enfocado más a obtener beneficios económicos que a presentar una planeación adecuada, dirigida no sólo al aspecto competitivo, sino también al desarrollo del deporte

Así pues, al no existir una planeación adecuada, la continuidad en el proceso de desarrollo del deporte es esporádica. Se suma a ello el constante cambio de dirigentes deportivos, con la respectiva inoperancia de los proyectos planteados por estos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Otro aspecto importante es la poca coordinación que existe entre las personas ligadas al deporte, con la consecuente falta de dirigentes debidamente apoyados, que se encarguen de unificar criterios en beneficio del deporte estatal.

Un punto más se refiere a que en las instituciones educativas que cuentan con profesores de educación física, la cantidad de horas semanales es muy reducida. Requiriéndose, asimismo, incrementar el número de plazas.

Finalmente, cabe señalar que las pocas acciones realizadas en materia deportiva están concentradas, en su mayoría, en la capital del Estado y en uno que otro municipio.

OBJETIVOS

- Lograr que la práctica del deporte, desde su función regenerativa y formativa hasta la competitiva, sea parte integral e inseparable en el proceso educativo.
- Apoyar la organización y realización de eventos deportivos en todos los niveles educativos y sectoriales
- Mejorar la estructura organizativa del deporte y actualizar sus reglamentos y normatividades.
- Incrementar y mejorar la infraestructura y equipamiento deportivo de los planteles educativos; asimismo, mejorar la eficiencia de su utilización.
- Hacer extensiva la aplicación de los programas deportivos a todos los municipios.

METAS

- Lograr que la práctica del deporte en el ámbito escolar sea eficiente y continua, al disponer en cada plantel educativo de organización completa de todos los niveles y áreas, de cuando menos un profesor de educación física adecuadamente preparado.
- Garantizar que el trabajo de fundamentos deportivos dé inicio en la población desde los 7 años de edad, para lograr a mediano plazo un buen nivel deportivo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Dotar de becas a los elementos destacados, para que puedan seguir sus estudios sin descuidar la práctica deportiva.
- Planear adecuadamente, con periodicidad anual, las actividades de cada institución deportiva, para garantizar una buena coordinación, el manejo adecuado de planes y programas, y el óptimo desarrollo de actividades y procesos de enseñanza.
- Nombrar un administrador para cada una de las unidades deportivas, que se encargue de supervisar el mantenimiento o restauración de las mismas, tratando de que estas sean autofinanciables.
- Concentrar en la villa deportiva de la capital a atletas duranguenses destacados, para realizarles los chequeos médicos y deportivos necesarios de acuerdo a su plan de trabajo, sin que les cueste la alimentación y el hospedaje.
- Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una escuela formadora de docentes de educación física, así como la realización de clínicas, talleres y cursos para docentes en servicio, con el fin de incrementar la cantidad y calidad de los maestros.
- Establecer, en los 39 municipios que conforman el Estado de Durango, programas deportivos que permitan un auténtico desarrollo físico e intelectual de la juventud duranguense.

ESTRATEGIAS

- Abrir espacios que posibiliten la organización de competencias para, con ello, propiciar la detección de prospectos deportivos que sean debidamente apoyados.
- Establecer, bajo la coordinación de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, acuerdos y convenios entre el INDUJUDE y los niveles educativos, sectoriales, sociales y privados, para diseñar y proponer congruencia entre los programas del deporte y la cultura física, así como la asignación de recursos de toda índole para los mismos fines.
- Motivar al maestro a lograr una superación permanente y dotarlo de las condiciones adecuadas que requiera. En este orden de ideas, es necesario

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

solicitar a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio los cursos requeridos, a fin de actualizar al maestro en servicio, para de esta manera elevar la calidad de la educación.

-Pugnar por la implantación de la licenciatura en educación física, carrera que dará oportunidad de nivelarse a todos los maestros actualmente en servicio, que no cuentan con la preparación académica necesaria para ello.

-Organizar la estructura de las instituciones deportivas, a fin de lograr detectar las necesidades básicas para una buena rectoría del deporte.

-Establecer la capacitación continua y adecuada de los recursos humanos que, abarque no sólo a entrenadores sino también a dirigentes y al personal administrativo.

- Implementar, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte los lineamientos para la planeación, promoción y organización de actividades deportivas, propiciando a la vez un seguimiento deportivo en cada una de las etapas de participación, basándose en la planeación anual de todos y cada uno de los eventos que se realizan en el Estado y debiéndose proporcionar la información, los datos, la asesoría técnica, la cooperación económica y los recursos materiales de acuerdo a los que corresponda a cada entidad.

-Mejorar la estructura organizativa del deporte, revisar la normatividad para la organización de los recursos de la escuela, así como la propia reglamentación deportiva.

-En lo referente al equipamiento deportivo, se requiere crear o destinar una partida presupuestaria para dotar de material deportivo adecuado a cada nivel, de acuerdo a las categorías que se manejan y que esto se incremente anualmente.

LINEAS DE ACCION

-Establecer convenios entre Gobierno del Estado, dependencias federales, estatales e iniciativa privada, para dotar de instalaciones deportivas a todos aquellos planteles educativos que carezcan de estas; asimismo, proporcionar el material necesario para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva ya existente.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- Nombrar dirigentes capaces y que además quieran el deporte en todas sus manifestaciones, para lograr un apoyo total. Se requiere contar con elementos responsables para dar operatividad a todos los planes y programas que se pongan en operación.
- Dar atención especial al cumplimiento del trabajo de todas las personas contratadas y verificar que no existan plazas que se paguen y no se trabajen.
- Incrementar, de manera sustantiva, los presupuestos destinados al deporte en general (capital y municipios), mediante un estudio serio que garantice la promoción y desarrollo del deporte.
- La planeación requerida necesariamente tendrá que ser equilibrada para que no sólo repercuta en la capital del Estado, sino en todos los municipios que conforman a nuestra Entidad apoyado por las presidencias municipales en forma real y decidida, tratando de encontrar un verdadero equilibrio en el desarrollo y crecimiento del Deporte.

En 1993 el Estado cuenta con una población total de 1'411,710 habitantes, de los cuales el 33.8% (477,158 personas) es atendida por el IMSS; el 33% (465,864) por la Secretaría de Salud; el 16% (225,874) por IMSS-SOLIDARIDAD; el 13.5% (190,581) por el ISSSTE; el 1.6% (22,588) por otras instituciones; el 1.1% (15,528) están sin atención, y el 1% (14,117) por el sector privado.

En lo que respecta a seguridad social, el 47.3% (667,739 personas) es derechohabiente, de los cuales el 71.5% (477,158) corresponden al IMSS y el 28.5% (190,581) al ISSSTE.

Conscientes de la situación actual del sector salud en nuestra Entidad, hemos emprendido durante estos seis meses de Gobierno las siguientes acciones:

- La construcción de:

El centro de salud unisex en la colonia "Gustavo Díaz Ordaz", en Durango.

Oficinas jurisdiccionales en Santiago Papasquiaro, con un avance del 50% en su terminación.



4.6 ATENCION A LA SALUD

- Nombrar dirigentes capaces y que además quieran el deporte en todas sus manifestaciones, para lograr un mayor control con elementos responsables para dar operatividad a todos los planes y programas que pongan en operación.

- Pugnar por la implantación de la licenciatura en educación física, carrera que dará atención especial al cumplimiento del deporte en todas las personas.

- Promover la salud pública en las escuelas, mediante el estudio y la aplicación de programas de salud en las escuelas, así como la realización de actividades físicas y deportivas que favorezcan la salud de los estudiantes.

- Establecer la capacitación continua y adecuada de los profesores de educación física, que se realice en forma permanente en los municipios, así como en los municipios, no sólo en el capital del Estado, sino en todos los municipios, conformando a nuestra Entidad apoyado por las presidencias municipales en la toma de decisiones, estando de acuerdo con los lineamientos para la planeación, promoción y desarrollo de las actividades deportivas, propiciando a la vez un seguimiento deportivo en cada una de las etapas de participación, basándose en la planeación anual y cada uno de los eventos que se realizan en el Estado y debiéndose proporcionar la información, los datos, la asesoría técnica, la cooperación económica y los recursos materiales de acuerdo a los que corresponda a cada entidad.

- Mejorar la estructura organizativa del deporte, revisar la normatividad para la organización de los recursos de la escuela, así como la propia reglamentación deportiva.

- En lo referente al equipamiento deportivo, se requiere crear o destinar una partida presupuestaria para dotar de material deportivo adecuado a cada nivel, de acuerdo a las categorías que se manejan y que esto se incremente anualmente.

LINEAS DE ACCION

- Establecer convenios entre Gobierno del Estado, dependencias estatales e iniciativa privada, para dotar de instalaciones deportivas a aquellos planteles educativos que carezcan de estas; asimismo, proporcionar el material necesario para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva ya existente.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ATENCION A LA SALUD****DIAGNOSTICO.**

Siendo la salud una de las condiciones prioritarias para obtener una mejor calidad de vida y desarrollo del ser humano, el Programa Estatal de Salud pretende constituir los elementos estructurales necesarios para cumplir, ampliar y garantizar el acceso de todos los duranguenses a los servicios de salud y seguridad social. Este es un compromiso que el Gobierno del Estado asume y espera lograr con éxito.

De 1987 a 1990 la tasa de mortalidad general en el Estado aumentó a 4.07 personas por cada mil habitantes. En cambio, la mortalidad infantil para los mismos años descendió a 9.08 por cada mil niños vivos registrados. En cuanto a la tasa de natalidad, en el mismo lapso de tiempo se observó un ascenso de 33.7 a 35.9 por cada mil niños vivos registrados.

En 1993 el Estado cuenta con una población total de 1'411,710 habitantes, de los cuales el 33.8% (477,158 personas) es atendida por el IMSS; el 33% (465,864) por la Secretaría de Salud; el 16% (225,874) por IMSS-SOLIDARIDAD; el 13.5% (190,581) por el ISSSTE; el 1.6% (22,588) por otras instituciones; el 1.1% (15,528) están sin atención, y el 1% (14,117) por el sector privado.

En lo que respecta a seguridad social, el 47.3% (667,739 personas) es derechohabiente, de los cuales el 71.5% (477,158) corresponden al IMSS y el 28.5% (190,581) al ISSSTE.

Conscientes de la situación actual del sector salud en nuestra Entidad, hemos emprendido durante estos seis meses de Gobierno las siguientes acciones:

- La construcción de:

. El centro de salud urbano en la colonia "Gustavo Díaz Ordaz", en Durango.

. Oficinas jurisdiccionales en Santiago Papatzi, con un avance del 50% en su terminación.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- . Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, en Durango.
- . Centro de Salud de Guatimapé, en Nuevo Ideal.
- . Centro de Salud Piélagos, en el Municipio de Otáez.
- . Centro de Salud en Tlahualilo.
- . Centro de Salud en Canatlán.
- . Centro de Salud "Dr. Carlos León de la Peña", en Durango.
- . Centro de Salud en San Juan del Río.
- . Centro de Salud en Francisco I. Madero.
- . Area de Consulta Externa en el Hospital General de Durango.
- . Centro de Salud de Tamazula.
- Dentro del programa de Hospital Digno:
 - . La rehabilitación de las áreas de urgencias y diagnóstico y de exteriores en el Hospital General de Durango.
 - . Areas de consulta externa, urgencias, de diagnóstico y exteriores en el Hospital General de Gómez Palacio, Durango.
- Hemos iniciado la ampliación del centro de Salud de Nombre de Dios.
- Se ha equipado:
 - . El almacén central de la Secretaría de Salud en Durango.
 - . El centro de Salud del Nayar, Municipio de Durango.
 - . Centros de cómputo en las cabeceras jurisdiccionales.
 - . Dentro del Programa Hospital Digno, diversos equipos para hospitales generales de Durango y Gómez Palacio.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se iniciaron los estudios y proyectos para:

. Ampliár a 20 camas el Centro de Salud de Rodeo, transfiriéndolo a un hospital regional.

. Ampliar del Centro de Salud de Francisco I. Madero.

. Construir un laboratorio de salud pública en Durango, y las oficinas jurisdiccionales en Rodeo.

. Conexión del drenaje del Hospital Psiquiátrico a la red general de la ciudad de Durango.

- Hemos establecido, el Consejo Estatal Contra el SIDA, y la estructuración del Comité de Protección Civil de la Secretaría de Salud y del Comité Contra las Adicciones.

- Se logró adquirir 10 unidades nuevas (camionetas pick-up con camper), que servirán para dar un gran apoyo a la supervisión, vacunación universal y en general a todos los programas de responsabilidad de la Secretaría de Salud.

- Se entregan vehículos a la Secretaría para la distribución de medicamentos biológicos y material de curación y de apoyo, lo cual beneficiará significativamente a la medicina preventiva y a la atención médica.

- Se rehabilitaron cuatro vehículos de la Secretaría de Salud para beneficiar las acciones de las cuatro Jurisdicciones Sanitarias.

- Con relación a la vacunación universal, ésta se encontraba en bajos porcentajes en comparación con el nivel nacional; sin embargo, desde el inicio de la actual administración, se han implementado nuevas estrategias, apoyando directamente con brigadas de vacunación, y en concertación con las instituciones que conforman el Sector Salud, los porcentajes que se obtengan en 1993 serán más altos en comparación con el nivel nacional.

- Se gestionó la vacunación en todas las localidades que conforman la comunidad Menonita en el Municipio de Nuevo Ideal, apoyando directamente en el financiamiento de brigadas y vehículos necesarios para dicha actividad.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****OBJETIVOS**

El Programa Estatal de Salud 1992-1998 tiene como objetivo general impulsar la protección a todos los duranguenses, brindando servicios y prestaciones oportunas, eficaces, equitativas y humanitarias que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de bienestar social.

Mejorar el nivel de salud de la población, procurando atender la cobertura total con servicios de calidad básica y homogénea, fortaleciendo las acciones dirigidas a los grupos más desfavorecidos y promover la protección social de los grupos más vulnerables.

METAS

Aun cuando nuestro Estado presenta una tasa de mortalidad general menor a la nacional, se pretende disminuir de 4.3 a 3.5 defunciones por cada mil habitantes para 1998. Se pondrá especial atención a la disminución de la tasa de mortalidad infantil.

Para 1998 nos proponemos como meta erradicar totalmente la poliomeilitis en el Estado, la eliminación del tétanos neonatal para 1995 y la reducción de 95 % de las defunciones por sarampión y de 90 % de los casos de sarampión.

Se mantendrá de un alto nivel de cobertura de inmunización contra la difteria, tosferina, tétanos, sarampión, poliomeilitis, tuberculosis y tétanos de mujeres en edad fértil.

Se reducirá en un 25% la tasa de mortalidad por diarrea en niños menores de 5 años, así como la reducción de la tercera parte de las defunciones a raíz de infecciones respiratorias agudas en los niños de esta edad.

ESTRATEGIAS**COORDINACION FUNCIONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD :**

- Se determinarán los universos de población que correspondan a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el fin de contribuir a la

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

ampliación de la cobertura y evitar fallas de coordinación y duplicaciones.

- Se estrecharán las relaciones con las instituciones que prestan servicios de salud agregados a sus funciones sustantivas.

- Se ampliará la cobertura del primer nivel de atención.

- Se consolidará el modelo de planeación, programación, presupuestación, información y evaluación, en la totalidad de las instancias institucionales.

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE SALUD:

- Se impulsará y apoyará la organización y el funcionamiento eficientes de los servicios estatales de salud.

- Se procurará la organización y el funcionamiento adecuado de las jurisdicciones sanitarias y de los centros de salud.

- Se impulsará la atención primaria de la salud en todo tiempo y lugar.

- Se fortalecerá la colaboración y capacitación del personal empírico-local (parteras y curanderos) y del voluntariado que se considere necesario. Este personal deberá ser estimulado, proporcionándosele material de curación o de prevención y otros recursos.

DESCENTRALIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD:

- Se reforzará el carácter normativo y de control de nivel central de la Secretaría de Salud, a través de los sistemas de programación-presupuestación, evaluación, control e información.

- Se homogenizarán la prestación de los servicios de salud en cada municipio de la entidad.

- Se descentralizarán los recursos humanos, físicos y financieros, orientados a la prestación de los servicios de salud para la población abierta.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****MODERNIZACION Y SIMPLICACION ADMINISTRATIVA:**

- Se establecerán o actualizarán políticas, métodos, sistemas y procedimientos para lograr la ejecución adecuada de este Plan Estatal de Desarrollo, a través de los programas de mediano plazo, operativos anuales y presupuestarios, en sus tres niveles: Sectorial, Regional e Institucional.

- Se reforzarán las funciones y atribuciones de los Subcomités de Salud en los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal y Municipal.

- Se fortalecerá, tanto el carácter normativo de la planeación en el nivel central de la Secretaría de Salud, como el aplicativo y de operación de los ámbitos desconcentrados y descentralizados de la dependencia y de los organismos que integran el Sistema Estatal de Salud.

- Se revisarán, elaborarán y actualizarán las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos y administrativos necesarios para regular las actividades institucionales del Sistema Estatal de Salud.

- Se implantará el sistema de estadísticas uniformes de inventarios, que permitan una mejor información de la salud en el Estado.

COORDINACION INTERSECTORIAL:

- En virtud de lo anterior, se procurará la coordinación con los sectores siguientes:

. Gobernación: salud mental, educación para la salud, planificación familiar, control sanitario, participación en programas de contingencias y aprovechamiento del sistema de radio, televisión y comunicación social.

. Defensa Nacional, saneamiento básico, contingencias ambientales, control de enfermedades, asistencias social y programas contra las adicciones.

. Energía, Minas e Industria Paraestatal: salud ambiental, salud ocupacional y seguridad radiológica.

. Comercio y Fomento Industrial: atención médica, nutrición, compras consolidadas de insumos para la salud, salud ambiental y control sanitario.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

. **Agricultura y Recursos Hidráulicos:** producción de alimentos, asistencia social, control sanitario, salud pública veterinaria municipal, agua potable y aguas residuales.

. **Comunicaciones y Transportes:** control sanitario, accidentes y salud ambiental.

. **Desarrollo Urbano y Ecología:** salud ambiental y vivienda.

. **Educación Pública:** atención materno infantil, salud escolar, educación y promoción de salud ambiental, programa contra las adicciones, planificación familiar, investigación, formación y desarrollo de recursos humanos y asistencia social.

. **Trabajo y Previsión Social:** control de enfermedades profesionales y accidentes en el trabajo.

. **Reforma Agraria:** saneamiento básico, educación para la salud, planificación familiar y asistencia social.

. **Turismo:** control sanitario, asistencia social y salud ambiental

. **Pesca:** nutrición, asistencia social y control sanitario.

. **Procuradurías:** asistencia social, programas contra las adicciones y programa estatal de trasplantes.

. **Orientación y educación nutricional,** planificación familiar, fomento a la salud, asistencia social control sanitario y venta de medicamentos.

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD:

- Se organizará a la comunidad para obtener su colaboración en la construcción y mantenimiento de unidades.

- Se consolidará el carácter democrático de la gestión de los servicios.

- Se organizarán comités de salud para la participación en obras de infraestructura básica y social.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se capacitará a la población en la prevención y el tratamiento de problemas vinculados a la salud.
- Se utilizarán los medios de comunicación sociales, para la divulgación de las disposiciones de carácter legal y de organización referente a la prestación de los servicios de salud, a través de la consulta popular.
- Se fomentará la participación de la comunidad en la detección de problemas de salud, la determinación de necesidades y la formulación de soluciones.

EVALUACION Y CONTROL.:

-La evaluación de las acciones incluídas en el Programa Estatal de Salud 1992/1998 comprende la capacitación, procesamientos, sistematización análisis y divulgación de la información estatal en salud, la cual se realizará con periodicidad trimestral, semestral y anual, así como en forma extraordinaria cuando se requiera.

LINEAS DE ACCION

Para alcanzar la protección de la salud de todos los habitantes del Estado, se otorgarán servicios y prestaciones oportunos, equitativos y humanitarios, concediendo prioridad a las zonas marginadas y a la población materno infantil.

Se dará preferencia a la medicina preventiva, consolidando y fortaleciendo los programas ya existentes e instituyendo aquellos necesarios para evitar las enfermedades que constituyan un problema importante de salud pública en el país.

Se otorgará atención especial a la prevención y al control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, las crónicas degenerativas, los accidentes y los desastres.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, se fortalecerán las medidas básicas de protección al ambiente y saneamiento básico, y se promoverán las prácticas higiénicas adecuadas para el manejo de los desechos, y para evitar la contaminación del ambiente y de los alimentos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Considerando a la familia como el núcleo básico de la sociedad y en el que surgen los comportamientos sociodemográficos principales, se reforzarán los programas de planificación familiar para continuar con la regulación del crecimiento poblacional en beneficio de las parejas, de sus hijos y de la comunidad, siempre con respeto absoluto hacia los individuos.

Se fortalecerá la coordinación entre las instituciones que otorgan servicios de asistencia social, con el fin de apoyar la integración de los grupos vulnerables a una vida económica y social más equilibrada.

El Programa contempla a las generaciones presentes y futuras, por que pretende asegurar y elevar productivamente el nivel de vida de los duranguenses; pero a la vez, busca preservar nuestros recursos naturales y la calidad de nuestro medio ambiente, promoviendo con ello un desarrollo social sustentable, ya que procura el bienestar común y la realización individual como política de desarrollo social, no puede concebirse sin la protección al medio ambiente y al equilibrio ecológico; circunstancia que requiere limitar los procesos que actúan en contra de la salud y la calidad de vida en nuestros ríos, bosques, valles y áreas semi-desérticas, por que para aspirar a un crecimiento permanente se requiere que la base de recursos existentes no esté sometida a la degradación que impida a las próximas generaciones disfrutar de los bienes naturales con los que hoy se cuenta.

El Gobierno Federal, encabezado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, ha creado el Programa Nacional de Solidaridad, con el propósito de mejorar la distribución territorial de la riqueza y fomentar la participación organizada de la ciudadanía en las transformaciones que requiere el país.

A partir de la nueva estructura del Gobierno Estatal, se creará la Secretaría de Desarrollo Social que será la dependencia encargada de fortalecer la política social en el Estado.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

4.7 DESARROLLO

SOCIAL

EVALUACION Y CONTROL:

La evaluación de las acciones incluidas en el Programa Estatal de Salud 1992/1999 comprende la capacitación, procesamiento, sistematización, análisis y divulgación de la información estatal en salud, la cual se realizará con periodicidad trimestral, semestral y anual, así como en forma extraordinaria cuando se requiera.

LINEAS DE ACCION

Para alcanzar la protección de la salud de todos los habitantes del Estado, se otorgarán servicios y prestaciones oportunos, equitativos y humanitarios, concediendo prioridad a las zonas marginadas y a la población materno infantil.

Se dará preferencia a la medicina preventiva, consolidando y fortaleciendo los programas ya existentes e instituyendo aquellos necesarios para evitar las enfermedades que constituyan un problema importante de salud pública en el país.

Se otorgará atención especial a la prevención y al control de las enfermedades infecciosas y parasitarias, las crónicas degenerativas, los accidentes y los desastres.

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, se fortalecerán las medidas básicas de protección al ambiente y saneamiento básico y se promoverán las prácticas higiénicas adecuadas para el manejo de residuos, y para evitar la contaminación del ambiente y de los alimentos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****DESARROLLO SOCIAL**

Para que el Gobierno del Estado de Durango cumpla con el mandato Constitucional de procurar el bienestar de las mayorías, es prioritaria la existencia de un Programa de Desarrollo Social que contemple una nueva política socioeconómica que eleve los niveles de ingreso y de calidad de vida de la población, con especial atención a los grupos de extrema pobreza en los barrios urbanos, las comunidades rurales y los pueblos indígenas.

Este Programa de Desarrollo Social contendrá como lineamientos principales, por un lado, los que marcan las prioridades regionales de nuestro Estado: los niveles de marginación y de rezago en materia de servicios básicos, desarrollo y equipamiento urbano y cumplir con el objetivo de justicia y de combate a la pobreza extrema; por el otro, la capacidad de organización de la propia comunidad, quien se convierte en promotor y protagonista activo de su bienestar y progreso, dando así, al programa social, una conducta de corresponsabilidad.

El Programa contempla a las generaciones presentes y futuras, por que pretende asegurar y elevar productivamente el nivel de vida de los duranguenses; pero a la vez, busca preservar nuestros recursos naturales y la calidad de nuestro medio ambiente, promoviendo con ello un desarrollo social sustentable, ya que procura el bienestar común y la realización individual como política de desarrollo social, no puede consebirse sin la protección al medio ambiente y al equilibrio ecológico, circunstancia que requiere limitar los procesos que actúan en contra de la salud y la calidad de vida en nuestros rios, bosques, valles y áreas semidesérticas, por que para aspirar a un crecimiento permanente se requiere que la base de recursos existentes no esté sometida a la degradación que impida a las próximas generaciones disfrutar de los bienes naturales con los que hoy se cuenta.

El Gobierno Federal, encabezado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, ha creado el Programa Nacional de Solidaridad, con el propósito de mejorar la distribución territorial de la riqueza y fomentar la participación organizada de la ciudadanía en las transformaciones que requiere el país.

A partir de la nueva estructura del Gobierno Estatal, se creará la Secretaría de Desarrollo Social que será la dependencia encargada de fortalecer la política social en el Estado.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

El presente Programa Estatal de Desarrollo Social pretende ser la columna vertebral que dé sostenimiento a un nuevo horizonte de bienestar y justicia social para todos los duranguenses. Para ello, el Programa se divide en tres subprogramas prioritarios: Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología, que a continuación se detallan:

DESARROLLO URBANO**DIAGNOSTICO**

El Estado de Durango se encuentra integrado por 39 municipios y con una población, según el XI Censo de Población y Vivienda 1990, de 1'349,378 habitantes, y considerando los datos intercensales de 1980-1990, la población de Durango creció a una tasa anual de 1.4%, crecimiento inferior al obtenido a nivel nacional, debido principalmente a su bajo índice de natalidad y la emigración que la ha caracterizado; en consecuencia, su participación en el total nacional ha descendido de 24% en 1950 a 1.66% en 1990.

Por otra parte, el Estado se caracteriza por presentar un fenómeno de concentración-dispersión de su población. La densidad poblacional en el territorio duranguense es una de las más bajas en el país: once habitantes por kilómetro cuadrado. Sin embargo, la distribución de la población presenta una fuerte concentración, pues sólo en tres municipios se ubica el 54.9% del total de los habitantes del Estado. Estos municipios son: Durango con el 30.7%, Gómez Palacio con el 7.2% y Lerdo con el 7%. Aunado a ello, existe una amplia dispersión poblacional en el resto de los municipios, ya que en lugares de menos de 2,500 habitantes (el 99.2% del total de localidades) se asienta el 42.6% de la población total.

El resultado de este fenómeno demográfico de concentración- dispersión ha provocado una deficiente planeación urbana, lo que se refleja en un rezago en el proceso de desarrollo y obliga a que un promedio de 740 mil habitantes, asentados en Durango, Gómez Palacio y Lerdo, tengan serias y agudas carencias de modernidad urbana en su entorno general.

Asimismo, existe un fuerte movimiento migratorio del campo a la ciudad, lo que provoca que grandes extensiones del territorio de Durango permanezcan con poca población y bajos niveles de desarrollo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

En 1990 se registrarán 5,500 localidades, de las cuales 4,346 son menores de 100 habitantes y se concentran tan sólo 86,950 personas, y 42 localidades con más de 2,500 habitantes en las que radican 774,417 personas.

La dispersión de la población rural en pequeñas localidades, donde se asientan 614 mil personas y que abarcan 36 cabeceras municipales y diferentes comunidades, representan para el Estado costos elevados para la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos básicos y elementales.

En general, el desarrollo urbano en la Entidad ha tenido un desenvolvimiento anárquico, producido fundamentalmente por la deficiente planeación que no permite un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, circunstancia que dá a nuestras ciudades un deterioro físico y la ausencia total de imagen en el paisaje urbano; pérdida de la calidad de vida en sus habitantes; la falta de respeto a la zonificación de uso y destino de suelo urbano; tolerancia en la especulación de predios que por lo general cuentan con infraestructura y servicios insuficientes y mal administrados; la inexistencia de reservas territoriales para usos en construcción de vivienda popular y media, lo que genera especulación y altos precios del suelo urbano, originando invasiones y asentamientos humanos irregulares, además de falta de bienestar social.

OBJETIVOS

- Ampliar sustancialmente la cobertura de los servicios públicos urbanos a toda la población de la comunidad, destacando los de agua potable y alcantarillado.
- Mejorar y ampliar el patrón territorial de los asentamientos humanos, reduciendo costos sociales en sus procesos de urbanización.
- Fortalecer la capacidad municipal para propiciar el desarrollo de las sociedades y comunidades, mediante su ordenamiento y regulación, preservando sus valores históricos y culturales.
- Incrementar y mejorar sustancialmente las medidas de protección al medio ambiente y, en lo particular la ecología de las áreas urbanas y rurales.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****METAS**

Se acelerará la integración de las cabeceras municipales en la modernización urbana, estableciéndose esquemas de desarrollo integral que impulsen el ordenamiento urbano con la suma de esfuerzos y participación solidaria de la ciudadanía.

Se apoyará decididamente a pequeñas localidades que cumplan una función de integración regional, tanto en la distribución de servicios como en los asentamientos humanos rurales.

Se reforzará la coordinación programático-presupuestal de la dependencia gubernamental encargada del desarrollo social y el comité de planeación y desarrollo del Estado con los municipios, para que los programas se cumplan con oportunidad y eficiencia, además de beneficiar al mayor número de comunidades.

Se fortalecerá la generación de reservas territoriales en predios privados y ejidales que permitan ofertar a los duranguenses tierra barata y con servicios, dentro de un esquema de desarrollo urbano moderno.

Se implementarán programas de coordinación Federación, Estado y Municipios para la eficaz y pronta regularización de la tierra urbana, ejidal y privada que tenga asentamientos humanos irregulares.

Con el fin de mantener actualizados los planes directores de desarrollo urbano, tanto estatal como municipal, se implementará una revisión permanente de corrección, evaluación y seguimiento.

ESTRATEGIAS

Se establecerá una amplia coordinación entre las tres instancias de gobierno, mediante el Programa Nacional de Solidaridad, y la participación de los sectores social y privado.

Se contará con un programa moderno de desarrollo urbano estatal, de amplia participación ciudadana, que contribuya a impulsar la protección y mejoramiento social de la población duranguense, la cual reclama servicios urbanos oportunos, equitativos, humanitarios y eficientes.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Se reforzará la coordinación interinstitucional para optimizar la utilización de los recursos financieros, materiales y humanos, en una correcta aplicación y mejoramiento de los servicios de urbanización, agua potable, alcantarillado y vialidad, tomando en cuenta la protección al medio y el resguardo civil.

Se determinará con claridad y precisión el universo de población a la que le corresponde mejorar y ampliar los servicios urbanos y sumarlos al esfuerzo común y solidario de participación en las metas por obtener.

LINEAS DE ACCION

- En la ciudad de Durango se implementará un programa integral de mejoramiento de imagen urbana, a efecto de integrar su estructura a la modernidad. Esta acción se extenderá a los demás municipios para darles un nuevo rostro, donde la sociedad se encamine hacia el progreso y el bienestar social.
- Se implementará a corto plazo un programa de regularización de la tenencia de la tierra y se crearán, también a corto plazo, las reservas territoriales en el medio urbano y rural, principalmente de las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, a efecto de asegurar un desarrollo social sostenido.
- Con el objetivo de fortalecer nuestras tres ciudades medias, hacia las cuales presumiblemente habrán de orientarse los futuros flujos migratorios, se implementarán acciones de carácter industrial para fortalecer un desarrollo autosostenido, en congruencia con una conciencia ecológica como premisa fundamental de los centros urbanos.
- Se coordinará de forma integral la corresponsabilidad en relación a los diferentes programas de carácter social, donde es indispensable lograr un mayor impacto en la participación comunitaria.
- A efecto de controlar la contaminación por residuos sólidos, se construirán rellenos sanitarios en la ciudad de Durango, Gómez Palacio y Lerdo y se extenderá un programa de estudios y proyectos para los municipios que por sus características requieran de este servicio.
- Se rehabilitarán y construirán lagunas de estabilización en diversas localidades que beneficiarán a 600 mil habitantes.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se implemetará un programa de mantenimiento , rehabilitación y construcción de parques y jardines, protegiendo también los recursos acuíferos lacustres en las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Lerdo.

VIVIENDA**DIAGNOSTICO**

El crecimiento urbano en el Estado de Durango se ha dado de manera desordenada, debido a la emigración-concentración del campo hacia las ciudades medias, creando cinturones de miseria.

Los programas de vivienda implementados hasta ahora no han brindado la cobertura suficiente para atender las necesidades habitacionales de la población.

Por una parte, es insuficiente la oferta de tierra para vivienda y, por otro lado, no existe un sistema adecuado para el financiamiento habitacional, ya que hay un escaso interés de los sectores social y privado por invertir en la construcción de vivienda, debido a las altas cargas fiscales. Además, no se brinda ningún estímulo especial a la pequeña y mediana industria dedicadas a la producción de insumos de la vivienda.

Otro factor negativo es la dispersión de la población rural en localidades donde se asientan 614 mil habitantes, que representan el 45.4% de la población total en la Entidad, lo que ocasiona costos elevados en la dotación de la infraestructura, equipamiento y servicios básicos.

Asimismo, el índice de viviendas en condiciones precarias y sin servicios básicos, tanto en el área rural como urbana, es alto . Aunado a ello, existe un déficit habitacional en el Estado de 67,500 viviendas, de las cuales se requieren 15,700 viviendas nuevas y 51,800 acciones de mejoramiento de vivienda.

OBJETIVOS

Bajo el precepto de que la vivienda es patrimonio y significa seguridad y convivencia social para sus moradores, el objetivo principal es que los duranguenses cuenten con una vivienda digna, provista de los servicios básicos

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

que contribuyan a mejorar el ambiente familiar y, por lo tanto, el bienestar social de la población en general; para lo cual se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Reordenar y reforzar el sistema socioeconómico e institucional en que se desenvuelve la vivienda y aprovechar al máximo los recursos, fomentando la participación organizada, solidaria y corresponsable entre los tres niveles de Gobierno, involucrando a los sectores social y privado mediante la acción concertada.

- Actuar, congruente y eficazmente, en el proceso de desarrollo para modificar la tendencia habitacional, dándole tratamiento integral que abarque desde la actualización y reformas de los preceptos que rigen su evolución, hasta la ejecución de los proyectos y acciones.

- Dar mayor impulso a la autoconstrucción y mejoramiento de la vivienda, replanteando los sistemas de financiamiento, para ampliar la cobertura social, buscando que se canalice un mayor volumen de recursos a los sectores más desprotegidos.

METAS

Propiciar la asociación de poseedores de predios susceptibles para uso habitacional e inversionistas privados interesados en la construcción de vivienda, a fin de abatir el déficit del estado en este renglón.

Se realizarán programas de construcción de vivienda, a fin de que la ciudadanía cuente con 5,747 viviendas a corto plazo, 16,474 a mediano plazo y 21,813 a largo plazo. Estos programas abarcarán tanto zonas urbanas como zonas en desarrollo, lo que generará, dentro de sus distintas etapas de construcción, 109,065 empleos directos y 87,252 empleos indirectos.

A fin de que la población cuente con una vivienda digna, se establecerán programas de mejoramiento, para que en forma acumulada se realicen 5,335 acciones a corto plazo, 13,065 a mediano plazo y 20,795 a largo plazo.

Se establecerán, a corto plazo y de manera estratégica, parques de materiales para promover la auto-construcción en zonas marginadas de las áreas urbanas y rurales.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ESTRATEGIAS**

La estrategia de la acción pública de vivienda en el Estado se relacionará con la economía que se ha establecido para el resto del país.

Se celebrarán y ejecutarán acuerdos convenios y compromisos programáticos que complementen y apoyen las acciones de vivienda en el Estado, dentro del marco del Programa Nacional de Vivienda 1990-1994 y del Acuerdo de Coordinación para el Fomento a la Vivienda.

La estrategia de vivienda en el Estado se programará para fortalecer y reorientar la capacidad instalada de la industria de la construcción en apoyo a la autoconstrucción, con base en recursos financieros y tecnológicos.

Se instaurarán programas de vivienda en arrendamiento, adecuando el marco legal que incide este rubro, así como la obtención de estímulos fiscales en la construcción para arrendamiento.

Incrementar la oferta de insumos para la construcción de vivienda mediante cooperativas y parques de materiales.

Apoyar la construcción y autoconstrucción de viviendas, utilizando los recursos materiales disponibles en las regiones, mediante programas interinstitucionales de vivienda.

Apoyar en forma sustancial con programas de vivienda a las zonas indígenas, ya que muchas de sus localidades presentan condiciones de extrema pobreza.

LINEAS DE ACCION

Desde el inicio de la actual administración hasta 1994 se llevarán a cabo en zonas urbanas 5,742 acciones de vivienda de nueva creación y 2,995 mejoramientos de vivienda. En las localidades de Santiago Papasquiaro, Vicente Guerrero, Guadalupe Victoria y Cuencamé, consideradas como zonas en desarrollo, se realizarán 2,340 acciones de mejoramiento de vivienda.

A mediano plazo (1994-1996) se construirán 6,000 viviendas nuevas en zonas urbanas y 3,390 viviendas mejoradas; en las zonas en desarrollo se

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

construirán 5,000 viviendas nuevas y 2,340 viviendas mejoradas, además de 2,000 viviendas mejoradas en zonas de extrema pobreza diseminadas en todo el Estado.

A largo plazo (1996-1998) se construirán en zonas urbanas 3,266 viviendas y 3,390 viviendas mejoradas; en zonas en desarrollo se construirán 1,800 viviendas nuevas y 2,340 viviendas mejoradas; en zonas de extrema pobreza se mejorarán 2,000 viviendas.

Nos hemos propuesto visitar todos y cada uno de los municipios de nuestro Estado, asumir los compromisos necesarios para su desarrollo y mejorar la calidad de vida de las comunidades. Esto tendrá que ir acompañado de un gran esfuerzo, por destrabar obstáculos y agilizar trámites que, a la vez que promuevan la construcción de vivienda, permitan disminuir sus costos.

MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACION ECOLOGICA**DIAGNOSTICO**

Una preocupación cada vez más constante en los tiempos actuales, tanto a nivel mundial como nacional, es la de preservar y mejorar nuestro habitat y medio ambiente.

En los duranguenses se observa ya un cambio en la concepción que se tenía acerca del costo ecológico del desarrollo, en el sentido de que implicaba vencer necesariamente a la naturaleza. Ahora se forja una conciencia ecológica que nos impulsa a integrarnos con la naturaleza y los ecosistemas. Esta nueva conciencia implica que en los próximos años la preservación del medio ambiente se convierta en una importante línea de gobierno.

Actualmente en poblados y ciudades de nuestra entidad existen insuficientes servicios de drenaje e inadecuados sistemas de tratamiento de aguas residuales, tanto urbanas como industriales, donde además de contaminar el trayecto de su desalojo, perjudica los afluentes donde son vertidas estas descargas, acentuándose en las ciudades con mayor número de habitantes, como Durango, Gómez Palacio y Lerdo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Este problema tiene consecuencias considerables en el impacto ambiental, la salud y el bienestar de los habitantes, ya que su permanencia provoca enfermedades infecciosas y parasitarias. Por ello se han tomado las medidas de coordinación pertinentes para que, juntamente con las tres instancias de Gobierno y los beneficiarios, encontremos los esquemas de participación que hagan posible la terminación en 1993 de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Durango y se inicien posteriormente las que se requieran en las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo.

Otro elemento contaminante de suma importancia, en poblados y ciudades, es el tratamiento, confinamiento e incineración de los residuos sólidos, provenientes de usos domésticos, públicos, industriales o de cualquier otra especie, ya que al no contar con relleno sanitario, se propicia la contaminación del suelo, del aire y de los mantos acuíferos, dado que algunos son de lenta o nula degradación. Este fenómeno se observa con mayor intensidad en las cabeceras municipales, propiciado un impacto visual desagradable.

Por otra parte, a pesar de la incipiente industrialización en los centros con mayor población, se denota ya la emisión importante de gases, humos y polvos provenientes en su mayoría de la fabricación de ladrillos, de la emisión de los vehículos automotores y de la quema de desechos de la industria de la madera.

Otro factor importante en el desequilibrio ecológico es el ocasionado por la depredación de los bosques, mediante una tala inmoderada e irracional, cuyas consecuencias se pudieran considerar irreversibles, impactando ya en los ecosistemas y provocando la extinción de algunas especies en la flora y la fauna, además del cambio negativo para el bienestar de la población en materia de clima.

OBJETIVOS

La aspiración de un Durango con ambiente sano, aire limpio y cielos transparentes, se fundamenta en lo insostenible de los problemas que degradan el ecosistema y la calidad de vida, provocando el deterioro en la salud. Nuestro compromiso no es sólo con nosotros y nuestros hijos, sino que se extiende a las próximas generaciones, a quienes debemos heredar los recursos naturales con los que hoy contamos.

El Gobierno del Estado está consciente de que el desarrollo no puede fincarse en la depredación de los recursos, la degradación de los ecosistemas



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

y la contaminación del medio ambiente. Por el contrario, se buscará decididamente un desarrollo que armonice la explotación de los recursos, sostenido con una eficaz protección de la abundante biodiversidad contenida en el territorio de Durango.

En Detener y revertir la contaminación del agua, mejorar la calidad del aire, atender el tratamiento adecuado de los desechos sólidos y hacer un uso racional de los recursos que nos proporciona la naturaleza, serán los objetivos fundamentales para lograr un equilibrio ecológico en nuestro estado.

METAS

- Con la adecuación del marco legal de la administración pública, las acciones en materia de ecología que correspondan al Estado serán responsabilidad de la Secretaría Estatal de Desarrollo Social.
- Se terminará en el presente año la planta de tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Durango, eliminando así la contaminación del río Tunal, beneficiando a las comunidades ribereñas que atraviesa dentro de los municipios de Durango, Nombre de Dios y Mezquital.
- Se propiciará el tratamiento de aguas residuales de origen urbano e industrial, en las ciudades de Gómez Palacio, Lerdo y otras que por su crecimiento denoten la urgencia de estas acciones.
- Se promoverá el cambio del sistema tradicional en la producción de tabique para construcción, por un sistema moderno y anticontaminante.
- Se impulsará la operación de relleno sanitario en cada cabecera municipal, con el fin de dar tratamiento adecuado y disposición final a los residuos sólidos contaminantes que se producen debido a la acción familiar, social y productiva de la población.
- Se buscará la participación del sector privado en la prestación de los servicios públicos, entre otros el tratamiento de las aguas residuales urbanas e industriales y el tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Se vigilará la exacta observancia de las normas en materia de emisión de humos, polvos y gases contaminantes, por parte de la planta productiva y de servicio.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se establecerá un programa de forestación en las principales ciudades y en las cabeceras municipales.
- Se propiciará el aprovechamiento racional de los recursos renovables y no renovables, que nos ofrece la naturaleza para nuestro bienestar.
- Se impulsarán programas de educación que permitan elevar la conciencia ecológica de la población y aseguren una mayor participación de la sociedad en la solución de los problemas que atañen al medio ambiente.

ESTRATEGIA

Se buscará permanentemente la coordinación de acciones entre los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, así como la concertación con los sectores social y privado, para planear, programar, ejecutar y operar obras y sistemas de tratamiento de aguas residuales y disposición final de desechos sólidos, así como en general de políticas que restablezcan el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente y sumarlos al esfuerzo común y solidario de participación en las metas por obtener.

LINEAS DE ACCION

- Se propiciará permanentemente el mejoramiento del equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente, a través del diagnóstico y la evaluación constante de agentes contaminantes.
- En coordinación con los sectores productivos de la entidad, se tomarán las medidas necesarias para controlar y vigilar los niveles de contaminación de la industria.
- Se fomentarán y realizarán estudios y proyectos encaminados a solucionar la problemática que prevalece en materia de contaminación en las ciudades de mayor concentración demográfica.
- Se establecerá el control de la calidad del agua y del aire, mediante el monitoreo gradual y constante de sus niveles de contaminación, en coordinación con las instituciones federales, estatales y municipales facultadas en la materia.



ESTADO DE DURANGO PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- En las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Lerdo se seguirá con el programa de verificación de humos contaminantes provenientes de los vehículos automotores, que en la actualidad es preventiva, pero se anticipa que en el futuro sea obligatoria.

- En coordinación con los sectores involucrados, se protegerán y conservarán las especies de la flora y la fauna.

El Estado de Durango cuenta con vastos espacios para la recreación y el descanso. La naturaleza ha sido pródiga con esta entidad, al dotarla de todo tipo de paisajes: desde el tipo tropical en la zona de las quebradas, hasta el húmedo y frío en la zona boscosa. Asimismo, cuenta con clima templado en sus llanuras y praderas y es seco en el desierto.

El Estado de Durango cuenta con innumerables sitios históricos (haciendas, templos, casas de hombres y mujeres ilustres, etc.), culturales (teatros, casas de cultura, bibliotecas, etc.), y recreativos (lugares naturales, zoológicos, sets cinematográficos, etc.), que no han sido explotados al máximo para promover el turismo local y, por el otro, acercar al turista nacional y extranjero al estado.

Ahora bien, para hacer un breve diagnóstico de lo que actualmente se está realizando en materia turística en el estado, lo hemos dividido en tres regiones básicas: la zona centro, donde se ubica el municipio de la capital; la región de las quebradas, ubicada en lo más abrupto de la Sierra Madre Occidental; y la región lagunera, donde se ubican los desiertos.

Así pues, en la Zona Centro se promueve la creación de nuevos establecimientos de hospedaje, de alimentos y bebidas para poder cubrir la demanda que actualmente tiene nuestra ciudad capital, para ello el Gobierno del Estado ofrece, a través de la Dirección General de Turismo y Cinematografía, todo género de facilidades e incentivos fiscales al inversionista. Se han entablado pláticas con cadenas hoteleras de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, para motivarlas a invertir en nuestra entidad y de esta forma ampliar la oferta de servicios. Asimismo se establecerán pláticas con las instituciones que se dedican a la rehabilitación y mantenimiento de monumentos arquitectónicos, para recibir apoyo en la capacitación de personal en el conocimiento de nuestra arquitectura y de esta forma ofrecer al visitante las explicaciones correctas sobre la historia y tipos de arquitectura con que contamos.



4.8 MODERNIZACION

DEL TURISMO

Y APOYO

A LA CINEMATOGRAFIA

ESTRATEGIA

Se buscará permanentemente la coordinación de acciones entre los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, así como la cooperación de los sectores social y privado, para planear, programar, ejecutar y evaluar los sistemas de tratamiento de aguas residuales y disposición final de desechos sólidos, así como en general de políticas que restablezcan el equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente, mediante la participación activa de la población en las metas por obtener.

LINEAS DE ACCION

- Se propiciará permanentemente el mejoramiento del equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente, a través del diagnóstico y la evaluación constante de agentes contaminantes.
- En coordinación con los sectores productivos de la entidad, se tomarán las medidas necesarias para controlar y vigilar los niveles de contaminación de la industria.
- Se fomentarán y realizarán estudios y proyectos encaminados a solucionar la problemática que prevalece en materia de contaminación en las ciudades de mayor concentración demográfica.
- Se establecerá el control de la calidad del agua y del aire, mediante el monitoreo gradual y constante de sus niveles de contaminación, en coordinación con las instituciones federales, estatales y municipales facultadas en la materia.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****MODERNIZACION DEL TURISMO Y APOYO
A LA CINEMATOGRAFIA****MODERNIZACION DEL TURISMO****DIAGNOSTICO**

El Estado de Durango cuenta con vastos espacios para la recreación y el descanso. La naturaleza ha sido pródiga con esta entidad, al dotarla de todo tipo de climas: desde el húmedo tropical en la zona de las quebradas, hasta el húmedo y frío en la zona boscosa. Asimismo, cuenta con clima templado en sus llanuras y praderas y es seco en el desierto.

De igual forma, el Estado de Durango cuenta con innumerables sitios históricos (haciendas, templos, casas de hombres y mujeres ilustres, etc.), culturales (teatros, casas de cultura, bibliotecas, etc.), y recreativos (lugares naturales, zoológicos, sets cinematográficos, etc.), que no han sido eficientemente aprovechados para, por un lado, promover el turismo local y, por el otro, acercar al turista nacional y extranjero al estado.

Ahora bien, para hacer un breve diagnóstico de lo que actualmente se está realizando en materia turística en el estado, lo hemos dividido en tres regiones básicas: la zona centro, donde se ubica el municipio de la capital; la región de las quebradas, ubicada en lo más abrupto de la Sierra Madre Occidental, y la región lagunera, donde se ubican los desiertos.

Así pues, en la Zona Centro se promueve la creación de nuevos establecimientos de hospedaje, de alimentos y bebidas para poder cubrir la demanda que actualmente tiene nuestra ciudad capital, para ello el Gobierno del Estado ofrece, a través de la Dirección General de Turismo y Cinematografía, todo género de facilidades e incentivos fiscales al inversionista. Se han entablado pláticas con cadenas hoteleras de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, para motivarlas a invertir en nuestra entidad y de esta forma ampliar la oferta de servicios. Asimismo se establecerán pláticas con las instituciones que se dedican a la rehabilitación y mantenimiento de monumentos arquitectónicos, para recibir apoyo en la capacitación de personal en el conocimiento de nuestra arquitectura y de esta forma ofrecer al visitante las explicaciones correctas sobre la historia y tipos de arquitectura con que contamos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Como apoyo a los diferentes prestadores de servicios turísticos, ésta Dirección General ofrece al visitante recorridos turísticos denominados: "Recorrido por la Ciudad", con duración de dos horas, recorrido turístico denominado "Cinematográfico", donde se visita el set Los Alamos y la Hacienda La Ferrería, teniendo este una duración de tres horas.

En la región Lagunera (Región del Bolsón de Mapimí), se promueve la inversión para la creación y la ampliación de la oferta de servicios de hospedaje, de alimentos y bebidas, para lo cual se le ofrece al inversionista las mismas facilidades que en la Zona Centro. Esta región la tenemos catalogada de gran importancia turística, ya que en ella se encuentra ubicada la Zona del Silencio, región ideal para desarrollar en ella el turismo ecológico; otro recurso turístico de importancia en esta región es El Puente de Ojuela, conocido mundialmente como uno de los puentes colgantes más grandes de América. Asimismo Las Grutas del Rosario, también conocidas como Grutas de Mapimí, están ubicadas en el municipio de Lerdo, Dgo.

Para visitar estos puntos turísticos, se cuenta con una oferta de servicios en las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, Durango. La Zona del Silencio se encuentra a una distancia de Gómez Palacio de 135 Kms. El Puente de Ojuela, ubicado en el municipio de Mapimí, Dgo., se localiza a una distancia de 65 Kms. de la ciudad de Gómez Palacio. Las Grutas del Rosario, están localizadas a una distancia de 72 Kms. de la ciudad de Gómez Palacio; estos dos últimos recursos ofrecen las mismas características en cuestión de servicios que la primera.

En lo que respecta a la Región de las Quebradas, habría que señalar que a esta zona la tenemos catalogada como la principal aportadora de recursos turísticos naturales de nuestra entidad. En esta región promovemos actualmente ante los inversionistas locales nacionales e internacionales, la creación de cabañas y espacios para casas rodantes. Dentro de la actual oferta de hospedaje que hay en esta región, existen seis cabañas en el Ejido La Victoria, ubicada a un kilómetro de El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo.; sobre la carretera Durango-Mazatlán, a 500 metros de esta misma población, se encuentran las cabañas del Mil Diez, en donde se cuenta con cabañas.

Esta zona, como lo mencionamos al principio de este párrafo, es donde se ubican los recursos turísticos naturales de nuestra entidad y ofrece una gran diversidad de paisajes al visitante, existiendo poblaciones típicas como Canelas, Tópia, Tayoltita, Tamazula y San Miguel de Cruces.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

En Canelas, se ofrece al visitante 10 cabañas, aclarando que a esta población se puede llegar por avión, ya que el camino que conduce a ésta, es de terracería.

En San Miguel de Cruces existen 16 cabañas para ofertarlas ante el visitante, y al igual que Canelas, su acceso es por avión.

De igual manera dentro de las actividades desempeñadas, durante los primeros seis meses de la actual administración, la Dirección General de Turismo se ha avocado a los siguientes puntos:

1.- Se promovió ante la Banca Privada, el crédito necesario para que el Hotel Fiesta Mexicana pudiera operar a partir del mes de Noviembre de 1992, incrementando la oferta de hospedaje en 72 habitaciones. Actualmente, el mencionado hotel está ubicado en una categoría de 4 estrellas.

2.- Con la intervención de esta Dirección General, se instalaron 3 módulos de información y orientación turística en: el Aeropuerto "Gral. Guadalupe Victoria", en la Central Camionera de Durango "Gral. Domingo Arrieta" y en el Bulevard Felipe Pescador y Cuauhtémoc.

3.- De conformidad con el Programa de Descentralización de la Secretaría de Turismo y, como lo marca la Ley Federal de Turismo, esta Dirección General de Turismo y Cinematografía, ejecuta las acciones que anteriormente desempeñara la Delegación Federal de Turismo, siendo las acciones más sobresalientes la regulación de los prestadores de servicios, la promoción turística y la promoción a la inversión.

4.- Igualmente y de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Turismo, esta Dirección promovió en las ciudades de Durango y Gómez Palacio la instalación de los consejos consultivos turísticos, que serán los órganos rectores y vigilantes de las actividades planteadas por esta Dirección General, así como también serán los elementos de apoyo para la promoción turística y la promoción a la inversión.

OBJETIVOS

- Ampliar la oferta de servicios turísticos en los renglones de hospedaje, alimentos y bebidas.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Difundir las fiestas de la ciudad Capital, tanto a nivel nacional como internacional.
- Crear parques ecológicos y restaurar edificios arquitectónicos tanto civiles como religiosos.
- Fomentar el turismo de convenciones y eventos deportivos.
- Mejorar la promoción turística del Estado.
- Implementar un programa de conciencia turística entre los prestadores de servicios turísticos y el duranguense en general.
- Lograr que la terminal aérea de Durango tenga la categoría de un aeropuerto internacional.
- Implementar un programa para mejorar los servicios de orientación al público en las centrales camioneras y en la estación de ferrocarril.
- Alcanzar que nuestra red caminera tenga el mantenimiento y la seguridad necesarios, con lo que se podrá promover ante los inversionistas la creación de paradores con espacios para casas rodantes.

METAS

- Promocionar ante las grandes cadenas nacionales e internacionales, la creación de nuevos establecimientos para hospedaje, alimentos y bebidas; así como también, se promoverá ante la iniciativa privada local este tipo de inversiones, para lo cual nos comprometemos a ser gestores de crédito, en caso necesario, con las instituciones correspondientes.
- Promover nuestra Feria Nacional, tanto en la República Mexicana como en el extranjero, aprovechando los canales de difusión actualmente existentes y apoyados en los tiempos oficiales que contempla la ley en lo relativo a Radio y Televisión.
- Impulsar la creación de parques ecológicos, como por ejemplo El Tecuán, e intervenir ante las autoridades correspondientes para la restauración de joyas arquitectónicas coloniales y de fin de siglo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Propiciar el turismo de convenciones, eventos deportivos y reuniones nacionales entre las diversas cámaras de comercio e industriales, así como la de los clubes sociales.
- Mejorar la promoción y la información turística, mediante la impresión de folletos, posters, tarjetas postales, filmación de documentales y fotografías de calidad.
- Establecer un programa de conciencia turística ante los prestadores de servicios y ante la ciudadanía en general de nuestra entidad; para los primeros se darán cursos de capacitación turística que actualmente imparte la Secretaría de Turismo, y a los segundos programas de difusión encaminados a tratar bien a nuestros visitantes y, mejorar la calidad de los servicios.
- Aprovechar las excelentes relaciones que duranguenses destacados guardan con los clubes de aeronáutica civil de Estados Unidos, quienes han manifestado que, de convertirse nuestro aeropuerto en internacional, Durango contaría con un número importante de vuelos anuales.
- Mejorar los servicios en la estación de ferrocarriles, así como de las centrales camioneras de nuestra entidad, convirtiéndolos en verdaderos centros de orientación y atención al visitante, con base en los programas de orientación, información y conciencia turística que promoveremos.
- Promover en el vecino país del norte el tráfico de caravanas de casas rodantes, razón por la cual se pedirá a inversionistas nacionales e internacionales la construcción de espacios para casas rodantes.

ESTRATEGIAS

Para poder alcanzar los objetivos y metas propuestos en el presente programa de turismo, será preciso poner en pleno ejercicio la unidad de los duranguenses, valorar la voluntad política del poder ejecutivo, el entusiasmo del sector privado y social; para ello será necesaria la observancia de las siguientes estrategias:

- Se fomentarán reuniones con los inversionistas nacionales y extranjeros, para ofrecerles los incentivos necesarios que los motiven a invertir en la ampliación de nuestra oferta de servicios turísticos en los rubros de hospedaje y alimentación.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se tendrá contacto directo con la Secretaría de Turismo y todos aquellos sectores involucrados en la actividad turística, para promover nuestra Feria Nacional.
- Se mantendrá comunicación ininterrumpida ante el INAH y otras autoridades competentes como lo es SEDESOL, para lograr la creación de parques ecológicos y la restauración y mantenimiento de nuestras joyas arquitectónicas.
- Se promoverá el turismo de convenciones para Durango ante los clubes sociales y cámaras nacionales
- Con la creación del Consejo Consultivo Turístico, se integrará un fondo en el que se involucrará tanto el sector público como el privado destinado a la promoción turística.
- Se solicitará ante la Secretaría de Turismo e instituciones turísticas un programa permanente de conciencia turística para los prestadores de servicios turísticos y la ciudadanía en general.
- Se entablarán pláticas ante Comunicaciones y Transportes para que esta Dirección General de Turismo obtenga los permisos necesarios para mejorar los servicios de orientación y atención al visitante en las centrales camioneras y en la estación de ferrocarril.
- Con la intervención del Ejecutivo Estatal y el apoyo que nos brinde la Secretaría de Turismo, se solicitará la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de las autoridades judiciales, para que las carreteras de nuestra entidad obtengan mantenimiento y conservación, así como la seguridad necesarios para que se pueda transitar libremente por ellas.

LINEAS DE ACCION

Las acciones a realizar parten de un conocimiento pleno de la situación actual del turismo en Durango; con base en ello, se promoverá la óptima explotación de los recursos turísticos, reafirmando la disposición de permitir exclusivamente todo lo que sea en pro de nuestro turismo. Para lograr el cumplimiento de lo anterior, se buscará el apoyo mediante acuerdos de corresponsabilidad entre los prestadores de servicios turísticos y el sector público, lo anterior bajo los criterios y normas emanadas de la nueva Ley Federal de Turismo y la Ley Orgánica del Estado.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****APOYO A LA CINEMATOGRAFIA****DIAGNOSTICO**

La variedad de regiones con innumerables paisajes que posee el estado de Durango fueron la causa de que otra entidad se convirtiera en importante atractivo para el cine nacional e internacional.

Gracias a ello, fueron filmadas en éste estado diversas películas, con lo que se allegaron divisas y se crearon fuentes de trabajo.

Así los distintos gobiernos del estado de Durango han decidido otorgar facilidades a los cineastas a lo largo de poco más de 40 años, en los que se han filmado más de 100 películas nacionales y extranjeras.

Cabe destacarse que durante los primeros treinta años, la producción de películas se dió de manera continua. Empero, en la última década se ha registrado un notable descenso, debido principalmente a 2 razones:

- Falta de programas de mantenimiento a los sets cinematográficos existentes.
- Abusos por parte de algunos prestadores de servicios.

Estas circunstancias propiciaron el nefasto efecto de ahuyentar de la entidad a los productores de cine, quienes buscaron otros estados en donde encontrarán las facilidades que en otro tiempo Durango les otorgó.

Asimismo, y por desgracia al no haber mas trabajo fílmico, los principales pueblos del oeste se derrumbaron. Ejemplo de ello son: Chupaderos, Rancho Marley, Fuerte Blum, Fuerte el Sauz, y e Rancho La Joya, propiedad del actor John Wayne.

Ahora bien estos antecedentes, la Dirección Estatal de Turismo y Cinematografía ha redoblado esfuerzos para volver a convertir a Durango en la meca del cine.

Para ello, estos primeros 6 meses ha realizado diversas actividades, de las cuales cabe destacar la invitación hecha a destacados directores y actores del cine nacional y extranjero, para realizar producciones cinematográficas y televisivas en esta entidad.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Asimismo, se han establecido importantes contactos con representantes del cine norteamericano para promover coproducciones en las que Durango tiene ventajas comparativas.

Un logro muy concreto en los meses de enero y febrero fué la grabación de una producción televisiva, realizándose 80 capítulos, lo que significa que el Estado de Durango será promocionado por la televisión nacional durante cuatro meses, de marzo a junio, en todo México y otros países donde la empresa productora tenga cobertura.

OBJETIVOS

- Lograr el reconocimiento de la industria cinematográfica en el estado de Durango.
- Fomentar una cultura del "séptimo arte"
- Construir un centro turístico cinematográfico.
- Rehabilitar los sets cinematográficos existentes en la entidad.
- Crear un Museo Nacional del Cine.
- Implementar una cineteca estatal.

METAS

Consolidar la industria del Cine en durango, logrando un repunte en la filmación de películas extranjeras, principalmente y nacionales. Promover la filmación de comerciales y documentales, la grabación de telenovelas, video clips, video homes, series de televisión nacionales y extranjeras, fomentando así la producción anual.

- Creación de un Museo Nacional de Cine, que muestre la historia de películas filmadas en Durango y las vidas de personajes relevantes del séptimo arte.
- Formación de una cineteca donde se exhiba material de calidad, para fomentar una cultura del séptimo arte, en un Estado que ha demostrado su vocación cinematográfica.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Efectuar cursos, conferencias y seminarios relativos al cine, a fin de fomentar nuevos valores a futuro y considerar los existentes, entrelazando diversas generaciones.
- Motivar la presencia de varias de las estrellas nacionales e internacionales del cine como se hizo en el pasado.
- Establecer los foros o estudios cinematográficos mediante coinversión, que aunado a sets renovados formarían un Centro Turístico Cinematográfico, del cual se tiene, el Estudio de Factibilidad Económica.

ESTRATEGIAS

- Para lograr las metas propuestas, la nueva ley y reglamentos de cinematografía, apoyan con un nuevo sentido de promoción de la citada actividad, lo cual permitirá atraer a los inversionistas, en este caso los productores de cine.
- El Gobierno del Estado de durango, a través de la Dirección de Turismo y Cinematografía, llevará a cabo una política permanente de invitación a los productores de cine, ofertando las bellezas naturales, la infraestructura lograda en más de 40 años de experiencia y un sin número de facilidades, para lograr el renacimiento del séptimo arte en el Estado de Durango. Con el trabajo fílmico de los productores, se consolidará también la creación de un museo de cine y de una cineteca.
- Incursionar en el mercado europeo, vía las embajadas de los países como: Francia, Inglaterra, Alemania, España y Japón, a fin de que estos países realicen sus producciones cinematográficas en durango, México.
- La formación de un patronato, integrado por prestadores de servicios, sindicatos de extras, cooperativas de producción y pioneros del cine en Durango, para que consoliden los esfuerzos del Gobierno, que encabeza esta lucha por el repunte de la cinematografía.
- Elaborar un planeamiento sólido y congruente, ante el C. Presidente de la República y obtener su voluntad política, para que Durango sea una entidad fuerte que garantice el trabajo fílmico en forma permanente. En principio la vía puede ser el proyecto de un centro turístico cinematográfico, susceptible a las adecuaciones necesarias.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Como parte de la estrategia para consolidar la actividad fílmica, se han realizado acuerdos con entidades relacionadas con la industria, para impulsar producciones cinematográficas.

LINEAS DE ACCION

Para llevar acabo el renacimiento de la industria del cine en Durango, se efectuarán las siguientes acciones:

- Una campaña permanente entre productores de cine y televisión, nacionales y extranjeros, para que conozcan el estado de Durango, garantizando facilidades para que, de acuerdo al guión de la película o las necesidades de la serie de televisión se habiliten las locaciones adecuadas para desempeñar el trabajo correspondiente.

- Cuando una producción extranjera requiera simplificar trámites con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la de Hacienda y Crédito Público u otras dependencias federales se coadyuvará con los productores para agilizar los trámites respectivos.

BENEFICIOS

La imagen del estado de Durango retomará el lugar preponderante que ya ha tenido en otros años, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, como un estado ideal para realizar la producción de películas.

La economía se reactivará al captar dinero fresco que se distribuirá en hoteles, restaurantes, gasolineras y compras al comercio y servicios en general.

Se crearán diversas fuentes de empleo como: contratación de extras, carpinteros, electricistas, obreros, choferes y ejidatarios.

Se fomentará un mayor cultura cinematográfica entre la población, en un Estado que tiene importantes nexos con el ramo por el talento de sus actores, actrices y directores que han aportado calidad a la cinematografía nacional.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

Como parte de la estrategia para consolidar la actividad fílmica, se han realizado acuerdos con entidades relacionadas con la industria para impulsar producciones cinematográficas.

Motivar la presencia de varias de las estrellas nacionales en el cine duranguense.

4.9 SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA

Para lograr las metas propuestas, la nueva ley y reglamento de Cinematografía apoyan con un nuevo sentido de promoción de la producción exterior. Cuando una producción exterior requiera simplificar trámites con la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Hacienda y Crédito Público u otras dependencias federales se coordinará con los productores para agilizar los trámites respectivos.

La imagen del estado de Durango tomará el lugar preponderante que ya ha tenido en otros años, principalmente en los Estados Unidos de Norteamérica, como un estado ideal para realizar la producción de películas.

Se creará un patrón de integración por prestadores de servicios, se crearán diversas fuentes de empleo como centros de producción de películas en Durango, para que consigan los recursos necesarios que permitan la lucha por el repunte de la cinematografía.

Se fomentará un mayor cultura cinematográfica entre la población, en un Estado que tiene importantes nexos con el cine por el talento de sus actores. El Repertorio cinematográfico de Durango será un grupo fuerte que garantice el trabajo fílmico en forma permanente. En principio puede ser el proyecto de un centro turístico cinematográfico, susceptible de adecuaciones necesarias.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA****DIAGNOSTICO**

Uno de los problemas más sentidos de la sociedad duranguense es la falta de seguridad pública y la impunidad en los delitos. No atender este problema, cancela la credibilidad y confianza de la sociedad en los órganos encargados de proporcionar la justicia y en la autoridad misma.

Tradicionalmente los cuerpos de seguridad pública en el Estado, tanto de la policía preventiva como de la judicial, no han contado con los recursos y la capacidad suficientes para cumplir su cometido. El problema fundamental en este renglón siempre ha consistido en que la gran mayoría de sus elementos adolecen de la preparación académica adecuada y sus percepciones económicas son bajas en relación al grado de peligrosidad de su actividad.

Como consecuencia de la compleja geografía de la Entidad, los pobladores de ciertas zonas rurales e indígenas son víctimas constantes de quienes infringen la ley. En las áreas urbanas de mayor concentración demográfica, el número de efectivos de la policía no ha sido el suficiente para poder sostener una eficaz tarea de vigilancia.

Desde el inicio de la actual administración, hemos tomado medidas pertinentes para dotar a la población de una mayor seguridad pública. Así, durante estos primeros seis meses de Gobierno, la Policía Judicial del Estado ha incrementado su personal a 724 elementos, su parque vehicular en 113 y su armamento en 420. En sistemas de comunicación, el cuerpo policiaco se ha modernizado con 5 repetidoras, 19 bases, 86 radios portátiles y 47 radios móviles. Asimismo, se ha ampliado la cobertura de esta corporación con 14 nuevas comandancias y el establecimiento de por lo menos un sector en cada cabecera municipal.

Por otra parte, recientemente se fundó el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la finalidad de tener un organismo encargado de formar y actualizar los cuadros humanos en la administración y procuración de la justicia.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****OBJETIVOS**

El Gobierno del Estado se propone profundizar radicalmente en la solución del problema de la inseguridad pública. Para ello se dignificará el papel de los cuerpos de seguridad, propiciando que cada uno de sus elementos desarrolle su vocación de servicio, cuente con capacitación, disponga del equipo y el armamento adecuados y perciba un salario decoroso para atender debidamente su importante actividad.

Las acciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado estarán siempre encaminadas a la aplicación correcta de la ley y conforme a derecho.

Como objetivo fundamental, se promoverá una estrecha coordinación y colaboración entre los distintos cuerpos policíacos que operen en nuestro Estado.

METAS

-Para abatir el índice de delincuencia que impera en algunas regiones de la Entidad, se seguirán creando sectores y comandancias de la Policía Judicial del Estado.

-Se utilizarán técnicas modernas de investigación científica para formular los dictámenes de comprobación del cuerpo del delito y la responsabilidad penal del inculcado, facilitando la integración completa y oportuna de la averiguación previa.

-Se fortalecerá permanentemente la capacitación, actualización y profesionalización del personal adscrito a la Procuraduría.

-Se mejorarán los canales de comunicación entre la ciudadanía y los cuerpos de seguridad pública para efficientar la protección comunitaria.

ESTRATEGIAS

-Se desconcentrarán las funciones de la Procuraduría de Justicia Estatal, ampliando su cobertura territorial a través de la creación de subprocuradurías regionales e incrementando el número de agentes e investigadores del Ministerio Público.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

-Como parte importante en la buena marcha de la procuración y administración de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funcionarios capaces, honestos y responsables.

-Se instrumentará un programa permanente que revise y actualice las normas legales y de procedimiento en la procuración de la justicia.

-Se mantendrá decididamente una lucha constante y enérgica contra el narcotráfico, mediante una eficaz coordinación entre las autoridades que tienen esta responsabilidad en las diferentes instancias de Gobierno.

-De la misma manera, se combatirá con energía y con todo el peso de la ley la delincuencia, así como los abusos y la corrupción de funcionarios y policías que por su actuación deshonesta manchen la imagen del Gobierno.

-Como meta prioritaria, se instrumentará un programa de mejoramiento integral de los centros de readaptación social y de las cárceles municipales, que permita no solamente una estricta seguridad y vigilancia de estos inmuebles, sino la verdadera rehabilitación de los internos, a través del trabajo productivo, la capacitación laboral y la educación para adultos, buscando para ello apoyos dentro del Programa de Solidaridad del Gobierno Federal.

LINEAS DE ACCION

-Se analizarán permanentemente las condiciones de actuación en las diferentes áreas de la Procuraduría, buscando siempre el respeto irrestricto al derecho ciudadano, en un marco de transformación y modernización consecuente con las necesidades actuales de nuestra sociedad.

-Se avanzará en la reestructuración de los sectores policiacos, dando cumplimiento a las necesidades básicas de seguridad pública que requiere cada cabecera municipal y los puntos geográficos de más alto índice delictivo.

-Durante todo el sexenio, se capacitará, actualizará y profesionalizará al personal que labora en la Procuraduría, a través de su Instituto Técnico.

-Se promoverá un programa integral de coordinación interinstitucional para que en forma ordenada y sistemática se estudien los problemas y las posibles soluciones en las áreas de seguridad pública y administración de justicia.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

OBJETIVOS

Como parte importante en la buena marcha de la procuración y administración de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

El Gobierno del Estado se propone promover y fortalecer a la procuración y administración de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se instrumentará un programa permanente que revise y actualice las normas legales y de procedimiento en la procuración de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se fortalecerá el armamento y el equipo de la procuración de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se garantizará una lucha constante y efectiva contra el delito, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se promoverá una eficaz coordinación entre las autoridades que tienen a su cargo la procuración de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se garantizará la independencia y la imparcialidad de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se utilizarán técnicas modernas de investigación científica, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se analizarán permanentemente las condiciones de actuación en las diferentes áreas de la Procuraduría, buscando siempre el respeto ineludible al derecho, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se promoverá la capacitación, actualización y especialización del personal, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se avanzará en la reestructuración de los sectores policíacos, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se garantizará el cumplimiento de las necesidades de seguridad que requieren cada sector municipal y los puntos geográficos de más alto índice delictivo, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se promoverá la capacitación, actualización y especialización del personal que labora en la Procuraduría, a través de su Instituto Técnico, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

Se descentrarán las funciones de la Procuraduría de Justicia Estatal, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia, se asignarán sueldos decorosos que se traduzcan en funciones de la justicia...

4.10 REFORMA ADMINISTRATIVA ESTATAL Y MUNICIPAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****REFORMA ADMINISTRATIVA ESTATAL Y MUNICIPAL****DIAGNOSTICO**

Los cambios y las transformaciones del mundo de hoy, no son ajenos a la realidad actual del país en lo general y, por consecuencia, de Durango en lo particular. Sin embargo, México y nuestro Estado cambian apoyados en su riqueza histórica.

El sistema federal mexicano trata de modernizarse, pero sin desviarse de la línea histórica trazada; busca conservar la estabilidad y el orden social de su convivencia, pero introduciendo los cambios necesarios para el progreso nacional; incorpora al municipio, como base fundamental del federalismo, a la dinámica transformadora que vive el país; es por ello que también las administraciones públicas de las entidades federativas buscan adecuar su estructura de organización, para responder más eficientemente a las necesidades y nuevas realidades de la sociedad mexicana.

La Administración Pública del Estado de Durango, como toda organización destinada a la prestación de servicios o satisfactores, requiere de una permanente revisión de metas, políticas, procedimientos, estructuras y sistemas de programación, evaluación y control de actividades. Desde este punto de vista, la modernización de las administraciones tanto estatales como municipales implica necesariamente el análisis organizacional y funcional del aparato gubernamental, con base en un proceso técnico y administrativo permanente, para hacerlo compatible con la evolución de las tareas del sector público. En otros términos, la Administración Pública se reestructura para ser eficiente y eficaz.

Para estructurar y elaborar el **Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal y Municipal**, se analizó y revisó su marco jurídico, teniendo en cuenta las experiencias de otras entidades federativas y de la Administración Pública Federal, proponiéndose una reforma legal y estructural para el funcionamiento eficiente del Gobierno de la Entidad.

Asimismo, influyó de manera determinante en el diagnóstico los pronunciamientos, demandas y sugerencias en la materia que diversas

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

organizaciones y sectores de la sociedad duranguense manifestaron durante la campaña electoral llevada a cabo para el cambio de poderes del Estado.

La información analizada permitió identificar de manera clara la problemática existente en la estructura y funcionamiento de la Administración Pública Estatal y la Municipal, con el siguiente resultado:

Son escasos los canales adecuados para orientar la participación ciudadana en las tareas públicas.

Además, existe carencia de fundamentos teóricos y administrativos en la implementación de sistemas y procedimientos internos de las dependencias y las áreas de la Administración Pública.

Asimismo, como resultado de la imprecisión de facultades que contiene la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, existe duplicidad de funciones que genera dispendio de recursos. Por la misma razón, se presenta el caso contrario: existen funciones que no se ejercen, con la consecuente ineficacia en la prestación de servicios públicos y satisfactorios.

En materia de recursos humanos, hay ausencia del análisis y evaluación de puestos y categorías que permita un adecuado reclutamiento y selección de los servidores públicos, con base en sus conocimientos, aptitudes y capacidades.

Existe inadecuada infraestructura administrativa y jurídica en el manejo de los recursos materiales, creando vicios que dificultan su empleo eficiente y transparente.

No se utiliza la técnica del presupuesto por programas en la administración de recursos financieros, lo que estimula una excesiva centralización de las decisiones en los mecanismos de liberación de los recursos para el gasto gubernamental.

Ha predominado en la prestación de servicios públicos el abuso de trámites administrativos, generado en gran medida por un complejo burocratismo que impide proporcionar con eficiencia y oportunidad los satisfactorios que demanda la sociedad.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

Hay ineficiencia en los mecanismos para implementar un adecuado sistema de evaluación y control gubernamental que corrija las posibles desviaciones de los programas del Plan Estatal de Desarrollo.

Por último, existe concentración excesiva de facultades y recursos en las dependencias centrales que dificulta el acercamiento de los servicios públicos en gran parte de las regiones que integran el territorio de Durango, en perjuicio del desarrollo integral del Estado.

En Durango, el **Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal y Municipal** será el instrumento mediante el cual se podrán alcanzar mejores niveles de bienestar, responder con mayor eficiencia a los cambios que se impulsarán y acelerar el proceso de desarrollo armónico e integral de la Entidad.

OBJETIVOS

Será objetivo de la presente Administración Pública conducir el desarrollo estatal, armonizando y articulando los intereses del conjunto de sectores concurrentes que se identifiquen con el propósito de fomentar el crecimiento y desarrollo económico de la Entidad, generando el empleo suficiente que garantice una más justa y equitativa distribución del ingreso y la riqueza.

El quehacer de una Administración Pública moderna en la economía es el de promover, alentar, vigilar y conducir la actividad económica estatal en el marco de la Constitución y sus leyes respectivas, a efecto de garantizar el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Una Administración Pública moderna debe conducir firmemente el desarrollo estatal y, al hacerlo, ser capaz de movilizar a la sociedad, gestionando y promoviendo, mediante la concertación, la participación responsable de los sectores y ejercer sus funciones en el marco de la división de poderes y de la autonomía de los ayuntamientos locales, con respeto y acatamiento de las decisiones que corresponden a otras instancias, buscando acrecentar el entendimiento y la colaboración, al tiempo que realiza con decisión lo que le compete.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

La sociedad de Durango se inclina por un aparato gubernamental que promueva la participación social para hacer frente a sus propios desafíos y retos, lo que impone para ello una nueva estrategia que aliente la organización y participación del pueblo en la toma de decisiones y en la instrumentación de proyectos que solucionen los problemas más urgentes de los duranguenses.

La función de la Administración Pública de Durango se identifica con el cumplimiento de sus obligaciones más elementales, como son: el garantizar el estado de derecho y la seguridad de los ciudadanos, armonizar los intereses de todos los grupos y promover las condiciones de desarrollo económico, político y social que permitan a la Entidad avanzar significativamente en las metas de proporcionar bienestar social a todos los duranguenses. Por lo que la Administración Pública Estatal y Municipal es el instrumento que permite, a través de sus dependencias y organismos auxiliares, materializar los programas que el Gobierno implemente y satisfice las necesidades más sentidas de la población, ya que en su desarrollo histórico el Estado ha tenido necesidad de adecuarse a los nuevos requerimientos y demandas de la población, buscando que la Administración Pública Estatal y Municipal se estructure y se organice para proporcionar mejores servicios y dar respuesta a las demandas ciudadanas.

METAS

El Gobierno del Estado tiene el firme propósito de que el proceso de modernización administrativa no sea un fin en sí mismo sino que, por el contrario, fortalezca y fomente un nuevo modelo de desarrollo en una sociedad cada vez más plural, participativa, informada y con mayores reclamos de bienestar. La modernización de la Administración Pública es el medio que logra adaptar la acción del Gobierno a las exigencias de una sociedad dinámica.

Con el Programa de Modernización Administrativa, el Gobierno del Estado de Durango desempeñará debidamente las funciones que le son inherentes y, en su caso, cederá a otros sectores de la sociedad los espacios que no son indispensables para cumplir los fines del Poder Ejecutivo Estatal.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

El Estado de Durango cuenta con diversos recursos naturales susceptibles de ser aprovechados en beneficio de su población, la que día con día se esfuerza por superarse y lograr mejores niveles de bienestar económico y social, a través de su participación directa y organizada en los procesos públicos y políticos. Esto amplía la perspectiva y fortalece la confianza del Gobierno del Estado para cumplir los objetivos y las metas del **Programa de Modernización de la Administración Pública Estatal y Municipal**, por lo que se instrumentarán tres estrategias básicas :

1. Reestructuración de la Administración Pública Estatal y desconcentración administrativa.
2. Simplificación administrativa.
3. Fomento de la participación organizada de la sociedad en las tareas públicas.

ESTRATEGIAS

Como consecuencia de lo anterior, se tiene una experiencia acumulada de los servidores públicos y una estructura orgánica a través de la cual se ha buscado participar en el mejoramiento de la Entidad. Sin embargo, los logros no han sido lo suficientes para que el Estado encuentre su verdadero desarrollo. Por tanto:

1. Se actualizarán, permanentemente durante todo el sexenio, tanto el marco jurídico que da sustento a la Administración Pública del Estado, como los mecanismos de concertación para apoyar la modernización de la Administración Pública Municipal.
2. Se desarrollará un programa permanente e integral que fomente la participación organizada de la ciudadanía en los procesos de decisión de la función pública y en la solución de los problemas de la comunidad.
3. Se implantará un programa moderno de desconcentración administrativa que permita acercar las decisiones, los recursos y los servicios de las dependencias centrales a todas las regiones del territorio estatal.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

4. Se consolidará a corto plazo un programa de simplificación administrativa que permita prestar los servicios públicos de manera eficiente, rápida y oportuna.

5. Se introducirá a corto plazo el presupuesto por programas, lo que permitirá un manejo más transparente y descentralizado de los recursos financieros.

6. Se implementará un programa de administración de recursos humanos que permita desarrollar con éxito el programa de modernización administrativa y el establecimiento de categorías y sueldos homologados.

7. Se implementará un programa de administración de recursos materiales para un manejo eficiente y transparente en este renglón, considerando normas y políticas, unitarias y sistematizadas, tendientes a reducir costos y simplificar trámites.

8. Se establecerá un programa de evaluación y control gubernamental que permita corregir las posibles desviaciones de las acciones de Gobierno, derivadas de la aplicación de este Plan Estatal de Desarrollo, haciendo especial énfasis en la responsabilidad de los servidores públicos en el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas respectivos.

9. Se introducirá un programa permanente e integral de acercamiento y profesionalización de los servicios municipales, mediante la celebración de convenios que permitan un manejo eficiente de los servidores públicos de los ayuntamientos y modernizar la Administración Pública Municipal.

LINEAS DE ACCION

Desde el inicio de la actual administración se realizará un esfuerzo permanente para actualizar el marco jurídico que da sustento a la organización de la Administración Pública. Por tanto, se reformará la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, con el propósito de precisar las facultades de cada una de las dependencias y crear una nueva estructura organizacional que considere las siguientes adecuaciones durante 1993:

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se transformará la actual Oficialía Mayor de Gobierno en una Secretaría de Administración que incluya, en su estructura, una Dirección de Organización encargada de establecer los fundamentos teóricos y administrativos en la implementación de reglamentos interiores y manuales de organización y de procedimiento en las dependencias y áreas de la Administración Pública.
- Se creará la Secretaría de Desarrollo Rural en apoyo a la principal actividad económica de la Entidad: la producción agrícola, ganadera y forestal. Tarea prioritaria de esta dependencia será instrumentar la modernización del campo duranguense, a partir de los nuevos esquemas de financiamiento para la producción contemplados en la reciente reforma al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Se creará la Secretaría de Desarrollo Industrial, en sustitución de la Secretaría de Desarrollo Económico, para encargarse exclusivamente de la planeación, desarrollo y fomento de la industria y la minería. Esta dependencia tendrá como objetivo fundamental desarrollar de manera integral y diversificada la economía del Estado, resultante del proceso de transformación de nuestras riquezas en materias primas y el máximo aprovechamiento de la mano de obra, abundante y calificada, de los duranguenses, además de ser el factor importante en el proceso de modernización del Estado.
- Como elemento estratégico en el desarrollo de la Entidad, se considerará el aspecto de la obra pública y su vinculación con la infraestructura básica que permita a los duranguenses utilizar de manera más racional sus amplios recursos naturales y humanos. Razón por la cual se apoyará ampliamente todas las políticas de crecimiento y estabilidad económica, de promoción de empleo e impulso al comercio, que resultan de un mejor aprovechamiento de los recursos federales y se traduzcan en obras para los duranguenses; por tanto, se crearán las secretarías de Desarrollo Social y de Comunicaciones y Obras Públicas, en sustitución de la actual Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con el objeto de diversificar y precisar más correctamente las funciones de vivienda, desarrollo urbano, infraestructura, caminos, comunicaciones, transportes, obra pública y ecología.

Por otra parte, se contempla una amplia y minuciosa readecuación en los textos de la Constitución Política Local y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, para precisar facultades y atribuciones que le darán a todas

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

las dependencias del Ejecutivo Estatal mayor agilidad y eficacia en las respuestas que la ciudadanía reclama sean rápidas y oportunas. Asimismo, se expedirán los reglamentos interiores y los manuales de organización para permitir un mejor funcionamiento de las áreas que conforman la Administración Pública.

Con lo anterior se logrará una mejor organización administrativa del Gobierno Estatal, la que se fortalecerá con programas permanentes de capacitación y actualización de los servidores públicos de diferentes niveles del Gobierno, además de que se dotará a las unidades administrativas del personal estrictamente indispensable para el debido desempeño de sus funciones, implementando procedimientos objetivos que permitan la incorporación de personal altamente calificado.

Paralelamente, con la finalidad de vigorizar el desempeño de la función pública, se contemplará la implementación a corto plazo de un programa de simplificación administrativa que permita prestar los servicios públicos de manera eficiente, rápida y oportuna.

Fundamentalmente se buscará la modernización del ejercicio de la autoridad, dirigido a fomentar la participación organizada del pueblo en las tareas públicas. Esta meta se está cumpliendo desde el inicio de la actual administración y se logrará gradualmente durante todo el sexenio.

Por otra parte es importante señalar que la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, se encuentra muy desfasada de la realidad, por no ser la adecuada para atender las demandas planteadas por la comunidad, ni permitir coordinar acciones de manera eficiente con los otros dos niveles de Gobierno, participar con agilidad en la solución de problemas fundamentales de la sociedad y generar una mayor transferencia de recursos financieros del Gobierno Federal a la Entidad. Es por ello que el Programa, plantea la necesidad de crear tres dependencias, así como reestructurar y adecuar las restantes. Por tanto, al crear las secretarías de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural y de Administración, se busca armonizar con la realidad social, económica y política del Estado, las nuevas tendencias de cambio y de modernidad que el Gobierno Federal impulsa ampliamente, para que los beneficios de los programas de Solidaridad lleguen a los más amplios núcleos de ciudadanos y que sean motor que dinamice el bienestar social de los duranguenses, esto dentro de una estructura moderna de una dependencia que fundamentalmente busque el desarrollo social.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****IDENTIDAD Y ARRAIGO DURANGUENSE.**

De igual manera, la problemática agropecuaria, forestal y ganadera del Estado requiere por su importancia incertarse en un contexto de aprovechamiento integral de su riqueza, promoviendo el desarrollo y la productividad de acuerdo con la reforma al artículo 27 de nuestra Carta Magna. En consecuencia se crea la Secretaría de Desarrollo Rural que será el pivote que permita desarrollar y tecnificar la agricultura, ganadería, fruticultura y explotación forestal de nuestro Estado, circunstancia que deberá proporcionar beneficios más directos a los campesinos y a los ciudadanos duranguenses, aumentando sus ingresos y su bienestar social.

Asimismo, se crea la Secretaría de Administración como respuesta clara de adecuar el Gobierno de la Entidad dentro de un marco administrativo que sea eficiente y oportuno, y preste o dé respuestas rápidas y expeditas a las demandas de los ciudadanos así como en el control y evaluación sistematizada de los programas gubernamentales.

Aunado a esto, las particularidades propias de los diferentes grupos y estratos de la Entidad han marcado pautas de conducta en las cuales la incidencia de puntos de contacto y concertación es mínima. Los elementos de juicio para valorar esta situación son prácticamente inexistentes, ya que el estudio en este campo no se ha promovido, de allí la importancia de destinar importantes esfuerzos a la investigación, encaminada a constituir la conciencia social de lo duranguense, para que la cultura de nuestro pueblo pueda ser valorada y dignificada en toda su grandeza.

OBJETIVOS

El Programa de Identidad y arraigo Duranguense tendrá una orientación sustentada en una metodología programática y en un esquema de acción global, que considere a los distintos sectores de la sociedad, para apoyar la política económica y social del Estado. Asimismo el programa contempla una acción intersectorial que propicie el arraigo y la integración de los duranguenses, con base en el apoyo de cuatro factores básicos de desarrollo:

- a).- Las actividades productivas.
- b).- La educación y la cultura.
- c).- La asistencia social y la salud.
- d).- Los medios de comunicación



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

las dependencias del Ejecutivo Estatal mayor agilidad y eficacia en las...

4.11 IDENTIDAD Y ARRAIGO DURANGUENSE

Fundamentalmente se buscará la modernización del ejercicio de la autoridad, dirigido a fomentar la participación organizada del pueblo en las tareas públicas. Está meta se está cumpliendo desde el inicio de la actual administración y se logrará gradualmente durante todo el sexenio.

Por otra parte es importante señalar que la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal, se encuentra muy desfasada de la realidad, por no ser la adecuada para atender las demandas planteadas por la comunidad, ni permitir coordinar acciones de manera eficiente con los otros dos niveles de Gobierno, participar con agilidad en la solución de problemas fundamentales de la sociedad y generar una mayor transferencia de recursos financieros del Gobierno Federal a la Entidad. Es por ello que el Programa, plantea la necesidad de crear tres dependencias, así como reestructurar y adecuar las restantes. Por tanto, al crear las secretarías de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural y de Administración, se busca armonizar con la realidad social, económica y política del Estado, las nuevas tendencias de cambio y de modernidad que el Gobierno Federal impulsa ampliamente, para que los beneficios de los programas de Solidaridad lleguen a los más amplios núcleos de ciudadanos y que sean motor que dinamice el bienestar social de los duranguenses; esto dentro de una estructura moderna de una dependencia que fundamentalmente busque el desarrollo social.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****IDENTIDAD Y ARRAIGO DURANGUENSE.****DIAGNOSTICO**

Las condiciones socioeconómicas y geográficas de Durango, han contribuido a que muchos duranguenses preparados y trabajadores emigren a otros estados de la República y hacia el extranjero para ofrecer su talento y esfuerzo productivo.

La falta de oportunidades en nuestro Estado, se traduce en grandes corrientes migratorias. Por necesidad, muchos duranguenses viven y trabajan para el desarrollo de otras entidades, pero se resisten a la simple idea de que, por esta circunstancia, no se les considere como Duranguenses y no puedan contribuir de alguna manera con el desarrollo de la región que les vio nacer.

Por desgracia, existen el caso contrario: hay quienes viviendo en el Estado, pero alejados de los principales centros de población y con la desatención de sus demandas, se sienten como extraños en su propia tierra.

Aunado a esto, las particularidades propias de los diferentes grupos y estratos de la Entidad han marcado pautas de conducta en las cuales la incidencia de puntos de contacto y concertación es mínima. Los elementos de juicio para valorar esta situación son prácticamente inexistentes, ya que el estudio en este campo no se ha promovido, de allí la importancia de destinar importantes esfuerzos a la investigación, encaminada a constituir la conciencia social de lo duranguense, para que la cultura de nuestro pueblo pueda ser valorada y dignificada en toda su grandeza.

OBJETIVOS

El Programa de Identidad y arraigo Duranguense tendrá una orientación sustentada en una metodología programática y en un esquema de acción global, que considere a los distintos sectores de la sociedad, para apoyar la política económica y social del Estado. Asimismo el programa contempla una acción intersectorial que propicie el arraigo y la integración de los duranguenses, con base en el apoyo de cuatro factores básicos de desarrollo:

- a).- Las actividades productivas.
- b).- La educación y la cultura.
- c).- La asistencia social y la salud.
- d).- Los medios de comunicación

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

La coordinación interinstitucional y la concertación social, permitirán la realización del objetivo fundamental: la construcción de una identidad duranguense, orgullosa de sí, identificada con su pasado, su entorno natural y social, con las formas de ser actuales, las maneras de pensar y actuar de su gente, en la perspectiva del cultivo espiritual de nuestro pueblo, fortaleciendo la unidad e identidad duranguense, a partir de nuestra autoevaluación y valoración en el quehacer cotidiano.

METAS

- Se desconcentrará y fortalecerá la vida económica y cultural del Estado.
- Se promoverá el desarrollo integral de las comunidades a través de la modernización de las comunicaciones, las carreteras y los caminos vecinales.
- Se promocionarán asociaciones de duranguenses que radiquen en otras partes del país y del extranjero para que desde ahí difundan los valores culturales, artísticos e históricos de Durango.
- Se propiciarán los mecanismos necesarios para rescatar, proteger y conservar el patrimonio histórico, artístico, artesanal, cultural y popular de las comunidades.
- Se fomentará la industria familiar y artesanal en pueblos, localidades, villas y comunidades, mediante novedosos esquemas de financiamiento derivados del Programa Nacional de Solidaridad.
- Se cumplirán y evaluarán permanentemente los programas de atención educativa, asistencia social y salud.
- Como meta especial, se rescatarán y apoyarán las actividades de los pobladores de las comunidades limítrofes con los estados vecinos, para que se sientan más vinculados con el progreso de nuestro Estado.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ESTRATEGIAS**

Se apoyarán decididamente aquellas acciones que incrementen las tareas de divulgación, conservación e investigación, tanto del patrimonio histórico y cultural, como de las manifestaciones culturales actuales de cada localidad, región o área cultural, de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Se estimulará la participación de la sociedad en la divulgación y conservación de nuestro patrimonio histórico y cultural, promoviendo la responsabilidad individual y la solidaridad social en el respeto de nuestros bienes culturales.

Se planearán, coordinarán y evaluarán tareas relacionadas con el registro documental y audiovisual de las lenguas y culturas indígenas, para su preservación, así como las demás manifestaciones de la cultura popular.

Se capacitarán promotores sociales innatos de las colonias populares, barrios, pueblos, cabeceras municipales, grupos étnicos para que se dediquen al estudio, conservación y rescate de las manifestaciones culturales.

Se desarrollará un programa editorial que permita difundir obras básicas de la cultura duranguense y de la biografía de sus mujeres y hombres ilustres.

Se mejorará la calidad de vida de los grupos étnicos a través de proyectos de desarrollo y revaloración de sus costumbres y tradiciones.

Se integrará un inventario de artesanías y artesanos del Estado de Durango.

Se elaborará una monografía, por municipio, en la que se destaquen los principales aspectos histórico-geográficos, así como los potenciales de desarrollo.

Se instrumentará un programa de apoyo para el desarrollo de la industria familiar, artesanal y de producción de bienes básicos, en aquellas comunidades que más lo necesiten, para propiciar el arraigo y frenar la emigración.

En apoyo al punto anterior, se instrumentará un programa carretero y de comunicaciones ambicioso para lograr la plena integración del Estado.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****LINEAS DE ACCION**

Se organizarán exposiciones y ferias itinerantes que permitan promover la creación artesanal distintiva de la Entidad.

Se promoverá la participación de los estudiosos de la historia y la geografía de Durango para que compartan sus conocimientos con la comunidad.

Se apoyará a los artistas, creadores literarios y cronistas de las localidades para difundir su obra.

Se abrirán más espacios para la cultura y las exposiciones populares y regionales.

Se fomentará la inventiva característica del duranguense para promover la pequeña industria de las comunidades.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

4.12 MODERNIZACION DEL COMERCIO

El sector comercio (restaurantes, hoteles y otros servicios) aporta el 25.4 % del PIB estatal, la 55.9 % de las unidades económicas, el 27.5 % de la fuerza de trabajo y el 27.5 % de la actividad económica. En el territorio estatal no ha sido posible establecer condiciones para que el comercio observe un desarrollo homogéneo y sostenido, ya que las comunicaciones, el transporte y la estructura del mercado lo han impedido. La actividad comercial en el Estado presenta un alto grado de concentración en las zonas de mayor desarrollo relativo, en tanto que el resto del Estado presenta condiciones que conllevan un alto grado de aislamiento. El sector primario, en las zonas de mayor desarrollo relativo se está logrando un mayor grado de modernización, originando problemas de abastecimiento y carencia de diversos productos en regiones de difícil acceso.

En el periodo 1992-1998 el Estado se sustituye de Tonon, Cosquilla y de Parí, Chihuahua; en las zonas de mayor desarrollo relativo se está logrando un mayor grado de modernización, originando problemas de abastecimiento y carencia de diversos productos en regiones de difícil acceso.

Es necesario considerar que Durango cuenta en gran parte de su territorio, con una topografía muy accidentada, por lo mismo, el transporte de los productos tienen costos elevados, presentándose diferencias de precios en las áreas geográficas alejadas de las principales ciudades.

Por otra parte, en el comercio tradicional los canales de intercambio se mantienen por conducto del comisionista, del transportista o del mayorista; de ahí va al mayoreo al por mayor, después al detallista y por último al consumidor, creando una cadena de intermediarios que encarecen los productos.

Como en el último inventario de infraestructura comercial, la ciudad de Durango cuenta con dos centros de abasto, con aproximadamente 250 bodegas y una superficie total de 5 mil hectáreas. Recientemente se concluyó la Central de Abasto de Gómez Palacio y se tiene contemplado crear módulos de abasto en los municipios de Santitlán, Páspasquero y Vicente Guerrero. Se cuenta además con un centro de acopio en la ciudad de Lerdo, a cargo del Gobierno del Estado, y otro sin terminar (para melón y sandía) en Tlahualilo. Asimismo, existen 18 mercados públicos en las cabeceras municipales más importantes del Estado y 28 tianguis y mercados sobre ruedas.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****DIAGNOSTICO**

En el territorio estatal no ha sido posible establecer condiciones para que el comercio observe un desarrollo homogéneo y sostenido, ya que las comunicaciones, el transporte y la estrechez del mercado lo han impedido. La lejanía de los centros de abasto, la inadecuada red carretera y la concentración de la estructura comercial en Durango y Gómez Palacio han generado un proceso de comercialización irregular, originando problemas de abastecimiento y carestía de diversos productos en regiones de difícil acceso.

El comercio del norte del Estado se abastece de Torreón, Coahuila y de Parral, Chihuahua; en las zonas de mayor desarrollo relativo se está logrando restaurar la composición de la actividad comercial, en tanto que el resto del Estado prevalecen condiciones que conforman un aparato comercial basado en el sector primario.

Es necesario considerar que Durango cuenta, en gran parte de su territorio, con una topografía muy accidentada; por lo mismo, el transporte de los productos tienen costos elevados, presentándose diferencias de precios en las áreas geográficas alejadas de las principales ciudades.

Por otra parte, en el comercio tradicional los canales de intercambio se manejan por conducto del comisionista, del transportista o del mayorista rural; de éste va al mayorista urbano, después al detallista y por último al consumidor; creándose una cadena de intermediarios que encarecen los productos.

Conforme al último inventario de infraestructura comercial, la ciudad de Durango cuenta con dos centrales de abasto, con aproximadamente 220 bodegas y una asistencia diaria de 5 mil clientes. Recientemente se concluyó la Central de Abasto de Gómez Palacio y se tiene contemplado crear módulos de abasto en los municipios de Santiago Papasquiaro y Vicente Guerrero. Se cuenta además con un centro de acopio en la ciudad de Lerdo, a cargo del Gobierno del Estado, y otro sin terminar (para melón y sandía) en Tlahualilo. Asimismo, existen 18 mercados públicos en las cabeceras municipales más importantes del Estado y 28 tianguis y mercados sobre ruedas.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

El sector comercio (restaurantes, hoteles y otros servicios) aporta el 25.4 % del PIB estatal, el 55.9 % de las unidades económicas totales, por sector de actividad, exceptuando el sector agropecuario, y el 27.5 % del personal ocupado.

Las unidades comerciales que ocupan cinco o menos personas representan el 93% del total de establecimientos del sector, emplean al 54% del personal y generan el 16% de los ingresos estatales en el sector comercial. En contraparte, las unidades del estrato de 101 y más personas emplean el 8% del personal y generan el 17% de los ingresos del sector.

En el período 1985-1988, el sector comercio registró un aumento en el número de unidades económicas al pasar de 7,468 en 1985 a 9,602 en 1988; destaca el incremento de 1,989 nuevas unidades económicas que ocupan de 1 a 2 personas. Asimismo, las unidades económicas del sector que ocupan de 251 y más personas, redujeron su promedio de ocupación de 388.4 a 320 personas ocupadas por unidad.

Estos datos revelan, por una parte, el incremento del comercio tradicional y por otra el ajuste de las estructuras comerciales de mayor tamaño, lo que probablemente se explique por la inestabilidad económica general presente en el período 1985 - 1988.

En el sector comercial, el 39.5% de los establecimientos comerciales y el 48.68% del empleo generado se ubica en la ciudad de Durango; en tanto que el 17.08% de los establecimientos y el 21.62% del personal ocupado corresponden al Municipio de Gómez Palacio. Si bien el Municipio de Durango observó una disminución en su aportación al total del personal ocupado en el sector (del 52.19% en 1985 a 48.68% en 1988), éste sigue siendo mayor a la suma del empleo comercial de los Municipios de Gómez Palacio, Lerdo, Guadalupe Victoria, Santiago Papasquiaro y Vicente Guerrero, que están entre los de mayor desarrollo relativo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****POLITICA DE ABASTO**

Actualmente la modernización comercial y de abasto en el Estado se basa en los lineamientos e instrumentos de política del Gobierno Federal. El mecanismo local de apoyo es el Comité Estatal de Abasto de Productos Básicos, creado en enero de 1980, cuyos objetivos son: coadyuvar en la solución de la problemática de abasto, promover el desarrollo integral y la operación eficiente de la infraestructura, servicios, sistemas y actividades que involucran las fases de acopio, acondicionamiento y almacenamiento, transformación, transporte, distribución y comercialización de productos alimenticios de origen agrícola, pecuario y pesquero de consumo generalizado u otros satisfactores o insumos que se consideren estratégicos.

Para fortalecer la infraestructura de abasto popular y comercio interior de la Entidad, se incrementó la cobertura de operación del sistema Conasupo. En 1986 la infraestructura comercial y de abasto popular se configuraba fundamentalmente por 10 almacenes rurales, 417 tiendas campesinas y 51 tiendas urbanas en zonas marginadas; en tanto que, en 1992, el sistema Conasupo atendió a más de 400 mil personas, 80% del medio rural y 20% en zonas urbanas críticas, por medio de 502 tiendas rurales, 59 tiendas urbanas, 5 tiendas en unidades habitacionales de INFONAVIT, dos y dos grandes almacenes (uno en la Capital del Estado y otro en Gómez Palacio) de Conasupo - Solidaridad y 140 centros de acopio BURUCONSA.

En materia de subsidios dirigidos a la población de menores ingresos, en 1987 se estableció el Programa Bonos Maíz Tortilla, que beneficiaba a 28 mil personas en las ciudades de Durango, Gómez Palacio, Lerdo y Tlahualilo. En 1992, por gestiones de la administración estatal, se otorgó un kilogramo diario de tortilla a 40,047 beneficiarios en las poblaciones de Durango, Cuencamé, Santiago Papasquiaro, Gómez Palacio, Lerdo y Tlahualilo. Asimismo, a partir de 1991, se instrumentó el Programa de Distribución de Leche en Polvo a precios accesibles para la población de muy bajos ingresos, distribuyéndose 614,500 litros de leche mensuales a través de 37 puntos de venta en zonas marginadas de la Entidad.

La posición geográfica del Estado le permite ser enlace entre la región centro de la República y el sur de Estados Unidos; asimismo, junto con otros estados, Durango constituye un canal natural de comunicación entre los mercados de la Cuenca del Pacífico y del Atlántico.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

La gran extensión territorial del Estado, su variedad de clima y el enorme potencial de sus recursos naturales, permiten asegurar que la entidad es propicia para la realización de proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico de excelencia, siendo factible que Durango constituya un eje regional de servicios y tecnología, en apoyo a los sectores productivos de la región norte-centro del país.

La comercialización de productos básicos en las zonas de difícil acceso, se ve influida por una serie de obstáculos que van desde los relacionados con patrones de comercialización, hasta los que se derivan de la orografía y la infraestructura de comunicación y comercialización, los cuales inciden negativamente en el proceso abasto - precio de los productos.

OBSTACULOS A LA COMERCIALIZACION

1. Las líneas de autotransporte de carga incorporan al costo del flete un incremento adicional del 25% sobre tramo montañoso y del mismo porcentaje por carretera no pavimentada.
2. Los comerciantes de la localidad realizan fuertes inversiones para adquirir los productos necesarios que les permitan mantener su récord de ventas en los períodos en que no se puede ingresar a las zonas de difícil acceso, sin que para ello cuenten con centros de almacenamiento adecuados .
3. Un aspecto fundamental del proceso de transportación de los productos para abastecer aquellas zonas, es la fuerte merma que ocasiona el proceso de traslado de producto perecederos ante lo accidentado de las vías de comunicación.
4. La mayoría de las zonas de difícil acceso no proporcionan una comercialización de productos de buena calidad, por las razones arriba mencionadas.
5. Falta de vías de comunicación, de caminos vecinales y conservación de los ya existentes, ha propiciado varios efectos sobre las actividades comerciales de dichas zonas.
6. En determinados períodos del año, caracterizados por fuertes lluvias, el acceso para trasladar productos básicos es prácticamente imposible.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

7. Una presencia poco significativa de la infraestructura comercial y de abasto del sistema Conasupo.

En términos generales, la problemática abasto-precio en las regiones de difícil acceso, no es posible resolverla solamente con modificaciones a los precios oficiales, sino que hay que atender factores de orden estructural.

OBJETIVOS

- Es objetivo fundamental del Gobierno de Estado modernizar las actividades comerciales en todo el territorio, mediante la concertación entre el con los particulares y la coordinación interinstitucional.

- De igual manera, se realizará un esfuerzo permanente por elevar los niveles de oferta y la calidad de los servicios, para que la población obtenga los beneficios de la competencia y, consecuentemente, el eventual abaratamiento de los precios.

- Por otra parte, con la modernización de la red carretera y la construcción de ejes regionales y caminos vecinales, agilizaremos la comercialización de productos básicos y lograremos la ampliación de la red comercial de tiendas Conasupo. Esto nos permitirá abatir costos en beneficio de la economía familiar.

METAS

- Se promoverán programas de financiamiento al comercio, de asesoría y de capacitación, mediante convenios con pequeños y medianos productores, para mejorar el manejo, conservación y comercialización de los productos.

- Se efectuarán cursos y seminarios de modernización comercial destinados al pequeño comerciante.

- Se dará difusión amplia y oportuna a la lista de precios oficiales por parte de los organismos competentes.

- Se apoyará y se seguirá la política nacional establecida en el Pacto para la Estabilidad Económica y la Productividad.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Se promoverá el libre cambio interestatal, garantizando el abasto.
- Se impulsará una campaña de calidad total de los productos duranguenses.

ESTRATEGIAS

La estrategia para integrar al productor local a los mercados nacionales, debe orientarse a:

- Promover la creación de centros de acopio en zonas productoras
- Establecer sistemas de información comercial a los productores de percederos, a fin de lograr precios más justos en la comercialización de sus cosechas.
- Promover la construcción de mercados públicos municipales y rastros.
- Impulsar la modernización de los centros receptores de ANDSA Y BURUCONSA.
- Crear la infraestructura necesaria para el almacenamiento, conservación y movilización adecuada de granos, frutas y hortalizas.
- Generar empleo rural mediante el fomento a la transformación de productos agropecuarios.
- Promover figuras asociativas y de alianzas estratégicas, de pequeños comerciantes.
- Fortalecer la descentralización económica regional; generar servicios integrados de comercialización; impulsar la libre competencia, mediante acciones de desregulación en el nivel municipal que favorezcan el libre acceso de agentes económicos a las actividades comerciales.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****LINEAS DE ACCION**

El Gobierno del Estado promoverá, por medio de un Comité de Modernización Comercial, la creación de "polos de desarrollo comercial". Para ello se gestionarán las siguientes acciones:

- a) Crear un módulo de abasto en Santiago Papasquiari, con la asesoría de SECOFI, de inversionistas privados y comerciantes mayoristas. Así como reactivar los centros de acopio de Lerdo y Tlahualilo.
- b) Desarrollar infraestructura de almacenamiento para fruta en fresco, con el apoyo del Centro de Investigaciones Forestales y Agropecuarias de Durango (CIFAD), el Instituto Nacional de investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP), y en coordinación con productores e Instituciones Federales.
- c) Promover programas de financiamiento y de asesoría al comercio, con la participación de FIDEC, NAFIN, Banco Nacional de Comercio Interior, BANOBRAS y otras Instituciones de fomento, con el fin de apoyar a los comerciantes establecidos en los mercados públicos y las cámaras, uniones, asociaciones y mercados privados. Se promoverá la capacitación, a través de convenios con pequeños y medianos productores, para mejorar el manejo, conservación y comercialización de los productos. El Gobierno del Estado, la SECOFI y la CONCANACO efectuarán cursos y seminarios de modernización comercial destinados al pequeño comerciante.
- d) Se promoverá la creación de una oficina del Sistema Nacional de Información de Mercados en la ciudad de Durango, con el objeto de establecer flujos de información permanentes y actualizados sobre precios, variedades, calidades, orígenes, existencias y volúmenes de productos agropecuarios y pesqueros, así como informar sobre el comportamiento y evolución de los mercados de otras entidades.
- e) Revisar el marco regulatorio de la actividad económica estatal en dos etapas: la primera teniendo por objeto la identificación de leyes, reglamentos, decretos y otras disposiciones que por acción u omisión, obstaculizan el desarrollo eficiente del comercio y el abasto; la segunda para proponer políticas específicas de reforma o abrogación de las regulaciones existentes, así como establecer nuevas disposiciones, orientadas a facilitar la libre competencia a los mercados. La adecuación de las regulaciones se hará con la participación de los distintos agentes que intervienen o pueden intervenir en los intercambios

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

comerciales.

f) Promover mecanismos consultivos permanentes de actualización de las diferentes regulaciones que afectan al comercio.

g) Desarrollar esquemas que permitan al pequeño comerciante y al locatario de mercados públicos acceder a la propiedad de administración directa de los locales. Además, se propiciará la expedición de reglas simples y transparentes que garanticen el otorgamiento ágil de licencias, permisos o autorizaciones administrativas, así como el acceso a los terrenos de propiedad pública destinados a infraestructura comercial. Estas medidas facilitarán la construcción y operación de centrales de abasto, mercados de mayoreo, medio mayoreo y menudeo, mercados especializados, pasajes comerciales, frigoríficos, bodegas, rastros, y otros elementos físicos de infraestructura comercial.

h) Se adecuarán las regulaciones sobre la comercialización de productos de abasto popular, a fin de facilitar la movilidad de las mercancías y combatir la presencia o surgimiento de estructuras oligopólicas.

Aquí se precisan acciones que fortalezcan su economía, desde la base forestal, ganadera y agrícola, hasta la prestación de servicios públicos como salud, educación, preservación y conservación ecológica, caminos y comunicaciones, así como el fortalecimiento tradicional y cultural de los grupos Tepehuanos, Huicholes y Mexicaneros de la región.

La región indígena en el Estado de Durango se ubica en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, en una superficie de 10,168 km².

Los Tepehuanos cubren la mayor parte de la zona, asentándose en las seis comunidades de mayor superficie, los pueblos Huicholes se distribuyen en tres comunidades y los Mexicaneros en dos. La convivencia con otros grupos es relativa en tanto que se tiene interacción con los Coras de Nayarit, y para el caso del norte de nuestro Estado, con los Tarahumaras de Chihuahua.

Existe una gran variedad agroclimatólogica derivada de la altitud que va desde los 3200 m.s.n.m. en los cordones montañosos hasta los 600 m.s.n.m. en las barrancas.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.13 DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS INDIGENAS

c) Promover programas de financiamiento... Se promoverá la capacitación, a través de convenios con pequeños y medianos productores, para mejorar el manejo, conservación y comercialización de los productos. El Gobierno del Estado, la SECOFI y la CONCANACO efectuarán cursos y seminarios de modernización comercial destinados al pequeño comerciante.

d) Se promoverá la creación de una oficina del Sistema Nacional de Información de Mercados en la ciudad de Durango, con el objeto de establecer flujos de información permanentes y actualizados sobre precios, variedades, calidad, orígenes, existencias y volúmenes de productos agropecuarios y pesqueros, así como informar sobre el comportamiento y evolución de los mercados de otras entidades.

e) Revisar el marco regulatorio de la actividad económica estatal en dos etapas: la primera teniendo por objeto la identificación de leyes, reglamentos, decretos y otras disposiciones que por acción u omisión obstaculizan el desarrollo eficiente del comercio y el abasto; la segunda para proponer políticas específicas de reforma o derogación de las regulaciones existentes, así como establecer nuevas disposiciones, orientadas a facilitar la libre concurrencia en los mercados. La adecuación de las regulaciones se hará con la participación de los distintos agentes que intervienen o pueden intervenir en los mercados



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS INDIGENAS

DIAGNOSTICO

Ante la problemática tan compleja que presenta la región indígena de Durango, producida, entre otros factores, por el difícil acceso dadas sus condiciones orográficas, por la dispersión poblacional y por la situación de pobreza en la que viven sus habitantes a pesar de la riqueza forestal que se localiza en la región, se ha elaborado el presente documento que pretende generar condiciones reales de participación y coordinación institucional para sustentar y dar respuesta a los planteamientos y carencias, así como los rezagos históricos que frenan el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas.

La validación y participación organizada de los indígenas en la planeación, ejecución y evaluación de las acciones, será el marco que permita unir esfuerzos para crear mejores condiciones de vida entre los que menos tienen.

Aquí se precisan acciones que fortalezcan su economía, desde la base forestal, ganadera y agrícola, hasta la prestación de servicios públicos como salud, educación, preservación y conservación ecológica, caminos y comunicaciones, así como el fortalecimiento tradicional y cultural de los grupos Tepehuanos, Huicholes y Mexicaneros de la región.

La región indígena en el Estado de Durango se ubica en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, en una superficie de 10,168 km².

Los Tepehuanos cubren la mayor parte de la zona, asentándose en las seis comunidades de mayor superficie, los pueblos Huicholes se distribuyen en tres comunidades y los Mexicaneros en dos. La convivencia con otros grupos es relativa en tanto que se tiene interacción con los Coras de Nayarit, y para el caso del norte de nuestro Estado, con los Tarahumaras de Chihuahua.

Existe una gran variedad agroclimatológica derivada de la altitud que va desde los 3200 m.s.n.m. en los cordones montañosos hasta los 600 m.s.n.m. en las barrancas.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

La región comprende 12 comunidades indígenas cuyo régimen de propiedad es de tipo comunal, de las cuales 10 se encuentran en el Municipio de El Mezquital y dos en el Municipio de Pueblo Nuevo.

Las vías de acceso son de terracería en su totalidad por lo que en época de lluvias el tránsito se vuelve azaroso.

La zona se subdivide en cuatro sub-regiones con características muy propias: San Antonio de Padua, Santa María de Ocotán y Charcos en el Municipio de El Mezquital y San Bernardino de Milpillas Chico, en Pueblo Nuevo; tales sub-regiones son atendidas por igual número de Centros Operativos del Instituto Nacional Indigenista.

La región está integrada por población mestiza en un 15 %, así como por los grupos étnicos Tepehuano (70%), Huichol (8%) y Mexicanero (7%).

Se reportan 23,118 habitantes de los cuales 11,408 son hombres y 11 710 son mujeres. Su distribución es la siguiente:

Municipio/Comunidad	Etnia	Hombres	Mujeres	Total
MEZQUITAL DGO.				
Sta. Ma. Ocotán y X.	Tepehuano	5,300	5,362	10,652
Sn. Francisco Ocotán	Tepehuano	1,200	1,300	2,500
Sn. Antonio de Padua	Huichol y Mestizo	395	455	870
Sn. Buenaventura	Mexicaneros			
	Tepehuano			
	Mestizo	297	280	577
Taxicaringa	Tepehuano y Mestizo	380	401	781
Sn. Pedro Xicoras	Tepehuano y Mexicanero	308	222	540
Huazamota	Huichol y Mestizo	523	592	1,125
Sn. Miguel Temohaya	Tepehuano y Mestizo	329	350	679
	Tepehuano	328	304	632
Stgo. Teneraca				
PUEBLO NUEVO				
Sn. Francisco de L.	Tepehuano	518	634	1,152
Sn. Bernardino de M.Ch.	Tepehuano y Mestizo	1,274	1,216	2,430

FUENTE: Instituto Nacional Indigenista.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Cási la mitad de la población (46.16 %) son menores de 14 años, por lo que se prevé en un futuro inmediato una alta demanda de empleo y asistencia social.

La población económicamente activa la constituye prácticamente toda la población mayor de 10 años, ya que tanto mujeres como niños se ven involucrados en las tareas agropecuarias.

El sector agrícola es el que mayor mano de obra utiliza, seguido por los sectores ganadero y forestal.

En términos generales se registran altos índices de emigración temporal, lo cual depende del momento económico que se vive, hacia las regiones agrícolas de Canatlán, Durango, Nayarit y Sinaloa, ya que realizan tareas de pizca de productos del campo.

El sistema de telefonía rural vía satélite en la región cuenta con tres estaciones terrenas satelitales en las comunidades de Huazamota, Charcos y La Guajolota, del municipio del Mezquital y tres radioenlaces funcionando en Santa María de Ocotán, Llano Grande y San Lucas de Jalpa del mismo municipio:

No existe ninguna red de energía eléctrica, sólo 6 localidades cuentan con planta generadora a base de diesel, sin embargo están inhabilitadas por falta de mantenimiento y recursos económicos para comprar el combustible.

Escasas localidades cuentan con servicio de agua entubada, ninguna localidad tiene registrada la existencia de drenaje.

En materia educativa se tiene que los índices de analfabetismo que se registran son superiores al 50 %. Para atender la problemática educativa se encuentran operando 31 centros preescolares, 124 escuelas primarias, 2 escuelas secundarias y 19 albergues escolares donde son atendidos 4998 educandos.

La población en edad escolar atendida es del 85%.

La desnutrición en la región ocupa el primer lugar en las enfermedades no transmisibles. El sector salud opera a través de 20 unidades médicas rurales del programa IMSS - SOLIDARIDAD y 3 centros de Salud.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

La medicina tradicional sigue jugando un papel fundamental en la zona, aunque ha ido cediendo terreno a la medicina alópata.

El abasto es muy irregular y deficiente. Se localizan 96 establecimientos comerciales de los cuales 30 opera el sector oficial a través de CONASUPO.

La agricultura de autoconsumo representa la principal fuente de sustento para los habitantes de la zona. Se practica la agricultura de básicos en la que el maíz es el principal cultivo; hay bajos niveles técnicos y casi nula utilización de insumos y maquinaria, lo que no permite impactar los bajos rendimientos por hectárea que se presentan.

La actividad se desarrolla en 10,662 has. de temporal y 59 has. cultivadas bajo condiciones de riego.

La actividad ganadera es muy variada en función de las variantes fisiográficas dentro de la zona, pero en general constituye el soporte económico para una gran parte de la población en situaciones difíciles. Los sistemas de explotación son extensivos con bajos niveles.

Los agostaderos tienen una extensión de 337,000 has. lo que equivale al 30% de la superficie total.

La actividad forestal representa la explotación del principal recurso con que cuenta la región y la mayor generadora de recursos económicos, sin embargo ha sido de escasa importancia para los pobladores por la alta concentración de la explotación en algunas zonas, altos costos de manejo en los aserraderos (los que cuentan con ellos) y apropiación irregular de los beneficios económicos.

En la actualidad están registradas 236,470 has. de arbolado comercial aprovechable.

Las comunidades que han registrado aprovechamientos forestales son ocho: Santa María de Ocotán, San Antonio de Padua, San Lucas de Jalpa, Santiago Teneraca, San Francisco Ocotán y Taxicaringa en el Municipio del Mezquital y San Bernardino de Milpillas y San Francisco de Lajas del Municipio de Pueblo Nuevo (90% de la superficie forestal total).

La mayor parte del recurso es vendido a pié de monte; las dos comunidades

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

forestales mas importantes cuentan con una infraestructura de transformación consistente en 7 aserraderos y 4 fábricas de caja. Dicha infraestructura se encuentra funcionando a un 25 - 30 % de su capacidad instalada por diversos problemas.

Durante los últimos años el volumen extraído de trocería en la región es un promedio de 832,190 m³ en rollo.

La actividad minera es practicada a muy baja escala a través de gambusinos.

La actividad del sector secundario es muy baja, conformada por la escasa infraestructura industrial para el aprovechamiento de los recursos forestales.

OBJETIVOS

Promover el desarrollo libre, integral y planificado de los grupos indígenas del Estado de Durango, dentro de un marco de legalidad, respeto y coordinación interinstitucional a fin de coadyuvar al engrandecimiento y aprovechamiento óptimo de sus potencialidades y consolidar el carácter pluricultural y multiétnico de nuestro país y nuestra Entidad.

Integrar a las comunidades indígenas en la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos productivos mediante acciones que fortalezcan sus procesos organizativos e incorporando su participación activa en todas las fases mencionadas del proceso de desarrollo.

Realizar el traspaso de funciones institucionales en forma planificada, paulatina y supervisada a las organizaciones y colectividades indígenas, así como a otras instituciones públicas y grupos de la sociedad civil involucrados y comprometidos en la acción indigenista, para hacerlos partícipes y corresponsables de su propio desarrollo.

Establecer una coordinación permanente con las instituciones federales, estatales, municipales y de la sociedad, así como con los organismos internacionales durante toda la acción interinstitucional, para garantizar el desarrollo del Estado y de la zona indígena.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****METAS**

Coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural de los pueblos indígenas a través del trabajo coordinado en proyectos de acción específicos que atiendan las problemáticas particulares en los ejes de acción institucional, a saber:

- Desarrollo Económico
- Bienestar Social
- Procuración de Justicia
- Fomento al Patrimonio Cultural.

Extender y ampliar los servicios públicos en la región que mejoren los niveles de vida a los que la sociedad tiene derecho, mediante proyectos de inversión y la participación de las comunidades en la resolución de sus necesidades.

Emprender actividades para un mejor sistema organizativo y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales que haga posible el equilibrio de la base económica en la región, a través de talleres de organización, talleres de reflexión participativa y autodiagnóstico, así como cursos de capacitación, planeación y manejo de recursos.

ESTRATEGIA:

La estrategia de acción es establecer un contacto más estrecho de los promotores, funcionarios y demás agentes de la labor institucional con las comunidades indígenas, sus intereses, planteamientos y aspiraciones para lograr un modelo de desarrollo que tienda a la autonomía productiva y organizativa de las comunidades, así como a la financiera y comercial.

Este modelo de desarrollo se irá cristalizando mediante el trabajo práctico y conjunto de las partes que intervienen en las tareas operativas de: participación en los momentos de diagnóstico y autodiagnóstico de las comunidades indígenas, identificación de problemáticas y propuestas de solución, planteamiento de proyectos específicos tanto de desarrollo económico como de bienestar social, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos y, por último, reinversión de la comunidad de sus proyectos productivos en obras autogestivas de beneficio comunal.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Como **ESTRATEGIA OPERATIVA**, se prevé atacar la problemática de la zona indígena desde dos frentes principales:

1.- DESARROLLO ECONOMICO: Comprende todas las acciones y propuestas de proyectos productivos específicas, tanto federales - (PRONASOL, Fondos Regionales de Solidaridad, Programa Normal I.N.I., S.A.R.H. Etc.) como estatales y municipales, que han sido planeadas de acuerdo al conocimiento previo de la problemática y que se detallarán más adelante según el rubro al que corresponden.

Con ello se pretende impactar en primera instancia a la estructura productiva, de empleo y de ingreso, fortaleciendo la economía de la zona como requisito indispensable y como fundamento de la mejoría a sus condiciones de vida y a los servicios que permitan elevar los índices de bienestar social en el segundo frente.

2.- BIENESTAR SOCIAL: Comprende todas las acciones gubernamentales y de la comunidad tendientes a mejorar el acceso y la calidad de los servicios.

Con ello se pretende atacar en forma directa y simultánea las graves carencias que se presentan en Comunicaciones, Educación, Salud, Abasto etc., a través de acciones de organización comunitaria en la construcción, reparación y/o implementación de los servicios que le son necesarios a la comunidad.

Cabe señalar, que habrá acciones en otros dos frentes como son Procuración de Justicia y Patrimonio Cultural; si bien tienen una importancia y peso en sí mismos, no se plantean con la misma urgencia dada la gravedad de los primeros, pero si se contemplan acciones específicas como el combate al abigeato, programa de registro civil, protección a monumentos y lugares sagrados etc., como acciones que apoyan y alientan el desarrollo económico y social.

La tarea de generar proyectos productivos y sociales, así como la creación de condiciones que permitan la emergencia de procesos autogestivos deberá culminar en la transferencia de funciones institucionales a las comunidades indígenas en función de que sean ellas el agente activo principal y corresponsable de su bienestar y desarrollo. En este sentido, la participación institucional a través de sus programas normales y especiales se verá orientada sólo a la

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

normatividad, promoción, asesoría, capacitación, seguimiento, evaluación y apoyo a los procesos de desarrollo que la comunidad genere hacia el interior, siendo ésta la responsable y depositaria de sus inquietudes, planeación y ejecución de sus proyectos específicos con el respaldo antes mencionado.

LINEAS DE ACCION POR SECTORES**SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

La construcción de las principales vías de acceso en la región indígena son la base para la integración al desarrollo de las comunidades, lo que les permitirá el aprovechamiento de sus recursos forestales, pecuarios, agrícolas y mineros.

ACCIONES

- Como una salida natural a la Cuenca del Pacífico se terminará el eje troncal Temoaya - Candelaria - Llano Grande - Huazamota - entronque San Juan Peyotán Nayarit; con una distancia de 118 Kms. Así como la construcción del camino San Francisco de Lajas Municipio de Pueblo Nuevo, Durango - San Andres de Milpillas Nayarit, con una distancia de 30 Kms.
- Construcción de camino San Antonio de Padua - El Potrero - San Bernabé - San Pedro Xícoras; con una distancia de 30 Kms.
- Construcción del camino Las Norias - Curachitos de la comunidad de San Agustín de San Buenaventura municipio del Mezquital Durango; con una distancia de 10 Kms.
- Construcción del camino Enramadas - Santiago Teneraca con una distancia de 13 Kms.
- Programa de rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los caminos existentes con aproximadamente 521 Kms.
- Se eficientará la red de telefonía rural en la zona con la construcción de la estación terrena maestra, así como la ampliación de la red en las comunidades San Bernardino de Milpillas Chico, San Francisco de Lajas Municipio de Pueblo Nuevo, Taxicaringa, Canoas, y San Miguel de Temoaya del Municipio del

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****Mezquital.**

-Eficientar el servicio postal existente y ampliarlo a las demás comunidades.

-A fin de permitir el paso de personas y el abasto en las comunidades que se encuentran aisladas durante la época de lluvias, se establecerán puentes colgantes en San Antonio de Padua, San Pedro Xícoras, San Lucas de Jalpa y San Agustín San Buenaventura.

EDUCACION

Si bien es cierto que la cobertura de la zona indígena es casi del 100 %, también es verdad que los esquemas funcionales del sistema educativo nacional deberían adecuarse para lograr el uso óptimo de las posibilidades en la educación pública.

Se impulsarán acciones en el estudio lexicográfico que se ha logrado para los grupos étnicos no estudiados y se propiciará un acercamiento con el de los grupos ya conocidos, con el propósito de fortalecer el sistema educativo bilingüe y bicultural en sus aspectos orales y de escritura. Asimismo, se apoyarán las tareas de investigación e identidad histórica que refuercen este sistema educativo.

A la vez, es necesario incrementar la plantilla de maestros bilingües existentes, así como poner a disposición de los pobladores aulas, hacer llegar los programas de Escuela Digna y Niños en Solidaridad, para que, en conjunto con los albergues existentes y el Programa de Cocinas Populares se duplique la oferta de posibilidades educativas de la zona.

ACCIONES

-Continuación del estudio lexicográfico sobre los vocablos Tepehuanos en uso y desuso.

-Adopción de los estudios gramaticales elaborados para la cultura Huichol y Mexicana.

-Edición de libros de texto bilingües para las tres lenguas predominantes.

-Incorporar en los libros de texto los elementos históricos de la identificación

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

regional étnica.

- Elaboración de diccionario bilingüe.
- Implementación de programa de mantenimiento y alternativas de desarrollo de los albergues escolares de la región.
- Consolidación de albergues escolares para secundaria.
- Apertura de cinco albergues para la atención de las áreas mas apartadas.
- Construcción de 44 aulas.
- Reparación de 40 aulas.
- Construcción de 50 casas para maestros.
- Material didáctico.
- Material de oficina.

SECTOR SALUD

Entre la población indígena, las enfermedades respiratorias, digestivas, de desnutrición, enfermedades de la piel, paludismo, enfermedades prevenibles por vacunación y enfermedades no transmisibles son las que con mayor frecuencia se presentan. De cada 100 indígenas, 40 padecen y fueron atendidos de las enfermedades arriba mencionadas.

Con lo anterior se demuestra que mejorar las condiciones de salud entre los indígenas se logra mediante el fortalecimiento de su economía e infraestructura que permita incrementar su ingreso, equilibrar su alimentación y gozar de condiciones óptimas de vida, de ahí la importancia de conjugar esfuerzos institucionales para la ejecución de programas entre y con los pueblos indígenas.

Bajo este panorama el sector salud debe implementar acciones tendientes a bajar los índices de enfermedades y mejorar las condiciones de bienestar social.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-96****ACCIONES**

- Construcción de una clínica del régimen IMSS-SOLIDARIDAD en la comunidad de San Agustín de San Buenaventura.
- Consolidación del Hospital Regional con base en la Clínica Hospital del IMSS-SOLIDARIDAD ubicada en Charcos.
- Transferencia de instalaciones y equipo de la Secretaría de Salubridad y Asistencia al IMSS-SOLIDARIDAD.
- Realización de programa de interacción entre la medicina tradicional y la institucional.
- Cobertura del registro civil, principalmente en lo referente a actas de nacimiento.
- 30 eventos de capacitación a parteras comunitarias.
- Realización de programas de fomento al cultivo de plantas medicinales y us de la herbolaria.

- Formación de 120 asistentes rurales.

VIVIENDA Y SERVICIOS

Se requiere urgentemente de la rehabilitación de los sistemas de agua entubada existentes con funcionamiento parcial o nulo, de los principales centros de población, así como reforzar con obras básicas a todas las poblaciones que cuentan con escuela, albergue escolar o clínica de asistencia médica.

En materia de electrificación, se reforzará la organización comunitaria para garantizar el abasto y conservación de sistemas convencionales existentes. Simultáneamente se apoyará la electrificación con sistemas no convencionales a las principales localidades de la región.

ACCIONES

- Rehabilitación de 24 sistemas de agua entubada.
- Construcción de 72 sistemas de agua entubada.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Rehabilitación de 5 redes de energía eléctrica a base de un generador.
- Instalación de 400 sistemas de energía eléctrica por medio de fotoceldas solares, para 20 centros de población.
- Aplicación de 1000 acciones de mejoramiento de vivienda en el uso de sistemas constructivos regionales.

RECREACION Y DEPORTES

En realidad es difícil hablar del uso del tiempo libre entre los pobladores indígenas, ya que la intrínseca realidad económica demanda de ellos el uso pleno del tiempo disponible en las actividades de sobrevivencia. Sin embargo, entre los niños y jóvenes es indispensable el uso adecuado del tiempo disponible.

ACCIONES

- Construcción de 50 canchas de basket ball y volley ball.
- Dotación de equipo deportivo para 180 centros escolares.
- Programa de fortalecimiento al intercambio deportivo regional y estatal.
- 60 acciones de clínicas deportivas .
- Apertura de 12 centros de desarrollo comunitario.

PROCURACION DE JUSTICIA

En congruencia con la dinámica nacional, en lo relativo al reconocimiento de nuestra identidad pluricultural, el Estado de Durango deberá adecuar su estructura jurídica de conformidad al espíritu del artículo 4o. Constitucional, ofreciendo así un marco de respeto y reconocimiento a la población indígena del Estado. De la misma forma, las modificaciones al artículo 27 implican iniciar una lucha frontal al rezago agrario que afecta enormemente las relaciones entre las comunidades indígenas y límites estatales.

El Registro Civil se torna en otra prioridad a atender sin permitir más retardo.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ACCIONES**

- Actualización del marco jurídico a fin de que sea congruente con el artículo 4o. Constitucional.
- Modificación de la estructura jurídica e impartición de justicia en consideración al derecho consuetudinario de los pueblos indígenas.
- Difusión de éstas en la lengua propia de los grupos indígenas.
- Creación del cuerpo de traductores que actúen en las diligencias de los procesos jurídicos en los que se vea involucrada la población indígena.
- Creación del sistema de compensación social para finiquitar el problema de sobreposición de tierras entre comunidades.
- Reforzamiento del sistema de vigilancia enfocado a la seguridad pública, observando principalmente lo relativo a la producción de estupefacientes y control del abigeato.
- Cobertura del registro civil, principalmente en lo referente a actas de nacimiento.

CULTURA

A pesar de que poblacionalmente los grupos étnicos no representan una proporción predominante, en términos territoriales y de recursos naturales, significan un importante factor económico para nuestro Estado. Sin embargo, estos procesos económicos están sujetos a una identificación cultural con peso propio y dinámica diferenciada al resto de la Entidad. Es por ello que ahora pretendemos ser congruentes entre las normas internas de los grupos y nuestra cultura nacional. Así como se apoyará el fortalecimiento a la medicina tradicional, se trabajará para la protección de los lugares sagrados en el apoyo y respeto a las expresiones culturales propias, facilitando aquellos actos que trasciendan a las fronteras de nuestro Estado; se redoblarán esfuerzos para lograr una integración respetuosa de las expresiones culturales a nivel estatal.

ACCIONES

- Apertura de una radiodifusora indigenista para las lenguas Tepehuana, Huichola y Mexicanera.
- Reconocimiento y protección a 5 lugares sagrados de la región indígena.
- Apertura al Museo de las Etnias.
- Creación de un sistema de producción, acopio y comercialización de artesanías.
- Programa de estímulo para el registro de las tradiciones orales.
- Programa de apoyo a las manifestaciones religiosas y rituales, tanto estatales como interestatales.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

- Implementación de un programa para el manejo de medios de comunicación audiovisual dirigido a las organizaciones indígenas.
- Realización de 5 eventos interétnicos.
- Realización de 5 festivales de música y danza indígena.
- Creación de un taller de teatro indígena con sede en las 12 comunidades.

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGICO

Mantener el equilibrio ecológico, preservar los recursos naturales y el medio ambiente, representa un reto para la sociedad y el Gobierno.

Emprender acciones integrales con plena conciencia de interpretar la revolución verde con verdadero sentido social es la más firme intención de quienes viven y trabajan para mejorar el bienestar social indígena.

Establecer una estrecha coordinación entre los dueños y poseedores del bosque, así como con las instituciones encargadas de administrar el recurso forestal, será una labor permanente a fin de normar en materia ecológica la explotación maderable, de modo tal que no dañe los ecosistemas de las regiones.

ACCIONES

- Elaborar estudios para el desarrollo de santuarios especiales naturales y zonas críticas, con acciones de conservación de suelos y forestación; asegurar la protección de especies en peligro de extinción.
- Desarrollar estudios y proyectos en áreas ecológicas deterioradas para operar dos estaciones de aprovechamiento de la vida silvestre y unidades de protección y restauración ecológica.

SECTOR COMERCIO Y ABASTO

La principal actividad productiva de la región es la forestal, en torno a ésta giran el resto de los trabajos productivos que generan ingreso entre la población, sin embargo éste es insuficiente para la adquisición de productos alimenticios en cantidades suficientes y óptimas que garanticen una adecuada alimentación.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

La agricultura genera producción destinada al autoconsumo, pero insuficiente para satisfacer las necesidades del mercado interno de la región.

Las escasas obras de infraestructura comercial inciden directamente en los incrementos de precios sobre productos básicos, particularmente aquellos de primera necesidad, tales como: maíz, frijol, azúcar, sal y harina.

Se localizan 96 establecimientos comerciales, de los cuales 30 opera el sector oficial a través de la distribuidora CONASUPO con un capital de N\$140,000, lo que permite regular los precios de productos básicos y benefician a 11 450 habitantes de la región, pues generan un ahorro significativo en la adquisición de productos.

ACCIONES

-Fortalecer la red comercial de productos básicos, recapitalizando las 30 tiendas rurales CONASUPO.

-Ampliar la cobertura territorial y mejorar el abasto de productos básicos con la apertura de 9 tiendas rurales en las comunidades de Agüita Zarca, Las Norias, Bancos de Calítique, Candelaria del Alto, Candelarita, Tierras Coloradas, Platanitos y Taxicaringa del municipio del Mezquital, y La Laguna en San Francisco de Lajas, Municipio de Pueblo Nuevo.

SECTOR AGROPECUARIO - FORESTAL

SUB-SECTOR AGRICOLA

La actividad agrícola se desarrolla en 10,662 has. de temporal y 59 has. de riego. Se producen básicamente los cultivos de maíz y frijol cuyo destino es el autoconsumo, salvo escasos excedentes para la comercialización.

ACCIONES

-Llevar a cabo un programa de asistencia técnica a nivel de unidades de producción, fomentando la organización para la producción agrícola.

-Instrumentar programa de huertos familiares que impulse la horticultura para autoconsumo, con acciones paralelas de creación de sistemas de agua



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

entubada.

- Establecer un programa de asistencia técnica frutícola que mejore las variedades existentes en la zona, así como el control de plagas y enfermedades.
- Fomentar la fruticultura en las zonas altas y bajas de la región.
- Crear pequeñas obras de infraestructura de riego en las comunidades: San Pedro Xícoras, San Antonio de Padua, Huazamota y San Lucas de Jalpa.
- Buscar nuevas alternativas de producción de acuerdo a los ecosistemas de la región y las demandas de mercado.

SUB-SECTOR PECUARIO

Esta actividad representa la de mayor seguridad económica de los comuneros indígenas, la cual es practicada en pequeña escala, predominando las razas de baja calidad genética y por consecuencia un bajo potencial productivo; los sistemas de explotación son extensivos con una nula asistencia técnica y poca atención en los aspectos sanitarios y suplementos alimenticios para el ganado.

Resulta de gran importancia brindar un gran apoyo al subsector pecuario con el fin de lograr un mayor desarrollo que se traduzca en beneficio directo a las comunidades indígenas.

ACCIONES

Se elaborará el PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ZONA INDIGENA, contemplando las siguientes acciones:

- Programa de mejoramiento genético bovino a fin de mejorar la calidad genética del ganado.
- Programa de construcción de infraestructura pecuaria consistente en bordos de abrevadero, cercos perimetrales, división de potreros, corrales de manejo, baños garrapaticidas y básculas.
- Programas avícolas consistentes en dotar de paquetes familiares de aves de doble propósito a las familias, con el objetivo de fortalecer su economía y mejorar su dieta alimenticia.
- Se continuará con los proyectos de troncos mulares con el fin de apoyar a la agricultura, así como el importante medio de transporte y carga.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

-Se incrementarán centros de acopio para permitir una adecuada comercialización.

SUB-SECTOR FORESTAL

La explotación forestal en la zona se considera de las más importantes por la aportación económica que representa a nivel estatal, pero irónicamente, la misma no genera ingresos significativos en beneficio de las familias indígenas.

En lo referente a la transformación del recurso, la infraestructura existente viene operando con grandes irregularidades, tanto técnica como administrativamente, teniendo bajos niveles de productividad; por otra parte, se ha realizado una desmedida sobreexplotación del recurso forestal, para satisfacer las necesidades de abasto de la plataforma industrial del Estado.

ACCIONES

-Se ha realizado el Estudio de Manejo Integral Forestal (EMIF), en las comunidades de San Bernardino de Milpillitas Chico y San Francisco de Lajas en el Municipio de Pueblo Nuevo, Santa María de Ocotán y San Lucas de Jalpa del Municipio de El Mezquital. Existe la solicitud por parte de los comuneros de continuar en aquellas comunidades que cuentan con aprovechamientos forestales: San Francisco de Ocotán, Santiago Teneraca, San Antonio de Padua, San Pedro Xicoras y San Agustín de San Buenaventura.

-Establecimiento y manejo de dos unidades forestales para producir un millón de plantas para programas de reforestación de la zona indígena.

- Establecer un programa de modernización de la planta productiva existente que permita obtener mayor valor agregado a la madera.

-Programa de producción de carbón.

-Programa de aprovechamiento de material celulósico con el objeto de limpiar al bosque de material celulósico, coadyuvando al combate de plagas, enfermedades e incendios, así como a la creación de empleos.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

entubada.

Se incrementarán centros de acopio para permitir una adecuada comercialización de las variedades existentes en la zona, así como el control de plagas y enfermedades.

-Fomentar la fruticultura en las zonas altas y bajas de la región.

-Crear pequeñas obras de infraestructura en las comunidades:

San Pedro Xicorás, San Antonio de Padua, Huazamota y San Lucas de Jalpa.

4.14 ASISTENCIA SOCIAL

SOCIAL

Se ha realizado el estudio de Manejo Integral Forestal (EMIF) en las comunidades de San Benito de Millillas Chico y San Francisco de las en el Municipio de Pueblo Nuevo, Santa María de Ocotán y San Lucas de Jalpa del Municipio de El Mezquital. Existe la solicitud por parte de los comuneros de continuar en aquellas comunidades que cuentan con arborescencias forestales: San Francisco de Ocotán, Santiago Tenetaca, San Antonio de Padua, San Pedro Xicorás y San Agustín de San Buenaventura. Se establecimiento y manejo de dos unidades forestales para producir un millón de plantas para programas de reforestación de la zona indígena. Establecer un programa de modernización de la planta productiva existente que permita obtener mayor valor agregado a la materia prima. Programa de producción de carbón. Programa de aprovechamiento de material celulósico con el objeto de limpiar el pospe de material celulósico, cuidando al ambiente de las comunidades e incendios, así como la creación de empleos, baños, manejo de programas avícolas consistentes en dotar de paquetes familiares de aves de doble propósito a las familias, con el objetivo de fortalecer su economía y mejorar su dieta alimenticia. Se continuará con los proyectos de troncos mulares con el fin de apoyar a la agricultura, así como el importante medio de transporte y carga.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ASISTENCIA SOCIAL****DIAGNOSTICO**

Durante el primer encuentro de Consulta y Compromiso sobre Asistencia Social, se presentaron más de sesenta ponencias de alta calidad y profesionalismo -expuestas por afectados y expertos, así como por grupos sociales organizados-, permitiendo crear un bosquejo fino de los problemas que en este campo afectan a Durango.

Ahí fueron destacadas las características de marginación geográfica del Estado, en sus zonas semi-áridas, de desierto y abrupta serranía, así como los hábitos, costumbres y tradiciones culturales ancestrales, como condicionantes de la concentración del 54.9% de la población en tan sólo tres de los 39 municipios y la dispersión del resto de sus habitantes en una gran cantidad de micropoblaciones, la mayoría de difícil acceso, carentes de la urbanización esencial y sin servicios básicos de salud.

A los factores antes mencionados se agregaron otros, no menos importantes, como las tasas crecientes de desempleo y subempleo en el medio urbano y rural, la falta de un enfoque moderno de desarrollo comunitario en el que se promueva como parte esencial la movilización participativa de los grandes grupos sociales, la ausencia de un modelo educativo que imponga el respeto a nuestros valores históricos y propicie el desarrollo armónico del individuo, la necesidad de promover aquellas modificaciones y adecuaciones a las leyes laborales y penales, que permitan el acceso al trabajo a las personas discapacitadas en igualdad de circunstancias ante sus conciudadanos y a los menores, una mejor posibilidad de reintegrarse a la sociedad, la ausencia de una cultura encaminada al envejecimiento digno y de atención en el seno familiar y social a las personas de la Tercera Edad, el enfoque asistencial aún predominante en la formación de recursos humanos para la salud y la prestación de los servicios médicos, así como la imposibilidad de acercarlos y mantenerlos en los lugares más recónditos.

Los elementos antes enlistados, entre otros, fueron señalados como condicionantes fundamentales de la marginación social en que viven grandes

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

grupos de población, y que afecta particularmente a menores y ancianos y se traduce, en los primeros, en fenómenos de explotación, violencia, abuso sexual -con un fenómeno creciente de madres solteras menores de edad y de escasos recursos económicos-, farmacodependencia, discapacidad física y mental y delincuencia; y en ambos grupos, en abandono, maltrato, mal nutrición e indigencia, en un margen de creciente desintegración familiar y pérdida de los valores fundamentales de nuestra convivencia.

También fueron señalados los problemas de las mujeres en edad fértil, gestantes y madres solteras de escasos recursos de las comunidades marginadas -tanto urbanas como suburbanas y rurales- y los problemas de desintegración familiar, en todo el ámbito de la Entidad.

Fueron enfatizadas las carencias de recursos, de diagnóstico, atención y canalización adecuada de personas con algún grado de discapacidad física, mental o social en 31 municipios, la sobredemanda de los servicios instalados para su atención en la capital del Estado y Gómez Palacio, y la consecuente necesidad de incrementar y actualizar los recursos humanos y materiales indispensables para su atención, así como de coordinar esfuerzos entre las instituciones que los atienden.

OBJETIVOS

Ante este fenómeno y en respuesta a los planteamientos recibidos a lo largo y ancho de la Entidad, la Administración Estatal 1992- 1998 orientará sus actividades en asistencia social, al gran objetivo de dar atención integral y oportuna a los problemas que aquejan a los menores en circunstancias especialmente difíciles y las personas en la Tercera Edad, a través de acciones que en el corto, mediano y largo plazos permitan su incorporación activa y autogestora a una vida económica y socialmente equilibrada, no sólo por su viabilidad social, sino también porque los niños constituyen la esperanza fundamental de un Durango mejor y los ancianos fruto rendido a la patria chica.

Con un sentido de estricta justicia y solidaridad hacia los que menos tienen, se dará prioridad en su atención a las comunidades de mayor depresión y más escasa productividad económica, particularmente en las áreas desérticas y semi-áridas del Estado, las Quebradas de nuestro territorio y la zona indígena de El Mezquital.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****METAS**

Alcanzar y superar la media nacional de los Programas de Asistencia Social, con el fortalecimiento e incremento de las actividades de aquellos cuyas acciones estén encaminadas a la atención de los grupos sociales objeto del quehacer asistencial en el Estado.

Acercar el beneficio de los Programas de Asistencia Social al 100% de las comunidades ubicadas dentro de los municipios de las zonas áridas y semi-áridas del Estado, la región de las Quebradas y El Mezquital.

Contribuir al sano desarrollo físico y mental de la niñez, particularmente de los menores en circunstancias especialmente difíciles.

Contribuir a la incorporación de los menores y ancianos minusválidos o indigentes a la vida productiva y social.

Promover el bienestar social de los ancianos, poniendo énfasis en los grupos de escasos recursos y los desamparados.

Atender con prioridad a poblaciones y comunidades ubicadas en las regiones de mayor depresión económica y social del Estado.

ESTRATEGIAS

- Ubicar en el marco teórico-filosófico de la Asistencia Social, los planes, estrategias, acciones y tareas del Programa de Trabajo que se desarrollará en los 39 municipios que conforman el Estado.

- Estudiar la magnitud y trascendencia de las necesidades de Asistencia Social de los Menores y Ancianos, así como los factores que condicionan su marginalidad, mediante la concertación de acuerdos de investigación con dependencias públicas y organizaciones sociales y privadas afines.

- Fortalecer el desarrollo de los sistemas municipales D.I.F., dentro de un proceso constante de capacitación institucional y comunitaria, para que en un ámbito de autodecisión y responsabilidad plena apliquen, conforme a las necesidades prioritarias de los menores y ancianos de sus comunidades, los programas de:

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Asistencia Social Alimentaria
- Protección y Asistencia a Población en Desamparo
- Promoción del Desarrollo Familiar y Comunitario
- Asistencia a Discapacitados

Establecer el marco de apoyo de los grupos sociales organizados hacia los menores y ancianos marginados, identificando a nivel estatal, municipal y local estos recursos, y definiendo los compromisos derivados de los programas operativos, con la delimitación de niveles de participación, a fin de prevenir la falta de coordinación y duplicación de funciones.

LINEAS DE ACCION

Apoyar e incrementar las acciones de aquellos programas que, como los de desarrollo integral del adolescente, atención al menor en situación extraordinaria, atención a población en desamparo y discapacitados, repercutan de manera directa en beneficio de los niños y ancianos en circunstancias especialmente difíciles.

Crear cinco delegaciones regionales de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con sede en las cabeceras de los municipios de Durango, Rodeo, Santiago Papasquiari, Gómez Palacio y El Mezquital; esta última de gran trascendencia por el núcleo importante de asentamientos indígenas en el área y sus severas limitaciones geográficas, sociales, económicas y culturales, que demandan una atención particularmente acuciosa.

Incrementar la atención a menores y familias desintegradas, reforzando la dinámica familiar y su interacción con la sociedad, mediante la creación de un centro de apoyo psico-emocional para menores y familiares, en auxilio de los programas de Atención al Menor en Situación Extraordinaria y de Desarrollo Integral del Adolescente del D.I.F. estatal.

Promover la integración de una sección de prevención del maltrato al menor en el D.I.F. estatal, en donde se dé atención preventiva, de detección y protección a menores de edad que son víctimas de maltrato o desamparo por parte de sus padres, tutores o custodios.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

Establecer el Consejo Técnico Estatal de Adopciones, mismo que sancionará las solicitudes presentadas, seleccionará a los mejores padres sustitutos para cada menor y establecerá las normas respectivas para los trámites institucionales de adopciones de menores.

Promover las actividades de recreación y formación para personas senectas en los clubes de la Tercera Edad del D.I.F. estatal, así como hacer llegar a ellas -mediante el establecimiento de subdelegaciones municipales- los beneficios que les ofrece el Instituto Nacional de la Senectud.

Aplicar programas para jubilados que, como el de Solidaridad, promuevan una cultura de envejecimiento digno y participativo y fomenten el desarrollo social del senecto.

Fortalecer la coordinación de la atención al anciano, con participación dinámica entre instituciones oficiales, grupos organizados de la comunidad y la capacitación al núcleo familiar en su atención.

Impulsar aquellos procesos educativos y culturales que permitan rescatar para la juventud nuestros valores ancestrales en los que el respeto a los Ancianos y el valor social de su experiencia eran fundamentales.

Iniciar un movimiento cultural constante en pro del respeto y protección a los niños y ancianos.

Promover la participación activa de la comunidad en acciones específicas de cada uno de los programas.

Fortalecer la rehabilitación de Menores y Ancianos con algún grado de discapacidad física o mental, ofreciéndoles espacios de igualdad para su superación, de manera que ocupen un lugar más decoroso en la vida comunitaria.

Concertar convenios y acuerdos operativos con integrantes de los sectores social y privado que, a su vez, actúan en coordinación con las comunidades; particularmente con aquellas que desarrollan actividades formativas y de capacitación laboral.

Reforzar los mecanismos de aplicación de los criterios de selectividad de beneficiarios de los programas concertados.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ACCIONES EMPRENDIDAS**

En consonancia con los objetivos y políticas planteados, se han emprendido ya una serie de acciones encaminadas a reforzar el quehacer dentro de la asistencia social en el Estado. Estas pueden sintetizarse en cinco grandes rubros:

CONSOLIDACION DE LA ASISTENCIA SOCIAL

Se inició el proceso de consolidación estructural del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con la revisión y actualización de su estructura orgánica y administrativa y la instalación del Patronato y Junta de Gobierno correspondiente, en los que participan connotados miembros de los sectores público, social y privado en el esfuerzo constante de aportar asesoría y ayuda para la operación de sus programas.

OPERACION DE PROGRAMAS

Con un proceso constante de coordinación con D.I.F. nacional, se ha llevado al ámbito estatal la aplicación de los cuatro programas de asistencia social institucionales, habiéndose dado énfasis especial a los programas operativos de Desarrollo Integral del Adolescente, Atención al Menor en Situación Extraordinaria, Apoyo Alimentario a Centros Asistenciales, (desayunos escolares), Protección y Atención a Desamparados, así como las actividades de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, abriéndose recientemente una Clínica de Apoyo Psicoemocional para los Menores y sus Familias, cuando así lo requieran.

Además, se han reestructurado las organizaciones y tareas de los centros de Rehabilitación y Educación Especial de Durango y Gómez Palacio, para optimizar sus labores de rehabilitación e incrementar significativamente las de Educación Especial, encontrándose en proceso de organización la Clínica de la Conducta del C.R.E.E. de Durango, de igual manera, en el Centro de Iniciación al Arte y la Cultura, se han abierto espacios arnables para la expresión de la sensibilidad y destrezas artísticas de los menores discapacitados.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****ACTIVIDADES DE CONCERTACION**

Se ha recurrido a la concertación de compromisos y apoyos con organismos públicos, destacándose los acuerdos operativos en materia de educación, capacitación e investigación celebrados con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el Instituto Tecnológico Agropecuario No. 1 y la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción Social del Gobierno del Estado. En fecha próxima, habrá de hacerse lo mismo con otras instituciones educativas y del sector salud.

APOYO A SISTEMAS MUNICIPALES D.I.F.

Se han efectuado diversas reuniones con presidentas y directores de los sistemas municipales D.I.F., encaminadas a fortalecerlos y asesorarlos, para que en un ámbito de autodecisión y responsabilidad plena, apliquen de manera eficiente e integral los programas de Asistencia Social.

CAPACITACION

Se mantiene un proceso constante de capacitación, tanto a personal institucional como comunitario, conscientes de que será ésta la mejor manera de lograr que las acciones en beneficio de la colectividad trasciendan a los hombres y el tiempo, en la búsqueda de un mejor nivel de calidad de vida para los duranguenses.

CONCLUSIONES

La dramática realidad de los grupos marginados del bienestar social en nuestra Entidad resiste el peso de las más acuciosas justificaciones y variadas tesis sobre su existencia.

Reconocerla, constituye un primer paso, importante, hacia un compromiso real y objetivo, orientado a la resolución de su compleja problemática. Pero más trascendente aún, sin duda alguna, es la generosa respuesta ofrecida por los sectores público, social y privado, al ofrecer su apoyo a los grupos más desprotegidos de la comunidad para que, con la intervención decidida de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y mediante su participación activa, responsable y autogestora, alcancen mejores niveles de calidad de vida y se incorporen a la meta que nos hemos planteado: llevar a Durango hacia la grandeza.



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

4.15 COMUNICACION Y

DIALOGO PERMANENTE

CON EL PUEBLO

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****COMUNICACION Y DIALOGO PERMANENTE CON EL PUEBLO****DIAGNOSTICO**

Esta época de cambios en las estructuras políticas y sociales y de avances tecnológicos, impone la necesidad de una nueva e intensa intercomunicación entre el estado y la sociedad, a través de los medios de comunicación masiva.

Ha quedado atrás el tiempo en que a los ciudadanos les era indiferente la toma de decisiones de quienes ejercen el poder público; ahora los medios de comunicación social se han convertido en un importante canal, a través del cual los gobernantes deben mantener debida y oportunamente informado al pueblo y, por su parte, los miembros de la comunidad demandan mayores y mejores servicios de sus mandatarios.

Durango es un estado geográficamente grande, con una población dispersa en todo su territorio, por lo que la función de los medios de información es indispensable para establecer una efectiva comunicación entre gobernantes y gobernados.

Los nuevos mecanismos que se implementan para dar respuesta a las necesidades sociales, implican hoy la participación de la ciudadanía. Para impulsar esta participación al nivel de reto social, hoy se hace imprescindible que los medios masivos de comunicación funcionen efectivamente como puente entre la autoridad y el ciudadano, fortaleciendo la conciencia de la corresponsabilidad.

Durango deberá estar al ritmo de otras entidades federativas en cuanto a movimiento económico y cultural se refiere, pero sobre todo debe contar con una promoción nacional e internacional que refleje hacia afuera la grandeza de nuestro potencial como Estado de la República.

Toda acción moderna de Gobierno debe contemplar el acercamiento permanente con los medios de comunicación, ya que a través de ellos habrá una importante interrelación con la sociedad.

En nuestro Estado la libertad de expresión ha tenido plena vigencia, por lo que pondremos especial atención y mantendremos el pleno respeto al ejercicio

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

periodístico, aceptando la crítica constructiva como base para un análisis que nos permita encauzar las acciones del Gobierno.

OBJETIVO

Abrir canales de comunicación ágiles y objetivos entre el Gobierno y la sociedad para que la población en su conjunto esté debidamente informada de las acciones públicas y, a la vez, la autoridad conozca directamente del ciudadano sus necesidades y reclamos. Para ello, es necesaria una estrecha relación Gobierno-medios de comunicación-sociedad.

METAS

- Dar a conocer a la sociedad, mediante un efectivo seguimiento, todos los programas y acciones gubernamentales a través de los medios de comunicación.
- Mejorar los sistemas de comunicación social entre las dependencias de la administración pública para una eficiente difusión de la obras y los servicios públicos, además de dar respuesta a las demandas planteadas por el ciudadano en los medios de comunicación.
- Fortalecer la imagen de Durango a nivel nacional e internacional, resaltando nuestros deseos de progreso, los atractivos turísticos con los que contamos y la paz social que disfrutamos, con la finalidad de atraer inversiones y visitantes e incorporarnos al ritmo del desarrollo nacional.
- Fomentar la identidad duranguense a través de los medios de comunicación, para que todos los habitantes del Estado luchemos con el mismo orgullo y tenacidad por el progreso de la Entidad.
- Informar adecuadamente a la ciudadanía de las obras que realiza la administración pública y crear conciencia de que éstas son en beneficio de la comunidad.
- Establecer una estrategia de difusión encaminada a destacar la importancia de la participación ciudadana en la realización de obras de beneficio social.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Ampliar y fortalecer los lazos de comunicación permanentes entre el Gobierno del Estado y los medios de información, respetando la independencia y la libre expresión de las ideas, para facilitar la tarea de los reporteros de la fuente en la obtención de la información.

- Aprovechar al máximo los beneficios tecnológicos actuales en los medios de comunicación electrónicos para diseñar campañas y spots publicitarios, en donde se resalte la importancia y los beneficios de las obras emprendidas y por emprender por parte del Gobierno del Estado.

ESTRATEGIAS

- Informar diariamente a la sociedad de toda acción de Gobierno, a través de boletines de prensa, reportajes, spots, cápsulas informativas, programas especiales y amplia difusión de obras y sucesos importantes.

- La Dirección de Comunicación Social se coordinará con todas las dependencias del Ejecutivo para que se involucren en forma efectiva y permanente en la difusión de sus programas y acciones de trabajo.

- Difundir el pensamiento y la acción del Gobierno a través de folletos, libros, ediciones especiales y revistas, utilizando todos los recursos que ofrece la mercadotecnia y la publicidad.

- Ocupar espacios de difusión en publicaciones de circulación nacional e internacional, que destaquen nuestras bondades como una entidad atractiva para los inversionistas y turistas.

- Hacer reportajes especiales en prensa, radio y televisión donde la ciudadanía opine sobre las obras que se están realizando.

- Implementar campañas de concientización y motivación para que la ciudadanía participe en la construcción de obras de beneficio social, haciendo énfasis en que su participación es determinante para dar una respuesta inmediata a sus demandas.

- Realizar estudios de opinión pública, mediante levantamiento de encuestas, sobre temas específicos.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98**

- Domingo a domingo hacer un resumen con información de carácter histórico y cultural para transmitirse en La Hora Nacional, en el espacio correspondiente al Gobierno del Estado.
- Elaboración de promocionales donde se resalten inauguraciones de obras, reuniones con secretarios de estado, grupos sociales, políticos, etcétera, dando a conocer las actividades de los funcionarios.

LINEAS DE ACCION

- Se respetará, durante todo el sexenio, el derecho constitucional a la libertad de expresión.
- Se ampliará permanentemente la relación con todos los representantes de los medios masivos de comunicación.
- Se recibirán y se dará seguimiento a todas las demandas del ciudadano, expresadas en los medios de comunicación social.
- Todas las acciones que emprenda el Gobierno del Estado en bien de la ciudadanía serán ampliamente difundidas por los medios de comunicación, a fin de garantizar el derecho a la información que consagra la Constitución.
- Habrá contacto permanente del Poder Ejecutivo del Estado con los representantes de los medios de comunicación social, para que la ciudadanía constate que los compromisos se convierten en hechos.



SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El avance en los objetivos del Plan y su consecución final, así como el cumplimiento de las metas proyectadas y el alcance de las líneas de acción comprometidas, no será tarea única ni responsabilidad absoluta del Gobierno; exige de la participación comprometida y solidaria del pueblo de Durango.

5 SEGUIMIENTO

Y EVALUACION

En lo que resta del sexenio, pueblo y gobierno demostrarán que la voluntad de trabajar unidos es la mejor fórmula para alcanzar el progreso, con justicia y paz social.

Entre los duranguenses existe la determinación y la capacidad para avanzar hacia el desarrollo y construir el perfil de un nuevo Durango.

Con la energía e iniciativas creadoras de todos los sectores sociales de la población y el cumplimiento de las responsabilidades que el pueblo le otorgó al Gobierno se van a superar los enormes desafíos del porvenir y nuestra querida tierra se proyectará a una etapa de prosperidad y grandeza, que sea legado y orgullo de futuras generaciones de duranguenses.

**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98****SEGUIMIENTO Y EVALUACION**

El avance en los objetivos del Plan y su consecución final, así como el cumplimiento de las metas proyectadas y el alcance de las líneas de acción comprometidas, no será tarea única ni responsabilidad absoluta del Gobierno; exige de la participación comprometida y solidaria del pueblo de Durango.

Todos los duranguenses nos sumaremos a la dinámica de trabajo participativo que es norma de acción del Ejecutivo, para darle seguimiento a los Programas Prioritarios, evaluar sus resultados y vigilar que los recursos públicos, producto de las contribuciones ciudadanas, se apliquen con eficiencia, sin dispendio y con honestidad.

En lo que resta del sexenio, pueblo y gobierno demostrarán que la voluntad de trabajar unidos es la mejor fórmula para alcanzar el progreso, con justicia y paz social.

Entre los duranguenses existe la determinación y la capacidad para avanzar hacia el desarrollo y construir el perfil de un nuevo Durango.

Con la energía e iniciativa creadora de todos los sectores sociales de la población y el cumplimiento de las responsabilidades que el pueblo le otorgó al Gobierno se van a superar los enormes desafíos del porvenir y nuestra querida tierra, se proyectará a una etapa de prosperidad y grandeza, que sea legado y orgullo de futuras generaciones de duranguenses.

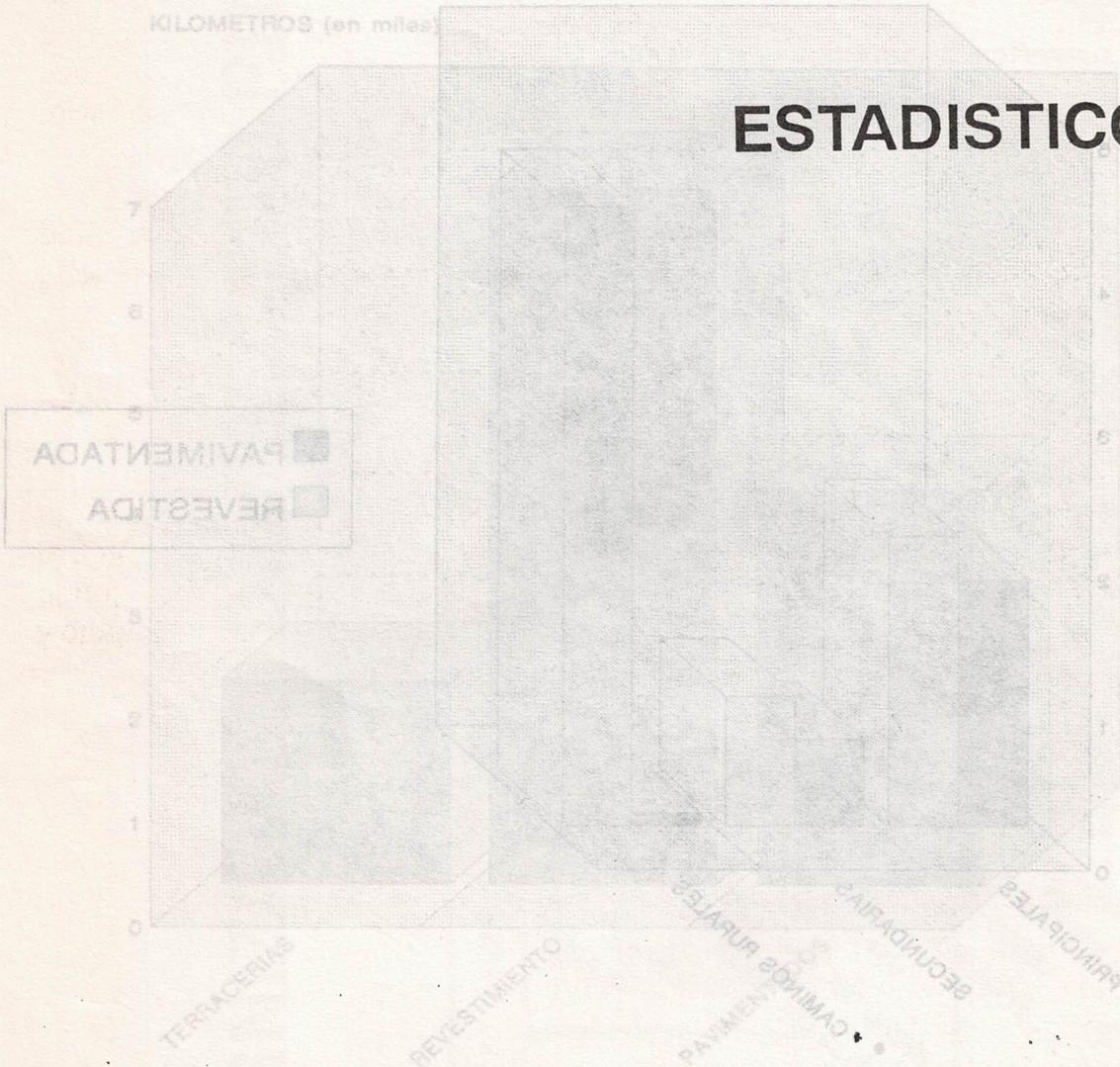


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

CAMINOS PARA LA INTEGRACION Y EL PROGRESO REGIONAL
LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR CLASE Y SUPERFICIE PAVIMENTADA
PLAN ESTATAL CARRETERO 1992-1998
TOTAL 1,149 KMS.

6 ANEXO

ESTADISTICO



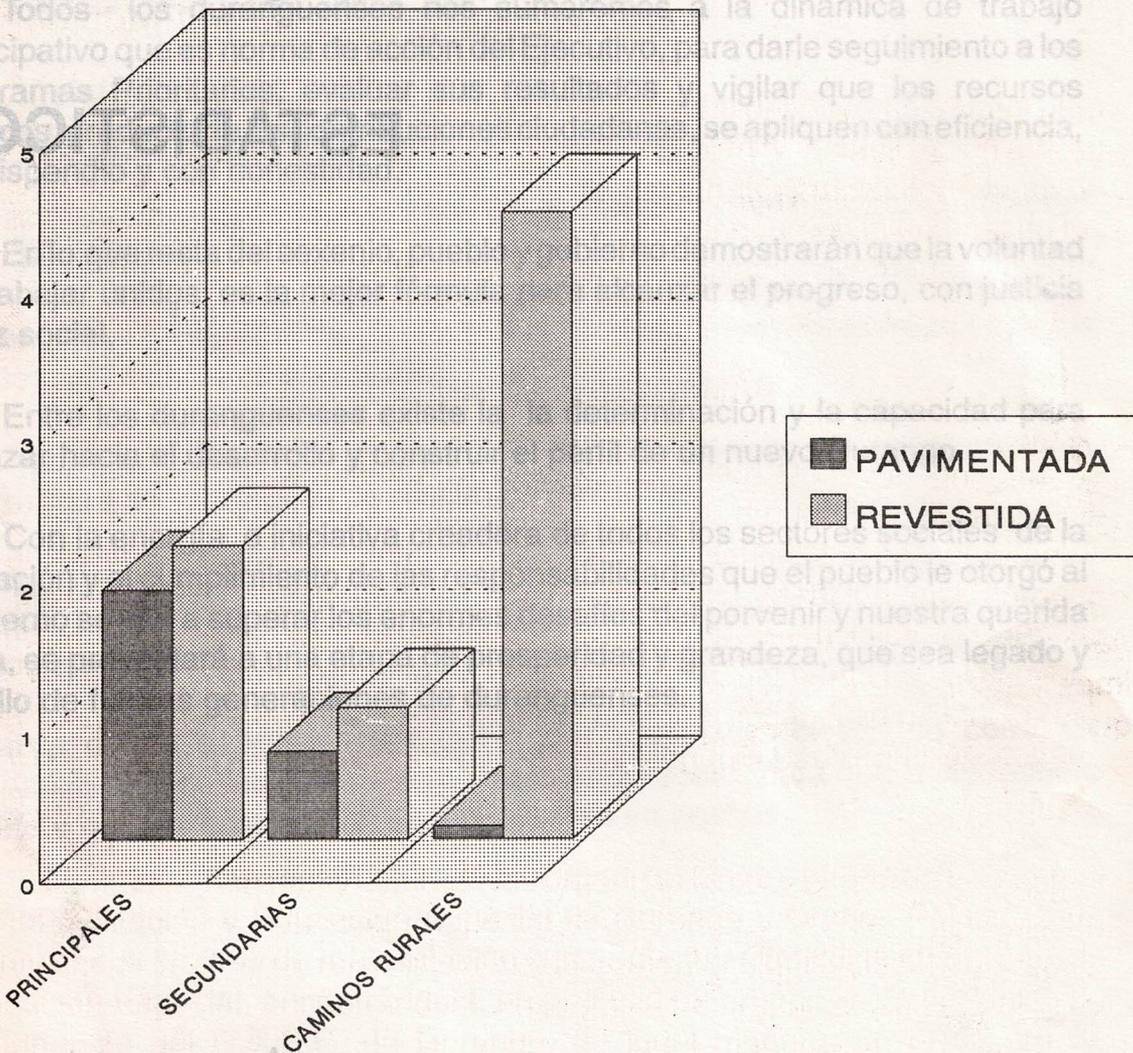


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

CAMINOS PARA LA INTEGRACION Y EL PROGRESO REGIONAL LONGITUD DE LA RED CARRETERA POR CLASE Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO

KILOMETROS (en miles)

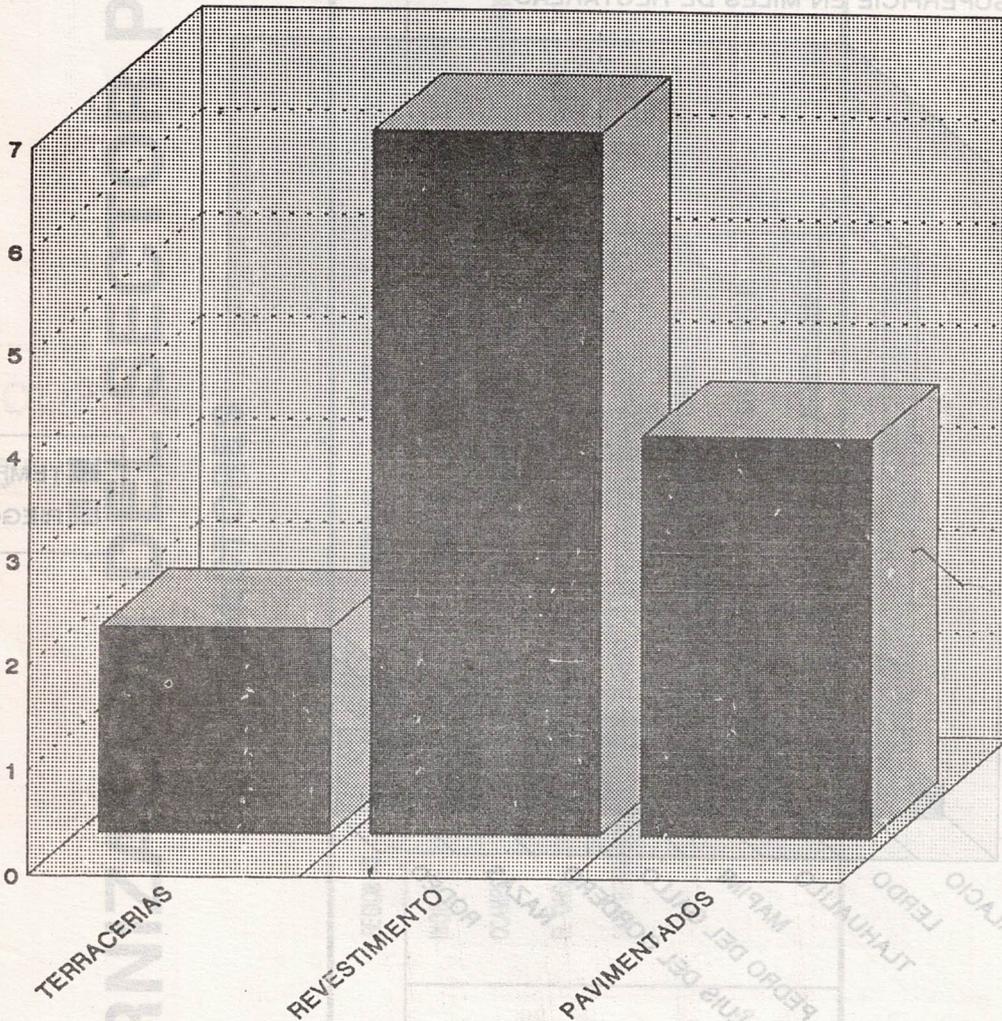




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

CAMINOS PARA LA INTEGRACION Y EL PROGRESO REGIONAL
PLAN ESTATAL CARRETERO 1992-1998
TOTAL 1.149 KMS.

KILOMETROS (en miles)

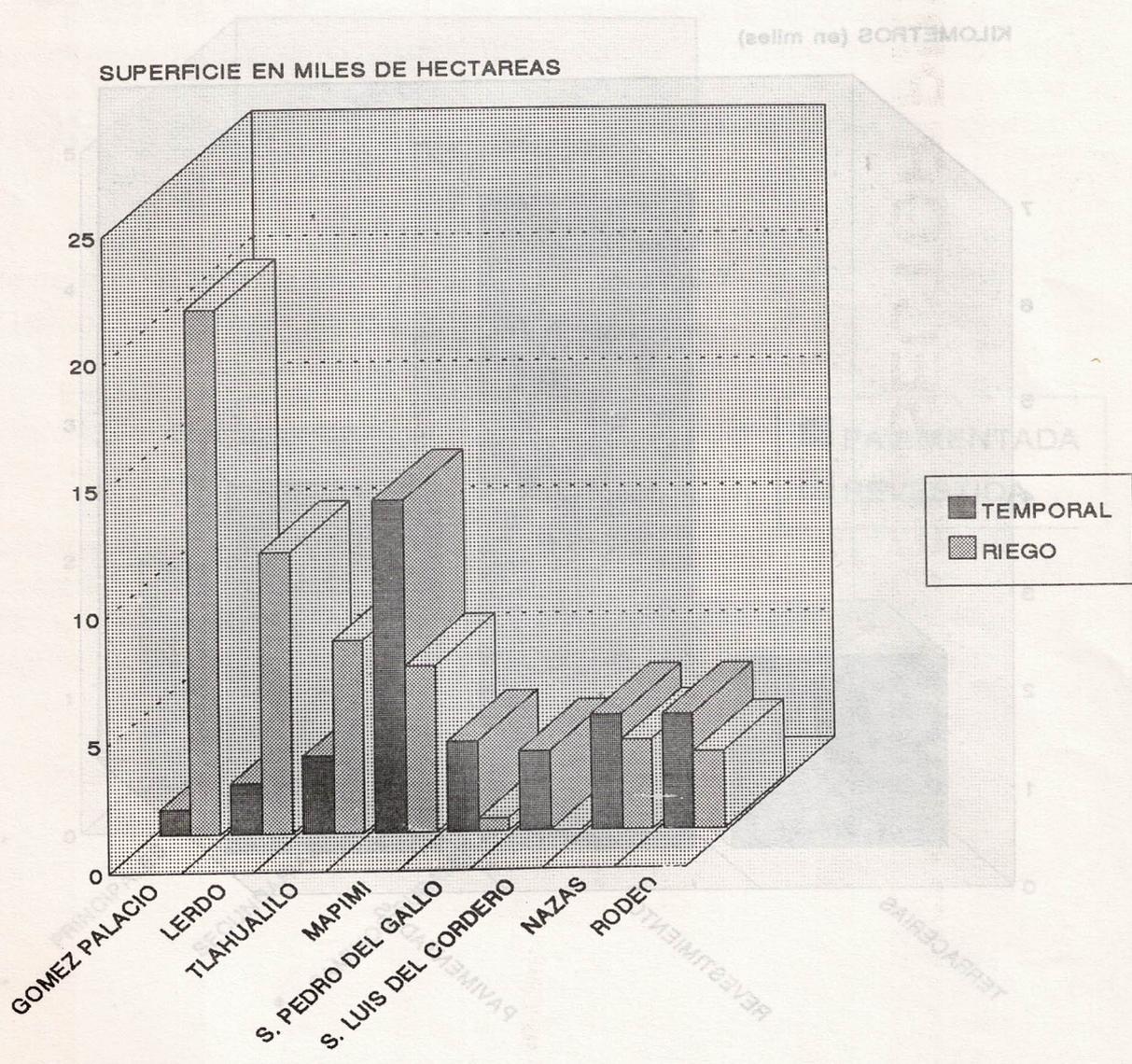




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO
AGRICULTURA

SUPERFICIE AGRICOLA DEL ESTADO DE DURANGO





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

SECTORES

REGION A1	REGION A2	REGION A3	REGION A4	REGION C5	REGION C6	REGION F7	REGION F8	REGION F9
GOMEZ PALACIO	CONDETO DE C.	INDE	CUENCAME	CANATLAN	GPE. VICTORIA	GUANACEVI	MEZQUITAL	CANELAS
LERDO	HIDALGO	OCCAMPO	SIMON BOLIVAR	NUEVO IDEAL	NOMBRE DE DIOS	SANTIAGO PAPASQUIJARO	PUEBLO NUEVO	OTAEZ
TLAHUILLILO	MAPIMI	EL ORO	MAZAS	DURANGO	PANUCO DE C.	TEPEHUANES	SAN DIMAS	TAMAZULA
	RODEO	SAN BERNARDO	PEÑON BLANCO		POMAS			TOPIA
	SAN LUIS DEL C.		SAN JUAN DE G.		SUCHIL			
	SAN PEDRO DEL G		SANTA CLARA		SAN JUAN DEL R.			
					VICENTE GUERRERO			

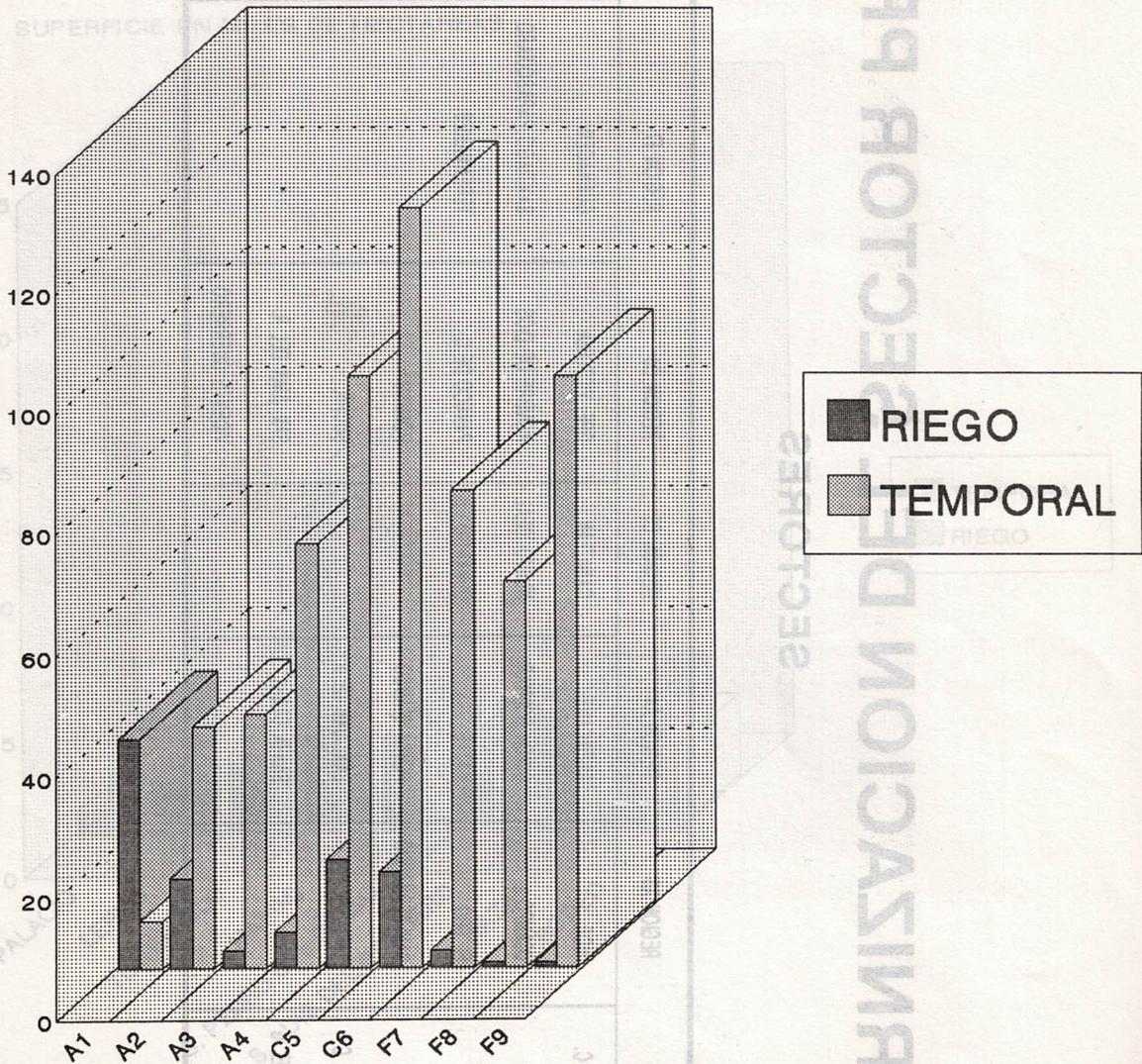


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

SUPERFICIE POR CULTIVO DE CADA REGION Y MPIO. DEL ESTADO DE DURANGO

SUPERFICIE EN MILES DE HAS.

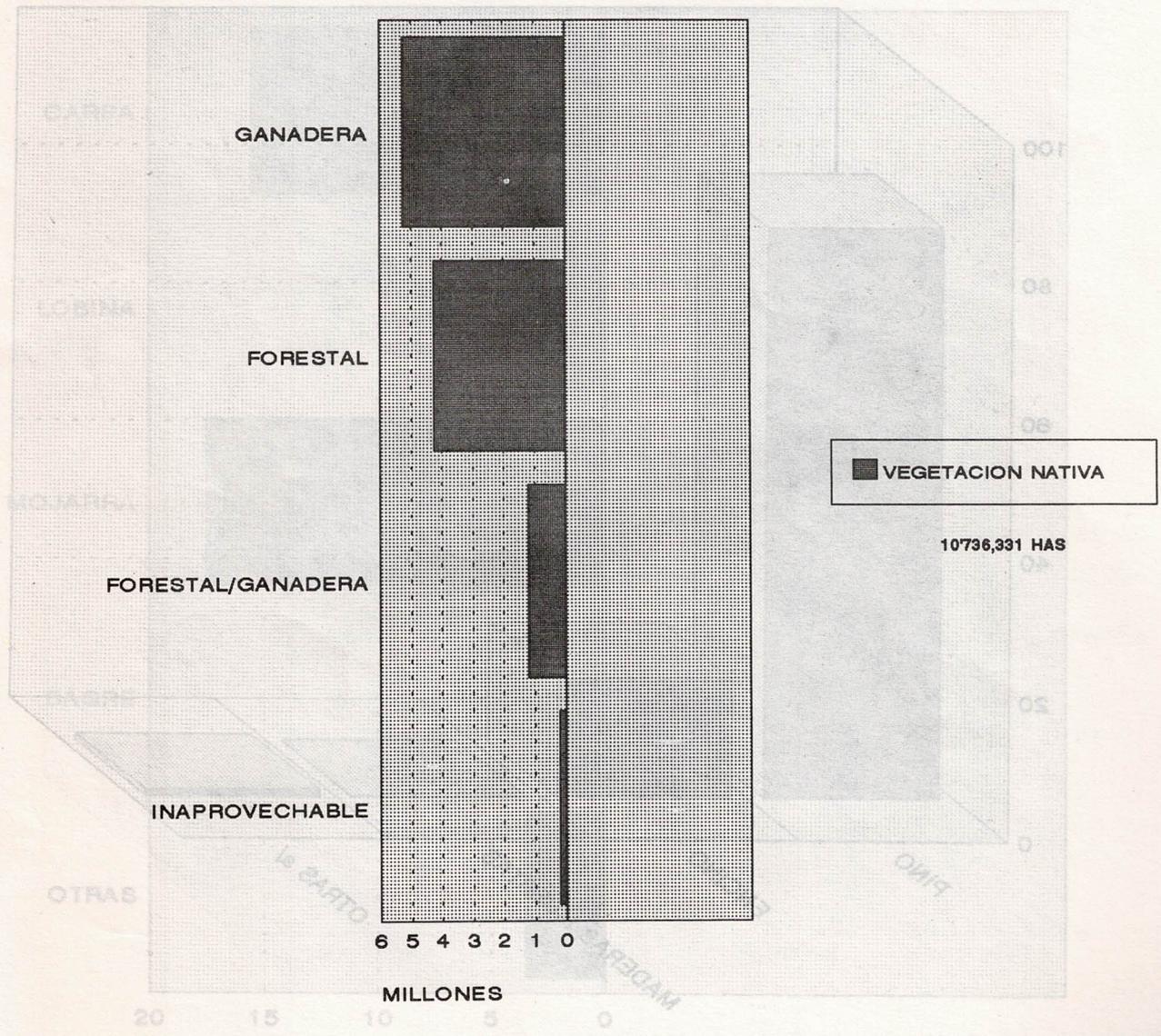




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

DISTRIBUCION DEL USO DEL SUELO SEGUN SU CAPACIDAD O APTITUD

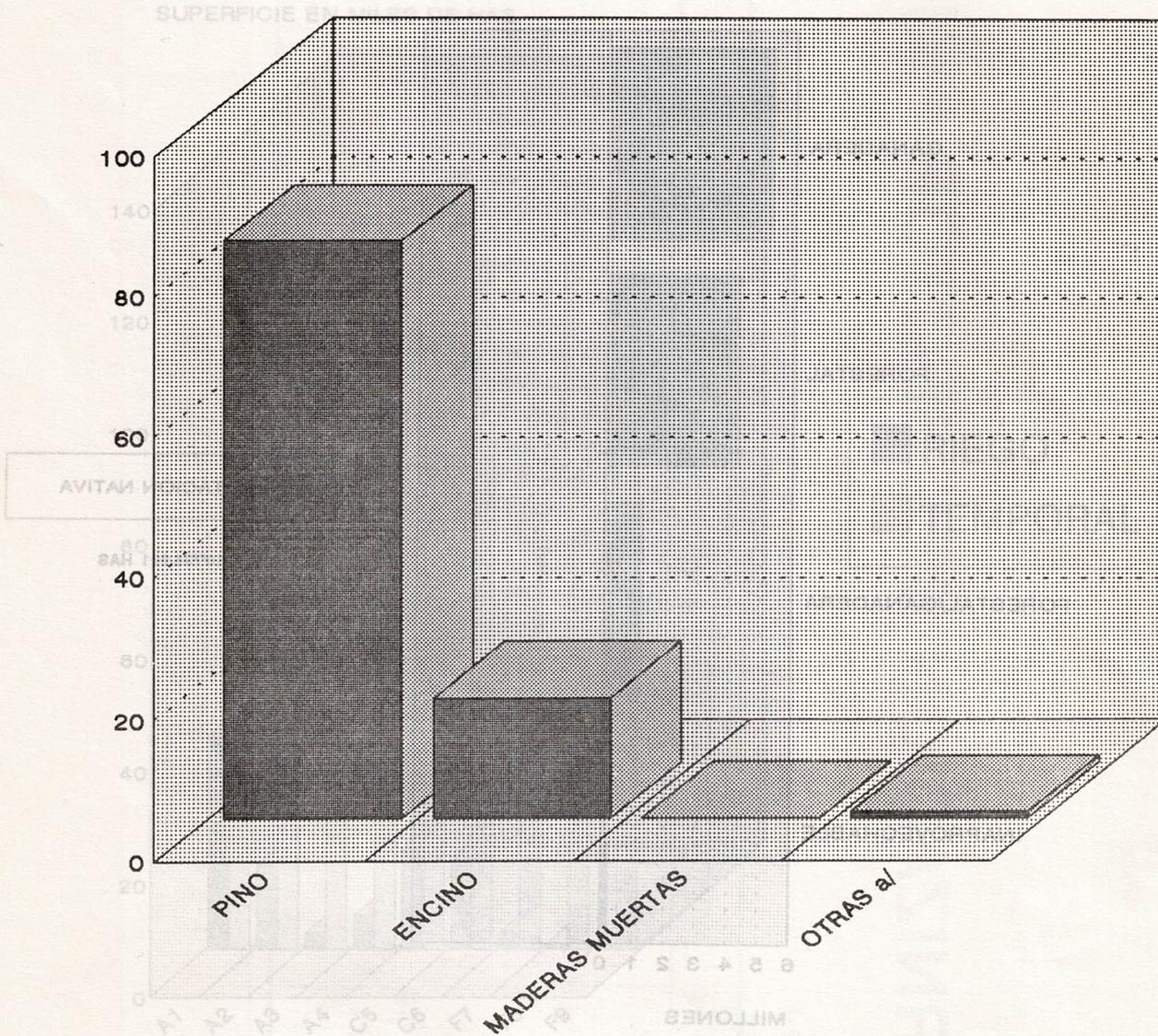


238
228



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO
SILVICULTURA
VOLUMEN DE LA EXPLOTACION FORESTAL AUTORIZADA POR ESPECIE



a/ COMPRENDE: TAZCATE, PSEUDOTSUGA, CEDRO ROJO, OTRAS CONIFERAS Y OTRAS HOJASAS NO ESPECIFICADAS

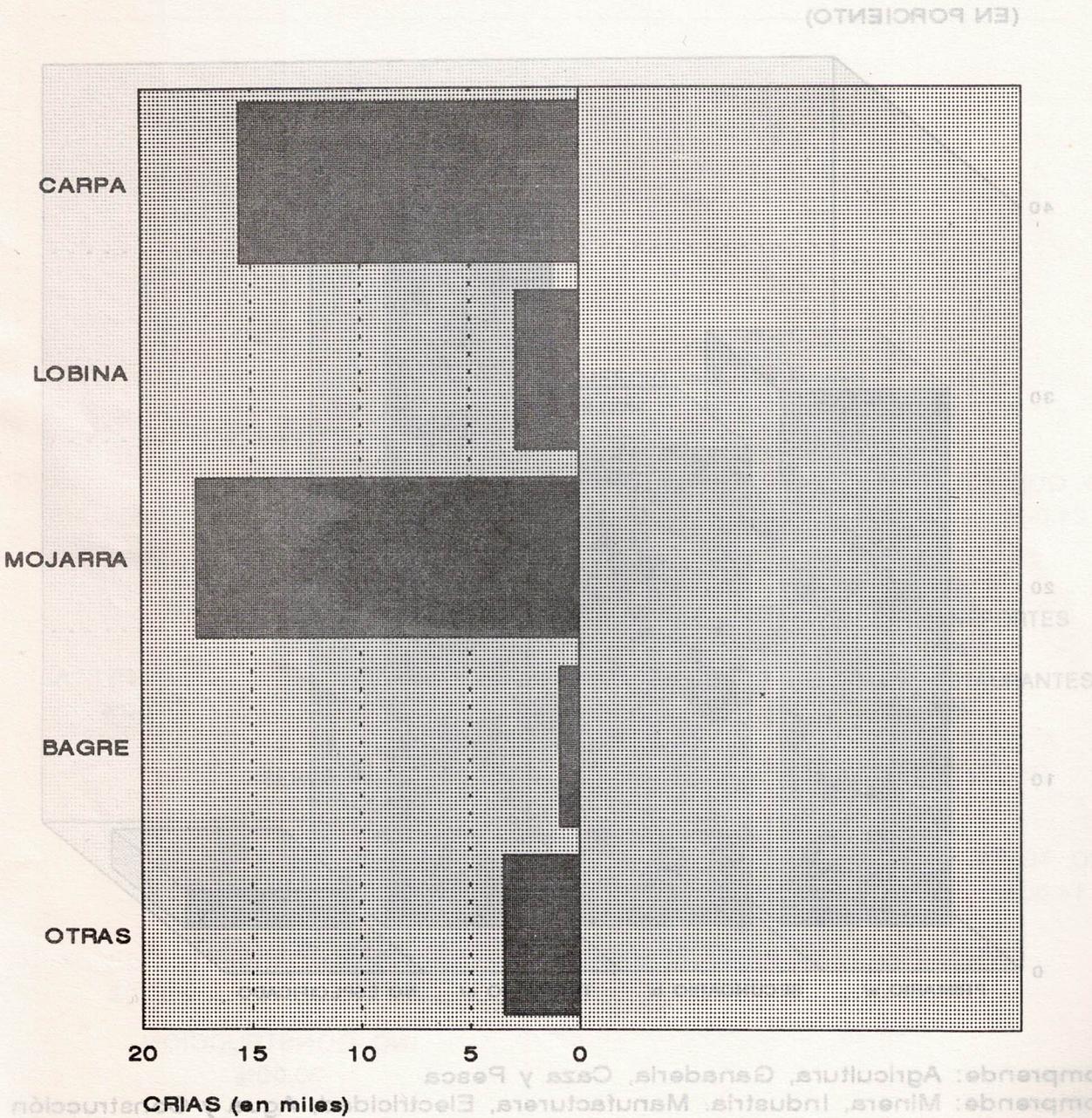


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DEL SECTOR PRIMARIO

PESCA

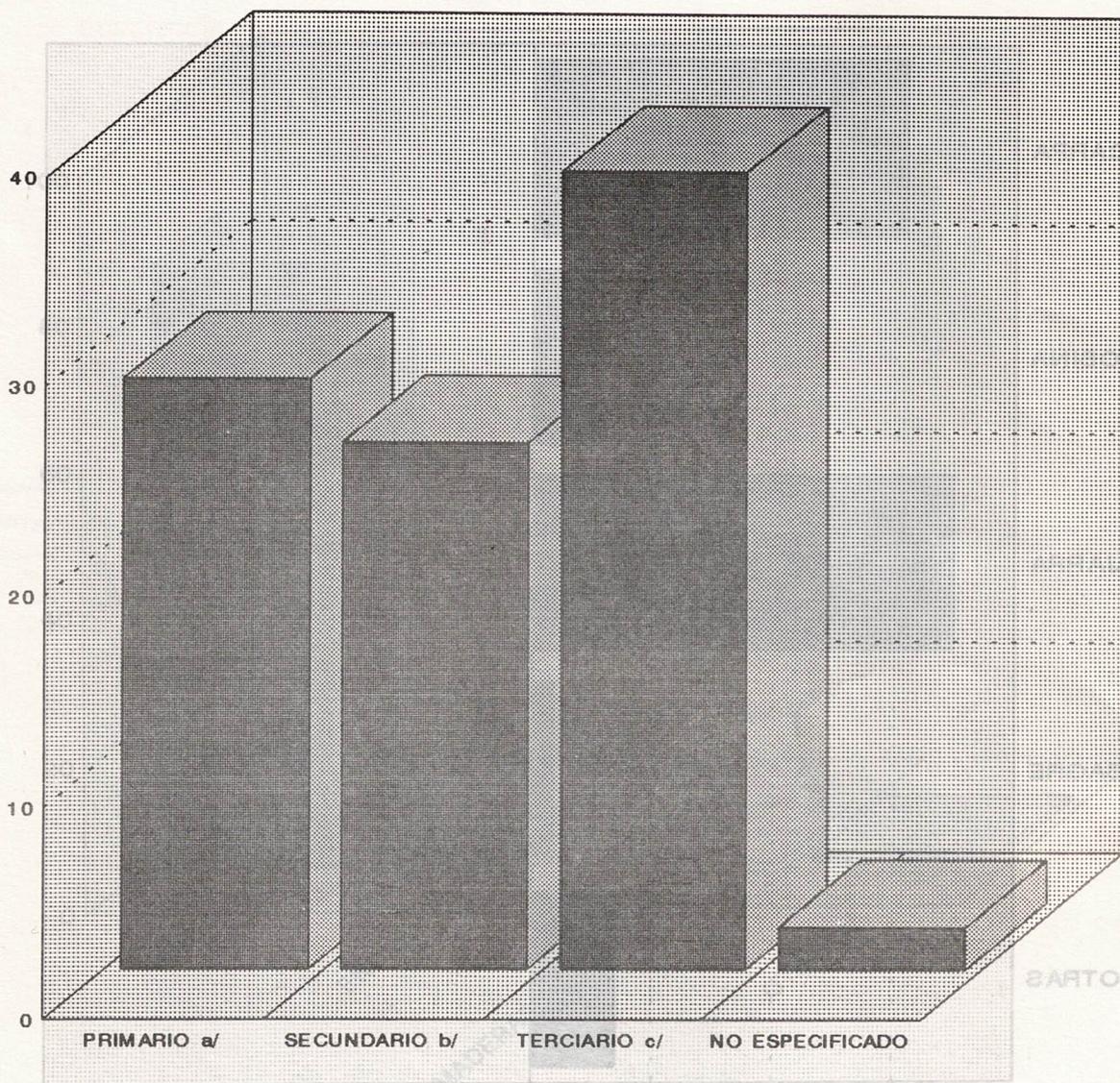
METAS EN PRODUCCION DE CRIAS





PROMOCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL
POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR

(EN PORCIENTO)



a/ Comprende: Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca

b/ Comprende: Minera, Industria, Manufacturera, Electricidad, Agua y Construcción

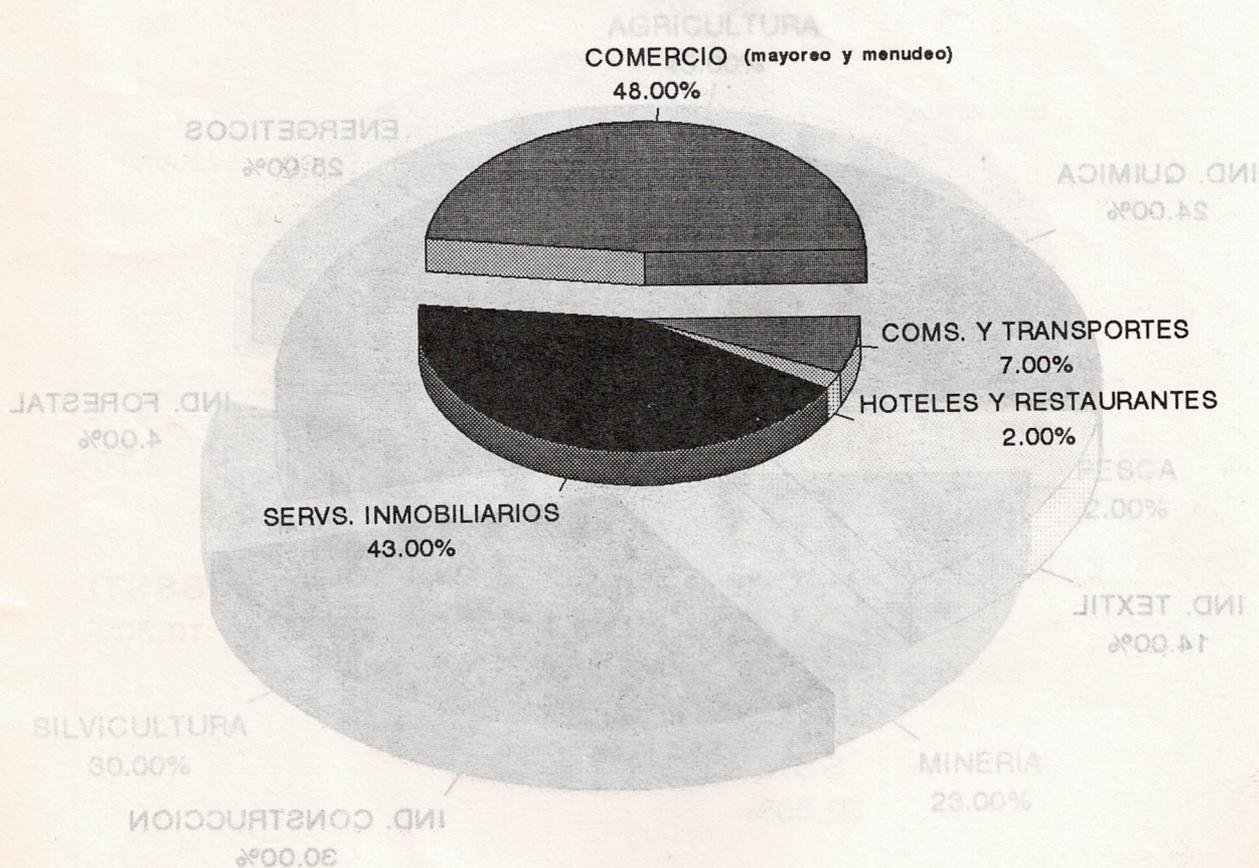
c/ Comprende: Comercio y Servicios



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

PROMOCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

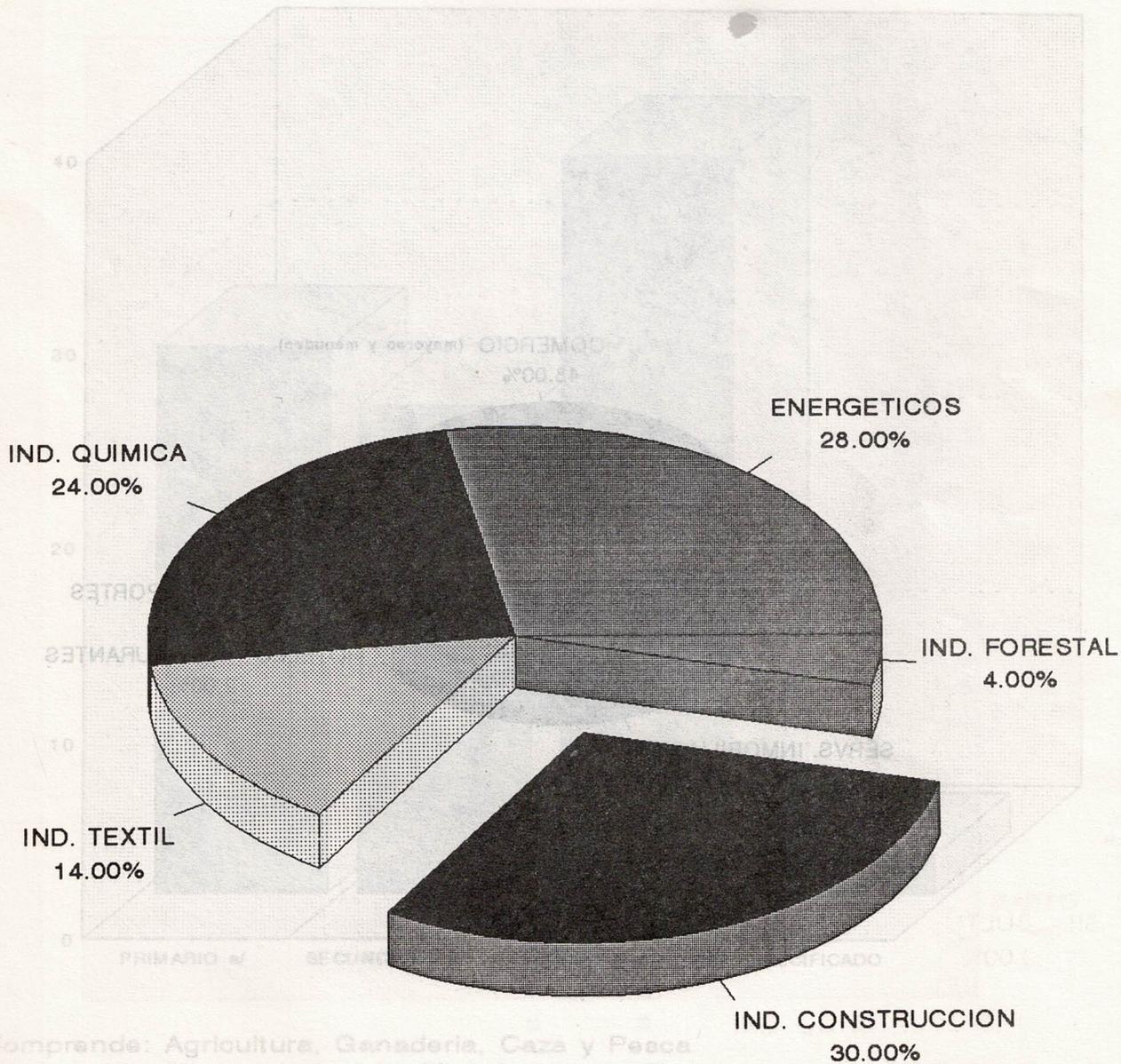
SECTOR TERCIARIO
CONFORMADO POR 1990 EMPRESAS





PROMOCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL
SECTOR SECUNDARIO
CONFORMADO POR 753 EMPRESAS

(EN PORCIENTO)



a/ Comprende: Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca

b/ Comprende: Minería, Industria, Manufacturera, Electricidad, Agua y Construcción

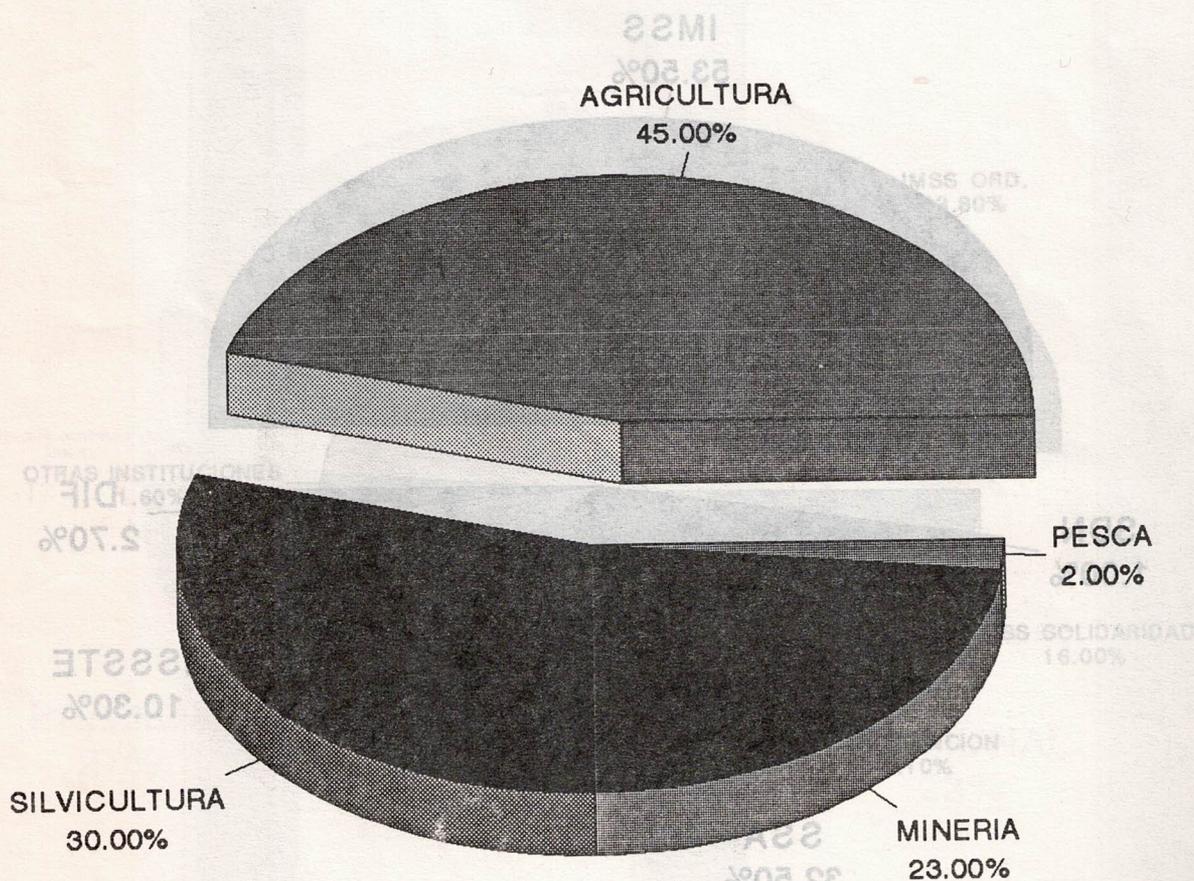
c/ Comprende: Comercio y Servicios



PROMOCION DEL DESARROLLO INDUSTRIAL

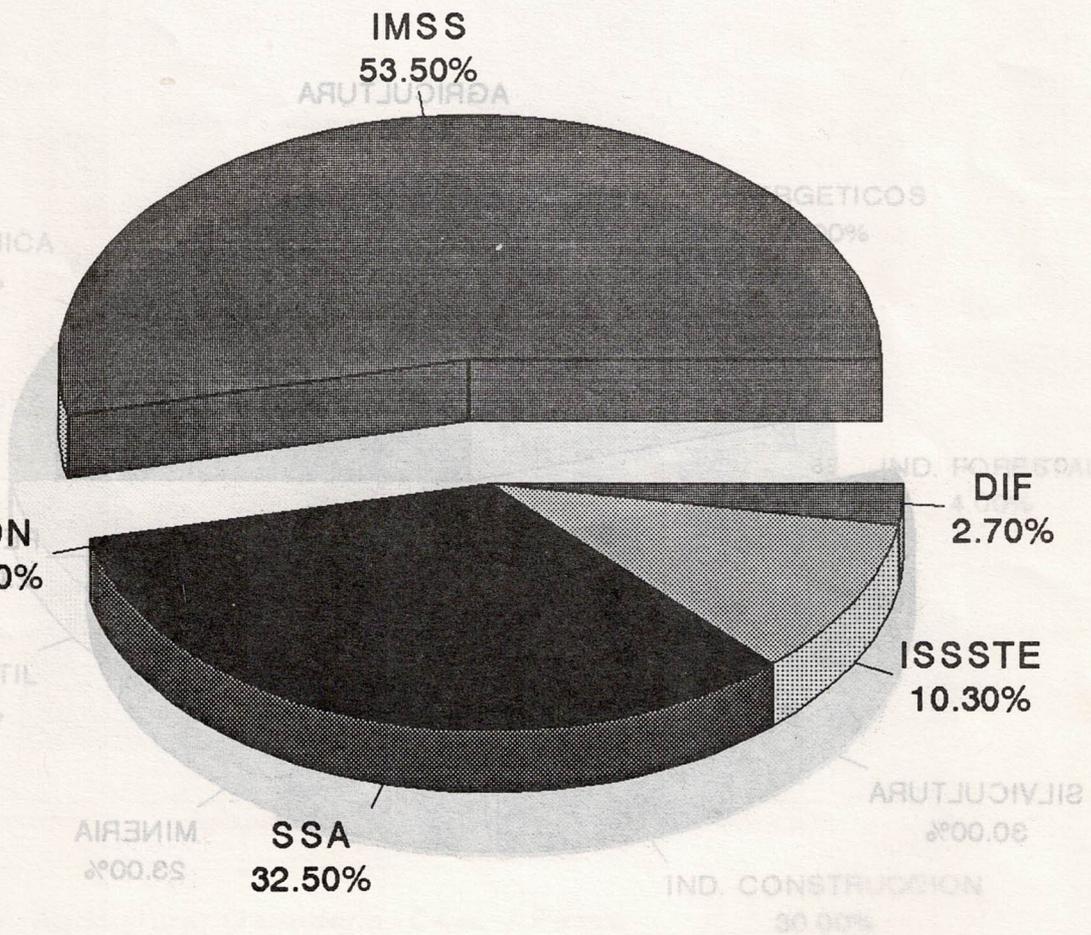
SECTOR PRIMARIO

CONFORMADO POR 506 EMPRESAS





ATENCION A LA SALUD
UNIDADES MEDICAS EN SERVICIO

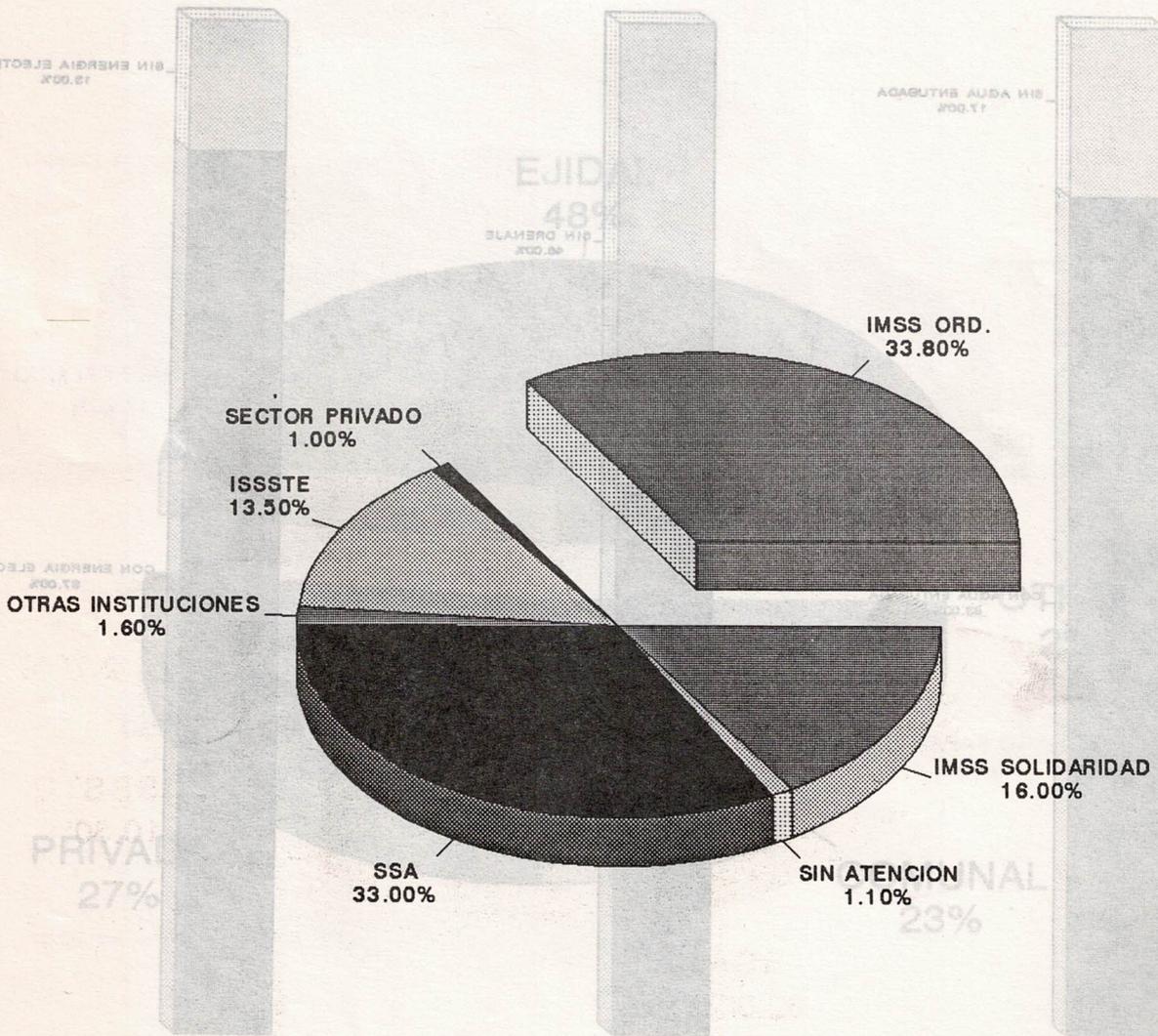




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

ATENCION A LA SALUD

POBLACION USUARIA

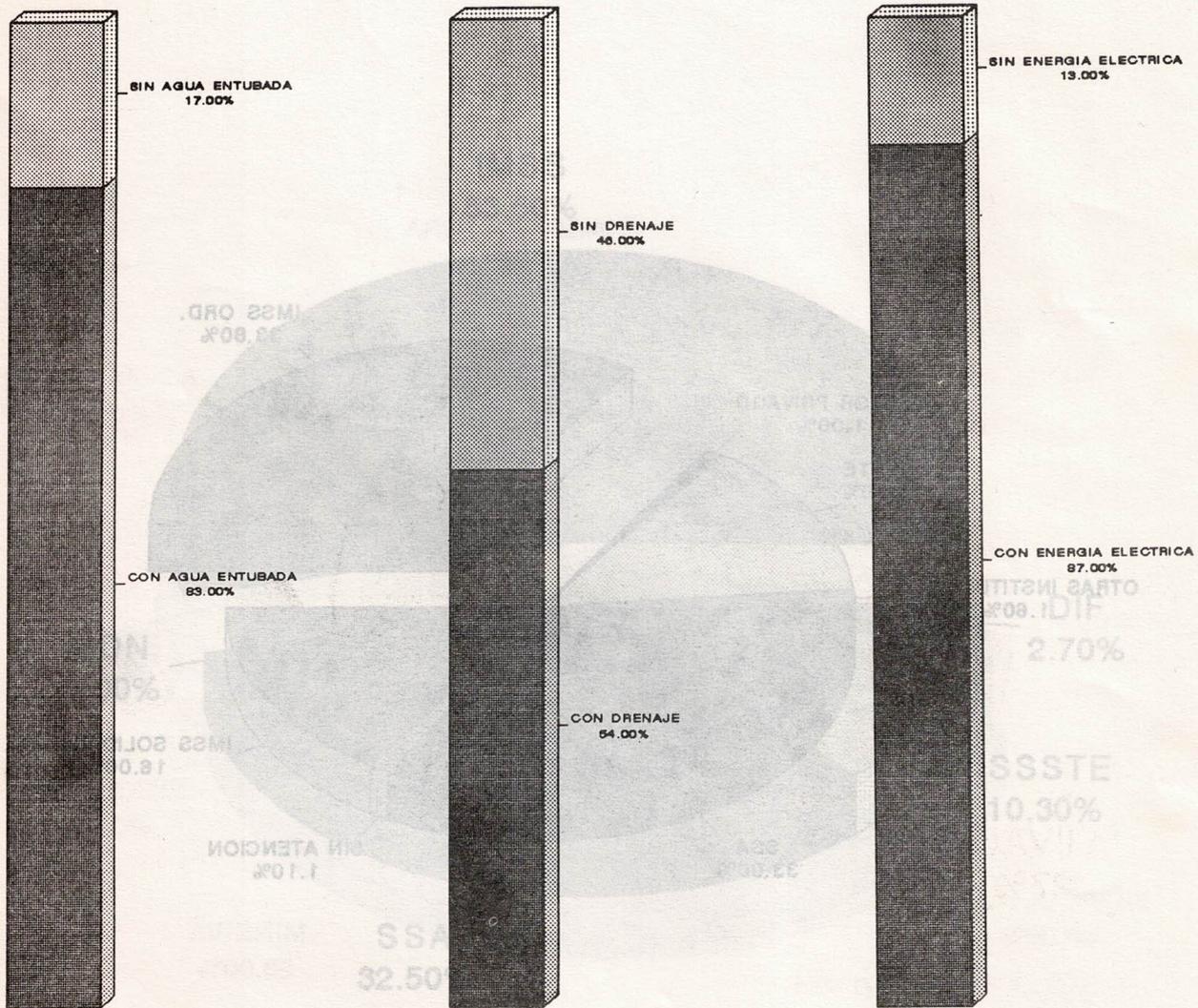




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

DESARROLLO SOCIAL

SERVICIOS BASICOS PARA LA VIVIENDA EN EL ESTADO

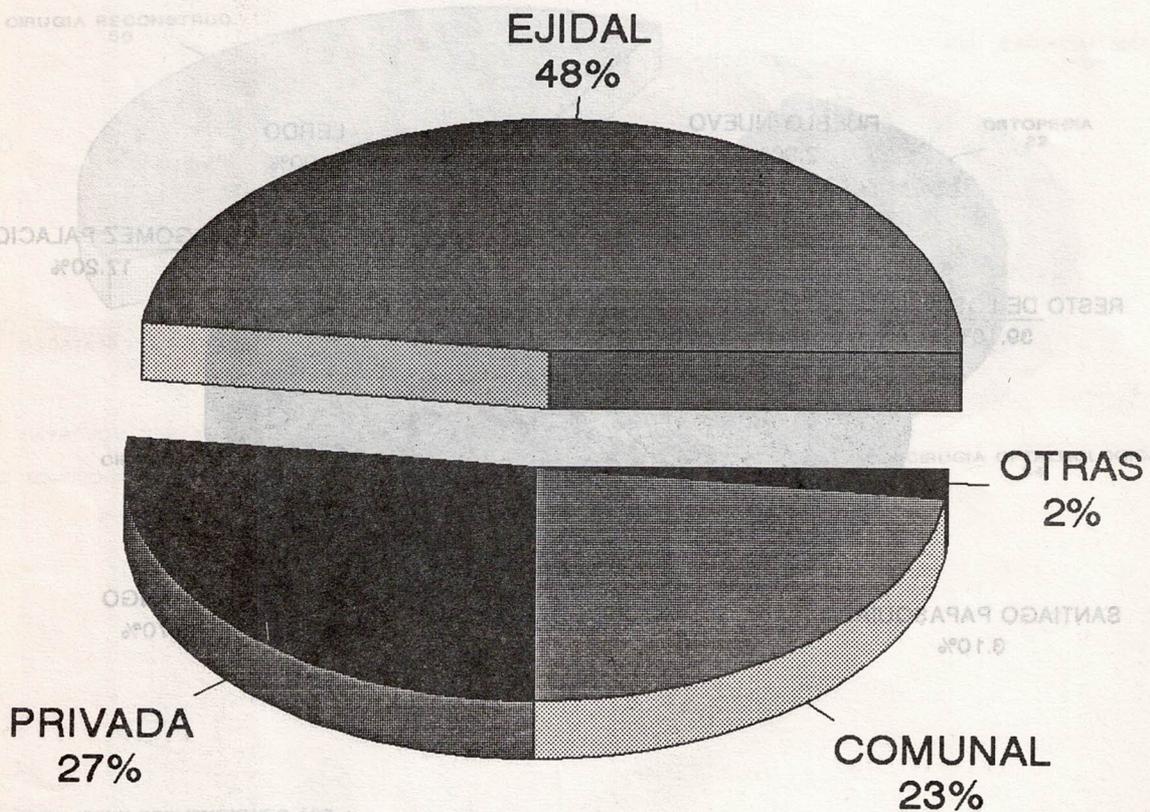




PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

ASISTENCIA SOCIAL
SUPERFICIE TERRITORIAL POR TENENCIA DEL SUELO

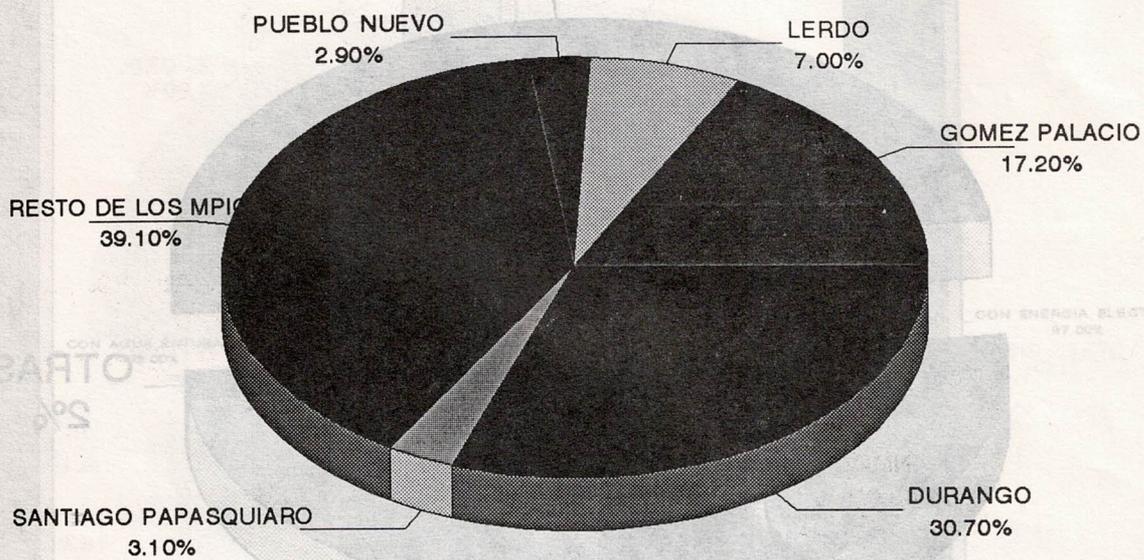
CAMPAÑA DE TRATAMIENTOS QUIRURGICOS DE MALFORMACIONES CONGENITAS OCTUBRE 1992





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

ASISTENCIA SOCIAL
DISTRIBUCION DE LA POBLACION



28396
239



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DE LA EDUCACION

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS POR CONDICION DE ANALFABETISMO Y SEXO

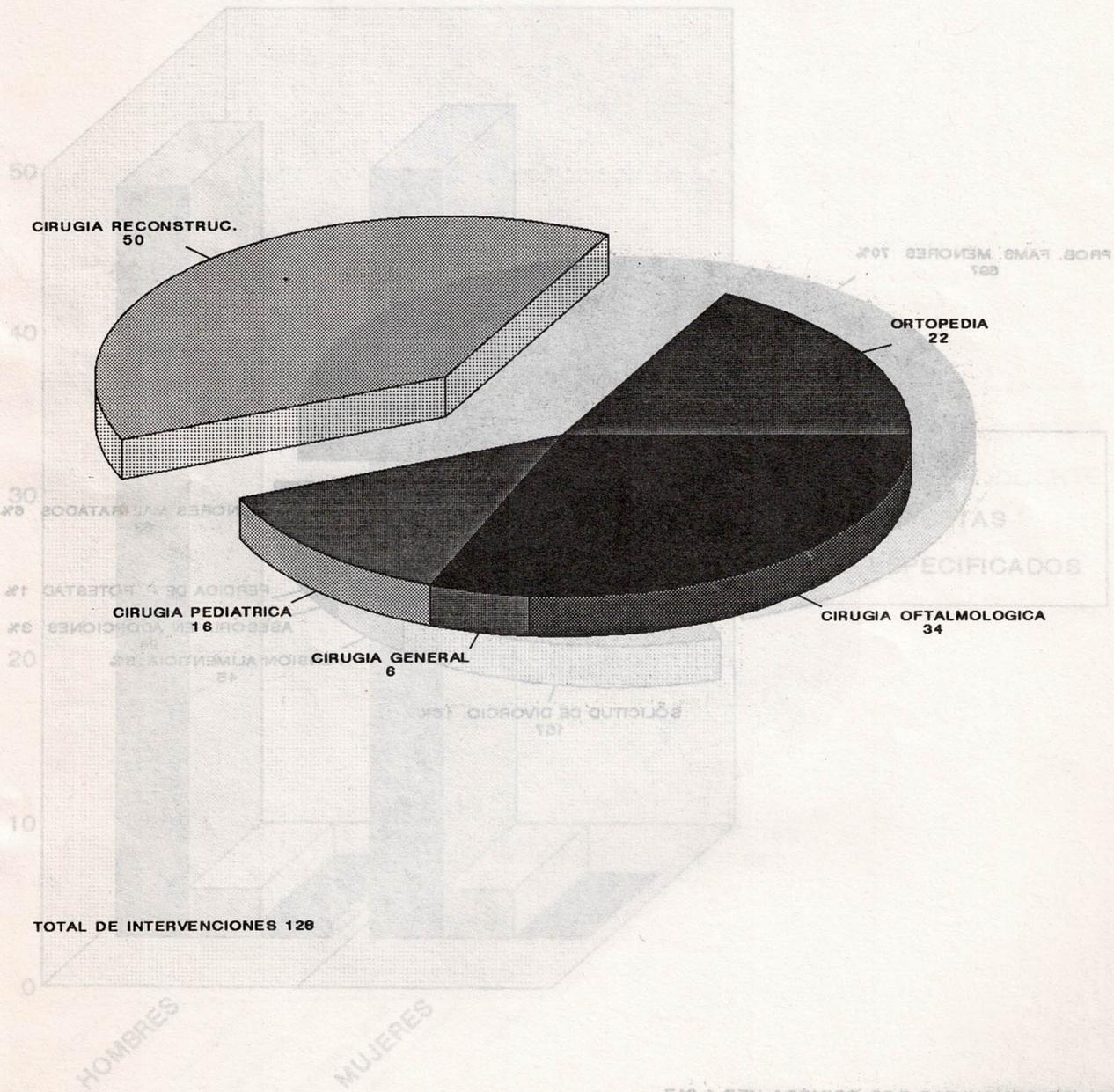
ASISTENCIA SOCIAL

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

ASISTENCIA SOCIAL

SERVICIOS MEDICOS

CAMPAÑA DE TRATAMIENTOS QUIRURGICOS DE MALFORMACIONES CONGENITAS OCTUBRE 1992



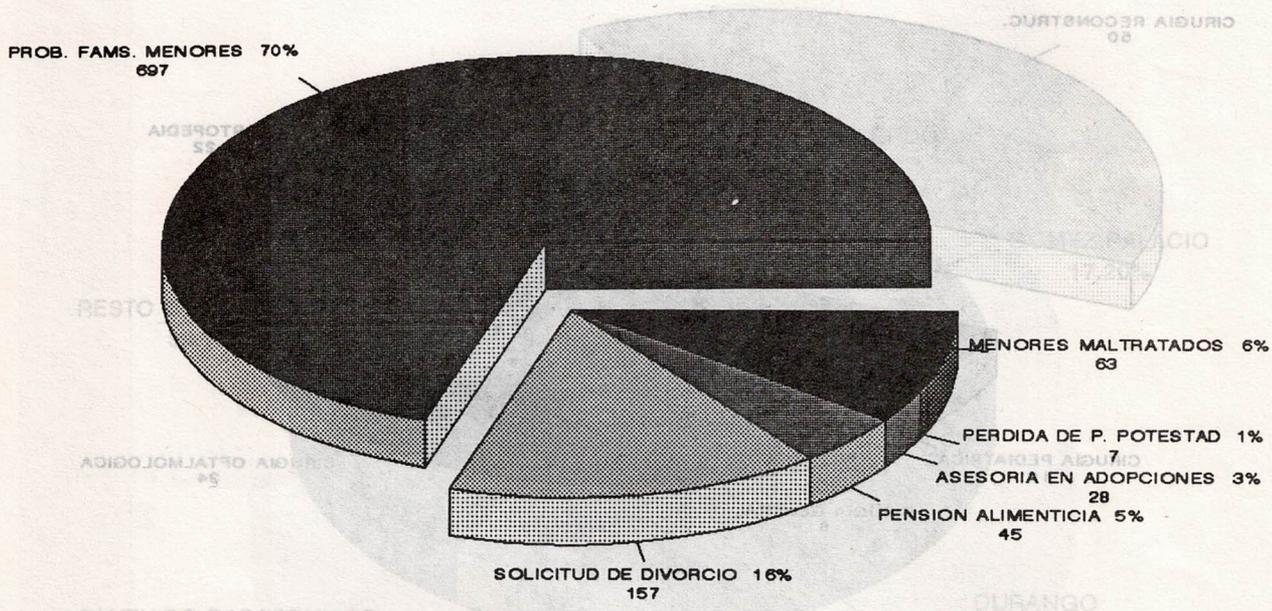
2 4 2

2 4 0



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

ASISTENCIA SOCIAL
PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA



TOTAL DE CONSULTAS POR PRIMERA VEZ 1,017

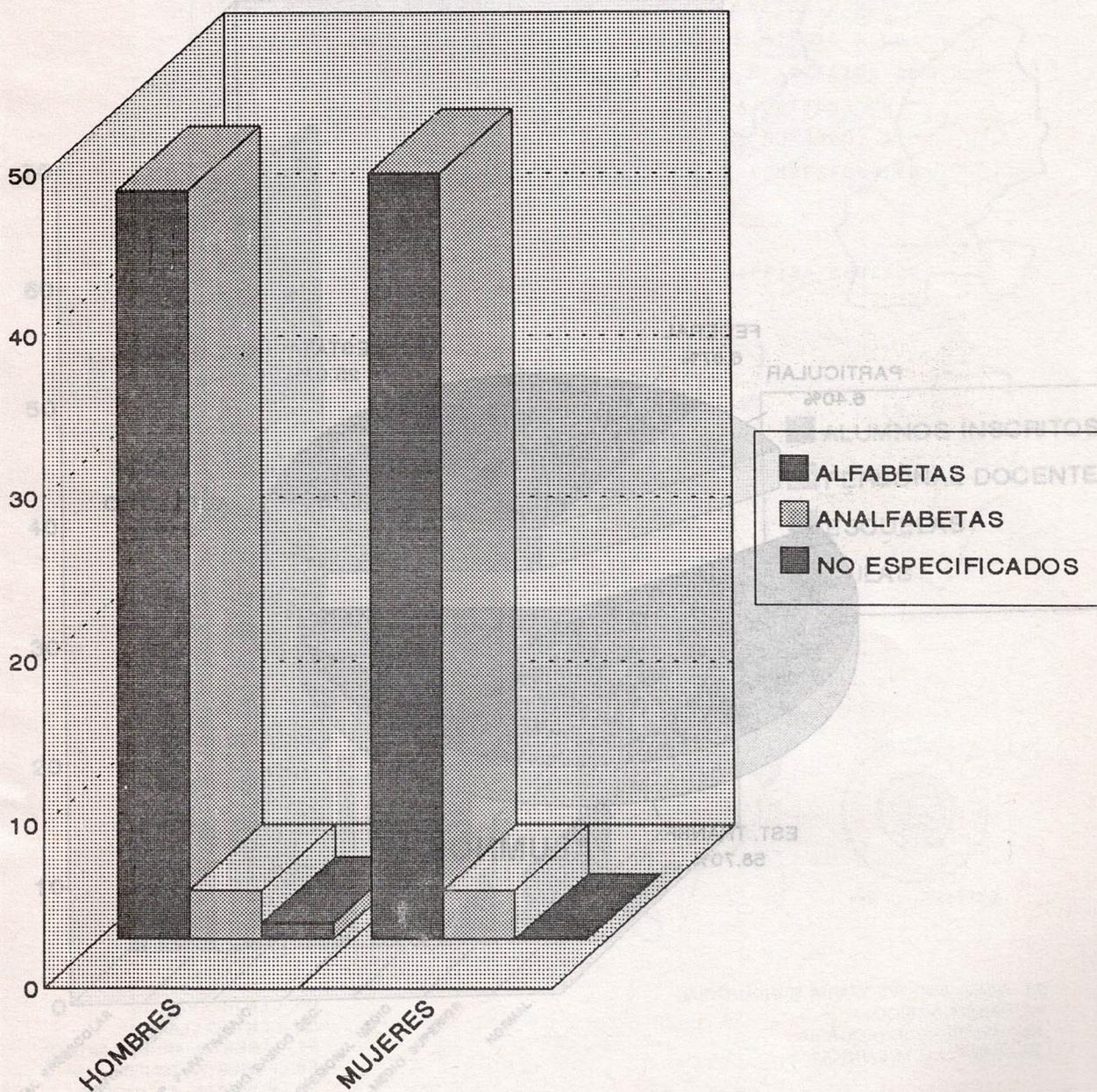


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DE LA EDUCACION

POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS POR CONDICION DE ANALFABETISMO Y SEXO
AL 12 DE MARZO DE 1990

(en porciento)



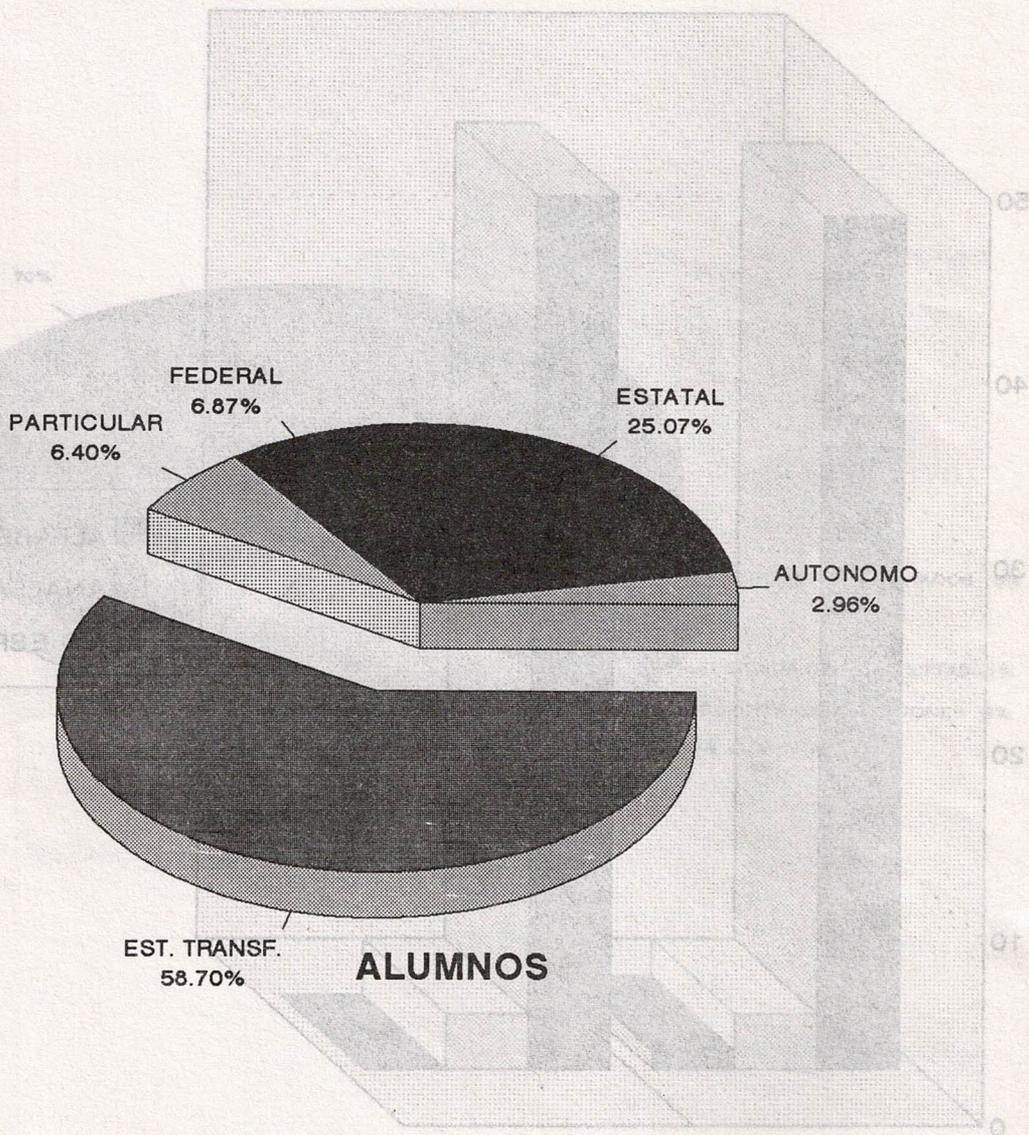


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DE LA EDUCACION
POBLACION DE 15 AÑOS Y MAS POR CONDICION DE ANALFABETISMO Y SEXO
AL 15 DE MARZO DE 1990

MODERNIZACION DE LA EDUCACION

ESTADISTICA BASICA DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA ENTIDAD TOTAL POR SOSTENIMIENTO
INICIO DE CURSOS 1992-1993



ALUMNOS

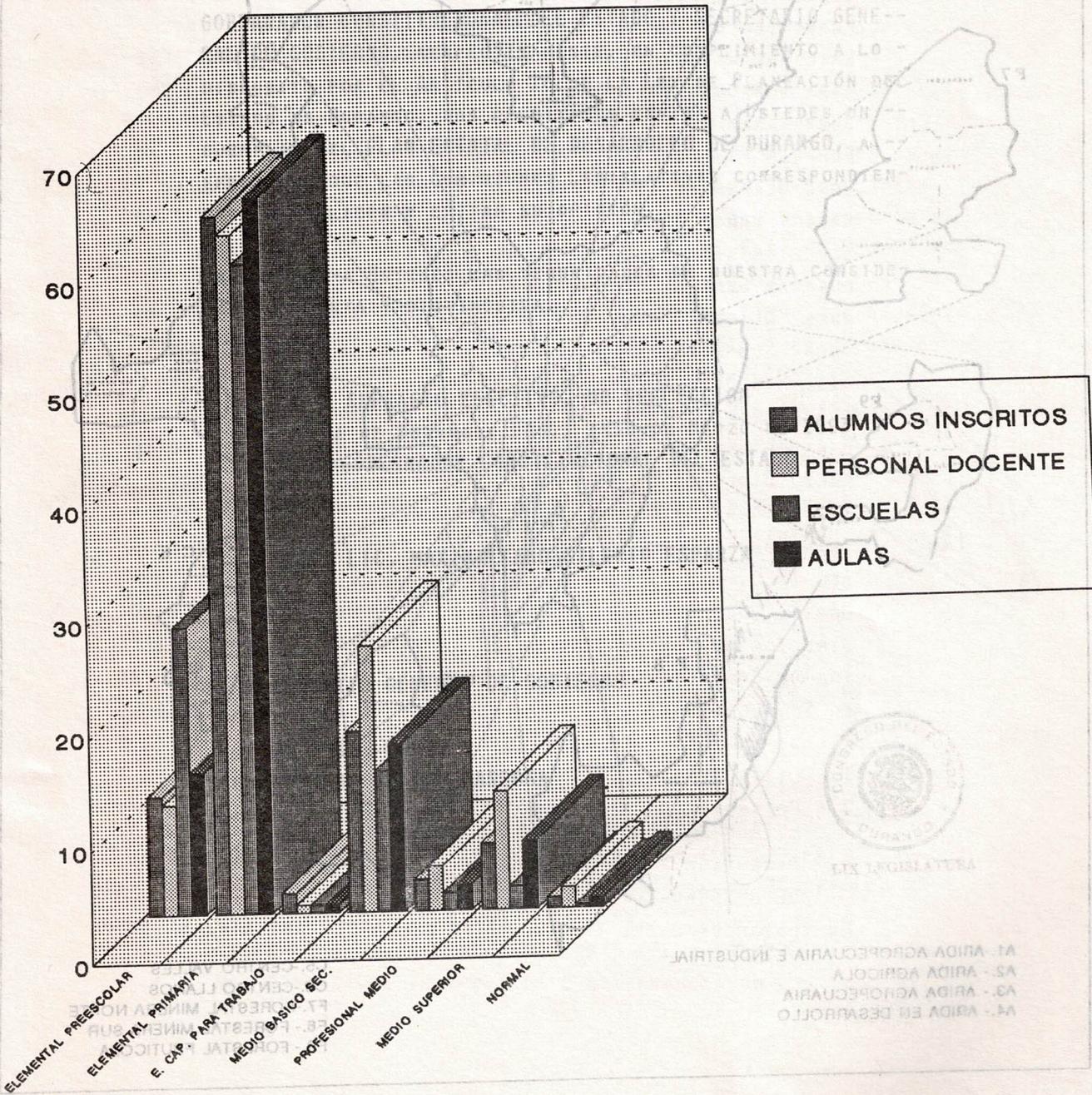


PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

MODERNIZACION DE LA EDUCACION

ALUMNOS INSCRITOS, PERSONAL DOCENTE, ESCUELAS Y AULAS A FIN DE CURSOS POR CONTROL ADMINISTRATIVO 1990/1991

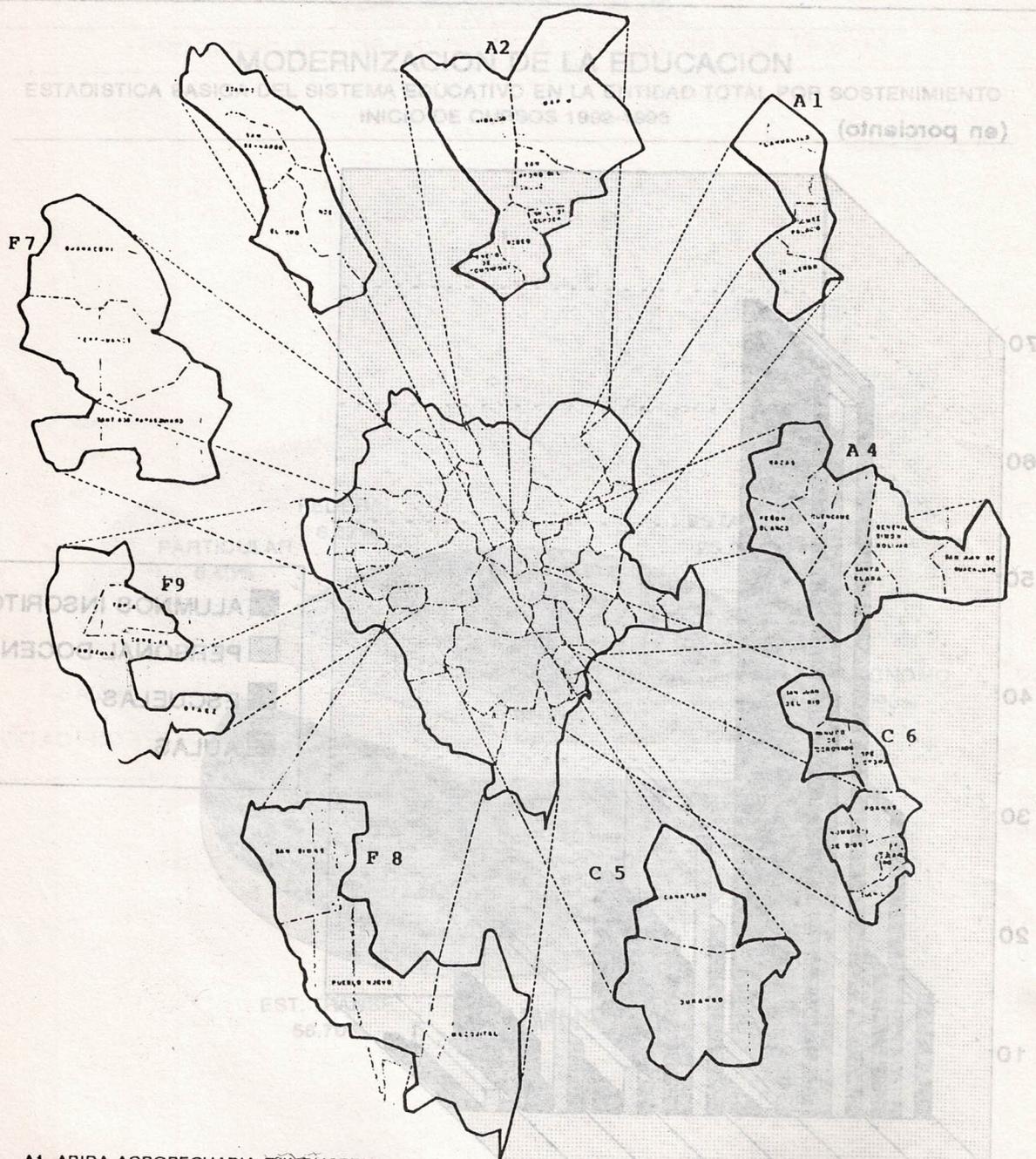
(en porciento)





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 92-98

REGIONALIZACION COPLADE



- A1.- ARIDA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL
- A2.- ARIDA AGRICOLA
- A3.- ARIDA AGROPECUARIA
- A4.- ARIDA EN DESARROLLO

- C5.-CENTRO VALLES
- C6.-CENTRO LLANOS
- F7.-FORESTAL MINERA NORTE
- F8.- FORESTAL MINERA SUR
- F9.- FORESTAL FRUTICOLA

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL

CC. SECRETARIOS DE LA H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE.-

MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA Y ALFREDO BRACHO BARBOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 16 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE DURANGO, NOS PERMITIMOS ENVIAR A USTEDES UN EJEMPLAR DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE DURANGO, A EFECTO DE QUE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CORRESPONDIENTES LO ANALICEN Y EMITAN SU OPINION.

REITERAMOS A USTEDES LAS SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACION ATENTA Y DISTINGUIDA.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 10 DE MARZO DE 1993 EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA

Recibido 11-III-93



LIX LEGISLATURA

REGIONALIZACION COPLADE

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA JUEVES ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS SEÑORES LIC. MAXIMILIANO SILERIO - ESPARZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ALFREDO BRACHO BARBOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. FRANCISCO GAMBOA HERRERA, SECRETARIO DE FINANZAS, ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN SOCIAL, C.P. LETICIA GUTIÉRREZ VIGGUERS, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, SR. EDUARDO FUHRKEN PINELLI, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ING. JOSÉ GERARDO CASTRO QUINTANA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DR. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ DE LOS RÍOS, SECRETARIO DE SALUD, LIC. LUIS FELIPE SOLIS MUGUIRO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. JOSÉ ROSAS AISPURU TORRES, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ING. BERNARDO GARCÍA ORTEGA, SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, MVZ JUAN ARIZMENDI HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO Y FORESTAL, LIC. VICTOR TORRES ARRIAGA, COORDINADOR GENERAL DE COPLADE, LIC. FRANCISCO CANALES GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA, LIC. VICTOR MANUEL ARRIETA MILÁN, DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, ARQ. JESÚS MARÍA GALLEGOS FRAGOSO, DIRECTOR DEL IVED, LIC. VICTOR MANUEL CANO COOLEY, DIRECTOR DEL DEPTO. JURÍDICO DEL ESTADO, LIC. BALDOMERO LÓPEZ SILERIO, DIRECTOR DE PENSIONES, LIC. RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL; QUIENES FUERAN CONVOCADOS POR EL SR. GOBERNADOR.- DIÓ INICIO LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO AL TENOR DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA,
- 2.- PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PERÍODO 1992-1998.
- 3.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

EN TRATAMIENTO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SE-

A1. ARIDA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL
 A2. ARIDA AGRICOLA
 A3. ARIDA AGROPECUARIA
 A4. ARIDA EN DESARROLLO

C5. CENTRO VALLES
 C6. CENTRO LLANOS
 F7. FORESTAL MINERA
 FB. FORESTAL MINERA
 F8. FORESTAL FRUTICOLA

- 2 -

NOR GOBERNADOR PIDE AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PASE LISTA DE ASISTENTES, LO QUE DE INMEDIATO SE REALIZA, DÁNDO FE EL SECRETARIO DE QUE ESTÁN PRESENTES LOS FUNCIONARIOS A QUE SE HA HECHO MENCIÓN AL INICIO DE ESTA ACTA, COMUNICÁNDOSE AL SR. GOBERNADOR, QUE PRESIDE ESTA REUNIÓN, QUE ESTÁN PRESENTES TODOS LOS QUE FUERON CONVOCADOS. - - - - -

EN TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR GOBERNADOR CONCEDE LA PALABRA AL SR. LIC. VICTOR TORRES ARRIAGA, COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, QUIEN EXPRESA QUE: EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, Y DEBIDAMENTE IMPRESO, EL **PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE DURANGO** PARA LOS AÑOS 1992-1998, QUE SE ELABORÓ CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ESTADO, Y ESTÁN ESTABLECIDAS EN ÉL LAS ESTRATEGIAS, PLAZOS DE EJECUCIÓN, RESPONSABILIDADES, METAS Y BASES DE COORDINACIÓN; HACIENDO CONSTAR QUE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE DURANGO, PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN, ENVIANDO PROPUESTAS EN RELACIÓN A SUS FUNCIONES Y OBJETO, LAS QUE FUERON TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN. AGREGÓ ADEMÁS, QUE DICHO DOCUMENTO FUE TURNADO CON OPORTUNIDAD, EN PROYECTO, A CADA UNO DE LOS PRESENTES, HABIENDO SE RECIBIDO Y TOMADO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES QUE OPORTUNAMENTE FUERON HECHAS, POR LO QUE AHORA, DEBIDAMENTE CORREGIDO Y AUMENTADO, LO PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE TODOS LOS PRESENTES. - - - - -

LA SECRETARÍA DÁ FE DE QUE EN ESTE ACTO SE ENTREGA UNA COPIA IMPRESA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE DURANGO A CADA UNO DE LOS ASISTENTES, Y SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO: **SE TIENE POR PRESENTADO EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE DURANGO PARA EL PERIODO 1992-1998.** - - - - -

EN TRATAMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR GOBERNADOR SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTEN-

EN LA CIUDAD DE DURANGO DGO., SIENDO LAS HORAS DEL
 DÍA TES, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL EFECTO DE SU
 DISCUSIÓN. A CONTINUACIÓN, EL LIC. ALFREDO BRACHO BAR
 BOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SOLICITA EL USO -
 DE LA PALABRA, MISMA QUE LE ES CONCEDIDA, Y EXPRESA QUE:
 HA EXAMINADO CON ANTERIORIDAD EL PLAN ESTATAL DE DESA--
 RROLLO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL ESTA--
 DO DE DURANGO, Y ANTE LA CERTEZA DE LA PARTICIPACIÓN DE
 LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AQUÍ REPRESENTADOS, Y DE QUE
 EN EL PLAN SE REFLEJA LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL -
 DEL ESTADO, Y QUE EN ÉL SE CONTIENEN LAS BASES, ESTRATE
 GIAS Y ACCIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE HARAN QUE -
 DURANGO AVANCE HACIA LA GRANDEZA, Y QUE, ADEMÁS, EN DI--
 CHO PLAN SE RECOGEN LOS PUNTOS BÁSICOS QUE COMO PROPUES
 TAS DE CAMPAÑA FUERON OFRECIDOS A LOS ELECTORES DE DU--
 RANGO POR EL SEÑOR LIC. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA, --
 HOY GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, CONSIDERA QUE:
 CON ESTE PLAN SE CUMPLEN, NO SOLAMENTE LAS OBLIGACIONES
 QUE ESTABLECE AL EJECUTIVO LA LEY ESTATAL DE PLANEACION,
 SINO QUE ADEMÁS, SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS CONTRA
 DOS POR EL EJECUTIVO CON EL PUEBLO DE DURANGO EN SU CAM
 PAÑA POLÍTICA Y CONTENIDOS TAMBIÉN EN SU PLATAFORMA -
 ELECTORAL; Y ADEMÁS, DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL, Y
 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 DE -
 LA LEY DE LA MATERIA, FUE ENVIADO AL CONGRESO DEL ESTA
 DO UN EJEMPLAR PARA LOS EFECTOS DE DICHA DISPOSICIÓN;
 POR LO QUE CONSIDERA, SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS ES
 TABLECIDOS EN LA LEY APLICABLE; RUEGA AL SEÑOR GOBERNA
 DOR, EN REPRESENTACIÓN DE LOS AQUÍ PRESENTES, TENGA A -
 BIEN APROBARLO. - - - - -
 EN IGUAL SENTIDO Y CON LEVES VARIANTES SE PRONUNCIAN --
 LOS SEÑORES ING. FRANCISCO GAMBOA HERRERA, SECRETARIO -
 DE FINANZAS E ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, SECRETA
 RIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN SOCIAL.- NO EXIS
 TIÉNDO NINGUNA OTRA INTERVENCIÓN Y ANTE LA OPINIÓN APRO

Cási la mitad de la poblaci3n (46.16 %) son menores de 14 aÑos, por lo que se prevé en un futuro inmediato una demanda de empleo y asistencia social.

BATORIA DE LOS PRESENTES, EL SEÑOR GOBERNADOR EXPRESA: -
 SEÑORES SECRETARIOS, SEÑOR PROCURADOR DE JUSTICIA, SEÑOR OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, SEÑORES DIRECTORES: CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, Y HABIENDO INSTRUÍDO AL COMITÉ DE PLANEACIÓN EN LOS PRINCIPALES LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS Y NORMAS QUE SE CONTIENEN EN ESTE PLAN DE DESARROLLO PARA EL ESTADO DE DURANGO PARA LOS AÑOS 1992-1998 Y HABIÉNDOSE RECIBIDO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 12 DE LA CITADA LEY SUS OPINIONES, LAS QUE FUERON TOMADAS EN CUENTA, Y CONSIDERANDO QUE EN DICHO PLAN SE CONTIENEN Y RECONOCEN LAS PROPUESTAS DE GOBIERNO HECHAS DURANTE MI CAMPAÑA POLÍTICA AL PUEBLO DE DURANGO, Y ADEMÁS EXPRESAN LAS ACCIONES QUE MI GOBIERNO EMPRENDERÁ PARA QUE DURANGO AVANCE HACIA LA GRANDEZA. CON APOYO EN LA DISPOSICIÓN INICIALMENTE CITADA, APRUEBO FORMALMENTE ESTE PLAN ESTATAL DE DESARROLLO PARA EL ESTADO DE DURANGO PARA LOS AÑOS 1992-1998, MISMO QUE ORDENO SE PUBLIQUE EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY, A FIN DE QUE ADQUIERA EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS ESTATALES, ASÍ COMO PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; ORDENO AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO HAGA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. - - - - -

No HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DÁ POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 20:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN LA MISMA INTERVINERON. - - - - -

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

la desnutrici3n en la regi3n ocupa el primer lugar en las enfermedades transmisibles. El sector salud opera a trav3s de 20 unidades m3dicas del programa IMSS - SOLIDARIDAD y 3 centros de Salud.

